

LA TRAMA DE CONTRADICCIONES ENTRE EL PROYECTO DE
PLURINACIONALIDAD REIVINDICADO POR EL MOVIMIENTO INDÍGENA
ECUATORIANO Y EL ESTADO/GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN
CIUDADANA EN ECUADOR (2006-2017)

HOLGER RODRIGO DÍAZ SALAZAR

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES
MEDELLÍN – COLOMBIA
Noviembre de 2020

LA TRAMA DE CONTRADICCIONES ENTRE EL PROYECTO DE
PLURINACIONALIDAD REIVINDICADO POR EL MOVIMIENTO INDÍGENA
ECUATORIANO Y EL ESTADO/GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN
CIUDADANA EN ECUADOR (2006-2017)

HOLGER RODRIGO DÍAZ SALAZAR

Trabajo de grado para optar al título de Doctor en
Ciencias Sociales

Asesora

Aura González Serna, PhD,
Doctora en Trabajo Social por la Universidade
Federal de Pernambuco-UFPE (Recife-Brasil)

Co-orientadora

Maria de Fátima Gomes de Lucena, PhD,
Universidade Federal de Pernambuco-Ufpe, Brasil

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES
MEDELLÍN – COLOMBIA
Noviembre de 202

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD

11 de noviembre de 2020

Holger Rodrigo Díaz Salazar

“Declaro que este trabajo de grado no ha sido presentado con anterioridad para optar a un título, ya sea en igual forma o con variaciones, en ésta o en cualquiera otra universidad”. Art. 92, párrafo, Régimen Estudiantil de Formación Avanzada.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Holger Díaz S.", written over a horizontal line.

Firma del autor

DEDICATORIA

A los desposeídos y oprimidos de mi país y el mundo.
Es la comunidad originaria unida, nuestra fuerza vital.

AGRADECIMIENTOS

Está en nuestro ser andino y de la subregión de Abya-yala continental –Tierra en plena madurez– que seamos agradecidos. Se agradece por todo a la *Vida*, por lo que nos da y por lo que somos. Por esto, agradezco al gobierno de Ecuador del presidente Rafael Correa Delgado, que mediante la Universidad Politécnica Salesiana Ecuador, me ha permitido efectuar el estudio doctoral en Ciencias Sociales.

Agradezco, así mismo, a la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín-Colombia, que a través del programa doctoral en Ciencias Sociales, me ha abierto las puertas para aprender a aprender más sobre ciencia y a ser mejor ser humano. Sobre todo, de manera especial lo hago a la Doctora, Aura González Serna, por su incondicional apoyo, criterio académico y formativo pertinente durante el proceso de aprendizaje doctoral. Extiendo este afecto también al grupo de pesquisa Nexus: *Sociedade e Natureza* de la Universidad Federal de Pernambuco-Brasil (UFPE), a través de la doctora Edvânia Tôrres Aguiar Gomes, quien amplió solidaridades y referencias decisivas para la realización de esta investigación. Además, a la doctora Maria Cristina Soares Paniago de la Universidad Federal de Alagoas-Brasil (UFAL) por su instigante debate y acogida en la breve estancia en Maceió-Brasil; finalmente, a la doctora Maria de Fátima Gomes de Lucena de la Universidade Federal de Pernambuco (UFPE)-Brasil, por su valiosa co-orientación académica y científica relevante.

En el ámbito familiar, base importante de todo, mi reconocimiento al apoyo de Nelly, mi compañera de vida, Pablo y Mario, mis hijos, pues, sin su comprensión incondicional y amor, mis logros académicos no habrían sido posibles. Por eso, les quedo profundamente agradecido. Los AMO.

TABLA DE CONTENIDO

Resumen	i
Abstract	iii
Resumo	v
LISTA DE SIGLAS	viii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO 1	9
DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	9
1. Problema y justificación.....	9
2. Objetivos de la investigación.....	59
Objetivo general.....	59
Objetivos específicos.....	59
3. Método, metodología y materiales de estudio.....	60
El método.....	60
Metodología y materiales de estudio.....	61
CAPÍTULO 2.....	66
GÉNESIS DE LA DISPUTA POLÍTICA POR LA PLURINACIONALIDAD: EL PROYECTO POLÍTICO DEL MOVIMIENTO INDÍGENA Y EL PROYECTO DE ESTADO DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA.....	66
1. Formación social y espacial abigarrada, plurinacionalidad y estado-nación liberal.....	66

1.1	Formación social y ser social como inherente de sociedades plurinacionales.....	69
1.2	Formación social y espacial abigarrada: sociedad comunitaria, nacionalidad e historicidad de la plurinacionalidad en Ecuador.....	72
	El ayllu o gens y la sociedad comunitaria.....	83
	La nacionalidad como expresión de sociedades plurinacionales.....	91
	Origen histórico de los conceptos nacionalidad y estado plurinacional en Ecuador.....	93
1.3	El estado-nación monoétnico.....	95
1.3.1	El estado burgués-gamonal en el Ecuador como estado de clase terrateniente.....	100
1.3.2	Los emergentes estados plurinacionales de Ecuador y Bolivia, siglo XXI, ¿liberales?.....	105
2.	El movimiento indígena ecuatoriano y el proyecto político de plurinacionalidad, ¿alternativa al estado-nación monoétnico?.....	122
2.1	El movimiento indígena como sujeto histórico	123
2.2	La Conaie y el proyecto político plurinacional	132
3.	El proyecto político de estado / gobierno de la Revolución Ciudadana e inmanencias contradictorias.....	144
3.1	Orígenes de la disputa política por el proyecto plurinacional	154
3.1.1	La Madre Tierra (Pachamama) y los territorios-tierras en la concepción de vida de las sociedades indígenas y afroecuatorianas.....	154
3.1.2	Los territorios y la tierra en la lógica geopolítica y jurídica del estado de la RC.....	159
3.1.3	Relación contradictoria entre las concepciones de la Madre Tierra, los territorios-tierras defendidos por el movimiento indígena y la acumulación del capital promovida por el estado.....	174

CAPÍTULO 3.....	181
-----------------	-----

LA TRAMA DE PROCESOS SOCIO-POLÍTICOS CONFLICTIVOS Y DE RESISTENCIA SOCIAL ENTRE EL MOVIMIENTO INDÍGENA Y EL ESTADO/GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA.....	181
---	-----

1. Antecedente socio-histórico y político anterior a la ANC de 2007-2008.....	181
1.1 Acto de posesión del Presidente Rafael Correa Delgado.....	185
1.2 Plebiscito y Consulta popular para la realización de ANC.....	186
Consulta popular del 15 de abril de 2007.....	191
2. El proceso de la ANC en Ciudad Alfaró-Montecristi.....	192
2.1 Integración, instalación y proceso de la ANC.....	192
2.2 Actos decisorios del Pleno de la ANC.....	196
2.3 Temáticas, debates, polémicas y versión final de la Constitución.....	196
2.3.1 De los plenos poderes.....	197
2.3.2 Del tiempo de labor y desempeño de la ANC.....	198
2.3.3 Agenda pública del movimiento indígena.....	200
2.3.4 Debate en torno a los elementos constitutivos del estado.....	210
De la plurinacionalidad.....	210
De los derechos de la naturaleza y el agua.....	216
De los derechos de las comunidades, pueblos, nacionalidades acerca de los bienes naturales.....	218
De la lengua.....	221
3. El proceso de aplicación de la Carta Política del Estado (CPE).....	224
4. Las movilizaciones nacionales ante el extractivismo minero, petrolero, la defensa del agua, la vida, la dignidad y los derechos de nacionalidades indígenas y pueblos del Ecuador.....	236
5. El proceso de “criminalización” de la protesta social en contra de las defensoras y defensores de los derechos humanos/colectivos y de la	

naturaleza	241
CAPÍTULO 4.....	247
CONCLUSIONES	247
BIBLIOGRAFÍA.....	271
Documentos legales: Constituciones, Leyes, Registros Oficiales y otros	
documentos del estado ecuatoriano.....	305
Artículos de boletín informativo, sin autor.....	307
ANEXOS.....	311
TABLAS	
Tabla 1: Distribución de las nacionalidades indígenas, pueblos y lenguas del Ecuador, 2017.....	311
Tabla 2: Proyecto político para la construcción del Estado Plurinacional, versión 2012 de la CONAIE.....	322
Tabla 6: Composición política de la Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador de los años 2007-2008.....	325
Tabla 7: Historia de protestas del movimiento indígena ante el gobierno de la revolución ciudadana, 2008-2012.....	326
FIGURAS	
Figura 3: Principales productos no petroleros exportados por Ecuador a China; Miles USD FOB 2016.....	327

RESUMEN

En este trabajo se analizan las contradicciones entre el proyecto plurinacional reivindicado por el movimiento indígena ecuatoriano y el proyecto estatal / gubernamental de la Revolución Ciudadana (RC) en Ecuador (2006 a 2017). Se compararon las contradicciones en la disputa política por el proyecto plurinacional entre el Movimiento Indígena del Ecuador (MIE) y el estado / gobierno de la RC. Es cierto que la no aplicación del proyecto de estado plurinacional es transversal en esta investigación. En la investigación se plantean las siguientes preguntas: 1) Por qué el movimiento indígena ecuatoriano, como sujeto político relacionado con el proyecto de plurinacionalidad, desafía el proyecto de Estado / gobierno de la Revolución Ciudadana (RC), mientras bajo perspectivas ideológicas progresistas, ¿parecería relacionado con el proyecto político plurinacional? y 2) ¿Qué procesos socio-políticos fueron implementados por el movimiento indígena y el gobierno de la RC durante los años 2006 a 2017?

A partir de la gran diversidad de sociedades indígenas existentes en el continente Abya-yala (Tierra en plena madurez o Tierra de sangre vital) han emergido las categorías centrales de formación social y espacial, marcadas por la formación social capitalista como marco de totalidad social a lo largo de la investigación. Se consideró el territorio como una categoría para permitir la comprensión de la pluralidad y heterogeneidad de las formas naturales, sociales y culturales existentes en la diversidad de sociedades y culturas nacionales. Esto a la luz de las distintas temporalidades históricas y coexistente con la formación social actual, donde impera el sistema capitalista.

Esta investigación fue guiada por el enfoque ontológico; es decir, como una ontología histórico-social –no una ontología metafísica– que considera la relación

estricta entre sujeto-objeto, con énfasis en el objeto, como la cosa misma, en el movimiento propio y en el desarrollo procedimental. La comprensión de la clase social fue fundamental para la comprensión de la sociedad y el mundo histórico de los seres humanos. La ontología histórico-social incluye el materialismo histórico-dialéctico como método de aproximación y explicación, ya que la realidad no es estática y la causalidad está en consonancia con la historia espacial e histórica de la relación entre el ser humano y la naturaleza.

La investigación, mediada por el análisis histórico-dialéctico, desde el inicio del proceso identificó sujetos irreconciliables en disputa, por la causa de concepciones de mundos o cosmovisiones diferentes; se entiende la cosmovisión como la totalidad estructurada de los diversos sistemas ideológicos (superestructura) y objetivos (estructura) con los que un determinado grupo social, en un momento histórico determinado, busca aprehender el universo, engloba todos los sistemas, les da un orden y los coloca en el espacio-tiempo específico. En hechos históricos, las cosmovisiones defendidas por el Movimiento Indígena Ecuatoriano (MIE) contrastan con el proyecto de Estado / Gobierno de la Revolución Ciudadana (RC), porque niega la plurinacionalidad real. Como consecuencia, el proceso de investigación encontró varios descubrimientos expresados en el siguiente orden: 1) sobre la Madre Tierra (o Pachamama), el territorio y la tierra: en la concepción del MIE y otros movimientos sociales la entienden como unidad y estructura de vida (valor de vida y uso), vinculado al concepto de *sumak kawsay* o vida en plenitud; 2) los territorios y la tierra, por parte del estado, específicamente en el entendimiento de la RC que los concibe como valor de cambio, ligado a un nuevo patrón de reproducción del capital de especialización productiva (consenso de bienes), en la apertura del modelo económico a las agencias de inversión transnacional y sobreexplotación de activos naturales y sobreexplotación de mano de obra bajo una relación de intercambio desigual; y 3) el desenvolvimiento de los procesos socio-políticos de conflicto y resistencia social, en la dirección del revisionismo estatal desde la Asamblea

Nacional Constituyente (ANC) en 2007-2008 sin promesa de emancipación social del sujeto histórico-social. Por este camino, no hay posibilidad de una transformación social radical del sujeto social.

Palabras clave: Dialéctica, movimiento social, estado, nación, nacionalidad, Ecuador.

ABSTRACT

This work analyzes the contradictions between the plurinational project claimed by the Ecuadorian indigenous movement and the state / government project of the Citizen Revolution (CR) in Ecuador (2006 to 2017). The contradictions in the political dispute over the plurinational project between the Indigenous Movement of Ecuador (MIE) and the state / government of the RC were compared. It is true that the non-application of the plurinational state project is transversal in this research. The research asks the following questions: 1) Why does the Ecuadorian indigenous movement, as a political subject related to the plurinationality project, challenges the State / government project of the Citizen Revolution (CR), while under progressive ideological perspectives, ¿ would it seem related to the plurinational political project? and 2) What socio-political processes were implemented by the indigenous movement and the government of the RC during the years 2006 to 2017?

From the great diversity of indigenous societies existing in the Abya-yala continent (Earth in full maturity or Land of vital blood), the central categories of social and spatial formation have emerged, marked by capitalist social formation as a framework of social totality to throughout the investigation. The territory was considered as a category to allow the understanding of the plurality and heterogeneity of the natural, social and cultural forms existing in the diversity of

national societies and cultures. This in light of the different historical temporalities and coexisting with the current social formation, where the capitalist system prevails.

This research was guided by the ontological approach; that is, as a social-historical ontology - not a metaphysical ontology - that considers the strict relationship between subject-object, with emphasis on the object, as the thing itself, on its own movement and on procedural development. The understanding of social class was fundamental for the understanding of society and the historical world of beings humans. The historical-social ontology includes historical-dialectical materialism as a method of approximation and explanation, since reality is not static and causality is in line with the spatial and historical history of the relationship between human beings and nature.

The research, mediated by the historical-dialectical analysis, from the beginning of the process identified irreconcilable subjects in dispute, due to different conceptions of worlds or worldviews; The worldview is understood as the structured totality of the various ideological systems (superstructure) and objectives (structure) with which a certain social group, at a certain historical moment, seeks to apprehend the universe, encompasses all systems, gives them an order and places them in specific space-time. In historical facts, the worldviews defended by the Ecuadorian Indigenous Movement (MIE) contrast with the State / Government project of the Citizen Revolution (CR), because it denies real multinationality. As a consequence, the research process found several discoveries expressed in the following order: 1) about Mother Earth (or Pachamama), the territory and the earth: in the conception of the MIE and other social movements they understand it as a unit and structure of life (value of life and use), linked to the concept of *sumak kawsay* or life in fullness; 2) territories and land, by the state, specifically in the understanding of the CR that conceives them as exchange value, linked to a new pattern of reproduction of productive specialization capital

(consensus of goods), in the opening of the economic model to transnational investment agencies and overexploitation of natural assets and overexploitation of labor under an unequal exchange relationship; and 3) the development of the socio-political processes of conflict and social resistance, in the direction of state revisionism from the National Constituent Assembly (NCA) in 2007-2008 without promise of social emancipation of the historical-social subject. In this way, there is no possibility of a radical social transformation of the social subject.

Keywords: Dialectic, social movement, state, nation, nationality, Ecuador.

RESUMO

Neste trabalho, são analisadas as contradições entre o projeto multinacional reivindicado pelo movimento indígena equatoriano e o projeto estadual / governamental da Revolução Cidadã (RC) no Equador (2006 a 2017). Foram realizadas comparações entre as contradições na disputa política sobre o projeto plurinacional entre o Movimento Indígena do Equador (MIE) e o estado / governo da RC. Reconhecidamente a não aplicação do projeto estatal plurinacional é transversal nesta pesquisa, suscitando as seguintes questões: 1) Por que o movimento indígena equatoriano, como sujeito político relacionado ao projeto de plurinacionalidade, contesta o projeto estadual / governamental da Revolução Cidadã (RC), enquanto sob perspectivas ideológicas progresistas, pareceria relacionado ao projeto político plurinacional? e 2) quais processos sócio-políticos foram implantados pelo movimento indígena e pelo governo da RC durante os anos de 2006 a 2017?

A grande diversidade das sociedades indígenas existentes no continente Abya-yala (Terra em plena maturidade ou Terra de sangue vital), fez emergir as

categorias centrais de formação social e espacial marcadas pela formação social capitalista como arcabouço de totalidade social, ao longo da pesquisa. O território enquanto categoria foi considerado para possibilitar a compreensão da pluralidade e heterogeneidade das formas naturais, sociais e culturais existentes na diversidade de sociedades e culturas nacionais. Isso à luz das diferentes temporalidades históricas e convivendo com a formação social atual, onde o sistema capitalista prevalece.

Esta pesquisa foi pautada pela abordagem ontológica; isto é, como uma ontologia histórico-social - não ontológica metafísica - que considera a relação estrita entre sujeito-objeto, com ênfase no objeto, como a própria coisa, no movimento próprio e no desenvolvimento processual. A compreensão de classe social foi fundamental para o entendimento da sociedade e do mundo histórico dos seres humanos. A ontologia histórico-social inclui como método de aproximação e explicação o materialismo histórico-dialético, já que a realidade não é estática e a causalidade está em sintonia com a história espacializada e histórica das relações entre o ser humano e a natureza.

A investigação, mediada pela análise histórico-dialética, desde o início do processo identificou sujeitos irreconciliáveis em disputa, em razão da causa de concepções de diferentes mundos ou visões de mundo; visão de mundo é entendida como a totalidade estruturada dos vários sistemas ideológicos (superestrutura) e objetivos (estrutura) com os quais um grupo social específico, num dado momento histórico, procura apreender o universo, engloba todos os sistemas, dá-lhes uma ordem e coloca-os no espaço-tempo específico. Nos eventos históricos, as visões de mundo defendidas pelo Movimento Indígena Ecuatoriano (MIE) contrastam com o projeto estadual / governamental da Revolução Cidadã (RC), porque nega a real plurinacionalidade. Conseqüentemente, o processo de pesquisa encontrou várias descobertas expressas na seguinte ordem: 1) sobre a Mãe Terra (ou Pachamama), o território e a terra, na concepção do MIE e outros movimentos sociais eles os

entendem como unidade e estrutura de vida (valor de vida e uso), articulado ao conceito de *sumak kawsay* ou vida em plenitude; 2) os territórios e a terra pelo estado, na intelectualização específica do RC, são concebidos como valor de troca, atrelados a um novo padrão de reprodução do capital da especialização produtiva (consenso de mercadorias), na abertura do modelo econômico para as agências de investimento transnacionais, e a superexploração de ativos naturais e a superexploração do trabalho sob a relação de troca desigual; e 3) o desdobramento dos processos sociopolíticos de conflito e resistência social, na direção do revisionismo estatal a partir do Assembleia Nacional Constituinte (ANC) de 2007-2008 sem promessa de emancipação social do sujeito histórico-social. Ao longo deste caminho, não há possibilidade para a transformação social radical do sujeito social.

Palavras-chave: Dialética, movimento social, estado, nação, nacionalidade, Equador.

LISTA DE SIGLAS

Alianza País (AP)

Asamblea Nacional Constituyente (ANC)

Carta Política del Estado (CPE)

Certificados de Capital de Desarrollo (CKD)

Circunscripción Territorial Indígena (CTI)

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Comité sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC)

Consejo Nacional del Pueblo Montubio del Ecuador (CODEPMOC)

Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE)

Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana (CONFENIAE)

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE)

Confederación de Nacionalidades Indígenas y Pueblos Indígenas de la Costa Ecuatoriana (CONAICE)

Confederación Ecuatoriana de Obreros Católicos (CEDOC)

Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE)

Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ)

Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN)

Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI)

Coordinadora de Movimientos Sociales (CMS)

Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Costa (COICE)

Coordinadora Nacional de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONACNIE)

Corporaciones Transnacionales (CT)

Economía Popular y Solidaria (EPS)

Ecuador Runacunapac Riccharimui (ECUARUNARI)

Examen Periódico Universal (EPU)

Federación Ecuatoriana de Indios (FEI)

Federación Nacional de Organizaciones Campesinas (FENOC)
Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestis e Intersex
(GLBTI)
Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD)
Instituto Geográfico Militar (IGM)
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)
Integración de Infraestructura Regional de Sud América (IIRSA).
International Minerals Corporation (IMC)
Izquierda Democrática (ID)
Modo de Producción Capitalista (MPC)
Movimiento Indígena Ecuatoriano (MIE)
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País (MUPP-NP)
Movimiento Popular Democrático (MPD)
Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL)
Organismos No Gubernamentales (ONG)
Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza (OPIP)
Organización de Naciones Unidas (ONU)
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Partido Comunista Marxista Leninista del Ecuador (PCMLE)
Partido Conservador (PC)
Partido Democracia Popular-Unión Demócrata Cristiano (DP-UDC)
Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN)
Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE)
Partido Socialista Ecuatoriano (PSE)
Partido Social Cristiano (PSC)
Partido Sociedad Patriótica (PSP)
Partido Unidad Republicana (PUR)
Producto Interno Bruto (PIB)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Red Ética y Democracia (RED)

Revolución Ciudadana (RC)

Tratado de Libre Comercio (TLC)

Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS)

Tribunal Constitucional (TC)

Tribunal Supremo Electoral (TSE)

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)

Unidad de Participación Social (UPS)

Unión de Naciones del Sur (UNASUR)

Universidad San Francisco de Quito (USFQ)

INTRODUCCIÓN

“Somos como la paja, más que el viento nos mueva de un lado para otro no podrá arrancarnos. Somos como la paja del cerro que se arranca y vuelve a crecer y de paja del cerro cubriremos el mundo”.

Dolores Cacuango. Pionera en la lucha por los derechos indígenas / Raquel Rodas.

Hoy, el mundo de los seres humanos aparece incierto y en crisis humanitaria, debido al peligro inminente del apocalipsis perpetuo, al que está abocada la humanidad –una y muchas a la vez– y la devastación de la naturaleza, como sucede ahora en todos los rincones del planeta. Igualmente es cierto que está presente la *esperanza* de otra humanidad y de civilizaciones recíprocas no atadas al sistema sociometabólico del capital (Mészáros, 2011), el cual se funda en la estructura capital-trabajo-estado, relación comandada por el capital. La esperanza vital de vida se pone de manifiesto en aquellas civilizaciones que todavía no han asumido la acumulación originaria del capital, es decir, no se ha producido el proceso de segmentación entre el productor y los medios de producción; entonces, aún, no se ha dado la mudanza del tiempo histórico, con el tránsito de la agricultura a la gran industria (Tapia, 2002).

Una muestra de la esperanza vital de vida son las sociedades indígenas (como pueblos originarios) del continente Abya-yala¹, que han sobrevivido a pesar de la debacle humanitaria y ambiental de siglos anteriores, provocada por el sistema del capital; esto es, en la oposición estructural entre el capital y el trabajo humano. La información reciente revela que al arribo de los europeos al continente Abya-yala en el año de 1492, coexistían 1750 lenguas indígenas que darían cuenta

¹ Abya-yala es un término proveniente del pueblo Tule-Kuna de Panamá y el Occidente de Colombia y expresa *Tierra en plena madurez* o *Tierra de sangre vital*; el concepto es utilizado por los pueblos indígenas del continente para referirse a los mundos indígenas originarios o de raíces ancestrales, ante el rebautizo de *continente americano* (Ávila, 2011) por el imperio español.

de la existencia de la multiplicidad de sociedades concretas (Báez, 2008). En ese mismo momento de la conquista europea se implantaron también seis idiomas exógenos que originaron la extinción de mil lenguas originarias (Báez, 2008). Asimismo, en el subcontinente Abya-yala², bautizado por los franceses como América Latina, también sucedió –y sigue aconteciendo hoy– el genocidio, memoricidio y pérdida del “60 % del patrimonio tangible e intangible de la región” (Báez, 2008, p. 324). En sí, el saqueo fue el actuar; sin embargo, a pesar de ese acto político invasivo y contrahumano, sobreviven en el espacio-tiempo sociedades, civilizaciones y lenguas originarias que no se han perdido aún.

Así, en el subcontinente Abya-yala actual que incluye el caribeño, se identifican 665 pueblos indígenas³, como sujetos de derecho, con una población indígena general de 29 496 894, en incremento; esto corresponde al 6,1 % de la región, como se muestra en la figura 1 (p. 3).

² A partir del nombre de Abya-yala como continente originario (milenario), se sub nombra el continente en Abya-yala del norte, Abya-yala central, Abya-yala del Caribe y Abya-yala del sur. Y para sustituir el apelativo importado de América Latina, en la investigación se asume el nombre milenario de subcontinente Abya-yala o se hace referencia a la actual región, por ejemplo, región de Abya-yala.

³ Se considera el concepto de *pueblos indígenas* al propuesto por las Naciones Unidas (2013) en el campo de los derechos. Para dicha entidad, los pueblos indígenas, en calidad de individuos y pueblos “tienen derecho a pertenecer a una comunidad o nación indígena, de conformidad con las tradiciones y costumbres de la comunidad o nación de que se trate, y a determinar su propia identidad” (p. 2). A la vez, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de las mismas Naciones Unidas establece dos diferenciaciones importantes sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes: distingue entre pueblos tribales y pueblos indígenas y subraya la relevancia de la conciencia de la identidad indígena o tribal.

Figura 1

Población indígena y pueblos indígenas por país en América Latina y El Caribe

PAÍS	POBLACIÓN TOTAL NACIONAL	PUEBLOS INDÍGENAS	POBLACIÓN INDÍGENA	% POBLACIÓN INDÍGENA
Antigua y Barbuda (2005)	81 479	1?	258	0,3
Argentina (2001)	36 260 160	30	600 329	1,5
Belice (2000)	232 111	4	38 562	16,6
Bolivia (2001)	9 090 732	36	5 358 107	66,2
Brasil (2000)	169 872 856	241	734 127	0,4
Colombia (2005)	41.468.384	83	1 392 623	3,3
Costa Rica (2000)	3.810.179	8	65 548	1,7
Chile (2002)	15 116 435	9	692 192	4,6
Dominica (2005)	78 940	1?	2 099	2,6
Ecuador (2001)	12 156 608	12	830 418	6,8
El Salvador (2007)	5 744 113	3	13 310	0,2
Guatemala (2002)	11 237 196	24	4 487 026	39,9
Guyana (2001)	751 223	9	68 810	9,1
Guyana Francesa (1999)	201 996	6	3 900	1,9
Honduras (2001)	6 076 885	7	440 313	7,2
México (2000)	100 638 078	67	9 504 184	9,4
Nicaragua (2005)	5 142 098	9	292 244	5,7
Panamá (2000)	2 839 177	8	285 231	10
Paraguay (2002)	5 163 198	20	108 308	2
Perú (2008)	28 220 764	43	3 919 314	13,9
Santa Lucía (2005)	160 750	1?	775	0,4
Surinam (2006)	436 935	5	6 601	1,5
Trinidad y Tobago 2000)	1 114 772	1?	1 972?	1,7
Uruguay (2004)	3 241 003	0	115 118	3,5
Venezuela (2001)	23 054 210	37	534 816	2,3
América Latina y el Caribe	481 190 282	665	29 496 894	6,1%

Notas:

1. Se incluye tres países del Caribe insular, que registran explícitamente información total de población indígena. Ningún otro país caribeño lo hace.
2. La cifra total de pueblos y lenguas incluye pueblos y lenguas con presencia en más de un país.
3. El caso de Uruguay es único en cuanto el Censo registra población de ascendencia indígena.

FUENTES: CEPAL, en del Poppolo y Oyarce 2005, para Panamá, Honduras, Ecuador, Costa Rica, Brasil y Bolivia, Atlas en DVD 2009 para el resto de países, censos de los propios países para los tres caribeños considerados en este cuadro. Los datos para el Paraguay son tomados de Meliá, en este volumen; el dato relativo al número de pueblos y lenguas indígenas de Bolivia, de López 2005 y el de lenguas en Guatemala, de ALMG.

Fuente: López, 2009, p. 68.

Asimismo, se ha identificado la sobrevivencia de cuatrocientos cincuenta lenguas en uso, de las cuales 103 son transfronterizas, en el campo de noventa y nueve familias lingüísticas; hecho sin igual en relación con otras regiones del planeta, por ejemplo, África o Asia que no presentan esa realidad. También es lamentable saber que casi 1 / 5 de los pueblos indígenas han dejado de hablar la lengua originaria. Es decir, cuarenta y cuatro pueblos indígenas han adoptado el castellano como su lengua de habla y cincuenta y cinco pueblos indígenas usan como su única lengua el portugués (Sichra, 2009).

Los datos precedentes demuestran la diversidad de pueblos indígenas, entre otros caribeños no mencionados previamente; esto enuncia la composición social-cultural-identitaria de la región en sociedades concretas, que en el campo de la presente investigación se definen bajo los criterios de sociedades plurinacionales; pues estas son parte de formaciones sociales-espaciales abigarradas⁴, en

⁴ El abigarramiento de la sociedad se expresa en la complejidad social, con la vigencia actual de formas sociales y políticas milenarias y ancestrales de los pueblos originarios que han sido atravesados por la dominación colonial-imperial y el desarrollo del sistema capitalista. El abigarramiento tiene correspondencia con la temporalidad de la historia y la política de las

coexistencia con la formación social capitalista.

Además, se entiende como “abigarramiento” de la sociedad a la configuración de diversas formaciones sociales, modos de producción y otras dimensiones de la vida social del país andino, específicamente, la dimensión política (o *zoon politikón*), con la presencia de múltiples modalidades políticas de matriz diferente. Estas se manifiestan en una serie de entidades locales de autoridad heterogéneas entre sí, en procesos de articulación y resistencia con el modo de producción capitalista, donde el estado moderno es aparente, en cuanto que no se ha producido aún el estado de separación (como proceso de segmentación entre el productor y los medios de producción) dentro del territorio y la población; es aparente porque no mantiene vínculos de organicidad con las sociedades heterogéneas (Tapia, 2002). Por consiguiente, en una concepción amplia del ser, en la relación de naturaleza-sociedad, la sociedad humana es una totalidad, un entramado complejo de partes interrelacionadas entre sí.

En este concepto, la categoría de formación social “abigarrada”, que incluye la dimensión espacial, y en adelante se hará referencia a espacial abigarrada, articula la explicación de la realidad de las sociedades plurinacionales, a partir de la forma primordial, es decir, como “causación histórico local dentro de cada formación social” (Tapia, 2002, p. 282). Junto con la formación social y espacial abigarrada se conexas la formación social capitalista y su modo determinante el sistema del capital (capital-trabajo-estado), el cual ejerce un control sociometabólico sobre la sociedad mundial, nacional y local.

La formación social y espacial abigarrada da cuenta de la articulación y análisis de un sistema de conceptos en torno a la *plurinacionalidad* y el *estado*,

sociedades andinas (Tapia 2002), amazónicas y de la Costa del Pacífico, con el modo de producción capitalista dependiente, como se subrayará más adelante.

como inherentes de la *totalidad social* y su complejidad, en el cual la *plurinacionalidad* es parte substancial, mas no cosificada de la sociedad universal. Relativo a la formación social capitalista, este es un sistema de relaciones y prácticas creadas e institucionalizadas en el proceso social, mediatizado por el sistema del capital, el cual es relación y proceso, y se funda en el trabajo social, es decir, en el trabajo asalariado como productor de plusvalor; ya que el sistema del capital está orientado hacia la expansión y se mueve por la acumulación (Mészáros, 2011, p. 100, la traducción es propia).

Como reacción a la imposición histórica del sistema del capital en la región de Abya-yala, dos países de la subregión andina, Bolivia (2009) y Ecuador (2008) fueron declarados estados plurinacionales, con proyectos acordes a esta designación y en construcción, que en apariencia desafiarían el estado monocultural liberal. Las estructuras y prácticas políticas actuales de los dos estados causan una serie de interrogantes relevantes que se plantean aquí, pero no son contestadas en la investigación porque se centra en el caso ecuatoriano y el intento de aplicación. Las inquietudes sobre los estados plurinacionales andinos hacen referencia a: 1) ¿los estados plurinacionales andinos son lo mismo de lo mismo –mismidad– del estado liberal o en qué se diferencian del estado liberal? 2) Los proyectos políticos plurinacionales se desmarcan del capitalismo o son afines al capitalismo? Aunque la problemática analítica en la investigación no se enfoca en el capitalismo sino en el capital que ha perdurado más allá de la forma capitalista por muchos siglos desde la antigüedad grecoromana (Mészáros, 2011), el interrogante más estrictamente se direcciona, 3) si y solo sí, los proyectos políticos plurinacionales de los dos estados, se desmarcan del sistema del capital o son afines al sistema del capital; y en el caso de Ecuador, si el proyecto de estado de la RC se deslinda del sistema del capital, cuando en latitudes ideológicas progresistas parecería afín al proyecto político plurinacional impulsado por el movimiento indígena y social del Ecuador. Esta inquietud ya es de interés de la heurística investigativa.

Como la investigación se ciñe al caso ecuatoriano, entonces, se delimita el caso de estudio a la trama de contradicciones existentes entre el proyecto de plurinacionalidad reivindicado por el movimiento indígena ecuatoriano y el proyecto de estado de la RC en Ecuador (2006-2017). Específicamente, en el capítulo uno se establecen las preguntas centrales y objetivos concretos de la investigación, por lo que no se incluyen en esta introducción. Por el momento se anticipa la teoría, que el movimiento indígena ecuatoriano, mediante el proyecto político plurinacional resiste a la persistencia del colonialismo externo-interno de la sociedad-estado-nación de clase y conserva, en potencia y no en acto, la aplicación de la plurinacionalidad por medio de la autodeterminación, las autonomías territoriales y los autogobiernos indígenas en el límite del estado plurinacional reconocido constitucionalmente en el año 2008.

Como método científico de investigación se establece un abordaje ontológico, diferente al camino gnoseológico (el cual se centra en el sujeto del conocimiento); como acometida ontológica. El método se concentra en el objeto de conocimiento sin desconsiderar el sujeto cognoscente, donde el objeto tiene su mayor peso (Tonet, 2013). No se trata de una ontología metafísica, sino de una ontología histórico-social, que tiene como referente la realidad misma o la cosa en sí, desplegada a través de conexiones y nexos; pues, está en permanente movimiento y se desarrolla mediante procesos dialécticos. Por consiguiente, el método concreto corresponde al análisis de la dialéctica histórica (véase el capítulo 1).

La investigación se estructura en cuatro capítulos como siguen: el capítulo uno establece la delimitación de la investigación que se focaliza en el problema y justificación, traza los objetivos (general y específicos) y explica el método, metodología y materiales de estudio; el capítulo dos trata de la génesis de la disputa política determinada entre el proyecto plurinacional reivindicado por el

movimiento indígena ecuatoriano y el proyecto de estado / gobierno de la RC, durante los años 2006-2017; el capítulo tres aborda la trama de procesos sociales y políticos en conflicto y de resistencia social por parte del movimiento indígena / social, con el estado / gobierno de la RC, entre 2006-2017; finalmente, el capítulo cuatro concluye con un sistema de hallazgos sistemáticos como producto del proceso de investigación.

CAPÍTULO 1

DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1. Problema y justificación

En la primera década del siglo XXI, los países de Bolivia (2009) y Ecuador (2008) fueron declarados estados plurinacionales e interculturales (Schavelzon, 2015), como efecto de las históricas luchas de resistencia indígena-social ante relaciones de colonialismo y colonialidad del capitalismo y la modernidad eurocéntrica; procesos mediados por el estado-nación, el cual invisibilizó, encubrió o negó la diversidad de sociedades y pueblos indígenas, afroecuatorianos de la Abya-yala continental. El capitalismo y la modernidad requirieron de la instrumentación y maquinaria de la soberanía del estado para cumplir con su cometido de conquista, expansión e imposición, más allá de sus fronteras territoriales (Hartd y Negri, 2002)⁵.

⁵ En el orden de explicación de Hartd y Negri, *Imperio*, respecto de su perspectiva filosófico-política distinto al pensamiento marxiano afirman, que en la difusión en toda la sociedad como se presenta el poder en lo contemporáneo, es imposible pensar en cualquier ruptura revolucionaria en el orden del capital, identifican el llamado “trabajo inmaterial” a partir de lo observado en las nuevas formas de producción y de gerencia. Para los autores, la reestructuración productiva del capital no es el modo por el cual el capital en las últimas décadas ha intensificado la extracción de plusvalía. No fue el capital que expulsó a los operarios de las fábricas fordistas, ampliando e intensificando la jornada de trabajo y produciendo un desempleo cualitativamente nuevo; fueron los trabajadores quienes cansados, abandonaron las fábricas. Este movimiento de los trabajadores obligó a los capitalistas a adoptar nuevas tecnologías y nuevas formas gerenciales para enfrentar la nueva actitud subjetiva por parte de los operarios. Los autores re-elaboran el concepto de Marx del trabajo productivo, ahora para “sociedad-fábrica”. Los procesos de trabajo se movieron para fuera de las paredes de la fábrica. Según Hartd y Negri hay que actualizar los conceptos de trabajo productivo e improductivo, y entre trabajo y reproducción social.

Mediante la soberanía del estado, Europa creó el relato de la nación, cuyo contenido ideológico apareció en la esfera del estado patrimonial y absolutista para administrar las relaciones sociales feudales y de producción económica europea. El fundamento teológico o si se prefiere fetichista del modelo de estado patrimonial y absolutista paulatinamente fue modificándose hasta avanzar a una nueva identidad y entidad espiritual, la nación, amparada en la geografía, como territorio físico y la población. La nación tomó cuerpo en la identidad nacional como continuidad biológica (de sangre), espacial (territorio) y de lengua. Esta tipología de estado, luego de la invasión al continente Abya-yala intentó replicarse sin garantías de éxito.

Desde el inicio de la conquista española, portuguesa y francesa a la Abya-yala continental, el proyecto estatal europeo se fundó al margen del reconocimiento y visibilización óptico-ontológica de la diversidad de sociedades y naciones aborígenes. Lo mismo aconteció con las élites independentistas latinoamericanas, quienes impusieron un mismo sistema de “despotismo y primero de lo mismo” (Cueva, 1981, p. 9), que no cambió para nada la situación indígena ni africana. A tal grado que al mismo Simón Bolívar “se le atribuy[ó] la frase de que una rebelión de castas –para él en este contexto–: negros libres y esclavos sería ‘mil veces peor’ que una invasión española”. Tanto que los proyectos estatales latinoamericanos emergieron como “Estados sin naciones” (Baud, *et al.*, 1996, pp. 81-82), por lo tanto, no reconocieron a extensos sectores de la población sus derechos civiles básicos, como tampoco una comunidad de intereses civiles ni de participación democrática.

En el Ecuador, el estado republicano surgió teniendo como herencia la hacienda terrateniente colonial (Hurtado, 2010) y la hegemonía cultural terrateniente (Simbaña, 2005), cuya estructura giraba en torno a la clase terrateniente que construyó su comunidad cultural a espaldas de la población indígena y afroecuatoriana. La clase terrateniente heredó “de los realistas el

racismo y el elitismo característicos de su ideología” (Quintero, 2013, p. 43), que perduran en la sociedad-estado actual en la forma de racismo, discriminación racial (Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas [CAOI] y Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador [ECUARUNARI], 2012; Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural del Ecuador, 2010) y de clases sociales (burguesa-proletaria/trabajadora).

Los informes actuales de la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI) y Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador (ECUARUNARI) (2012) y del Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural del Ecuador (2010) ponen el énfasis en la pervivencia y prácticas de racismo y discriminación racial en la sociedad-estado ecuatoriano, que no ha superado la lógica de la ideología del mestizaje racial, como “hijo de la “raza vencida y fruto de la resurrección que trajo consigo la conquista” (Silva, 1995, p. 14); o, como se refiere Nina Pacari, lideresa histórica del movimiento indígena ecuatoriano, en el diario *El comercio* de Ecuador, de enero 2015, al denunciar la persistencia de la hegemonía del colonialismo y la dominación del estado que se expresan en el gobierno de Rafael Correa: “La colonialidad remozada se expresa claramente en este Gobierno.”.

Ante tal proceso de alienación, expresado como deshumanización, saqueo material y cultural por las potencias extranjeras, las sociedades indígenas de Abyayala continental desafían el colonialismo y la colonialidad de poder mediante procesos de resistencia social histórica; por ejemplo, con rebeliones, insurgencias, levantamientos locales y nacionales, acciones de protesta, entre otras formas de liberación.

En Ecuador, a partir de la lucha por la tierra y el territorio indígena,

articulados a la concepción de la Madre Tierra (Pachamama) ⁶, el movimiento indígena⁷ ecuatoriano inició una estratégica impugnación al estado burgués-oligárquico de raigambre colonial con el planteamiento de la “nacionalidad y del Estado plurinacional” (Almeida, 2008, p. 11) como forma de resistencia histórica anticolonial y anticapitalista. Hacia la década de los ochenta, y especialmente en junio de 1990, con el magno levantamiento indígena nacional (Macas, 1992), el

⁶ El concepto de *Pachamama* o *Madre Tierra* (Terra Mater), en lengua kichwa / kechwa está formada por dos aglutinaciones: *Pacha* que significa *universo, mundo, tiempo, lugar*, y *Mama* que denota *Madre*. La traducción al idioma castellano corresponde a Madre Tierra. En las sociedades panandinas, la *Pachamama* es una deidad vinculada con la tierra, la fertilidad, la madre y la feminidad. La *Pachamama* corresponde a una de las tres dimensiones objetivas de las sociedades panandinas. La primera dimensión se refiere al mundo de los Seres Vivos, sobre todo de las comunidades humanas que con su complejísima diversidad de sociedades y pueblos abigarrados, estructurados en formas locales y regionales, habitan en diferentes pisos ecológicos y articulados entre sí que a pesar de la colonización y la constitución de estados nacionales, perviven hasta ahora. La segunda dimensión se refiere al espiritual, que incorpora no sólo el mundo de los antepasados, sino también la esfera de los espíritus de las montañas y los astros. La tercera dimensión es la *Pachamama*, por analogía corresponde a la categoría naturaleza; pero no sólo se refiere a plantas, animales, piedras o agua. Es mucho más que eso. Es una entidad viva, con dignidad propia, en que los seres humanos crean relaciones de reciprocidad y de profundo respeto (Foro por una Nueva Gobernanza Mundial, 2013). Por eso es Madre Tierra. En esa lógica relacional no es ni objeto ni recurso natural de compra y venta; la Pachamama como ser vital de *Vida*, se escapa a la lógica simplista y objetual de la concepción natural –de la naturaleza– de las sociedades capitalistas actuales. Tampoco tiene que ver de ningún modo con aquellas concepciones de pachamameros. La lógica del capitalismo con el sistema del capital se contraponen y entra en contradicción con la lógica de la Pachamama como visión cósmica de la vida.

⁷ Desde la perspectiva conceptual y metodológica existe confusión entre movimientos sociales y movimientos de clase. Los movimientos sociales son movimientos de grupos sociales que originan agrupaciones y movilizaciones, con el propósito de satisfacer alguna necesidad o situación social concreta e identitaria. No así los movimientos de clases sociales, que tienen en común, la lucha contra otras clases sociales, como manifestación de la división social del trabajo, del desarrollo productivo y del reparto de los bienes. Bajo esta aclaración, se entiende el movimiento indígena como parte de los movimientos sociales y no como parte *per se* de los movimientos de clase. Los movimientos sociales y de clase persiguen finalidades diferentes, aunque pueden y deben establecer alianzas programáticas y estratégicas comunes.

movimiento indígena junto con otros movimientos sociales y sujetos oprimidos del país plantearon a la sociedad y a los gobiernos de turno otro modelo de estado, el estado plurinacional e intercultural (Cruz, 2012); planteamiento también ensamblado a un proceso de reforma agraria profunda (León G., 2011); ambas demandas sustentadas en la diversidad y pluralidad real del país. En el capítulo 2 se discute con más detalle esta perspectiva.

En esa trama de procesos sociopolíticos, el movimiento indígena se tornó sujeto político, que logró representatividad y legitimidad política inusual. El movimiento indígena en conjunción con otros movimientos sociales y partidos políticos de izquierda impulsaron como estrategia política, la refundación del estado mediante la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) de Montecristi-Manabí. La labor final de la ANC dio como resultado una nueva Carta Política aprobada en referéndum el 28 de septiembre de 2008. En el marco de esta Constitución, se promulgó una forma de estado y gobierno, de índole “plurinacional”, “intercultural” “y se gobierna de manera descentralizada” (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2010, Artículo 1, p.1).

Empero, como no resulta suficiente el reconocimiento constitucional de la plurinacionalidad en la Carta Magna, sino también su implementación jurídico-estructural, facticidad histórica que no deviene con la RC, entonces, es pertinente preguntarse por aquello que encubre y obstaculiza el denso proceso de aplicación de la plurinacionalidad.

Para ahondar en ese condensado proceso es pertinente plantearse la cuestión, mucho más profundamente, desde la ciencia de la naturaleza y del mundo de los seres humanos, puesto que la ciencia histórica permite hoy tener conocimiento de los procesos históricos milenarios de formaciones sociales y modos de producción, de un gran conjunto de culturas y pueblos indígenas, diferenciados entre sí, con cosmogonías propias, con una variedad de niveles de

desarrollo socioeconómico, extendidos y propietarios de lo que es hoy la Abyayala continental. En el Ecuador, las cosmogonías de las diversas sociedades indígenas están vigentes y son parte de su vida cotidiana que dan sentido a la trama y acción histórico-social indígena (León, 2011).

El complejo de sociedades, culturas y pueblos de origen milenario, ancestral y de diáspora configuran una “formación social abigarrada” (Tapia, 2002, pp. 307-311), en el sentido de entreveramiento de diversas historicidades étnicas (heterogeneidades), en articulación mutua (intersubjetividades) y en relación estrecha con la sociedad-estado burgués.

¿A qué se refiere la formación social abigarrada? Cabe aclarar la categoría para evitar ambigüedades y precisar la teoría. Uno de los debates históricos proviene de la explicación marxista sobre la formación social y económica de la sociedad, enriquecida posteriormente con aquellos debates retomados por Sereni (2013), Santos (1982), Tapia (2002), entre otros autores.

Según Marx (1989) y Engels (Marx y Engels, 1974), la formación social-económica se refiere a la configuración de condiciones materiales de existencia o de vida; en términos de modos de vida y producción, constituidos en la sociedad como los elementos básicos o infraestructurales de la sociedad.

En la formación social-económica –asumida como totalidad– existen también diferentes formaciones sociales y modos de producción que determinan sociedades específicas. En este sentido, en el Ecuador aún persisten modalidades productivas distintas y de capitalismo dependiente. Las *formas productivas distintas* perviven en las sociedades indígenas, a través de la recolección de frutos, caza, pesca y agricultura extensiva, como en la situación de la amazonia ecuatoriana; la agricultura familiar y agroecológica (Fundación Heifer, 2014), como en el caso de los indígenas kichwas y campesinos del callejón interandino; la

agricultura extensiva y la pesca artesanal, en las condiciones de las poblaciones montubias y afrodescendientes de la costa ecuatoriana. Varias de estas formas económicas se articulan en el modo de producción comunal; entiéndase este último como el trabajo conjunto que en el pasado milenario realizaban y continúan ejecutando el *ayllu* (familia ampliada y extensa) y las comunas.

Cabe anotar que desde décadas atrás las comunidades y pueblos indígenas andinos se incorporan paulatinamente al proceso de economía de mercado y de relaciones salariales capitalistas (Korovkin, 2002). En los territorios amazónicos sucede actualmente lo mismo: las poblaciones indígenas se articulan a la economía de mercado por causa de la colonización promovida por el estado. En estos territorios se anexa cada vez más el modo de producción capitalista dependiente (Guerrero, 2017), mediado por el estado, en el que los gobiernos de turno cumplen una función primordial, de aculturación dominante.

Como se expresó arriba, hay que tener en cuenta la coexistencia no solo de una formación social ni tampoco de un solo modo de producción en el país, sino todo lo contrario, la pervivencia de varias formaciones sociales y modos de producción, con predominio del modo de producción capitalista dependiente.

Este último, en la pluriversalidad nacional tiene que ver con el desarrollo de fuerzas productivas⁸ y relaciones de producción⁹ que generan relaciones de

⁸ Con fuerzas productivas materiales se hace referencia a los instrumentos de producción (instrumentos, máquinas, materias primas, etc.), a través de los cuales se producen los bienes materiales. Tanto, los medios de producción, como la fuerza de trabajo humano vivo son siempre los elementos indispensables del trabajo, para la producción material (Rosental y Iudin, 1946).

⁹ Se entiende por relaciones de producción a aquellos nexos que se yerguen entre los humanos y el proceso de producción de los bienes materiales. Existen diferentes tipos de relaciones de producción: se incorpora en esta investigación aquella relación que se establece entre los humanos

colonialidad interna, expoliación, explotación del trabajo social y saqueo cultural; es decir, bajo relaciones de clase antagónicas entre sí. Las relaciones sociales de producción justifican la enajenación del trabajo campesino, ligado a la tierra, el territorio, la Madre Tierra, la explotación/superexplotación de la fuerza de trabajo proletario y lumpenproletario interno. El capitalismo dependiente del país está ligado al entramado y contradicción del capitalismo global, esto es, al proceso de producción global (Robinson, 2013) y el sistema del capital global. Por eso, no hay que perder de vista la formación social capitalista y sus innumerables contradicciones internas fundamentales, mudables y perniciosas que la estructuran.

Las formaciones sociales y económicas están estrechamente relacionadas con el espacio y el territorio y a la especificidad de cada sociedad, si se considera la sociedad “como una realidad históricamente determinada, con una base territorial” (Santos, 2004a, pp. 237-238, la traducción es propia).

Así entonces, con abigarramiento de la sociedad y en relación con la dimensión espacial-temporal, se hace referencia al entreveramiento de historicidades étnicas, con su composición étnica heterogénea y en un estado aparente (Tapia, 2002)¹⁰. La heterogeneidad étnica e histórica está expresada en cada una de las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano, montubio y mestizo del país (véanse los Mapas 5 a 12). El complejo de nacionalidades y pueblos, en la concepción del movimiento indígena, es lo que conforma la plurinacionalidad ligada a sus propios territorios autonómicos

y los medios de producción; esto es aquel tipo de relación que responde a las preguntas de en qué posesión y a disposición de quién se encuentran los medios de producción (Rosental y Iudin, 1946).

¹⁰ El estado es aparente en la medida que representa a una fracción dominante de la sociedad, excluye al conjunto de mayorías sociales-heterogéneas y encarna intereses de clase opuestos e irreconciliables entre sí; predomina generalmente una estructura señorial y no existe o es mínimo el sentimiento de pertenencia a un estado-nación. Véase una ampliación de la explicación del “estado aparente” en las páginas 52, 81 y 82.

(González, Cal y Mayor y Ortiz-T., 2010).

¿Qué caracteriza a una nacionalidad indígena? El concepto describe la tradición histórica comunitaria de los pueblos indígenas, como realidad plural, diversa y compleja (Del Campo *et al.*, 2011), anteriores a la formación social colonial y republicana del Ecuador. La nacionalidad se funda en la comunidad indígena, configurada por la estructura familiar y la unidad doméstica (o gens), el *ayllu* (familias ampliadas y extensas) y la comuna; estas estructuras sociales de socialidad, sociabilidad y asociatividad, se construyen en un conjunto de grandes familias, que existiendo dentro del estado, se denominan nacionalidades (Ayala, 1992) y no ejercen la soberanía territorial similar al estado moderno.

La nacionalidad indígena implica un mismo origen, una historia común y un idioma propio (Cruz, 2010); también está regida por leyes propias, “costumbres, creencias y formas de organización social, económica y política” (CONAIE, 1994, p. 51). La nacionalidad asimismo se relaciona con “un grupo de personas, cuya existencia como grupo es anterior a la constitución del Estado ecuatoriano” (Donoso, 2008, p. 4). Y no solo eso, ella implica otros atributos de tipo cosmogónico, territoriales, míticos, etcétera, que dependen de su ubicación histórico-cultural y territorial, más allá del estado-nación.

La nacionalidad también conlleva el concepto de pueblo y hay que diferenciarlos para evitar confusiones. El pueblo se refiere a un colectivo humano cohesionado por varios factores, como la ocupación de un territorio definido, el habla común de una misma lengua y cultura, historia y aspiraciones comunes compartidas; en tal virtud, aquellos factores diferencian a unos pueblos de otros. Estos han vuelto factible el desarrollo de instituciones sociales particulares y modalidades de organización relativamente autónomas. El concepto de pueblo también permite reconocer en cada nacionalidad la existencia de grupos étnicos,

con un mismo origen histórico; estos se diferencian entre sí y tienen un sentido de pertenencia local (CONAIE, 2001; León Bastidas, 2011).

Así se llega a la plurinacionalidad (diversas nacionalidades), como condición y substancia social-histórica; la plurinacionalidad articula y aglutina el conjunto de nacionalidades y pueblos en un entramado imbricado de heterogeneidades socioculturales e históricas, en el ámbito contradictorio de una ideología ecuatoriana, entendida como mestizaje racial (Silva, 1995; Silva, 2004), territorial y en el contexto de un estado aparente (Tapia, 2002), que no permite su aplicación institucional. En esta perspectiva, el aparato de estado viabilizado por la RC –como se mostrará en la investigación– no permite la aplicación de la plurinacionalidad, porque aún persisten profundas prácticas ideológicas hegemónicas (blanqueamiento-mestizaje racial) y estructuras sociales de honda raíz colonial y neocolonial, y de “nacionalismo pluricultural” (Gaussens, 2017; Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2009), que justifican relaciones de colonialismo externo-interno, manifiestos en racismo, discriminación racial y relaciones de clase social antagónicas.

La visión de la “plurinacionalidad” por parte del gobierno de la RC y por el movimiento indígena son divergentes y conflictivas (Resina de la Fuente, 2012). Así, la RC liderada por el gobierno del presidente Correa concibe que la “plurinacionalidad” es un punto de llegada, mientras tanto, para la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie), la plurinacionalidad es un punto de partida. Se trata de dos visiones divergentes, que en la práctica social y política se establecen en relaciones de “contienda política” (Resina de la Fuente, 2012) y contradictorias; pues una concepción se maneja en el proyecto neodesarrollista de la RC y otra, en el proyecto político comunitario de los movimientos indígenas, fundamentado en el *sumak kawsay*: vida plena o plenitud de vida (Schavelzon, 2015), en la concepción de principio fundamental y sistema

de vida. Por lo que implica también un *ethos* comunitario fundado en los principios de relacionalidad, complementariedad y reciprocidad.

El punto de partida y el punto de llegada son importantes a la hora de juzgar el pensamiento y la praxis social del movimiento indígena y de otros movimientos sociales, tanto como la del gobierno de la RC que expresa el aparato estatal (como punto de llegada). Las concepciones sobre el modelo de estado son significativas. En estricto sentido, el punto de disputa política está en la no aplicación del proyecto plurinacional de estado. La Conaie sostiene que no hay “un cambio sustancial en el sistema político del país” (Resina de la Fuente, 2011a, p. 109); tampoco, las estructuras políticas ni el mismo núcleo de poder se han transformado; la causa estaría en la falta de voluntad política del gobierno, ya que, el modelo de estado actual es funcional al sistema del capital por implementar una política económica desarrollista constituida en un neopatrón de reproducción del capital, como exportador de especialización productiva de los bienes naturales y comunitarios.

En esa trama procesual de relaciones de contradicción social y política, el movimiento indígena como sujeto socio-político, con el proyecto político plurinacional, al parecer cuestiona y desafía el aparato de estado-nación monoétnico, por estar este anclado en relaciones de colonialismo externo-interno – racismo, discriminación racial, clase social y explotación del trabajo–. Además, como colonialismo interno, en su condición relacional y la forma clase social (burguesía-oligarquía) obstaculiza la ejecución de la plurinacionalidad del estado. Así, el movimiento indígena, a través del proyecto político plurinacional, se contrapone a la persistencia del colonialismo externo-interno de la sociedad-estado-nación de clase burguesa y buscaría la aplicación de la plurinacionalidad mediante el ejercicio de la autodeterminación, autonomías territoriales y gobiernos territoriales comunitario; estos son gobiernos con poder social que expresan la soberanía de la sociedad plurinacional.

Del problema enunciado arriba se originan dos preguntas de indagación:

- a) ¿Por qué el movimiento indígena ecuatoriano, como sujeto socio-político, con el proyecto de plurinacionalidad disputa con el proyecto de estado de la Revolución Ciudadana (RC), cuando este en latitudes ideológicas progresistas parecería afín al proyecto político plurinacional?

- b) A partir del proyecto político plurinacional en contienda, ¿qué procesos socio-políticos conflictivos y de resistencia social se despliegan entre el movimiento indígena y el estado /gobierno de la Revolución Ciudadana, durante los años 2006-2017?

Ahora bien, el estudio de la disputa política por la plurinacionalidad en la complejidad y procesualidad de la realidad concreta se aborda ontológicamente; esto es de lo que es en sí misma, desde sí misma y no desde fuera, exterior a ella misma. Se trata de su ser en sí o cosa en sí (Lukács, 2007) no aparente, en sus nexos y conexiones, en su automovimiento y desarrollo dialéctico.

La disputa política por el proyecto plurinacional entre el movimiento indígena y el gobierno de la RC, en el plano ontológico, se determinan en la materialidad de la relación social: 1) espacial-territorial-temporal y 2) fenómeno-substancia social.

En la relación social espacial-territorial-temporal, la investigación se ciñe al caso ecuatoriano, con predominio de los años 2006 a 2017, correspondiente al periodo de gobernanza del presidente Rafael Correa Delgado, perteneciente al movimiento político Alianza País (AP).

La relación social espacial-territorial-temporal ecuatoriano del periodo presidencial de Rafael Correa Delgado y AP no pierde de vista la continuidad del

proceso de formación social republicana desde su fundación en 1830 (Constitución de 1830), como continuidad substancial de la unidad administrativa de colonización, colonialismo y colonialidad en la constitución y modernización del estado ecuatoriano (Paltán, 2016), bajo el sistema del capital durante el periodo de gobierno de AP.

En la forma de estado y gobierno se develan las continuidades, discontinuidades, determinaciones, indeterminaciones, regularidades y cambios del proceso espacial-territorial. Por esto, se presenta a continuación una serie de mapas significativos del Ecuador, donde se visualizan la forma estatal territorial y los cambios establecidos desde los inicios de la República hasta el gobierno de AP, en el lapso escogido.

Con el advenimiento de la producción de la era capitalista determinada por “el descubrimiento de los países auríferos y argentíferos de América, el exterminio, la esclavización y el sepultamiento en la población indígena en las minas, los primeros pasos hacia la conquista y el saqueo de las Indias orientales, la conversión del África en un coto de caza de esclavos negros” (Marx, 2014, p. 669)¹¹, etcétera, fue cómo se agudizó la disputa económica y el control del poder político entre la Corona española y otros países europeos del siglo XVI. Aquel choque económico-político se complejizaría en los siguientes siglos también entre

¹¹ La extracción del oro, en la obra de Marx, como un hecho económico concreto, que permite indagar la fractura socio-metabólica, a saber: 1) lo ecológico de cara al impacto devastador que tienen cierto tipo de prácticas de extracción en la tierra, sus capas y el impacto en el ecosistema; mientras se contaminan territorios, se destruye vida no humana y humana; 2) el comunitario, en tanto que no solo implica el despojo de la tierra histórica para estas poblaciones, sino también la desarticulación y la destrucción de diversas formas de vida; y 3) el político-económico, en virtud del cual se justifica y se ejecuta la extracción de metales preciosos mediante dinámicas violentas. Todos estos hechos son rasgos de una realidad que escapa de la concepción de cara y sello de una moneda. Se deja claro que no es el foco de esta investigación, pero no puede pasarse desapercibido por ello, al constituir históricamente esta explotación, disputas por lucros que tiene consecuencias contundentes para la reproducción de la vida y la cultura por los territorios.

criollos americanos y peninsulares europeos; los criollos, durante las primeras décadas del siglo XIX, iniciaron procesos de independencia autonomistas en Abyayala continental, que culminaron en la formación de las nacientes repúblicas y los nuevos conflictos de clase por el control de los territorios republicanos repartidos entre sí.

En ese contexto, el territorio de la prístina fundación de la República del Ecuador en 1830 (13 de mayo), cuyos límites correspondieron al antiguo Reino de Quito que comprendían los Departamentos del Azuay, Guayas y Quito (Constitución de 1830), estipulado en un texto Constitucional vago y confuso que no estableció los límites precisos del naciente estado ¹² se estableció el estado-nación monoétnico. Desde el inicio no existía una imagen oficial del territorio. Además, el territorio era incógnito, el estado segmentado y disperso; y la nación, una imaginación de las élites más que un sentimiento de comunidad compartida.

El origen de la República fue controversial por las pugnas económico-políticas subregionales andinas de sus fundadores o al interior de los Departamentos. Así, luego de proclamada la independencia, y una vez que Simón Bolívar anexó el territorio de la Audiencia de Quito a Colombia y se instituyó la Ley de División Territorial de Colombia, el 25 de junio de 1824, quedó fuera la denominación de Quito y se incorporó el nombre de Ecuador. También, esta denominación es controversial entre los llamados fundadores de la Patria, por desacuerdos entre sí. Así, por la Ley de División Territorial de Colombia se estableció el nombre de Departamento de Ecuador, que contenía provincias y

¹² Una vez que se instituye la República del Ecuador en 1830, bajo la influencia del General Juan José Flores, el estado se inventa con los pretendidos territorios y límites del Departamento del Sur que habían pertenecido a Colombia. La Constitución no especificaba los límites del nuevo estado, por lo que dejó la puerta abierta al desmembramiento del territorio (Avilés Pino, s/a) y al surgimiento de conflictos territoriales con los países vecinos.

cantones; entonces, todo el territorio de la antigua Presidencia de Quito quedó incorporada a la Gran Colombia (Avilés Pino, s /a).

El Departamento del Sur se separó de la Gran Colombia y se creó la República del Ecuador. De acuerdo con la Ley de División Territorial de Colombia, este y Ecuador aceptaron como límites el Río Carchi. No sucedió así con Perú, con el que no determinó límites territoriales. Véase el Mapa 1 (p.24).

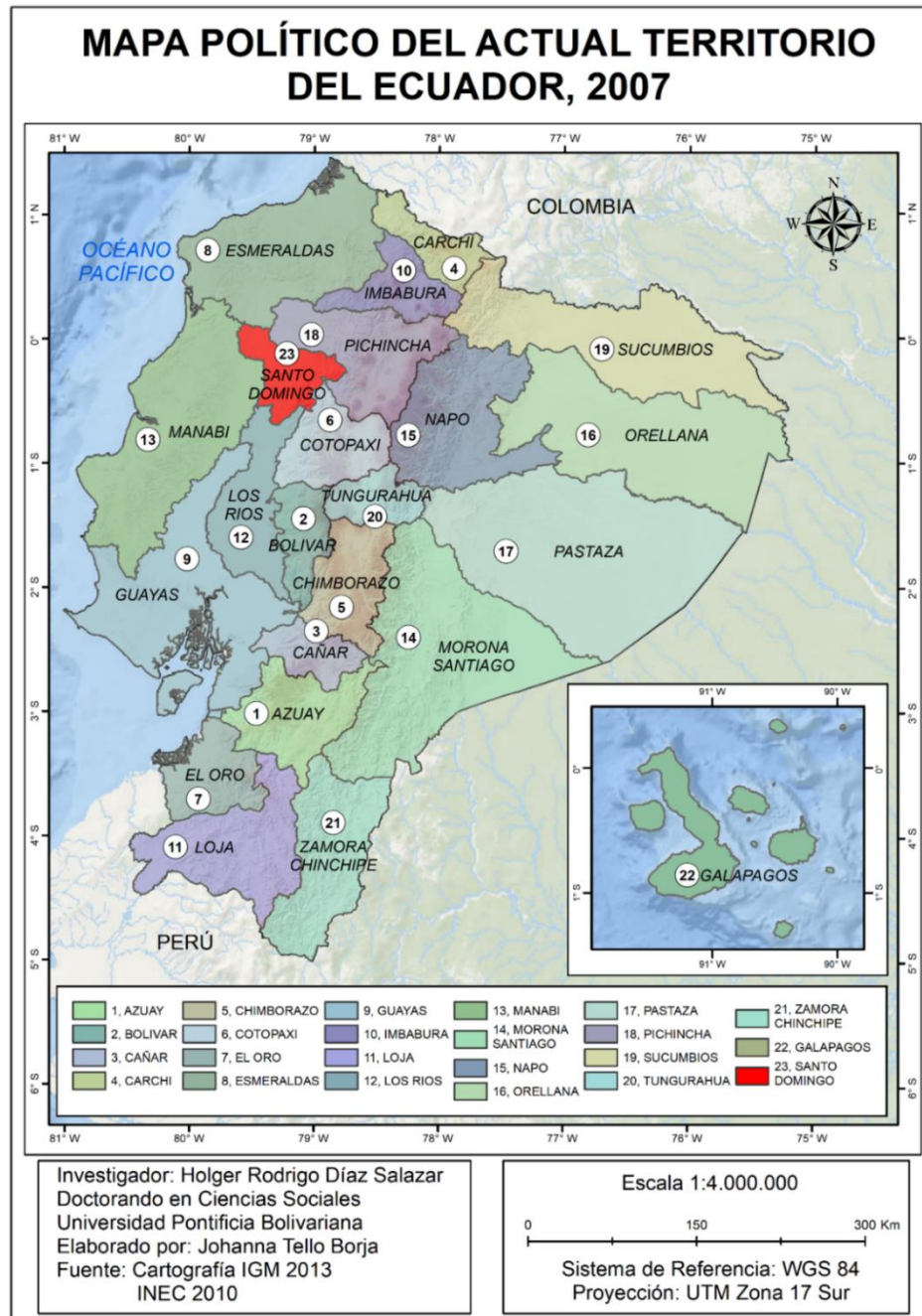
el Tratado Muñoz Vernaza-Suárez; con Brasil el *Tratado Tobar-Río Branco* y con Perú, la firma del *Acta del 6 de Julio de 1936*. Luego, se firmó el *Protocolo de Río de Janeiro* de 1942; documento exclusivo que delimitaba el territorio entre los dos países (Avilés Pino, s/a), aunque se dejó una zona sin precisar, de 78 kilómetros, que generó constantes conflictos con el Perú. En 1998, los gobiernos de Ecuador y Perú firmaron el Acta de Brasilia; así, ratificaron la validez del protocolo y los límites definitivos entre ambos países.

Al finalizar el siglo XX, luego de la firma definitiva de la paz entre Ecuador y Perú, el 26 de octubre de 1998 (Acta Presidencial de Brasilia, 1998), la República estaba dividida en provincias y cabeceras provinciales; hasta ese momento se habían constituido veintidos provincias.

Hacia el año 2007, la República del Ecuador creó una nueva provincia, Santo Domingo de los Tsáchilas; así se constituyó la número 23, como muestra el Mapa 2 (p. 26).

Mapa 2

Mapa político del territorio de Ecuador, 2007



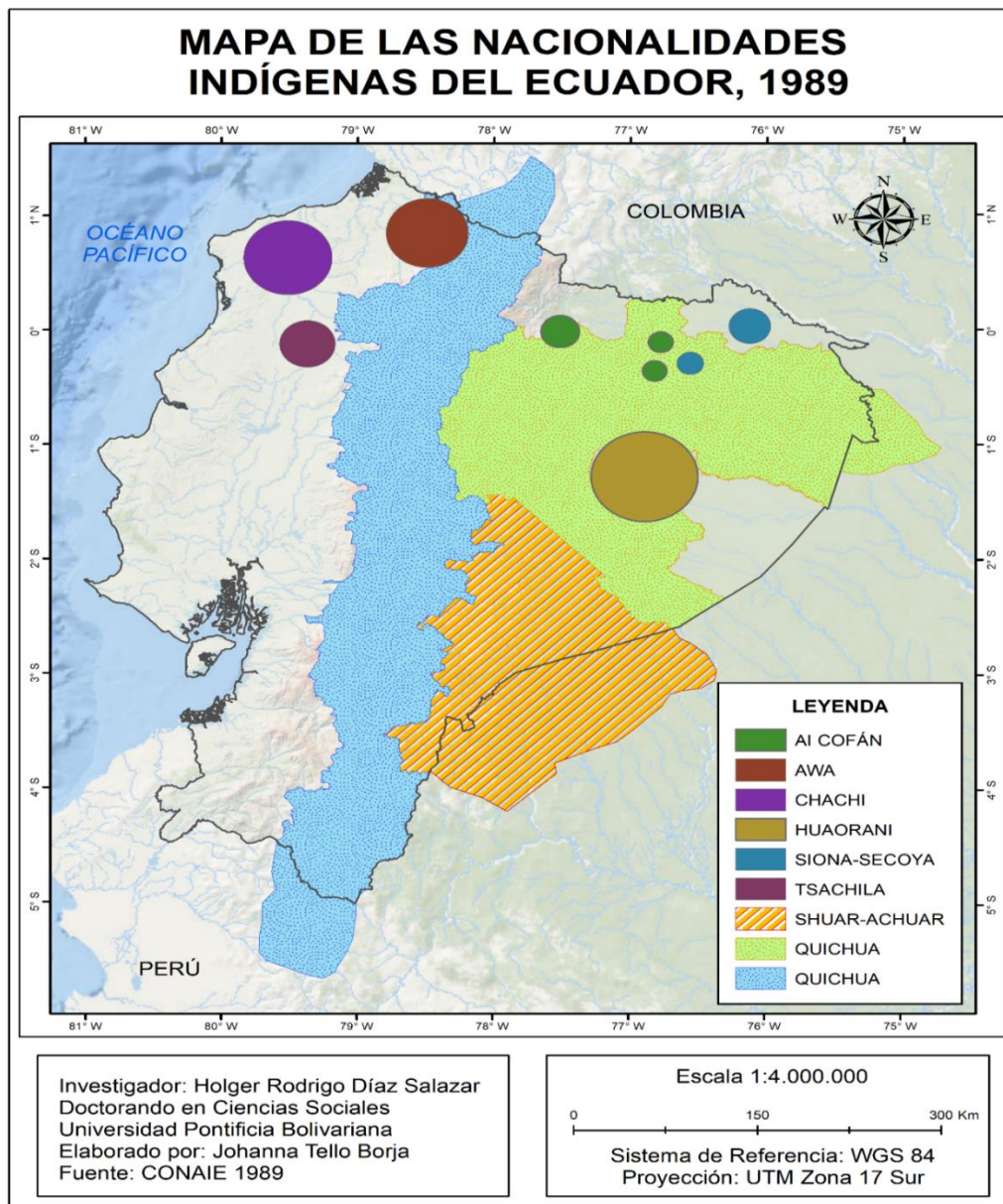
Fuente: Cartografía IGM 2013, INEC 2010, Mapa político del territorio de Ecuador, 2007.

Investigador: Holger Díaz Salazar, 21/10/2018.

Hasta ese momento histórico, la Conaie (1989) también había planteado asiduamente, en su discurso y práctica política, desde décadas anteriores, el reconocimiento de la diversidad del país con cosmogonías distintas, en su mapa original multiterritorial y pluricultural de 1989; este iba más allá de la simple división territorial en provincias, cantones y parroquias de composición blanco-mestiza e imaginado por los fundadores del territorio ecuatoriano. Véase el Mapa 3 (p. 28).

Mapa 3

Mapa de las Nacionalidades indígenas del Ecuador, 1989



Fuente: CONAIE, 1989, p. 284, Mapa de las nacionalidades indígenas del Ecuador, 1989. Investigador: Holger Díaz Salazar, 21/10/2018.

El mapa de la Conaie de 1989 ubicaba la composición de tres nacionalidades indígenas en la Costa ecuatoriana: Awá, Chachi y Tsáchila; la formación social

específica de la nacionalidad kichwa en la región interandina o Sierra; y la configuración de cinco nacionalidades indígenas en la región amazónica: A'í (Cofan), Siona-Secoya, Waorani, Kichwa y Shuar / Achuar. El mapa de la Conaie *per se* contrastaba con el mapa oficial del Ecuador; tampoco mostraba la configuración del pueblo afrodescendiente ni del montubio. Pero fue un avance en la lucha por el reconocimiento plurinacional e intercultural del país.

Ya en el año 2017, al finalizar el periodo presidencial de Rafael Correa de AP, el mapa político del Ecuador nuevamente se modificó, ya que incorporó la provincia de Santa Elena, ubicada en la Costa ecuatoriana. Con la anexión a la división política, el territorio ecuatoriano sumaría 24 provincias, tal como se señala en el Mapa 4 (p. 30).

Mapa 4

Mapa político de la República del Ecuador, 2017



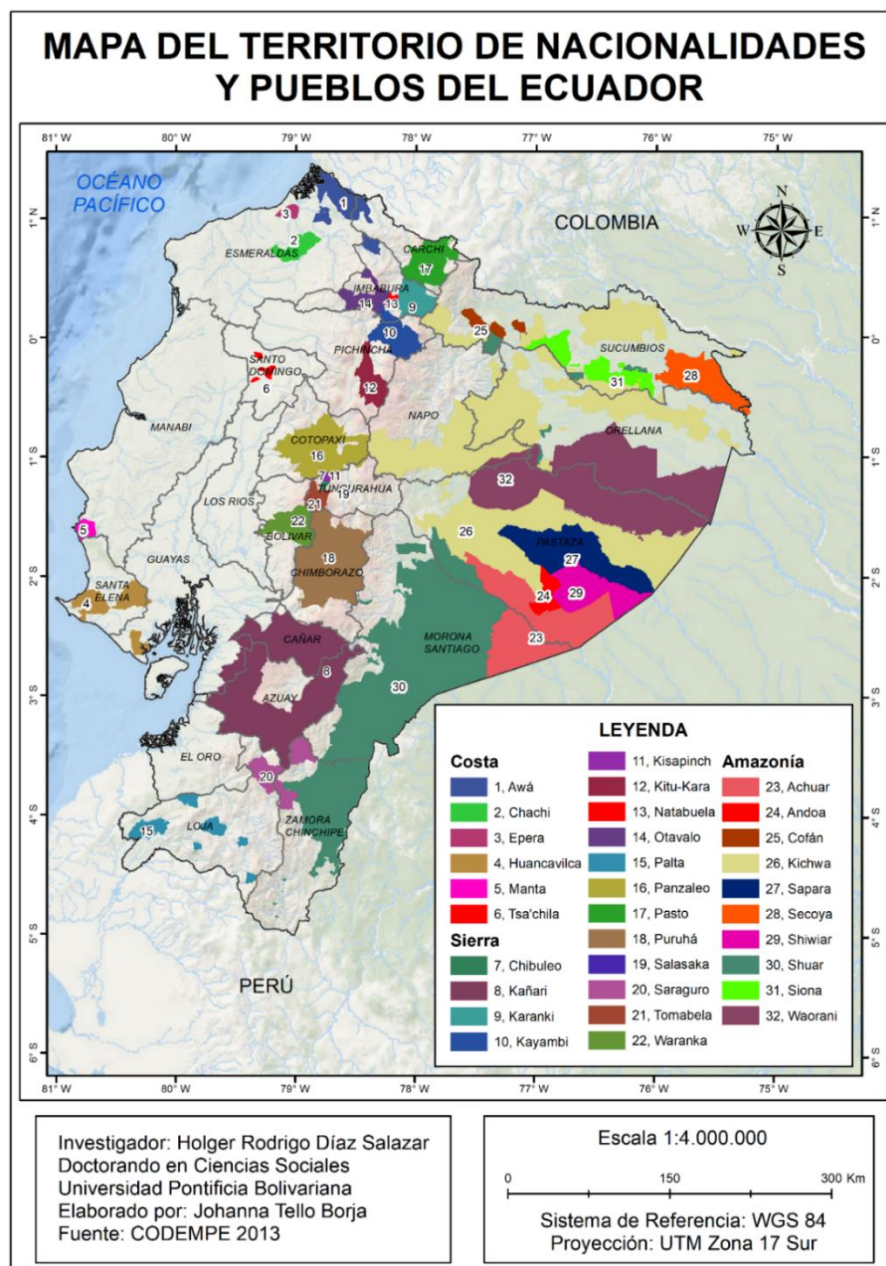
Fuente: Cartografía IGM 2013, Mapa político de la República del Ecuador, 2017.
 Investigador: Holger Díaz Salazar, 21/10/2018

Las veinticuatro provincias están ubicadas entre las cuatro regiones geográfico-naturales del Ecuador: la región litoral o Costa, la región interandina o Sierra, la región amazónica u oriental y la región Insular o Galápagos (Instituto Geográfico Militar del Ecuador, 2017). Todas las regiones naturales presentan profundas particularidades de relieve, clima, flora, fauna, gente (procesos culturales e identitarios) y paisajes únicos. El Ecuador es considerado como un país megadiverso, debido a sus pisos climáticos que van desde las nieves perpetuas hasta la zona tropical; esto es, desde los 6 268 m.s.n.m (altitud del nevado Chimborazo) hasta los cero metros sobre el nivel del mar.

Otro mapa del Ecuador que contrasta y rompe con la realidad espacial-territorial y demográfica del país de curso oficial, corresponde al presentado en los años 2009-2013 por la administración del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CONDENPE), sobre los territorios de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador. Véase el Mapa 5 (p. 32).

Mapa 5

Mapa del territorio de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador



Fuente: Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE) 2013, Mapa del territorio de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador. Investigador: Holger Díaz Salazar, 21/10/2018.

Para información más detallada, véase la tabla 1 del anexo (p. 311) que muestra la región geográfica, la nacionalidad indígena, los pueblos, el número de población, las lenguas y la organización social y política del conjunto de nacionalidades indígenas y pueblos del Ecuador en el año 2017.

Al profundizar más en el conocimiento de los mapas espaciales-territoriales del país, se observa con más precisión el asentamiento habitual de las poblaciones indígenas, afrodescendientes, montubias y mestizas del Ecuador, ubicadas actualmente, en las cuatro regiones naturales del país, Costa, Sierra, Amazonia u Oriente; sin desestimar el fenómeno de miscegenación de las Islas Galápagos. Véanse a continuación varios mapas territoriales que muestran la diversidad territorial, por ende, cosmogónicas, sociales y culturales del Ecuador.

El Mapa 6 (p. 35) expresa los territorios de nacionalidades y pueblos indígenas de la Costa ecuatoriana identificados hasta el año 2006. Se han autorreconocido los territorios de las Nacionalidades Awá, Chachi, Epera y Tsáchila; así también los territorios de los pueblos Manta, Huancavilca y Puná. Los territorios de nacionalidades y pueblos indígenas están integrados en la división político-administrativa de provincias, cantones y parroquias del Ecuador. Aunque, la Constitución del Ecuador de 2008 estipula la creación de Circunscripciones Territoriales de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianas y Montubias (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2015, Art. 257)¹³, la estructura tradicional del estado-nación

¹³ El artículo 257 de la CPE del año 2008 reza:

En el marco de la organización político administrativa podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas o afroecuatorianas, que ejercerán las competencias del gobierno territorial autónomo correspondiente, y se regirán por principios de interculturalidad, plurinacionalidad y de acuerdo con los derechos colectivos.

ecuatoriano es un obstáculo y una contradicción del estado con los territorios indígenas, afroecuatorianos y de poblaciones montubias, para la viabilidad de las Circunscripciones Territoriales inscritas en la misma Constitución, porque deben ajustarse o respetar el marco de la organización político administrativa del estado vigente instituido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD (2010, Art. 93) y otras leyes señaladas en los capítulos 2 y 3.

Las parroquias, cantones o provincias conformados mayoritariamente por comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios o ancestrales podrán adoptar este régimen de administración especial, luego de una consulta aprobada por al menos las dos terceras partes de los votos válidos. Dos o más circunscripciones administradas por gobiernos territoriales indígenas o pluriculturales podrán integrarse y conformar una nueva circunscripción. La ley establecerá las normas de conformación, funcionamiento y competencias de estas circunscripciones (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2015, pp. 177-178).

Mapa 6

Territorios de Pueblos y Nacionalidades de la Costa ecuatoriana, 2006

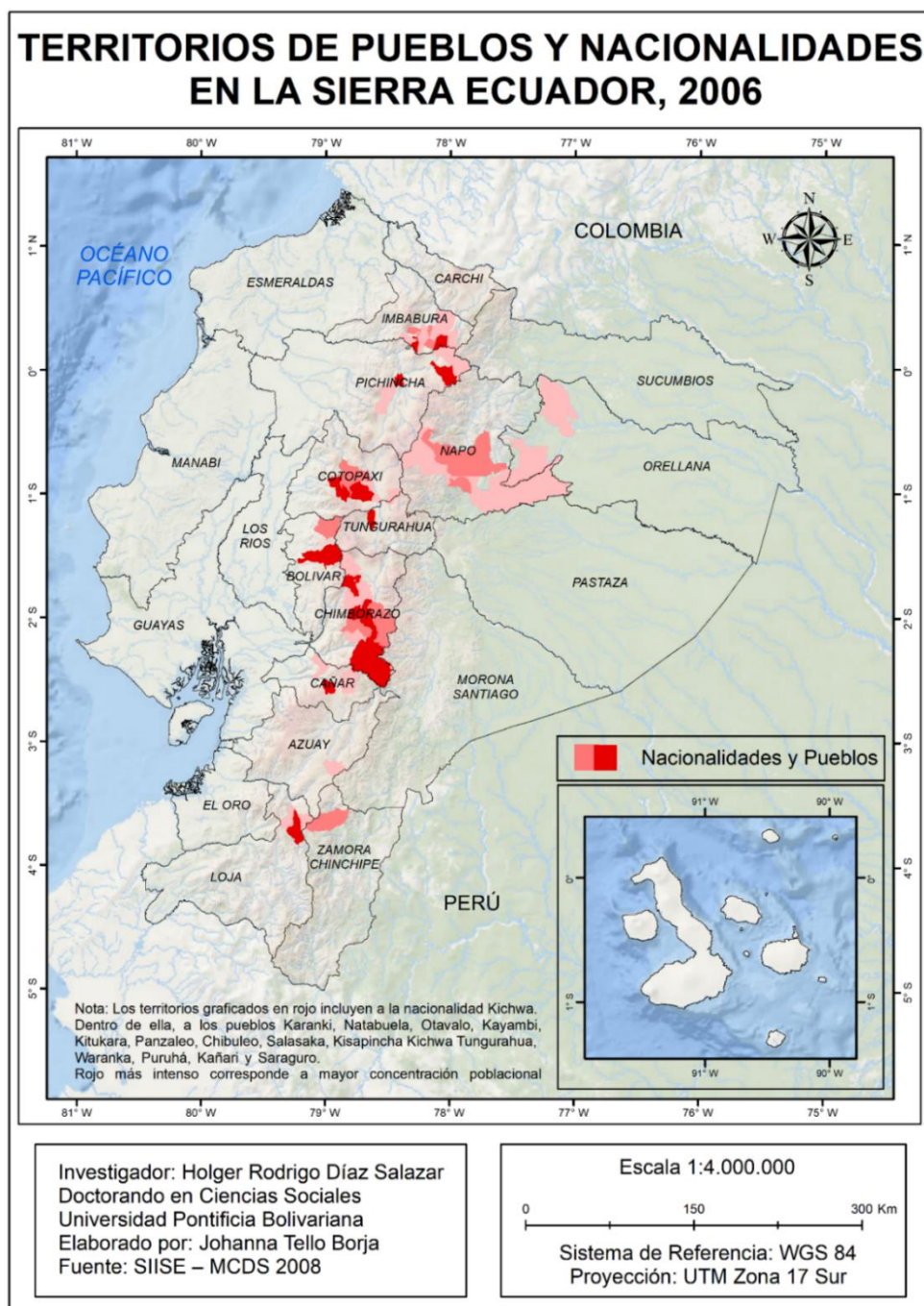


Fuente: SIISE-MCDS 2008. Territorios de Pueblos y Nacionalidades de la Costa ecuatoriana, 2006. Investigador: Holger Díaz Salazar, 22/10/2018.

El Mapa 7 (p. 37) muestra la conformación de los territorios de la nacionalidad Kichwa de la región interandina o Sierra y sus respectivos pueblos. Esta nacionalidad habla la lengua *kichwa shimi* y está constituida por dieciseis pueblos extendidos a lo largo de la región interandina o Sierra; los otros dos pueblos, no pertenecientes a la nacionalidad kichwa, esto quiere decir la Huancavilca y Manta, se ubican en la Costa ecuatoriana. La población total de los dieciocho pueblos corresponde a 517 329 habitantes (Instituto Geográfico Militar del Ecuador, 2017). La circunstancia de los pueblos de la nacionalidad Kichwa serrana históricamente es única, porque comparten y conviven junto con otros espacios y territorios de otros pueblos de origen mestizo, afroecuatoriano o de otra índole humana; por lo tanto, no es posible encontrar territorios exclusivos para dicha población, aunque, sí se encuentran enclaves comunales o comunitarios. Véase la tabla 1 en el anexo (p. 311).

Mapa 7

Territorios de Pueblos y Nacionalidades de la Sierra ecuatoriana, 2006



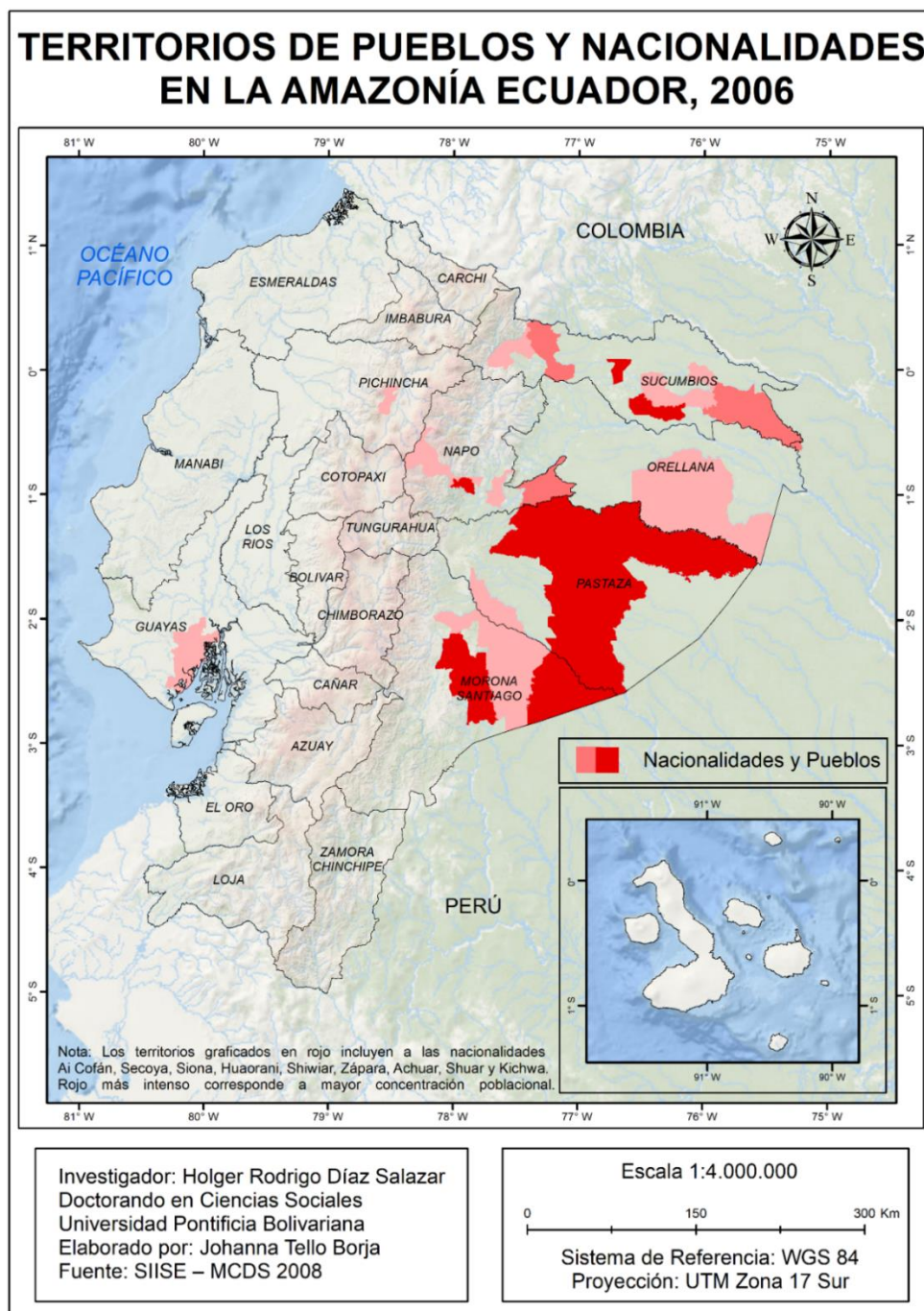
Fuente: SIISE-MCDS 2008, Territorios de Pueblos y Nacionalidades de la Sierra ecuatoriana, 2006, Investigador: Holger Díaz Salazar, 22/10/2018.

El mayor conjunto de nacionalidades indígenas ecuatorianas se ubican en la región amazónica; aquí conviven nueve nacionalidades: A'í Cofan, Secoya, Siona, Waorani, Shiwiar, Sapara, Achuar, Shuar y Kichwa amazónica. A cada una le pertenece su lengua originaria, cultura e identidad, como se indica en el Mapa 8 (p. 39). Cabe anotar que la lengua y la actividad lingüística, como componentes sustantivos de la cultura humana, no se desarrollan fuera del espacio y el tiempo. Raffestin (1993) lo subraya así:

Recordemos que la actividad lingüística, como cualquier otra actividad, no se desarrolla fuera del espacio ni tampoco del tiempo. Se trata sobre todo, aquí, de espacios producidos, de territorios, de lugares en los cuales se realizan relaciones y tiempos sociales, o sea, duraciones y ritmos propios a esas mismas relaciones.” (p.100, la traducción es propia).

Mapa 8

Territorios de Pueblos y Nacionalidades de la Amazonia ecuatoriana, 2006

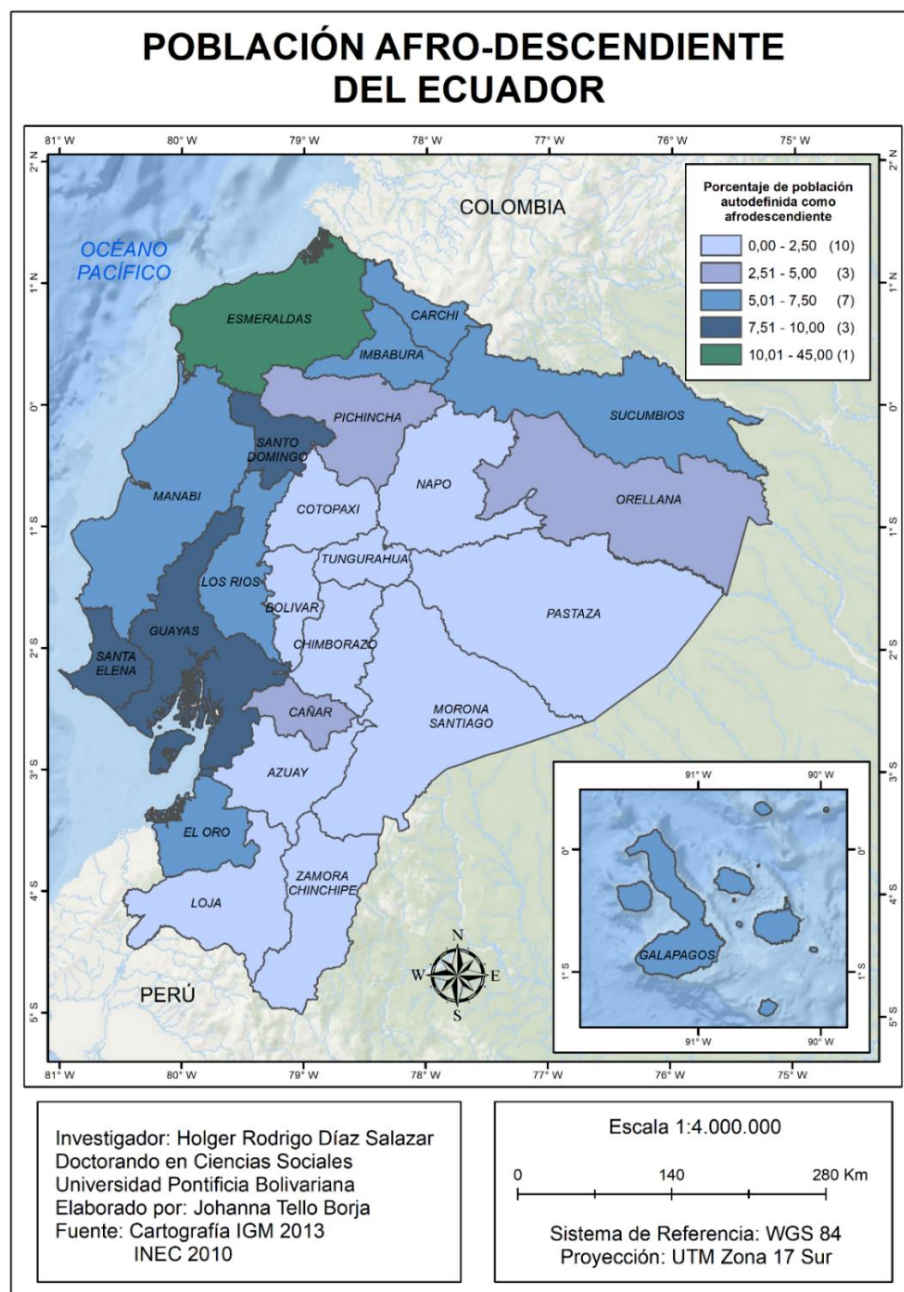


Fuente: SIISE-MCDS 2008, Territorios de Pueblos y Nacionalidades de la Amazonia ecuatoriana, 2006. Investigador: Holger Díaz Salazar, 22/10/2018.

De acuerdo con el Censo de población del año 2010, en el país también convive el pueblo afroecuatoriano, con una población de 1 041 559 habitantes; han asumido el idioma castellano como lengua propia, pero han mantenido sus dialectos e idiosincrasia original, diferenciables por localidades geográficas. El pueblo afroecuatoriano se ha expandido a lo largo del territorio nacional, en las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha, Loja, Esmeraldas, Guayas, El Oro, Los Ríos, Manabí y la región amazónica, tal como se denota en el Mapa 9 (p. 41).

Mapa 9

Población afrodescendiente del Ecuador, 2010



Fuente: Cartografía IGM 2013 e INEC 2010, Población afrodescendiente del Ecuador, 2010. A partir de INEC-CONEP/IA: Censo de población 2010. En el Sistema de Información Cultural de las Américas. Ecuador: población afrodescendiente. Investigador: Holger Díaz Salazar, 22/10/2018. Recuperado de <https://goo.gl/dYXSRn>

A pesar de los avances de reconocimiento sobre los derechos sociales del Ecuador, la sociedad afroecuatoriana aún es discriminada e inferiorizada por las élites nacionales y el mismo estado de clase; inclusive más que las poblaciones indígenas. Idéntico a la población indígena, la sociedad afroecuatoriana aún sigue sometida a la ideología del blanqueamiento racial y a las estrategias de homogenización mixturada nacional; por lo que son muy comunes los sesgos de discriminación, exclusión y racismo exacerbado en el país. Según datos del INEC del año 2004, sobre racismo y discriminación en el Ecuador, el 88 % de afroecuatorianos son víctimas de racismo, seguido de las nacionalidades y pueblos indígenas con el 72 % (Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI) y Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador (ECUARUNARI), 2012). En la división social y sexual del trabajo ecuatoriano, las peores funciones laborales de explotación del trabajo se ubican en la población afro o indígena del país, además de los estereotipos sociales y tratos inhumanos a que son sometidos cotidianamente.

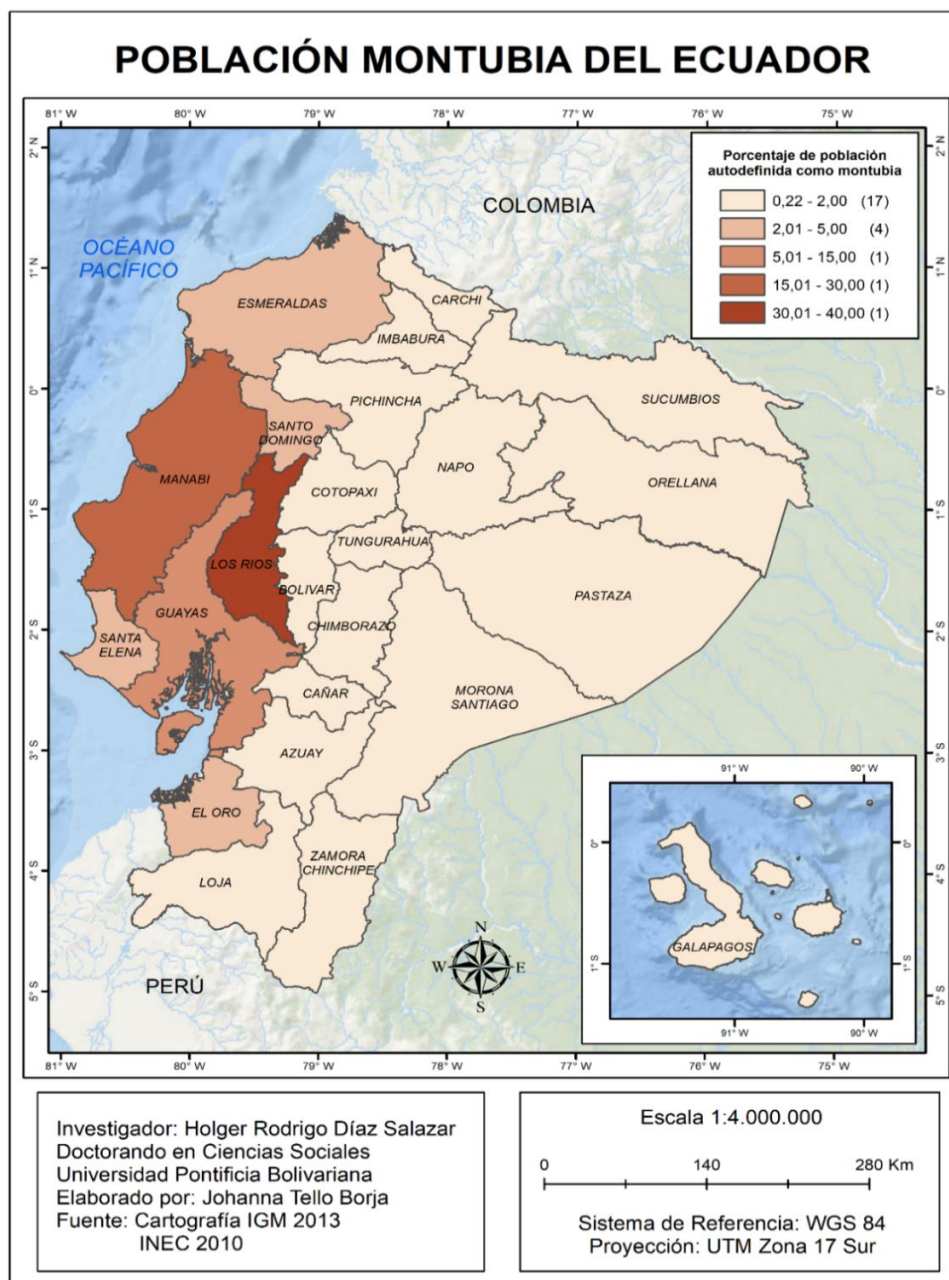
Otra sociedad no menos importante que las anteriores es la población montubia. Esta no solo se reconoce como un colectivo étnico, sino también como un pueblo mestizo, con características genotípicas y fenotípicas diferenciables, que le confieren su propia originalidad humana. En este sentido, el Consejo Nacional del Pueblo Montubio del Ecuador (CODEPMOC) considera que el pueblo montubio es:

[U]n conjunto de individuos organizados y **autodefinidos** (sic) como montubios, con características propias de la región litoral y zonas subtropicales, que nacen naturalmente como una unidad social orgánica dotada de espíritu e ideales comunes, poseedores de una formación natural y cultural que los **autodetermina** (sic) como resultado de un largo proceso de acondicionamiento espacio-temporal, quienes conservan sus propias tradiciones culturales y saberes ancestrales (Macias Barres, 2014, p. 2)

El pueblo montubio se expande históricamente a lo largo de las provincias costeras del Ecuador y es el resultado de un complejo proceso de adaptación y modificación étnica, acaecida durante los últimos doscientos años de la formación republicana, debido a la fusión de indígenas, blancos y afrodescendientes. El pueblo montubio ha desarrollado una cultura, identidad y realidad específicas propias, distintas al campesino y mestizo de otros lugares del Ecuador. Por eso defienden su originalidad cultural. Hasta el año 2010, la estadística del INEC muestra que la sociedad montubia se ubica en el 7,39 %. El Mapa 10 (p. 44) indica la población montubia ubicada en los territorios de la Costa ecuatoriana.

Mapa 10

Ubicación de la población montubia del Ecuador, 2010



Fuente: Cartografía IGM 2013 e INEC 2010, ubicación de la población montubia del Ecuador, 2010. A partir de INEC-CONEP/IA: Censo de población 2010. En el Sistema de Información Cultural de las Américas. Ecuador: población montubio (sic). Investigador: Holger Díaz Salazar, 22/10/2018. Recuperado de <https://goo.gl/sTgDT2>

La población étnica mestiza se expande a lo largo y ancho del país, como lo muestra el Mapa 11 (p. 47). No es fácil explicar el concepto de mestizo, debido a su connotación social, cultural, política, histórica y genotípica. Sin embargo, algunos datos resultan importantes para la comprensión de tal colectivo. De conformidad con el VII Censo de Población y VI de Vivienda del año 2010 del INEC, el 71,93 % de la población se identifica como mestizo o mestiza.

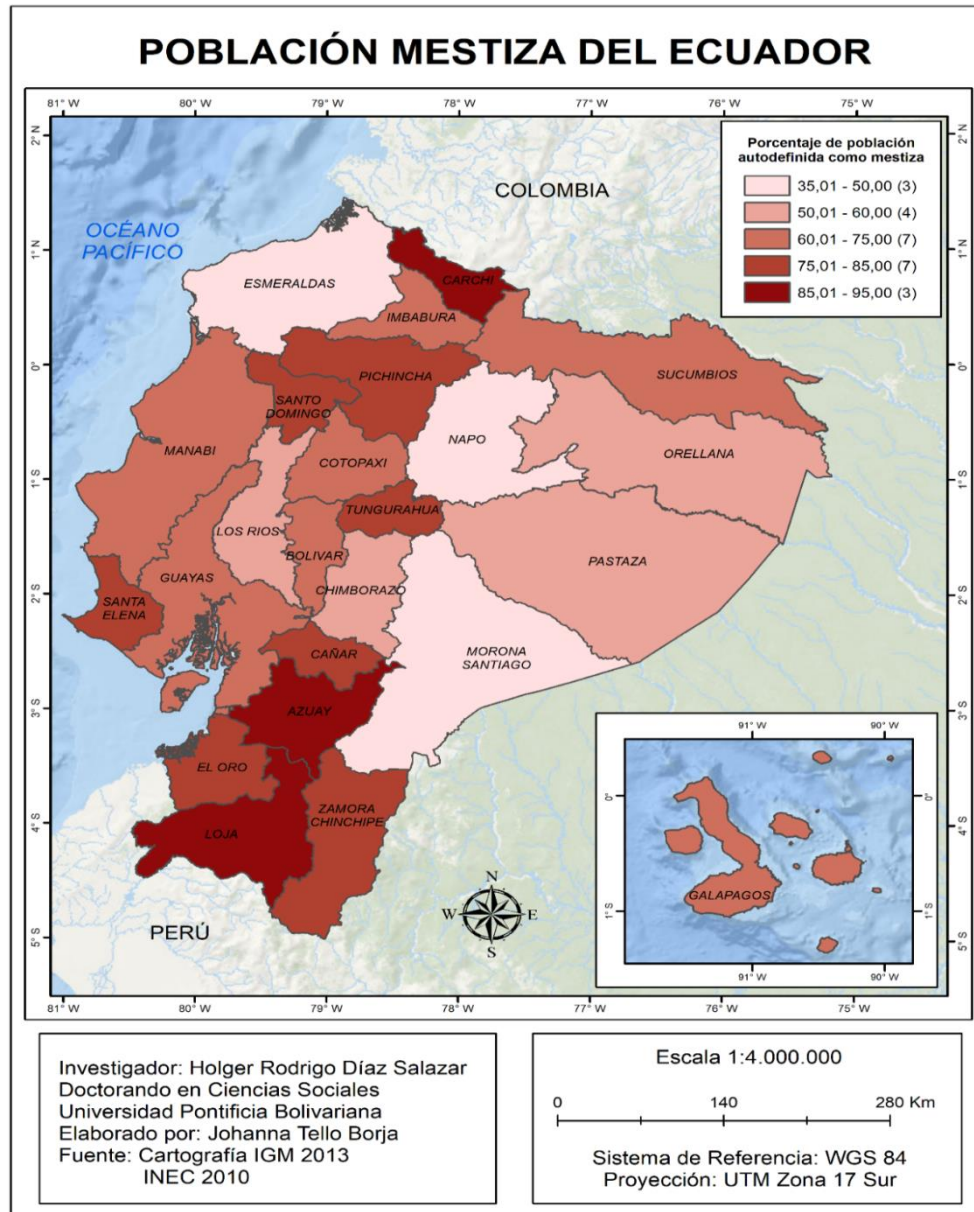
Desde la perspectiva geno-fenotípica hay diversidad de miscegenación entre las colectividades étnicas más numerosas del país: mestizos, nativos amerindios y afroecuatorianos. Según González-Andrade, Sánchez y Martínez-Jarreta (2006), la población mestiza es la más numerosa, con ocho millones de habitantes, que corresponde al 60 % del total de la población. En general, son considerados como los descendientes de los hispanohablantes europeos y de nativos amerindios. La otra población atañe a la amerindia con sus variaciones; una de aquellas es la sociedad kichwa, en un número de tres millones de habitantes, repartidos entre habitantes de la región interandina y la región amazónica; culturalmente, son diferentes, aunque hablan la misma lengua con sus variantes dialectales – diatópicas y diastráticas–.

La otra colectividad étnica, no menos importante que las anteriores, es la afroecuatoriana: por lo menos quinientos mil afroecuatorianos actuales provienen de esclavos africanos; por consiguiente, mantienen sus rasgos fenotípicos y conservan características culturales africanas a través de la música, danzas y religión, entre otras expresiones. Se concentran en mayor número en la provincia de Esmeraldas y en el Callejón Interandino, en la provincia de Imbabura, específicamente, en El Chota, sin olvidar las otras provincias del país. Otros datos relevantes que corroboran los anteriores son los presentados por Paz-y-Miño, Zambrano y Leone (2018), quienes muestran la composición genotípica mestiza ecuatoriana en la siguiente proporción: 61 % (+ o -) de genes indígenas, 32 % de genes caucásicos (+ o -) y 7 % (+ o -) de genes afroecuatorianos.

De tal modo que las colectividades étnicas mestizas, indoamericana y afroecuatoriana, como en toda la región Abya-yala son poblaciones trihíbridas, porque en varias proporciones heredan genes originarios de la Abya-yala continental, europea y africana, como lo muestra la investigación de González-Andrade, Sánchez y Martínez-Jarreta (2006) y Paz-y-Miño, Zambrano y Leone (2018), mediante sus estudios genéticos. Véase el Mapa 11 (p. 47).

Mapa 11

Población mestiza del Ecuador, 2010

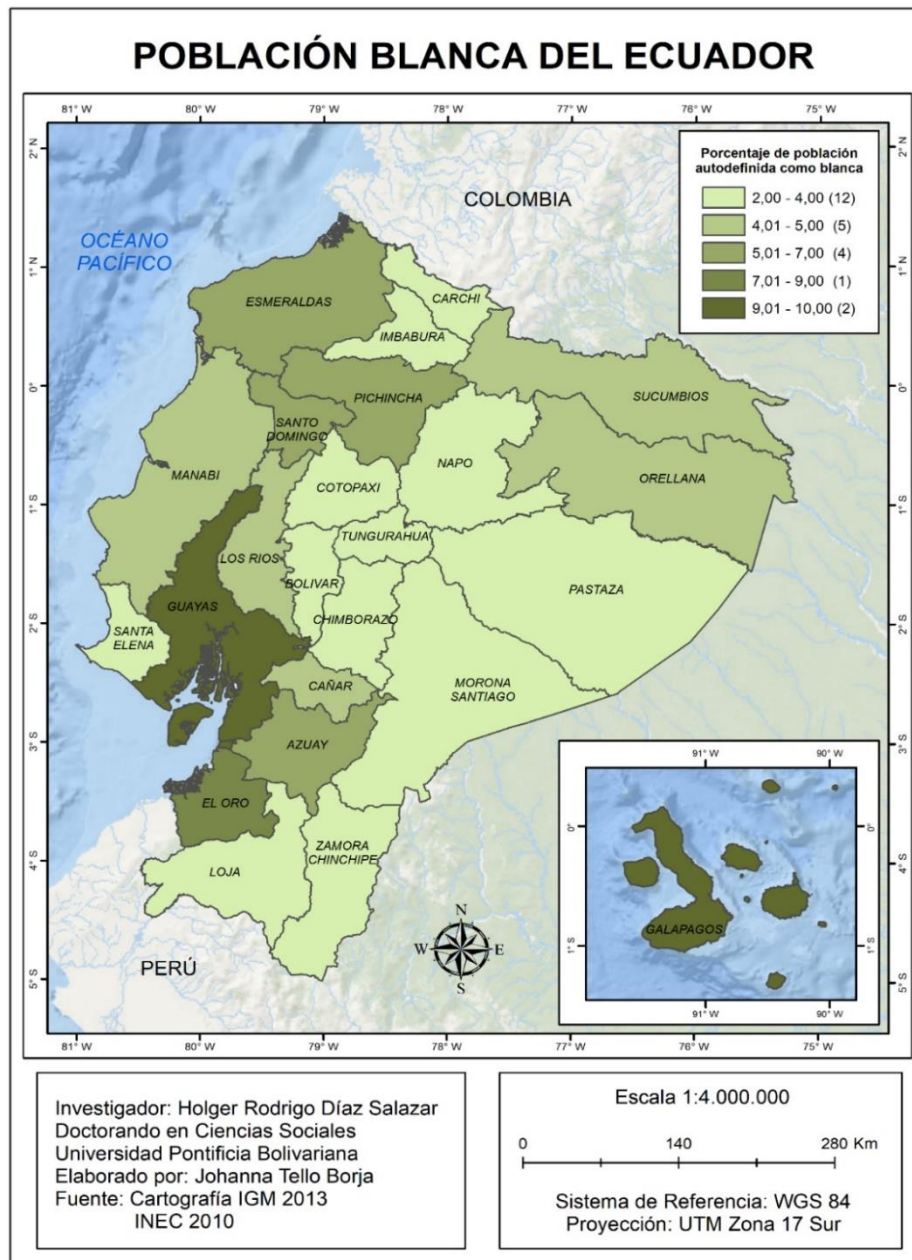


Fuente: Cartografía IGM 2013 e INEC 2010, Población mestiza del Ecuador, 2010. A partir de INEC-CONEPIA: Censo de población 2010. En el Sistema de Información Cultural de las Américas. Ecuador: población mestiza. Investigador: Holger Díaz Salazar, 22/10/2018. Recuperado de <https://goo.gl/sTgDT2>

De la población “blanca”. Según la información del INEC de 2010, el 6,09% se declara étnicamente blanca. Empero, el Censo de Población presenta múltiples dificultades de contenido y de forma –además de ideológicas–, ya se refieran a la formulación de las preguntas, a la autoidentificación étnica de las personas, es decir, en cuanto si se considera indígena o no, la forma como se pregunta, quién realiza la pregunta en el Censo, si el entrevistador pertenece a una comunidad indígena, afroecuatoriana o no, etcétera. Los contenidos de la encuesta del Censo a través de las tipologías blanco, mestizo, negro, indígena, entre otros, con propósitos de recuperar información “reproducen la estratificación social” del país e intenta además disminuir al simple “fenotipo los rasgos culturales de pertenencia al grupo social” (Gausson, 2017, p. 297). Es tendencioso. Considérese que la población ecuatoriana en su conjunto es racista, como se ha indicado en otros acápites de la investigación y xenofóbica. Por consiguiente, cabe esperar respuestas inverosímiles por parte de la población discriminada como no blanca y del alto grado de arribismo y oportunismo económico-social del blanco-mestizo ecuatoriano. Véase el Mapa 12 (p. 49).

Mapa 12

Población blanca del Ecuador, 2010



Fuente: Cartografía IGM 2013 e INEC 2010, Población blanca del Ecuador, 2010. A partir de INEC-CONEP/IA: Censo de población 2010. En el Sistema de Información Cultural de las Américas. Ecuador: población blanca. Investigador: Holger Díaz Salazar, 22/10/2018. Recuperado de <https://goo.gl/sTgDT2>

Los mapas previamente expuestos exhiben que la concepción del espacio y territorio del Ecuador ha ido modificándose paulatinamente; ha pasado de un mapa homogéneo dominante a mapas más heterogéneos. “Homogéneo” significa que el estado desde su creación fue identificándose en la forma de un único gobierno (conservador-liberal), en un único territorio y población nacional (criolla y mestiza), con una única lengua (español) y religión oficial (la católica). Esto devela que desde el comienzo, la República exceptuó la demografía indígena y afrodescendiente. Al contrario, “heterogéneo” indica la dinámica real cambiante del territorio, sin detención en el proceso ecuatoriano debido al abigarramiento del país en su conjunto socio-cultural.

Los Mapas presentados supra por el movimiento indígena y sus organizaciones son ilustrativos (véanse los Mapas 3 y 5, pp. 28 y 32, respectivamente), porque denotan el cambio significativo en la comprensión espacial-territorial del Ecuador en el contexto de sociedades plurinacionales del país.

Inherente al nivel espacial-territorial tratado previamente, se identifica también la dimensión temporal o de temporalidad histórica, en el sentido de historicidad¹⁴. La temporalidad en el ámbito del ser social es creación y acción humana; está presente en todo proceso social devenido por la praxis social (Kosik, 1976), como ámbito propio del ser humano.

En este horizonte, la investigación se ciñe al periodo de gobierno de Rafael Correa Delgado, por lo tanto, el estudio atañe el lapso entre 2006-2017, sin desconsiderar los años precedentes, porque es inentendible la realidad desfasada de

¹⁴ Se entiende la historicidad como un movimiento interno e inmanente del ser social y sus mismas leyes (Lukács, 2007).

ella misma ni de sus procesos inherentes que le dan forma histórica. En la situación concreta de estudio, el periodo de análisis se establece así:

Gráfico 1

Línea de tiempo del gobierno de Rafael Correa Delgado y AP, 2006-2017

Elecciones presidenciales 2006	Primer periodo presidencial 2007-2009		Elecciones presidenciales 2009: reelección	Elecciones presidenciales 2013	Fin de periodo presidencial 2017
Primera vuelta: 15/10/2006	Posesión presidencial: 15/01/2007 Fin: 26/04/2009		Primera vuelta: 26/04/2009	Primera vuelta: 17/02/2013	24/05/2017
Segunda vuelta: 26/11/2006	ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE	CONSTITUCIÓN 2008	Votos: 51,99 %	Votos: 57,17 %	
Votos: 56,67 %	Inicio: 29/11/2007 (Ciudad Alfaro, Montecristi-Manabí). Fin: 24/07/2008	Referendum constitucional: 28/09/2008 (votos SÍ: 63,99 %); vigencia, Registro Oficial: 20/10/2008			

Fuente: Elaboración propia a partir de López A. y Cubillos Celi, 2009.

En la relación fenómeno-substancia social, inseparable de la relación espacial-territorial-temporal expresada previamente, el estudio aborda la *plurinacionalidad* y el *estado* como parte inherente de la totalidad social y del ser social (Lukács, 2007) con sus determinaciones de existencia. Se explica el entramado de relaciones existentes de la plurinacionalidad y el estado moderno, en la totalidad de la formación social y espacial abigarrada articulada a la formación social capitalista.

De la formación social y económica, Marx (1989) en la *Contribución a la crítica de la economía política* plantea la idea-fuerza sobre las condiciones materiales de vida como componente indispensable, pues aquí se levantan la vida misma y la historia de los hombres. El autor sostiene que ni las relaciones jurídicas ni la forma de estado ni la evolución general del espíritu humano pueden ser entendidas por sí mismas; estas tienen sus orígenes en las condiciones materiales de existencia o de vida. En la *Ideología Alemana* (1974), Marx y Engels expresan la misma idea ligándola a los individuos reales y sus acciones. De tal forma que en el origen mismo de la sociedad está presente el *momento productivo* de los hombres ligado con la naturaleza; esto es, el *trabajo*.

La formación social y económica concebida por Marx se enmarca en el ámbito del modo de producción capitalista, en adelante MPC, de la experiencia europea, por lo que la categoría resulta insuficiente para explicar la coexistencia de otros modos de producción de la heterogeneidad social, al nivel del *momento productivo* de otros lugares del mundo. En este plano se discute la formación social abigarrada, como elemento de totalidad social. La categoría contiene a su vez las nociones de estructura y superestructura (Tapia (2002) como componente de la sociedad ecuatoriana en su conjunto.

Respecto del estado estudiado por Tapia (2002), este es aparente, en la medida en que no se ha producido en toda la sociedad la acumulación primitiva¹⁵. En esa situación la sociedad es menos homogénea y menos homogenizada. Por lo que existe mayor diversidad social y más sociedades específicas o plurinacionales.

¹⁵ El estado de separación se entiende en el sentido de acumulación primitiva u originaria. La acumulación primitiva se expresa como el pecado original de la economía política, similar al pecado original en el cristianismo. En sentido estricto, la acumulación primitiva es el proceso de disolución entre el productor y los medios de producción; el productor ya no es dueño de los medios de producción, sino el capitalista. Es la prehistoria del capital y el modo de producción capitalista (Marx, 2014).

En la formación social abigarrada existen otros modos de producción y de diferenciación social (o estructuración clasista). En la dimensión de lo político y cultural, caben modalidades locales de autoridad y, a la vez, persisten cosmogonías que dan sentido a la vida social; estas, asimismo, las organizan en localidades y regiones. En tal contexto no hay posibilidad alguna para la unidad nacional, como supuso el relato del estado-nación burgués, sino al contrario, cabe la disgregación estatal y la ausencia estatal en lugares alejados del centro de mando del poder político, de las Casas de gobierno.

En el relato histórico del Ecuador, hasta los años setenta, las reivindicaciones indígenas no estuvieron presentes en el debate político, pero, desde fines de esos años en adelante, los movimientos indígenas hallaron los conceptos propicios de la explicación social y política ante la sociedad nacional para reconocerse como tales: vislumbraron el concepto de “nacionalidades indígenas” (Ramón, 1992, p. 9), que superó la discusión antropológica de clase y etnia, por separado, entablada en años anteriores (Ibarra, 1992).

Entre los años 1983 y 1988, junto al planteamiento de la plurinacionalidad, la Conaie acentuó el reconocimiento político de la pluriculturalidad y la multilingüidad del país. Varios autores, entre ellos Ayala (1992), Ortiz (1992), Acosta y Martínez (2009) y Avila Santamaría (2011), entre otros, aportaron al debate de la plurinacionalidad. Los autores asumieron como principio de análisis la diversidad humana. Sus aportes coincidieron en que las sociedades andinas eran heterogéneas y complejas, esto significaba, sociedades plurales y diversas. En esta situación de diversidad humana se discutieron los conceptos de plurinacionalidad e interculturalidad con el supuesto que reinventarían el estado y superarían la razón de estado-nación.

De la plurinacionalidad y el estado plurinacional, la Conaie en el proyecto

político del año 2001 estableció que la plurinacionalidad era el principio político que garantizaría el total ejercicio de los derechos de las nacionalidades indígenas; y el estado plurinacional era la organización política y jurídica de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador; esta solo surgía “cuando varios pueblos y nacionalidades se unen bajo un mismo gobierno y Constitución” (p. 35).

Otro elemento complementario de la plurinacionalidad es la interculturalidad. Este concepto hace referencia al principio de respeto de la diversidad de las nacionalidades y pueblos y a la construcción democrática del país; se trata de una “interculturalidad crítica” que según Walsh considera el “problema estructural-colonial-racial” (2012, p. 91).

La discusión política de la plurinacionalidad incluye otros debates relacionados con la autodeterminación de los pueblos indígenas, las autonomías y los autogobiernos indígenas. La plurinacionalidad comprende también el *sumak kawsay* (vida plena / plenitud de vida), como condición de vida, convivencia humana-civilizatoria junto con la naturaleza (o Pachamama); no es una visión teleológica como la entiende la RC, sino sistema de vida.

La plurinacionalidad entendida como el conjunto de nacionalidades indígenas y pueblos se contrapone con la razón de estado-nación moderno, el cual apologiza la relación capital-trabajo. En esta perspectiva, la investigación discute la lógica del estado-nación, como campo relacional simbiótico del sistema del capital y núcleo fundamental del MPC, el cual se concretiza en aquello que Mézáros (2010) denomina “orden metabólico social del capital” (p. 57), bajo ese sistema queda subsumida cualquier otra forma estatal moderna.

La relación simbiótica entre capital-trabajo-estado resulta fundamental para comprender las sociedades actuales y la búsqueda de alternativas a ese proceso poderoso. El capital no es una entidad material ni un mecanismo racionalmente

controlable, porque se trata de “un modo de control metabólico social definitivamente incontrolable” (Mészáros, 2010, p. 58). Y una de las razones principales de por qué el sistema evita un grado de control humano, es porque el sistema surgió a lo largo del proceso histórico como un campo totalizador de control dominante, en el cual todo, inclusive los seres humanos, han de adaptarse y probar su factibilidad productiva; al no hacerlo deberán morir. Se trata de un sistema de capital devorador y totalitario, sin parangón en la historia humana.

¿En qué medida se relaciona el capital con el trabajo? Se relaciona en cuanto que el ser humano es, ontológicamente, un ser social levantado sobre el mundo inorgánico y orgánico, mas, no puede evitar su propia base ontológica, el trabajo.

Así, el ser humano como ser social interioriza sus propias leyes de carácter histórico y la más abarcante de todas es la ley del valor, porque, esta es inherente al trabajo mismo (Lukács, 2007). En sí, el tiempo de trabajo está vinculado con el trabajo mismo; este despliega las capacidades humanas; el hombre realiza trabajo útil y su producto aún no es mercancía; no hay compra-venta del trabajo. No hay trabajo enajenado ni alienado. Por tanto, este es liberador, libera. Con el capital, el trabajo se enajena, aliena y pierde su carácter liberador. Sin embargo, el mismo *trabajo* es precisamente:

–la única *alternativa estructural* viable al capital– y puede proporcionar el marco referencial estratégico englobador dentro del cual todos los movimientos emancipatorios de la “cuestión única” pueden conseguir transformarse exitosamente en causa común para la supervivencia de la humanidad (Mészáros, 2011, p. 96, la traducción es propia).

Como trabajo enajenado está vinculado al poderoso y totalizador estado moderno (poder violento y fetichizado). Significa que el estado moderno se levanta

sobre el fundamento del metabolismo socio-económico que todo lo absorbe y de modo violento. De tal forma que el desarrollo del estado moderno es:

un requerimiento absoluto para asegurar y resguardar sobre la base permanente los logros productivos del sistema. La llegada del capital al predominio en el ámbito de la producción material y el desarrollo de las prácticas políticas totalizadoras en la forma del estado moderno van de la mano (Mészáros, 2010, p. 71).

Y en realidad no es solo eso, cuando se escudriña la maquinaria del estado moderno y su papel totalizador, que ajusta sus roles reguladores para sintonizarlos con la dinámica mutante del proceso de reproducción socioeconómica, el estado moderno completa y refuerza, políticamente, el sometimiento del capital contra las fuerzas de quienes se atreven a desafiar las agravantes desigualdades de la distribución y el consumo (Mészáros, 2010). El estado moderno requiere, sin más, de la nación, pensada como única y soberana.

El concepto de nación en Europa emergió bajo el influjo del estado patrimonial y absolutista de concepción teológica. El estado progresivamente fue mutando hasta devenir en una nueva identidad y forma espiritual, la nación; así halló su fundamento en la población y el territorio físico.

La nación moderna en la concepción de Smith (1997) contiene dos facetas: la una corresponde a la peculiaridad étnica con mitos, pasados compartidos, indicios culturales primordiales, entre otros rasgos, los cuales dieron forma a las comunidades étnicas en las épocas antiguas; es una concepción primordialista de la nación. La otra cara de la nación moderna es su ubicación, con territorios y rizomas profundos (Smith, 1997).

En la intelección de Anderson (2011), la nación corresponde a “una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana” (p. 23).

Es imaginada, porque en la mente de los miembros de la nación, sea grande o pequeña, existe la imaginación de comunión. La nación es asimismo limitada, porque tiene fronteras finitas, con elasticidades, puesto que más allá de la nación, se establecen otras naciones. Y es soberana, porque emerge en el periodo de la Ilustración y la Revolución, cuando se destruían paulatinamente la legitimidad de la dinastía jerárquica europea, que había sido instituida presuntamente por el poder divino. En la Ilustración, la nación se articuló a través del discurso de la identidad nacional, en términos de continuidad biológica, territorial y lengua. La mejor garantía de la nación era el estado soberano. En esta relación, los miembros de la población indistintamente pasaron de súbditos a ciudadanos abstractos. Ese tipo de estado-nación, desde la formación de repúblicas durante las primeras décadas del siglo XIX, se replicó en Abya-yala, con nulas garantías de éxito hasta el siglo XXI.

Otra relación simbiótica del estado moderno es el vínculo con el colonialismo externo e interno de los países conquistados. El colonialismo está ligado a la soberanía del estado-nación moderno, en su temporalidad histórica que se ejerce bajo la forma de colonialidad de poder, saber y ser. Véase la nota 41 (p. 122). Cabe detenerse aquí:

¿A qué hace referencia la colonialidad externa e interna del estado-nación moderno? Colonialismo y colonialidad son conceptos articulados entre sí. La “colonialidad” “se refiere a un patrón de poder”, que emergió como producto del colonialismo europeo y “a la forma como el trabajo, el conocimiento, la autoridad y las relaciones intersubjetivas se articulan entre sí, a través del mercado capitalista mundial y de la idea de raza” (Maldonado-Torres, 2007, p. 131). La colonialidad no fue entonces, cualquier típica relación colonial, sino más bien, aquella que prorrumpió en un contexto social, histórico y cultural específico, la Abya-yala indígena y se integró negativamente en el mundo de la vida de los pueblos originarios.

En sentido amplio, la colonialidad se refiere a dos ejes del poder que configuraron la matriz espacio-temporal de la Abya-yala continental, la idea de raza y el control del trabajo, sus recursos y productos, luego expresado en diferentes formas de servidumbre en pro del capital y de la economía mundial. Esta, en sí, es uno de los elementos inherentes y fundantes del “patrón mundial del poder capitalista” (Quijano, 2000, p. 342) y se levanta sobre una taxonomía racial y étnica de las multitudes mundiales.

La ideología de la raza, sin fundamento biológico alguno construyó unas imaginarias estructuras biológicas que diferenciaban a los distintos grupos humanos. En Abya-yala, aquellas presuntas estructuras somáticas fabricaron identidades sociales nuevas y jerárquicas, por ejemplo: negros, indios, mestizos, mulatos, indígenas, pardos, etcétera, y otras configuraciones de subrazas. La idea de raza conjuntamente con la de identidad racial se utilizó como “instrumento de clasificación social básica de la población” (Quijano, 2000, p. 342). De igual forma, en el itinerario de formación histórica de Abya-yala, las modalidades de control y expoliación del trabajo, de producción, apropiación y distribución de productos, se vincularon en torno al capital y al mercado global. En tal grado que las nuevas formas de esclavitud, servidumbre y pequeña producción mercantil, entre otras, se articularon a dicha estructura económica global, originando un patrón mundial del control del trabajo, de los recursos y productos que dieron inicio al capitalismo mundial.

En cuanto al “colonialismo interno”, este comprende las relaciones de producción, de las estructuras de poder y la explotación de dominio interno. En el caso de México, González Casanova (2009) sostiene que el país está constituido por sociedades plurales (blanco-mestiza y pueblos indígenas); el problema de las sociedades indígenas es el colonialismo interno, ya que estas sufren esta misma táctica al interior del país inclusive y dentro de sus límites nacionales (González Casanova, 1975). Este referente teórico también resulta pertinente para el caso

ecuatoriano o de cualquier otro país del Cono Sur, por la gran diversidad cultural e identitaria de los países que están atravesados por un poder político de relaciones de explotación del trabajo y de colonialismo intranacional¹⁶.

2. Objetivos de la investigación

La investigación establece los objetivos siguientes:

Objetivo general:

Identificar la trama de contradicciones que emerge de la correlación de fuerzas entre el proyecto de plurinacionalidad reivindicado por el movimiento indígena ecuatoriano y el “estado plurinacional prometido” por la RC durante la década 2006-2017.

Objetivos específicos:

- a) Analizar la génesis de la disputa política entre el proyecto de plurinacionalidad reivindicado por el movimiento indígena y el proyecto de estado de la RC, cuando en latitudes ideológicas progresistas parecería afin al proyecto político plurinacional.
- b) Estudiar la trama de procesos sociopolíticos conflictivos y de resistencia social desplegados a partir del proyecto político plurinacional, entre el movimiento indígena y el gobierno de la RC, como representante del estado, durante los años 2006-2017.

¹⁶ Algunos términos, como desigualdad, asimetría y progreso son conceptos científicos y forman parte de una sociología de la explotación que se han de considerar pertinentes para el análisis de la problemática actual de nuestros países abigarrados.

3. Método, metodología y material de estudio

El método

En la concepción greco-romana, el término método proviene del latín *methodus* y previamente del griego *metha-odos*, es decir, el camino a seguir. *Metha* indica más allá, después, y *odos* señala camino que desde el punto de vista del conocimiento es la *scientia* (ciencia). De tal manera, la etimología indica entonces el percurso más seguro para llegar más allá, el conocimiento.

En la investigación el camino de estudio que se sigue es la vía ontológica. Este camino *per se* comprende la explicación última del ser y del ser social (más específico). Se trata de una ontología histórico-social que abstrae las determinaciones más generales y esenciales del ser, por lo que es distinta de una ontología metafísica (Tonet, 2013).

En la concepción marxiana de la historia y de la sociedad, la perspectiva ontológica lleva el nombre de “materialismo histórico”; y en este campo la investigación persigue el análisis histórico-dialéctico del movimiento de la realidad concreta, donde el pensamiento entiende la realidad como una totalidad estructurada que se desarrolla y se crea a sí misma. La dialéctica histórica se funda sobre bases materialistas y revolucionarias (Erice, 2013).

Bajo esta concepción, la historia de los pueblos y civilizaciones se despliega mediante procesos contradictorios (negación) que sobrevienen unos a otros, en evoluciones no lineales. El desenvolvimiento de la realidad lleva consigo mismo la negación del orden social, porque envuelve su propia contradicción; solo así avanza la vida social. De tal modo, en la concepción de Marcuse, 1976 (citado en Erice, 2013), “la contradicción es el motor del progreso” (p. 9); es la realidad que se niega a sí misma o una unidad contradictoria confrontada consigo misma, como

en el caso de la sociedad capitalista, donde el capital es rival del mismo capital y el proletariado es la negación del capital que manifiesta esa contradicción substancial, bajo la lucha de clases.

Uno de los elementos fundamentales de la dialéctica histórica es la categoría de *totalidad* concreta. Esta comprende la unidad del todo con las partes, de las partes con las partes y de las partes con el todo, en un todo complejo (unicidad); por lo que el todo no es la suma de partes separadas; las partes en su complejidad y procesualidad forman un todo y contienen su original relación dialéctica, articulada por mediaciones. La totalidad encarna substancialmente toda la riqueza de las particularidades y singularidades y viceversa, sin descuidar nada analítico; la totalidad articula desde sí mismo por la fuerza de sus propias mediaciones todo fenómeno y substancia natural-social (Díaz, 2018). Desde el ámbito de la sociedad, Lukács en *Historia y Conciencia de Clase* (1970) asevera que no hay que perder de vista la relación con la sociedad como totalidad concreta, porque cualquier estudio de la sociedad “solamente en esta relación aparece en sus determinaciones esenciales la conciencia que los hombres pueden tener de su existencia en cada momento” (p. 80). En este sentido, la categoría de totalidad es la forma de existencia del ser y metódicamente es útil para la analítica de las sociedades plurinacionales y su relación articulada con el estado-nación en sus determinaciones e interacciones socio-históricas reales.

Metodología y materiales de estudio

Es elemental subrayar aquí, que el modo de investigación y el modo de exposición utilizado por Marx (2014), es el método más indicado para emular el proceso de investigación, en procura de estudiar por sí mismo el objeto de indagación propuesto. Resulta prominente aceptar el desafío, cuando las limitaciones en el estudio de la ciencia por la vía del positivismo clásico y del neopositivismo actual ha sido la panacea de la Universidad –léase también para la

ecuatoriana–; por consiguiente, también lo es en el aprendizaje de eso que se llama disciplinar, y hoy interdisciplinar, que no vislumbra articulación alguna en la totalidad de la ciencia natural-social; la segmentación es “lo normal”.

Marx en el *Postfacio a la segunda edición de El Capital* de 1873 señala varios niveles del método de investigación: 1) asimilación pormenorizada de la materia, lo que denota dominio pleno del material e incluye todos los detalles históricos posibles; 2) análisis de las varias formas de desarrollo del material y descubrimiento de sus relaciones internas; y, 3) si se ha logrado esta labor, entonces, ya puede exponerse apropiadamente al movimiento real de la materia. En palabras de Marx (2014), el desafío es que: “si se logra esto y la vida de la materia se refleja idealmente, puede darse la impresión de que se trata de una construcción apriorística” (p. 19).

El despliegue del método ofrece una heurística investigativa y si es correctamente tratado crea teoría.

Con respecto al primer nivel metodológico, la labor implica la recuperación total del material y la asimilación exhaustiva del mismo. Lo primero ha sido recoger un vasto bloque de materiales de fuentes primarias y secundarias; segundo, ha sido comprender e interpretar correctamente –hermenéutica dialéctica– el material de acuerdo con el objeto de estudio real de la tesis.

En relación con las fuentes secundarias se seleccionaron varios Diarios de la prensa nacional e internacional. En el ámbito ecuatoriano se recuperó información de los diarios *El comercio*, *El universo* y *El telégrafo*. En el contexto internacional se utilizó la información de los diarios *El país* de España y *La nación*. Asimismo, se recurrió a la prensa digital nacional e internacional. Se complementó la analítica con información de sitios Web seleccionados con criterios de validez y confiabilidad.

Otras fuentes secundarias investigadas han sido las correspondientes a boletines institucionales: Instituto Científico de Culturas Indígenas (ICCI), blogs, páginas web institucionales, sitios web de las organizaciones indígenas (v.g. Conaie, Ecuarunari, Fenocin, etcétera), bases de datos institucionales y de la Universidad Politécnica Salesiana, videos youtube, tesis de grado, tanto de maestría como de doctorado.

Asimismo, se ha considerado como criterio de escogencia la fuente original y en caso que la obra esté en otro idioma, la selección de la mejor traducción en dicho idioma.

En cuanto a las fuentes primarias se utilizó la observación no participante *in situ*, como resultado del trabajo de campo con comunidades indígenas de Ecuador (shuar, kichwa y tsáchila) y también, conversaciones informales con estudiantes indígenas y afro-ecuatorianos de las prácticas pre-profesionales de la Carrera de Gestión para el Desarrollo Local Sostenible de la Universidad Politécnica Salesiana (2015-2017).

Referente al segundo nivel metodológico enunciado en el numeral 2, esto es, el análisis de las diversas formas de desarrollo del material mismo, se establecen tres niveles de relaciones analíticas conjuntas: universalidad, singularidad y particularidad (esta como mediación). Estos niveles de relaciones están vinculados íntimamente con la categoría de totalidad, aplicarlos en la trama analítica significa estudiar los materiales de estudio bajo esas relaciones para encontrar allí las contradicciones de los sujetos en disputa. Cabe subrayar que la categoría de *mediación* conlleva un alto poder dinámico y de articulación de la realidad. Por consiguiente es imprescindible en el eslabón conectivo de la cadena, entre un elemento de A con B, con C o de C con A, etcétera; las mediaciones no solo son hechos, medios, sino también acciones y relaciones humanas. Algunos ejemplos de

mediaciones son: el estado es una mediación del capital-trabajo (se determinan hechos, acciones y relaciones sociales); la Conaie y otras organizaciones indígenas del Ecuador son mediaciones del movimiento indígena, consigo mismo y con el estado; el plusvalor (enajenado) es mediación del plusvalor y expresa explotación del trabajo ajeno: y así por el estilo.

Otro elemento del materialismo histórico-dialéctico es la ley de la contradicción y su propia lógica interna, como enunciado más arriba. Según Konder (2008) los vínculos íntimos existentes entre realidades diferentes crea unidades contradictorias y son las que hay que considerar al momento de estudiar la realidad.

El tercer nivel del método se refiere a la indagación de coherencia interna; esto significa que hay que explicar las categorías imprescindibles del objeto y las relaciones de determinación de la unidad de esos varios modos de desarrollo. Por lo tanto, se empieza con la categoría fundamental y no en cualquier lugar; así, Marx inició el intenso proceso histórico de explicación de *El Capital* por la categoría mercancía y sus secuencias lógicas relacionales.

Como parte inherente específico del nivel metodológico enunciado previamente, en congruencia con la categoría de totalidad y siguiendo el criterio indicado por Lessa (2000) sobre el proceso analítico pormenorizado de la investigación, se descompone “de forma analítico-abstracta la representación del complejo del ser” y con los elementos que se obtienen de esos procesos, se avanza “hasta el complejo del ser social” concebido en su “totalidad real” (p. 211). Este proceso implica un camino necesario y de movimiento de “ida y vuelta” para develar la realidad concreta en estudio intervenida por el sujeto cognoscente.

En el camino de ida tenemos acceso apenas a “elementos simples” que corresponde al momento inicial de la investigación y con resultados parciales;

escasamente se logran informaciones y datos referentes a aspectos específicos del objeto de estudio; y hay todavía, parcial acceso a la totalidad del objeto, es aún un todo caótico. Sin embargo, este momento va superándose paulatinamente por la articulación de los elementos simples (conexión mutua) en un entramado rico de posibilidades de explicación respecto de la totalidad del objeto en estudio. En este punto álgido inicia el camino de regreso, se avanza hasta el objeto de estudio, a la totalidad concreta (real), consistente en una totalidad rica, compuesta de múltiples determinaciones y relaciones (Lessa, 2000). La totalidad aquí es un complejo articulado y echa de muchas determinaciones; dando como resultado una síntesis del “universal concreto” (Lessa, 2000) de la realidad estudiada. En otras palabras, se transita de lo abstracto (abstracción) a lo concreto (totalidad real), como necesidad imprescindible de explicación de la realidad, porque es una exigencia impuesta por la realidad social misma.

CAPÍTULO 2

GÉNESIS DE LA DISPUTA POLÍTICA POR LA PLURINACIONALIDAD: EL PROYECTO POLÍTICO DEL MOVIMIENTO INDÍGENA Y EL PROYECTO DE ESTADO DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA

En este capítulo se analiza la génesis de la disputa política por el proyecto plurinacional reivindicado por el movimiento indígena y el proyecto de estado de la RC, cuando en latitudes ideológicas progresistas parecería similar al proyecto político plurinacional. En estricto sentido, se aborda el estudio interrelacionado de la formación social y espacial abigarrada y los conceptos articulados bajo esa categoría, plurinacionalidad y estado-nación liberal; a la vez, se estudia el núcleo de la contienda política por la plurinacionalidad entre el movimiento indígena ecuatoriano y el proyecto de estado de la RC con sus negaciones dialécticas.

1. Formación social y espacial abigarrada, plurinacionalidad y estado-nación liberal

La formación social y espacial abigarrada como explicación de la sociedad como totalidad social y pluriversal permite contextualizar y analizar la realidad social general y específica en sus condiciones de materialidad concreta.

A partir de la formación social y económica estudiada por Marx (1989), se abren vías para el estudio de la formación social y la formación económica fuera de Europa o de otras realidades planetarias. La comprensión de las formaciones sociales y económicas permite el conocimiento de cada sociedad en su totalidad y de sus fracciones específicas, aprehendido en un determinado momento de su evolución. Milton Santos (1977) en este plano de explicación afirma que:

El estudio genético permite reconocer, a partir de su filiación, las similitudes entre F.E.S.; pero eso no es suficiente. Es preciso definir las especificidades de cada formación, lo que la distingue de las otras, y en el interior de la F.E.S., la aprehensión de lo particular como una cesión del todo, un momento del todo, así como el todo reproducido en una de sus fracciones. (p. 84, la traducción es propia)

En el ámbito de Abya-yala, el continente no atravesó por las mismas formaciones sociales ni modos de producción como en el caso de Europa o de otras regiones del Planeta Tierra, tampoco por las mismas etapas de transición entre un modo de producción y otro; de ahí, es un error teórico trasladar la realidad europea o de otra parte del mundo a la realidad de la región de Abya-yala (Vitale, 1992). Por lo que hay que distinguir entonces, entre formación social y formación económica para evitar equívocos en la explicación de la realidad social.

La “formación social” comprende la totalidad de la sociedad y la recíproca influencia entre estructura y superestructura de la sociedad, como un todo social (el todo) y no todo. Solo a partir de la *formación social* se entienden las tendencias sociales, políticas, ideológicas y la lucha de clases de la sociedad. La *formación social* como categoría teórica contribuye al análisis totalizante de la sociedad y no solo de las formaciones sociales histórico-concretas o de determinadas sociedades específicas. Subráyese que ninguna sociedad cumple funciones permanentes ni un nivel de fuerzas productivas fijas, como tampoco ninguna está marcada por modalidades definitivas de propiedad y de relaciones sociales. En la línea de explicación de Milton Santos (1977) sobre la “formación económica y social”, él dice que esta es comprendida “en el cuadro de un movimiento totalizador, en el cual todos sus elementos son variables que interactúan y evolucionan juntas, sometidas a la ley del todo.” (p. 84, la traducción es propia).

También cabe diferenciar entre formación social y formación económica. La formación social hace referencia a la unidad del todo social (totalidad), el proceso y las contradicciones de la sociedad, fundamentada bajo el modo de producción

preponderante; tal es así, que la formación social contribuye al análisis de la sociedad global y subsume la formación económica. No así la formación económica, que se refiere a la estructura y componentes de los modos de producción o a la coexistencia de modos de producción; la formación económica consiste en un conjunto de relaciones y estructuras de producción que son la base de una sociedad concreta; así también, la formación económica se refiere a la estructura y a la combinación de modos de producción, como lo que sucede en Ecuador y otras regiones de Abya-yala, donde coexisten modos de producción milenarios, dependientes de la recolección de frutos, caza, pesca y comunales, con aquellos del capitalismo dependiente.

En definitiva, la formación social contiene a la formación económica que no es igual a modo de producción. En una formación económica pueden coexistir varios modos de producción. Se entiende por “formación económica” al “conjunto de relaciones de producción o la estructura de base de una sociedad determinada” (Vitale, 1992, p. 41). Estos niveles de realidad hay que diferenciarlos entre sí y cómo son, sin desarticularlos de su forma interdependiente. Al respecto Milton Santos (1977) sostiene que:

Modo de producción, formación social, espacio –esas tres categorías son interdependientes. Todos los procesos que, juntos, forman el modo de producción (producción propiamente dicha, circulación, distribución, consumo) son histórica y espacialmente determinados en un movimiento de conjunto, y esto a través de una formación social. (p. 86, la traducción es propia)

El modo de producción tiene que ver con “la interrelación dialéctica entre las fuerzas productivas y las relaciones de producción en el proceso productivo.” (Vitale, 1992, p. 38). En la realidad, se articulan en el proceso productivo tanto las fuerzas productivas como las relaciones de producción.

1.1 Formación social y ser social como inherente de sociedades plurinacionales

En Lukács (2007) el ser humano en tanto ser individual en conjunción con la sociedad configura el ser social y no puede existir por sí mismo ni separado de la naturaleza:

El hombre en cuanto es hombre no es nunca solo un ser biológico, lo que nunca se presenta en la realidad, no puede tampoco, en última instancia, ser separado de su realidad concreta social, lo mismo que el órgano de lo biológico, aunque por otras razones y por ello de otra manera (Lukács, 2007, p. 135).

Por tanto, no existe el ser humano solo; este se construye en la interrelación naturaleza-ser social y no puede estar separado de su realidad concreta social: “El hombre solo puede existir en sociedad” (Lukács, 2007, p. 144). En el proceso natural, el ser humano es esencialmente un complejo biológico y lleva en sí todos los atributos del ser orgánico, es decir, nacimiento, crecimiento, vejez, muerte; y como ser biológico también tiene un carácter preponderante y crecientemente determinado por la sociedad.

En esa condición, el ser humano como ser social conlleva siempre su propia historicidad; esta viene a ser un movimiento interno inmanente que se desarrolla de acuerdo con leyes propias del ser social. La historicidad es una peculiaridad ontológica del movimiento de la materia no reductible a metafísicas especulativas. Por eso: “el ser social se alza-históricamente por encima del mundo inorgánico y del orgánico, pero jamás puede escapar de la necesidad ontológica de su propia base” (Lukács, 2007, p. 194), su ser social. Tanto es así que el mediador imprescindible es el *trabajo*, como condición inherente del ser humano¹⁷.

¹⁷ El trabajo es a la ley del valor, porque la riqueza social resulta exclusivamente del trabajo. Marx estudiando detenidamente la producción de mercancías en la sociedad capitalista, observó que el

Las leyes sociales del ser social contienen carácter histórico y la más general de todas es la del *valor*¹⁸ que es inmanente al trabajo humano, porque:

el tiempo de trabajo está ligado con el trabajo mismo, en tanto que despliegue de las capacidades humanas, pero está ya implícitamente contenido allí donde el hombre ejecuta trabajo útil, donde su producto todavía no se convierte en mercancía, y sigue teniendo validez implícita tras la supresión de la compra venta de las mercancías (Lukács, 2007, p. 149).

En la concepción de Lukács, el ser social, solo “con ayuda de una visión de las esencias, es posible pensar todas las dimensiones del hombre, todas las relaciones sociales como derivadas de él, creadas por el mismo” (Lukács, 2007, p. 191). Solo en una concepción del ser social se dimensiona el *zoon politikon* (animal político) del ser humano como individuo y en la totalidad de la sociedad. Sostener que el individuo es el átomo de la sociedad, como lo muestran las ideologías liberales o neoliberales presentes, es un pseudo-problema. La auténtica relación está en el individuo y la sociedad humana. La realización del carácter genérico en el individuo es imprescindible de las relaciones reales, donde el individuo produce y reproduce su propia existencia, inseparable del desarrollo de

valor de ellas estaba determinada por el tiempo de trabajo necesario para la producción; esto es, el tiempo de trabajo socialmente necesario y el requerido para producir un valor de uso cualquiera, en las condiciones dadas de producción socialmente normales, con un grado social medio de habilidad y de intensidad del trabajo (Netto y Braz, 2006). Hay relación estrecha entre trabajo y valor, puesto que el trabajo constituye en el ámbito de la riqueza social, la fuente primaria del valor.

¹⁸ La ley del valor está vinculado directamente con el trabajo socialmente necesario. De valor sólo se puede hablar dentro del ser social (Marx, 2008). El valor como substancia central de la producción social es un hecho ontológico, es una categoría social del ser social relacionado con el trabajo. El valor como unidad de valor de uso y de valor de cambio, desde la perspectiva económica incluye en sí la antinomia del trabajo socialmente necesario (Lukács, 2007).

la misma individualidad. Por eso, en el capitalismo, el extrañamiento del individuo egoísta, avaro y codicioso es una de las dimensiones de la problemática social, sin parangón en la historia de la humanidad y que hay que resolver prioritariamente.

La relación del individuo con la sociedad humana se configura, reinventa y mediatiza a través del trabajo, la lengua, el intercambio y los tratos; el individuo-sociedad humana se realiza en relaciones que actúan en el nivel de la conciencia; esta solo surge en conexión con aquella de su actividad social: el trabajo y el lenguaje; de ello se sigue que la pertenencia específica a la sociedad humana crece de la vida en común y de la actividad misma o praxis social. Por eso, la humanidad se refleja en la comunidad humano eventual y concreta, en la que los hombres y mujeres viven, trabajan y se tratan unos a otros, como iguales y distintos a la vez (alteridad). En este punto se presenta la cuestión compleja de la heterogeneidad humana: “ya desde estos fundamentos, la emergencia de la conciencia genérica del hombre presenta las más diversas magnitudes y estadios, desde las tribus, solo conexas naturalmente, hasta las grandes naciones” (Lukács, 2007, p. 193).

La sociedad en su complejidad y en su conjunto es un complejo heterogéneo, esto explica que:

Si hemos comprendido toda sociedad como un complejo, vemos que consiste en complejos heterogéneos que actúan unos sobre otros, de manera muy enmarañada y heterogénea; además por un lado se debe tener en cuenta la diferenciación en clases que actúan antagónicamente y, en segundo lugar en complejos de sistemas de mediación que se construyen de manera relativamente autónoma (el derecho, el Estado, etc.). (Lukács, 2007, p. 198)

En la cita aparecen varios elementos integrados y relacionados con la sociedad compleja y el complejo heterogéneo: 1) lo “enmarañado” corresponde con el abigarramiento de las sociedades en sus formaciones sociales y formas

específicas; 2) la existencia y diferenciación de clases antagónicas que no solo son locales y nacionales, sino también transnacionales como lo afirma Robinson (2013); y 3) los complejos sistemas de mediación que forman parte de la organización de las sociedades: las organizaciones indígenas, organizaciones de obreros, Organismos No Gubernamentales (ONG), Fundaciones, el estado, el Derecho y cualquier otro tipo de instituciones, hechos o acciones humanas de la sociedad.

La heterogeneidad está relacionada con lo *pluri* o lo plural de las sociedades que son la manifestación del ser social. Lo “pluri” del ser social contiene varias dimensiones interrelacionadas que hay que tomar en cuenta en su comprensión: la pluriculturalidad, el plurilingüismo, la pluriterritorialidad, la plurihistoricidad, la pluriversalidad y la plurinacionalidad. La plurinacionalidad es la realidad de la pluriversalidad humana que rompe con las versiones universalistas unilineales, conservadoras y deterministas de la sociedad humana.

1.2 Formación social y espacial abigarrada: sociedad comunitaria, nacionalidad e historicidad de la plurinacionalidad en Ecuador

El espacio es una de las condiciones para la realización de la formación social y económica y el abigarramiento de la sociedad humana. A continuación se profundiza tal complejidad social.

El espacio social es histórico y no se escribe fuera de él, por eso, no es a-espacial. Santos (2004) conceptúa que el espacio es “un verdadero campo de fuerzas cuya aceleración es desigual. Esta es la razón de que la evolución espacial no se realice de forma idéntica en todos los lugares” (p. 153, la traducción es propia).

El espacio social cubre los objetos producidos y articula las relaciones en su

coexistencia y simultaneidad. Se trata de un orden o desorden relativo; esto es resultado de un conjunto de operaciones y series, por lo que no restringe a un mero objeto (Santos, 2004).

El espacio social es interdependiente con la formación social y el modo de producción. La formación social y económica es indisociable de lo concreto, es decir, de una sociedad históricamente determinada; eso significa que no existe la sociedad en general, sino la existencia de sociedades específicas, que son solo distinguibles en el marco del movimiento totalizador de otras sociedades.

Para Santos (1977) la formación social comprende un orden productivo y otro técnico. La estructura productiva y técnica se interrelacionan con el espacio, el cual es concretado en los lugares¹⁹. En este sentido, los modos de producción se vuelven concretos, sobre una base históricamente determinada. En la concepción de Santos (1977) las formas espaciales son lenguajes de los modos de producción, y por ende, son mediaciones de los modos de producción.

El modo de producción se expresa en la lucha y en la interacción entre el nuevo y viejo modo de producción; el primero domina al segundo. El nuevo modo de producción pretende imponerse por todas partes, sin realizarse en toda su funcionalidad. Empero, el viejo modo de producción es regularmente penetrado por las formas sociales y técnicas del nuevo modo de producción y controlado por este (Santos, 1977). Así, cuando el modo de producción capitalista se introduce en los lugares mediado por el estado, las empresas capitalistas u otros sistemas expanden ese sistema por doquier. Por esto, los modos de producción primigéneos transmutan su patrón original o se adaptan a las nuevas circunstancias. Los modos de producción están relacionados con el tiempo y escriben la historia en esa

¹⁹ El lugar es específico y allí sucede o se desarrolla la vida misma en sus condiciones concretas, naturales-sociales.

temporalidad, no así las formaciones sociales, que la escriben en la espacialidad. De ahí, que modos de producción y formaciones sociales conceptualmente hablando, son diferentes pero no indisociables el uno del otro, porque prevalece la condición de totalidad de la realidad.

También, cabe señalar que las conjugaciones específicas de las modalidades espaciales y de técnicas que les corresponde, conforman la propiedad productiva de un espacio determinado, su virtud y limitación. De ello deduce Santos (1977), que “La función de la forma espacial depende de la redistribución, de cada momento histórico, sobre el espacio total de la totalidad de las funciones que una formación social está llamada a realizar.” (p. 89, la traducción es propia). La redistribución y relocalización se debe tanto al legado histórico, al espacio organizado, actual y presente, figurado por la acción del modo de producción; considérese que el movimiento espacial expresado en su evolución, es simultáneamente efecto y condición del movimiento de la sociedad global, en donde las determinaciones sociales se tienen que adaptar.

De conformidad con Santos (2006), el espacio se halla estructurado por la conjunción indisoluble, recíproca y contradictoria de “sistemas de objetos y sistemas de acciones” (p. 39, la traducción es propia), no separados entre sí, sino como un ámbito único en el que se desarrolla la historia humana. Desde el comienzo y durante la evolución de la naturaleza planetaria (4 000 millones de años aproximados hacia acá) esta estaba configurada por objetos naturales, pero con el apareamiento del ser humano sobre el Planeta Tierra (3,2 millones de años aproximadamente), los objetos naturales van siendo sustituidos por otros objetos de carácter artificial, ya sean técnicos, mecanizados y ahora cibernéticos; lo cual torna, que la cultura artificial humana funcione como una máquina. Este hecho complejo de la sociedad actual hace que los objetos artificiales modifiquen el espacio y le den un contenido de sumo extremo.

El sistema de objetos condiciona la forma como se dan las acciones; el sistema de acciones conduce a la creación de objetos nuevos o se lleva a efecto sobre objetos ya existentes; allí el espacio encuentra su dinámica y transformación. La concepción del espacio se conjuga también en la configuración del territorio, no hay espacio sin este. El territorio es pensado, conceptualizado y ejercido en relaciones de poder hacia adentro y hacia afuera, con otros entes territoriales que se modifican constantemente.

“El espacio es anterior al “territorio” y se construye “a partir del espacio”; el territorio viene a ser la consecuencia de una acción conducida por un sujeto que ejecuta un “programa” en cualquier nivel de la realidad (Raffestin, 1993, p. 143, la traducción es propia). Cuando el sujeto se apropia de un espacio, de forma concreta o abstracta (en término de representación), territorializa el espacio. Es el caso del individuo, el estado, las empresas u otras organizaciones que son sujetos sintagmáticos porque crean el territorio. Por ejemplo, el estado-nación continuamente está organizando el territorio nacional, ya sea por nuevos recortes, implantaciones y vínculos; lo mismo sucede con otros entes sociales, aunque “En grados diversos, en momentos diferentes y en lugares variados”, ya que los sujetos sintagmáticos “producen territorios” Raffestin, 1993, p. 152).

El ser humano mediante las intervenciones con sus intencionalidades encarna el paso de la condición de espacio al territorio y lo transforma a través de redes, circuitos y flujos que se instalan allí, como por ejemplo, carreteras, vías ferroviarias, circuitos comerciales, entre otras formas de uso y de ocupación. En este punto, entonces, el territorio es un espacio mediante el cual se proyecta “trabajo, energía e información” (Raffestin, 1993, p. 144, la traducción es propia) y se objetivizan relaciones de poder. En fin, el espacio es previo a cualquier cosa o es la primera materia anterior a cualquier acción. Por eso, el espacio y el territorio son mutantes y eso mismo sucede cada día en cada lugar del mundo, sobremanera con la expansión del capital en el espacio concreto y sociometabolizado en los

distintos territorios específicos y de lugares.

Otro aspecto conexo al territorio es la territorialidad que refleja dimensiones múltiples de la vivencia territorial, ya sea en colectivos humanos pequeños o macro sociedades. Los seres humanos vivencian simultáneamente procesos y productos territoriales, a través de un sistema de relaciones productivas que son a su vez relaciones de poder, debido a la interacción entre agentes que tienen la intención de cambiar las relaciones con la naturaleza y las relaciones sociales. Los sujetos, en general sin conocimiento o sin voluntad consciente, también se automodifican, porque el poder es inevitable; pero no es neutral ni inocente (Raffestin, 1993); por esto son inaceptables aquellas posiciones positivistas de la ciencia que predicán la imparcialidad u objetividad pura de la ciencia.

La territorialidad se halla constituida de relaciones mediatizadas, armónicas o desarmónicas con su afuera o exterior; también, se adscribe al ámbito de la producción, del intercambio y del consumo de las cosas. La territorialidad comprende un conjunto de relaciones, no homogéneas, y siempre diferenciadas con otros sujetos. Por lo que toda producción del sistema territorial condiciona la culminación del mismo, como lo sostiene Raffestin (1993):

Tejidos, nudos y redes crean barrios, accesos, convergencias, pero también disyunciones, rupturas y distancias que deben asumir los individuos y los grupos. Cada sistema territorial segrega su propia territorialidad, que experimentan los individuos y las sociedades. La territorialidad se manifiesta en todas las escalas espaciales y sociales. (p. 161, la traducción es propia).

Asimismo, en “sentido ontológico”, la territorialidad contiene “una dimensión inmaterial”, porque, ya sea como imagen o símbolo territorial, existe y se inserta con gran efectividad “como estrategia político-cultural”, aunque no haya una “construcción territorial correspondiente” (Haesbaert, 2007, p. 25, la traducción es propia) de los sujetos implicados. Es el caso de las nacionalidades

indígenas de Ecuador, aunque no hay territorios delimitados para estas poblaciones, no obstante, la territorialidad es concreta y simbólica a la vez, y sirve de estrategia política-cultural-identitaria y de resistencia social in situ.

La territorialidad está articulada a la apropiación y a la vez con la identidad y afectividad espacial; la apropiación lleva a considerar los territorios como de derecho propio, de hecho, de empoderamiento afectivo (Montañez y Delgado, 1998) y de poder, si se considera que la población es fuente de todo poder. Según Raffestin (1993), “el poder tiene como objetivo el control y la dominación sobre los hombres y las cosas. Aquí se puede resumir la división tripartita vigente en la geografía política: la población, el territorio y los recursos.” (p.58, la traducción es propia). Relativo a la población, en ella residen las capacidades potenciales de cambio y transformación, porque es el núcleo dinámico de donde se origina la acción. El territorio es la fuente y lugar del conjunto de relaciones de los sujetos entre sí. Y los recursos, bajo concepción del capital -y no de *bienes comunes* en sociedades comunitarias de los pueblos originarios- condicionan las posibles estrategias de acción o lo que es lo mismo “Los recursos condicionan el alcance de la acción.” (Raffestin, 1993, p. 58, la traducción es propia).

En el caso de las sociedades indígenas, la Madre Tierra, el territorio y la tierra, como *bienes comunes* propios de los pueblos originarios, y no como recursos per se, son la base sobre la cual se organizan las nacionalidades indígenas y pueblos.

En el continente Abya-yala, debido a la composición étnica, social, cultural e identitaria, muy diversa, la territorialidad adquiere otros sentidos profundos, porque se liga a mitologías, ritualidades, simbologías y cosmogonías distintas que solo pueden ser entendidas y comprendidas en el seno de cada sociedad concreta, sin perder de vista las relaciones dialécticas con el poder global, nacional y local en sus auténticos lugares de decisión y de relaciones de clase antagónicas. De aquello se infiere que la territorialidad conlleva fundamentos simbólicos y

culturales diferenciables como parte de cada una de las cosmovisiones sociales particulares. La territorialidad es un producto social y un hecho cultural, porque favorece el sentido de apropiación y pertenencia territorial. Se establece un profundo sentimiento con el territorio por la representación física o geográfica, intelectual, inmaterial o espiritual (Sosa, 2012).

En el caso ecuatoriano, el movimiento social indígena entiende el territorio como el espacio físico o geográfico donde habitan nacionalidades y pueblos (véase el mapa 5, página 32). El proyecto político de la organización indígena arguye que el territorio es el espacio en donde las nacionalidades y pueblos indígenas desarrollan la cultura, leyes, formas de organización y economía propia; pregona que el territorio comprende el suelo y el subsuelo (CONAIE, 2001), concepción que choca con las disposiciones jurídicas y prácticas estatales constituidas por el estado y reforzadas durante la RC.

En la óptica del estado-nación, el espacio y el territorio se restringen a una interpretación específicamente jurídica. En este modo clásico, el territorio o *territorium* y la tierra se consideran de alguien y de utilitarismo (valor de cambio); en tal sentido, el territorio de un estado es también un espacio estrictamente delimitado (Kelsen, 1999, la traducción es propia) para ser administrado por la autoridad estatal.

Ahora bien, cabe detenerse en el concepto “abigarramiento” de la sociedad y específicamente panandina. Tapia (2002) prosiguiendo los planteamientos conceptuales de René Zavaleta (2008 y 2015) sobre la formación social abigarrada, retoma la explicación para dar cuenta de la coexistencia de varios modos de producción o de la heterogeneidad, como él denomina, al nivel del momento productivo. Asiente que otros autores han concebido aquellos modos de producción como unidad estructural y superestructural que da unidad a aquella variedad “de modos de producción al nivel del momento económico” (Tapia, 2002, p. 308). La

esfera de la superestructura contiene componentes de tradiciones anteriores que son refuncionalizados por la sociedad capitalista y que terminarían siendo parte de “una nueva cualidad político-social” (Tapia, 2002, p. 308).

La formación social abigarrada se caracteriza por la coexistencia de diversas temporalidades o tiempos históricos definidos en el nivel del momento productivo; este es un tipo de temporalidad estacional, peculiar de las sociedades agrarias desarrolladas en las sociedades andinas. La noción de tiempo histórico no es equiparable al de modo de producción, debido a la existencia de otros modos de producción en sociedades agro-ecológicas que conciben otras temporalidades históricas.

Asimismo, la formación social abigarrada comprende la dimensión política, cuyas formas y cuyos contenidos están relacionados con la multiplicidad de modalidades políticas y las matrices sociales que la generan. Tapia (2002) tomando las palabras de Zavaleta afirma, que existe un momento constitutivo en las sociedades andinas, concebido así:

El acto originario de esta sociedad hace que el espacio predomine sobre el tiempo, cada actuación anhelada señala el tiempo histórico elemental.

La unidad del espacio por consiguiente no es sino una prolongación de este tiempo histórico, que no es el capitalista (pues éste sí rompe todo el tiempo agrícola) sino una forma local del tiempo agrícola estacional. Que la unidad política se deriva de las necesidades de la subsistencia y ella misma no puede ser considerada sino como un tiempo colectivo (p. 305).

La cita anterior posibilita la comprensión, que además de la coexistencia de relaciones sociales y jurídicas de producción, también existen heterogeneidades de tiempos históricos y espaciales, donde el espacio predomina sobre el tiempo, y este espacio, como unidad espacial es una ampliación del tiempo histórico, que no

corresponde al tiempo capitalista (Zavaleta, 2008); todos estos elementos forman parte de las especificidades de diversidad densa y de diferencias entre las estructuras tanto organizacionales como políticas de las culturas andinas.

Tapia (2002) distingue dos temporalidades históricas vinculadas, 1) con las tipologías estacionales de la agricultura y 2) con el modo de producción capitalista. Respecto del tiempo estacional de la agricultura, ella encierra varios modos de producción que perduran en el tiempo, incluso, desde la Colonia hasta la República. Existen patrones productivos de la agricultura que se evidencian hasta hoy: “[...] su persistencia no solo implica persistencia de ciertas técnicas del trabajo agrícola, sino también la persistencia de la forma de organización social, que para la región andina de Bolivia es el ayllu” (p. 306); y en el caso de Ecuador andino también, incluyendo la comuna. El *ayllu*²⁰ aparece aquí como un concepto panandino, formando parte del ontos y la ontología social, concomitante con sus formas de reciprocidad. El *ayllu* desarrolla un sistema local de autoridades²¹ y un modo de organización de la producción que da forma a la organización social y política.

En cuanto al MPC, desde su fase de subsunción formal y real²², transforma

²⁰ Tapia (2002) hace referencia al ayllu andino y por extensión del concepto se puede generalizar al “ayllu universal” de García Linera (2009). En específico, el *ayllu* se refiere a la familia ampliada y extensa, y es la base de las sociedades comunitarias indígenas. En el caso de otras sociedades indígenas, como la Shuar, Achuar, Waorani, etcétera, son comunidades ancestrales domésticas que fundamentan su organización socio-económica en la gens primigenia (véanse al respecto: Mader, 1999; Trujillo Montalvo, 2001).

²¹ Tapia expresa que el sistema local de autoridades perdura todavía en aquellos lugares en donde no ha sucedido aún el proceso de acumulación originaria del capital.

²² En el MPC que no es sólo producción de mercancía (proceso de producción), sino también producción de plusvalor, la subsunción formal y real –inseparables– corresponde al proceso de producción de plusvalor mediado por el proceso de trabajo del obrero. Marx (2014) denomina ese resultado como plusvalor absoluto y plusvalor relativo. Existe subsunción de todo el proceso de

las relaciones sociales, porque tiende a concebir el tiempo linealmente, mirando hacia adelante; con la aparición de este modo de producción, no solo se modifican las relaciones jurídicas entre los trabajadores y los medios de producción, sino también se afectan las formas de transformación de la naturaleza en relación con la industria agrícola que está ligada a los espacios y territorios milenarios.

Un concepto usado por Tapia para determinar la metamorfosis de la temporalidad histórica –en sociedades con modos de producción variado– es el desarrollo de la subsunción real; este viene a ser el cambio fundamental al nivel del momento productivo, que no es únicamente la modificación de las relaciones jurídicas, sino también la matriz de substanciación de la naturaleza o Madre Tierra. Esto es, el paso consumado de la agricultura a la industria en sus variadas formas.

En el subcontinente Abya-yala, las sociedades indígenas prehispánicas configuran comunidades preestatales y endógenas organizadas alrededor del modo de producción comunal, luego, con los incas y aztecas se constituyen el modo de producción comunal-tributario. Y con el estado hispano-portugués esos modos de producción se esterilizan o quedan reducidos a una mínima expresión que son usados por los terratenientes para su beneficio. El estado en su figura ibérica, en múltiples de esas localidades, tiene poca presencia política y por eso es un estado aparente, en el sentido de que aún no ha sucedido el estado de separación fundamental, es decir, “la acumulación originaria”, peculiar del capitalismo (Marx, 2014). Así lo explicita Tapia (2002) al defender este argumento:

trabajo bajo el capital que no incorpora sólo al obrero, sino también las fuerzas productivas, medios de producción, materias primas, etc.; todo queda trastocado en vista del logro de la explotación del obrero. La subsunción es formal cuando cada trabajador individualmente trabaja [mercancías] para el capitalista, con alargamiento e intensificación del proceso de trabajo, sin independencia para él mismo; y la subsunción formal deviene en subsunción real del proceso de trabajo bajo el capital, mediado por los medios técnicos, en la industria o en la fábrica del capitalista.

Ese estado de separación de lo político como estado no se ha generado de manera completa en un territorio nacional, porque tampoco se ha dado en él otro proceso de separación que es el que conduce a la formación de los hombres libres del capitalismo, es decir, la acumulación originaria (p. 309).

Si volvemos a esta explicación, entonces, debemos tener clara la problemática anacrónica existente; en esta el capitalismo no se ha desarrollado a plenitud en todo el territorio nacional, por ello, no ha producido el estado de separación fundamental que es la condición indispensable para que la segmentación de lo político, en la forma estado, tenga las condiciones de validez. Así, el estado está organizado constitucionalmente y de acuerdo con los principios de la organización del MPC, el cual pretende ser válido para un territorio y comunidades que no se organizan de conformidad con ese sistema. Por consiguiente, el estado es aparente, cuando se muestra un estado nacional con características jurídicas formales y homogéneas. Sin embargo, en la realidad existe un conjunto de estructuras locales de autoridad, diversas, que no representan a la autoridad nacional ni tampoco son designadas por el gobierno nacional; son más bien modalidades locales endógenas que organizan la vida social de las sociedades (Tapia, 2002).

En ese plano no cabe ninguna posibilidad para la unidad nacional, como supuso el relato del estado-nación burgués, sino todo lo contrario, sociedades plurinacionales antecesoras del estado-nación. La plurinacionalidad como ámbito propio del ser social está articulada al espacio, el territorio y la territorialidad de los pueblos en general.

En acápites previos se ha sostenido que el abigarramiento de las sociedades andinas está relacionada con el entreveramiento de historicidades étnicas, en su composición étnica heterogénea y en un estado aparente. La heterogeneidad social se refleja en cada una de las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo

afroecuatoriano, pueblo montubio y pueblo mestizo del Ecuador (véase el capítulo 1). El complejo de nacionalidades y pueblos, en la concepción del movimiento indígena es lo que conforma la plurinacionalidad de la sociedad. En estricto sentido, en la base de las sociedades plurinacionales se halla la sociedad comunitaria que da origen a la nacionalidad indígena. Ahora bien, ¿cuál es su implicación real?

El ayllu o gens y la sociedad comunitaria

Los estudios y el debate investigativo en la subregión andina sobre el *ayllu* como comunidad originaria es controvertido y no reciente; sin embargo, como antecedente y desde cualquier perspectiva desde donde se ubique el investigador, se encuentra con el hecho sociológico del *ayllu* o la comuna ibérica (Matos Mar, 1976), según traten los autores. Pero, en términos concretos es “la gens” como célula humana. Según Saavedra: “La gens, la familia consanguínea con un antepasado común, es el núcleo típico originario de donde proceden las demás formas de desdoblamiento humano” (1937, p. 42). No es el individuo ni la horda la célula social, es la gens. De tal forma que en la subregión andina, la gens es el *ayllu*, el linaje o la familia patronímica que ha evolucionado con el tiempo, de *ayllu gens* a *ayllu clan* (de orden agrícola).

También, otra explicación la ofrece Almeida (2008), quien asevera que antes del Tawantinsuyo (Tawa: cuatro, y Suyo: región del mundo o estado) existía el término *ayllu* para indicar los rasgos étnicos de las comunidades o de su nacionalidad. En nuestros días, puede decirse que el concepto “nacionalidad” tiene la connotación de *ayllukay* o *aylluyay*, teniendo como núcleo el término *ayllu*; se trata de un nuevo vocablo para indicar un concepto histórico moderno. No menos real resulta la explicación de Murra (1975), quien identifica el *ayllu* étnico en el contexto incaico como unidad de parentesco, unidad doméstica y lo vincula a la

mita, como servicio de comunidad. El concepto de gens o *ayllu* está vinculado al de comunidad, como se explica a continuación.

El concepto “comunidad indígena” se distingue de otros que corresponden a una “comunidad no indígena”, por ejemplo, la comunidad de la iglesia, de los hechos de los Apóstoles (Bautista, 2014), la comunidad política, etcétera. La comunidad indígena ha mantenido en el espacio-tiempo elementos de su vida espiritual-material de sus pueblos, incluso antes de la conquista española. Ella comprende, desarrolla y estructura su propia cosmogonía y una serie de relaciones mucho más complejas que dan sentido a la existencia de sus habitantes; por lo que no la abandonan con facilidad. Almeida observa que “las comunidades son la base estructural, históricamente constituida, que equilibra las nacionalidades frente a la política del Estado. [Así también, cada comunidad contiene y desarrolla una cultura auténtica que corresponde a cada nacionalidad; asevera que] las necesidades de una comunidad son las de su nacionalidad en una dimensión más grande y más compleja.” (2008, pp. 12-13).

El *ayllu* es una comunidad originaria, junto con otras configura siempre una sociedad comunitaria mucho más grande o *jatun ayllu* (grande familia) con su modo de existir andino. En la concepción de Macas (2000), líder indígena ecuatoriano, el *jatun ayllu* es la comuna. Así, la estructura social del *jatun ayllu* o comuna es la organización histórica fundamental de la sociedad indígena y como institución es el eje ontológico que une y estructura la sociedad indígena (Macas, 2000). La “comuna” es la estructura básica de concentración y transformación histórico-socio-política, cultural e ideológica. Por lo tanto, es un referente cultural y social, ya que la comuna crea y recrea valores y principios de acción individual-colectiva, traducidos en prácticas de reciprocidad, ayuda mutua, valor comunitario de los bienes, relación de respeto con la naturaleza, solidaridad, responsabilidad social, principios de discusión colectiva e inclusión activa del otro.

La comuna como institución histórica es la base fundamental de su identidad (social-cultural) y de resistencia social. Los territorios comunales y la misma tierra no tienen valor de cambio, de mercado, sino valor de uso, de subsistencia. En las gens indígenas se evidencian unidades productivas, pero sin ningún vínculo con la economía de mercado (Macas, 2000). Por eso, el valor de uso y el valor de cambio sobre los territorios y la tierra entran en contradicción y se repelen, el uno al otro. Por ello, Macas (2000) asevera que:

en la comunidad se ejercen prácticas sociales e históricas que están en contradicción con la cultura occidental. La sola inexistencia de los criterios de “utilidad”, de “beneficio”, hacen que la comuna sea inviable para el desarrollo de mecanismos de mercado y de capital. Así, se ha calificado a los indios y a sus comunidades como obstáculos para el desarrollo de la sociedad. En tal virtud, según esta visión, sería necesario “modernizar” a los indios, destruyendo sus comunidades e integrándolos al mercado. En otras palabras se continúa con la imposición neocolonial; esta vez a partir de posiciones ideológicas por las cuales lo que correspondería a la civilización moderna sería superior al mundo indígena (2000, s/p).

De tal modo, la comunidad originaria determinada en territorios de propiedad comunitaria milenaria/ancestral, no solo en los andes, sino también la comuna en la costa pacífico y en la amazonia ecuatoriana es una institución potente que hay que entenderla, potenciarla, desarrollarla, fortalecerla en el ámbito de sus procesos históricos, sociales originarios y de gens. Cabe precisar que la gens no es solo local, sino también universal; está en otros lugares del mundo, porque es primigenia. Es posible y factible la articulación de la gens en lo que García Linera (2009) denomina *ayllu universal*; porque es el principio del proyecto socialista y de transmodernidad.

Expresar *jatun ayllu* o comuna implica considerar el largo proceso de formaciones sociales y modos de producción históricos sucedidos en las sociedades

panandinas. Es probable que los primeros habitantes de Abya-yala continental hubiesen venido de Asia, pasasen por el estrecho de Behrin a Alaska, hace unos cuarenta mil años y luego se expandieran hacia el Sur. La teoría del poblamiento del continente conocido hoy como América es discutible. Sin embargo, cabe indicar que los primeros habitantes fueron recolectores, pescadores, cazadores y nómadas; no construyeron un modo de producción específico, sino más bien un modo incipiente; ya crearon sus primeros instrumentos y herramientas de trabajo. La forma inicial de sobrevivencia aún pervive en algunos pueblos originarios de la Abya-yala continental.

Hacia el año 5000 (a. n. e.), los pueblos agroalfareros evolucionaron hacia un modo de producción comunal, es decir, a relaciones de producción y distribución colectivas. Se entiende por “comunal” la actividad conjunta que despliegan las comunidades domésticas dentro del clan. Las fuerzas productivas se anclan en la agricultura y en instrumentos de trabajo para la alfarería y la elaboración de metales (Vitale, 1992). El trabajo se expresa en valor de uso.

En sí, el modo de producción comunal de aquel periodo histórico se caracterizó por la agricultura, la domesticación de animales, la alfarería y la confección de metales. El régimen era matriarcal o de descendencia matrilineal. La tierra es comunal, no pertenece a un dueño específico. Por eso no existe la propiedad privada.

Para decir que es un modo de producción comunal se ha de considerar la interrelación dialéctica entre las fuerzas productivas (instrumentos, tierras, productos de la naturaleza, etcétera) y las relaciones de producción (trabajo comunal, trabajo en cada parcela) dentro del proceso productivo. Cabe destacar la existencia de un régimen y organización del trabajo, apropiación del producto y repartición del excedente, por medio de las relaciones comunales que determinaron los hombres y mujeres de aquella sociedad (Vitale, 1992). Asimismo, se destacan

el trabajo cooperativo y otras relaciones de reciprocidad comunal.

Con el desarrollo de la formación social inca, los pueblos originarios panandinos asumen un modo de producción comunal-tributario (Vitale, 1992). Es decir, las élites incaicas usufructúan del modo de producción comunal de las sociedades sometidas bajo su dominación, les imponen un tributo y se apropian de una parte del plusproducto de la fuerza de trabajo de las comunidades. Los núcleos domésticos trabajan las parcelas o chacras que en usufructo les reparten las comunidades y ejecutan labores comunes colectivamente; también les ayudan a otras familias a través de la minga (*minka*) o trabajo comunitario. La tierra sigue siendo colectiva.

En la formación social incaica se crea un estado centralizado. Está gobernado por el inca, por una burocracia de riego, una casta militar y sacerdotal. El régimen incaico establece coactivamente tributos y prestaciones forzosas a los pueblos bajo conquista.

Con la invasión de las potencias extranjeras (España y Portugal) a Abyayala, se origina otra transición abrupta, del modo de producción comunal-tributario al capitalismo dependiente, el cual estrangula el modo de producción prehispánico. Sin embargo, no todo es negativo. Hasta el momento, con basamento en la experiencia histórica y presente de las comunidades y comunas indígenas del Ecuador, aún pervive en la práctica cotidiana de las sociedades indígenas el modo de producción incipiente, comunal y capitalista dependiente; este sistema tiene el dominio económico sobre el resto.

En el ámbito de las comunidades andinas, a pesar de los procesos de individualización (Sánchez-Parga, 2013), junto con la incorporación de la práctica de la propiedad privada y del individualismo exacerbado proveniente de la sociedad exógena, todavía se encuentran formas históricas de intercambio laboral

comunitario, varias de ellas en proceso de extinción o de “descomunalización de la comuna andina” (Sánchez-Parga, 2010, pp. 40-49) y *desterritorialización* de la comunidad milenaria.

A modo de ejemplo histórico, en la provincia de Chimborazo-Ecuador (véanse los Mapas 4 y 5, Chimborazo, pp. 44 y 46 respectivamente) aún persisten algunas formas de trabajo comunal, a saber: la minga (*minka*), la cooperación interfamiliar (uyari), el hacerse prestar las manos (*maki mañachi*), la ayuda de todos a todos (*randimpac*) y el cambia manos. En líneas siguientes se explica cada una de ellas.

La minga es un intercambio de trabajo comunitario. Fuera de la distorsión que ha padecido, no obstante, la minga contiene una extraordinaria capacidad de movilización en su sentido originario. Aguiló (1992) refiriéndose al hombre del Chimborazo-Ecuador identifica un carácter festivo de la minga:

Inherente a la minga hay un carácter festivo que refuerza la autoconciencia, vigoriza la propia imagen como pueblo y cohesiona a toda la comuna. El ritual de la “ashua” (chicha) la convierte en una manifestación de comunicación con la Pacha Mama. Ella es la verdadera contraparte que retribuirá conforme a la exactitud del “pago” generado por el trabajo.

El reparto de la chicha en los descansos y coronamiento de la obra o tarea suele degenerar en una borrachera, auténtico sello de la comunión con la Pacha Mama. (p. 102)

La descripción que realiza Aguiló es muy común en las prácticas indígenas de otras provincias del callejón interandino del país. Por ejemplo, en la provincia de Loja (véanse los mapas 4 y 5, Loja, pp. 30 y 32 respectivamente), campesinos comuneros (indomestizos) organizan la minga para preparar y limpiar las chacras (sementeras) de maíz, cafetales u otras actividades comunales. Quien organiza la

minga debe devolver el favor al minguero en otra ocasión; solo así queda saldada la cuenta del trabajo y se cumple con el principio de reciprocidad del “toma y daca”.

El *uyari* (literalmente oír) consiste en el trabajo ejecutado por todos los miembros de la comuna en tiempos extras. Esta forma de trabajo se desarrolló más dentro de la hacienda. El *uyari* es cooperación interfamiliar; no se diferencia mucho de la *minka* y puede durar varios días hasta que la obra emprendida termine. Según Aguiló (1992): “El sentido original, pues, parece ser la entrega de algo por el trabajo. Es un “hacerse oír” por la obra misma. Subsiste así la forma original de reciprocidad.” (p. 102).

El *maki mañachi* o hacerse prestar las manos es una forma de reciprocidad comunitaria, en que se recurre a pedir manos suplementarias para el trabajo. En general, existe la necesidad de terminar con prontitud la tarea de siembra o cosecha, sea porque la lluvia amenaza o porque es excesiva la extensión del sembrío para pocas manos. Con el apoyo del *maki mañachi*, se termina rápido la tarea. Algunas veces, el intercambio del *maki mañachi* resulta elevado, por lo que se tiene que dar bienes como animales; no dinero.

El *randimpac* es similar al *maki mañachi* y está relacionado con la labor concreta de construir la casa de los recién casados. Ese hecho acentúa la labor comunitaria de sus miembros y ayuda a establecer las nuevas familias dentro del *ayllu*. No es solo un deber familiar, sino también comunal. Algunas veces es toda la comuna que aporta con su trabajo. Es una ayuda de todos a todos, de tal modo que todos participan en el trabajo y en el beneficio. Aguiló asevera que el *randimpac* equivale al concepto de *mita* o turno para el trabajo, como aparece en Perú y Bolivia. Por lo que así se puede comprender mejor el *randimpac*, como macrosistema de reciprocidad dentro del *ayllu*.

El cambia manos consiste en el trueque de labores agrícolas dentro de la relación familiar. El cambia manos como forma de reciprocidad requiere de un retorno equivalente de trabajo. En la actualidad, el cambio manos no está reducido solo a las labores agrícolas, sino también a otras formas de labores rurales o urbanas.

Empero, estos procesos históricos ejemplares, paulatinamente van descomunalizándose por factores externos e internos de las comunidades. Un factor externo corresponde a la integración de productos agrícolas al mercado capitalista y de economía monetaria; van transitando de formas de autoconsumo tradicional a estrategias productivas de mercado (selectivas), con fuertes efectos de salarización del mercado laboral migrante (Sánchez-Parga, 2010) y con consecuencias sociales, culturales e identitarias adversas al modelo tradicional comunitario. Otro factor, de índole interna, que altera la raíz misma de la sociedad comunitaria indígena es la dinámica organizativa y asociativa, hacia dentro de sí y hacia fuera de sí de la comunidad. Cuanto mayor es la expansión de la dinámica organizativa de la sociedad comunitaria, esto es, de lo local a lo nacional, mayor es el impacto dislocador de las estrategias comunitarias al interior de la comunidad; se van generando procesos de desarticulación entre las dinámicas internas de las comunidades y las organizaciones regionales y nacionales. Los procesos de descomunalización o de descomunitarismo también vienen sucediendo históricamente en la amazonia y costa ecuatoriana, con mayor aceleramiento y transformación en las últimas décadas. En el caso de la cuenca amazónica del Ecuador, los procesos de transformación territorial son abrumadores, debido a la ampliación de la frontera agrícola y la reproducción de economías campesinas en el ámbito de la expansión del capital (Guerrero C., 2017).

Así como la gens o el *ayllu* es a la sociedad comunitaria, asimismo, esta es a la nacionalidad indígena.

La nacionalidad como expresión de sociedades plurinacionales

El debate en torno a la noción de nacionalidad es interminable hasta hoy, debido a la variedad de teorías sociales existentes y a los métodos que la abordan. Una modalidad de abordar el estudio es soslayando cualquier idealismo subjetivo y objetivo en la explicación y estudiarlo desde la perspectiva histórica con características universales. En esta exposición, se descarta cualquier componente o atributo natural o biológico, porque la nacionalidad es el logro de un proceso histórico objetivo llevado a efecto por los seres humanos, pertenecientes a sociedades modernas en interrelación recíproca.

En el caso ecuatoriano, la noción de nacionalidad se refiere a la tradición histórica comunitaria de los pueblos indígenas como realidad plural, diversa y compleja. La nacionalidad indígena implica un mismo origen, una historia común y un idioma propio (Cruz, 2010); igualmente está regida por leyes propias, “costumbres, creencias y formas de organización social, económica y política” (CONAIE, 1994, p. 51). La nacionalidad también se refiere “a un grupo de personas, cuya existencia como grupo es anterior a la constitución del Estado ecuatoriano” (Donoso, 2008, p. 4).

Otra perspectiva de la noción de nacionalidad es aquella vinculada con el “derecho interno” de un estado, es decir, a cada estado le corresponde la legislación respecto de la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad. De acuerdo con León (2011), lo que disponga el “derecho interno” respecto de la nacionalidad tiene reconocimiento y respeto de los otros estados, siempre y cuando no afecte los tratados internacionales o el mismo “derecho internacional”. De tal modo que la nacionalidad viene a ser un acto jurídico-político que conlleva el reconocimiento de una persona o comunidad de gentes como parte del estado que a su vez los admite como ciudadanos.

En el estado plurinacional, la nacionalidad indígena está estrechamente relacionada con la nación, en el sentido de “que representa al conjunto de uno o varios pueblos, ligados, unidos por un igual origen histórico, comparten los mismos rasgos culturales, un territorio, un idioma propio, una estructura sociopolítica” (León, 2011, p. 123). Tanto que en el contexto de las nacionalidades indígenas y pueblos, las sociedades están regidas por sus leyes propias, costumbres y creencias, lenguas originarias y modalidades de organización socio-económica y política en sus territorios (León, 2011).

Para la Conaie (2012), la nación es aquella estructura política y socio-cultural que se encuentra unida por nexos de homogeneidad cultural, histórica, política, económica y lingüística que comparten un territorio y, a la vez, se rigen por un mismo gobierno. En esta perspectiva, toda nación conlleva una nacionalidad; pero no a toda nacionalidad le corresponde una nación. En lo que hoy es el Ecuador, desde tiempos preincásicos existieron naciones, por ejemplo, la nación Puruwa, Cañari, Quito (León, 2014), entre otras; sin embargo, no todos los pueblos indígenas configuraron nacionalidades, tal como las conocemos en la actualidad.

La nacionalidad indígena implica también otros atributos que dependen de su ubicación histórico-cultural y espacial: es el caso de las nacionalidades indígenas de la amazonia y la costa ecuatoriana. Aquellas muestran la constitución de gens endogámicas que descansan en relaciones de consanguinidad y afinidades parentales. Karsten (2000), refiriéndose a los Shuar, concibe subtribus que no forman ni siquiera comunidades asentadas en poblados; cada una de las familias habita su propia casa comunal grande, pero están dispersas unas de otras. Otra observación constructiva es la de Mader (1999), quien argumenta la existencia de la “comunidad doméstica, que en las casas individuales es idéntica a la unidad residencial (grupo local), constituye el elemento fundamental de la organización socio-económica” (p. 35) de los Shuar y Achuar.

En el caso de las nacionalidades de la Costa ecuatoriana (Awá, Chachi, Tsáchila y Epera), la organización social subsiste aún en la familia nuclear y ampliada que se extiende a la organización comunitaria y otras organizaciones sociales más amplias; es decir, son comunidades organizadas.

Cabe indicar que las nociones de “nación” y “nacionalidad indígena” no concuerdan con los de la nación y el estado liberal. La nación en la concepción liberal occidental se refiere al conjunto de individuos pertenecientes al espacio geopolítico del estado, como se indicó líneas atrás; comprende de hecho el ciudadano, como individuo autónomo y abstracto. Al contrario, “la nación” en la concepción indígena contiene una acepción comunitaria de las relaciones sociales y de vida; esto no implica necesariamente el estado. Hay que considerar entonces que son comprensiones distintas, ya que devienen de cosmovisiones, marcos simbólicos/ideales y práctica sociales diferentes, por lo tanto, su lectura debe mantener viva estas variantes.

Origen histórico de los conceptos de nacionalidad y estado plurinacional en Ecuador

¿Desde cuándo algunas organizaciones indígenas asumen la noción de nacionalidades en su discurso social y político como distinto del de la nacionalidad ecuatoriana (identidad jurídica de ciudadanía) y para qué? Se trata de indicar la genealogía histórica de los conceptos y su factibilidad sociopolítica concreta en el desarrollo nacional de las últimas décadas.

Entre los años setenta, las sociedades indígenas a través de sus organizaciones sociales, expresiones de sus comunidades, acudieron a sí mismas para hurgar los conceptos apropiados que les servirían de expresión y acción de su autonomía social y política ante el estado. En esa búsqueda, el Instituto de

Antropología de Otavalo llama al etnógrafo ruso Yuri Zubritski para que desarrolle un conjunto de talleres acerca de los pueblos de la Unión Soviética y la metodología socio-política y cultural usada en ese país; el fin era encontrar soluciones a la problemática de su diversidad nacional y étnica, auténticamente plurinacional (Almeida, 2008). En el taller estuvieron presentes algunos líderes kichwas y varios estudiosos ecuatorianos interesados en la cuestión nacional ecuatoriana.

Almeida (2008) asevera que en la conciencia de los indígenas ya estaban adheridas las nociones de pueblo y cultura, pero hacían falta conceptos mucho más realistas –o potentes–, claramente definidos y contemporáneos para entender y explicar la cuestión nacional de los pueblos indígenas y que, a la vez, “pudieran alentar sus esperanzas y reivindicaciones. De tal modo fueron debatidos y admitidos los conceptos de nacionalidad y de Estado plurinacional” (p. 11). El planteamiento de la cuestión nacional originó en el país un nuevo enfoque analítico del estado y del Derecho ecuatoriano; esa perspectiva mostró facetas fundamentales de la realidad social que la ideología ecuatoriana había encubierto; así puso sobre la mesa “que la lucha de clases cobra[ba] pleno desarrollo cuando no solo incluye los aspectos políticos, sino cuando recupera de ellos lo sustantivo: la organización y el carácter del Estado” (Almeida, 2008, p. 11). De tal manera que la resistencia indígena con la asunción de los conceptos de nacionalidad y de estado plurinacional dio un giro notable en el proceso histórico y social nacional.

Según Ibarra (1992) el concepto de nacionalidad indígena superaba la discusión antropológica de clase y etnia entablada en años anteriores, porque visibilizaba a los pueblos indígenas en el contexto de la sociedad nacional. En la perspectiva de Almeida (2008), los conceptos nacionalidad y estado plurinacional permitieron asumir “con visión histórica el nombre de cada pueblo, la lengua, la cultura, el marco geográfico y las actividades económicas y sociales” (p. 11); en sí, la articulación de conceptos impugnó la deficitaria democracia del estado

ecuatoriano.

Hacia los años ochenta (1983 y 1988), conjuntamente con la discusión de la plurinacionalidad, la Conaie (creada en 1986) acentuó el reconocimiento político de la pluriculturalidad y la multilingüicidad del país. Sobre todo, la demanda fundamental era presionar por el reconocimiento de la plurinacionalidad y la institucionalización del estado plurinacional. En 1990, como parte del levantamiento indígena, la Conaie apoyada por otras organizaciones (ECUARUNARI y la Coordinadora popular de las comunidades en contienda) y representando al movimiento indígena, dio a conocer ante la sociedad dieciseis exigencias, entre las cuales anunció la “Declaración de Ecuador como “Estado plurinacional” (Moreno Yáñez y Figueroa, 1992, p. 65). En adelante, esa será la demanda política más relevante del movimiento.

De facto, en las sociedades plurinacionales del subcontinente Abya-yala, el estado-nación de raigambre colonial ha sido un componente substancial tradicional de la administración de la población, el territorio y la lengua, además ha fungido como mediador del sistema mundo moderno y del sistema del capital (Mészáros, 2011).

1.3. El estado-nación monoétnico

Otro elemento heredado de la modernidad capitalista es la mediación del estado para la expansión del capital-trabajo enajenado. La modernidad capitalista requirió de la maquinaria de la soberanía del estado moderno para cumplir con su cometido de conquista, expansión e imposición, más allá de sus fronteras territoriales. Desde Maquiavelo, Hobbes, Rousseau, Hegel, entre los más importantes estudiosos del constructo, “la soberanía” es la piedra angular del estado moderno; por una clara razón, los agentes políticos representantes primordiales del estado moderno necesitaban asegurarse el control de las nuevas

formas de producción social, ya sea en Europa como en los mismos espacios coloniales para gobernar y obtener provecho de las nuevas fuerzas modificándoras de la naturaleza (Hartd y Negri, 2002). Por ejemplo, Hobbes propugna un gobernante soberano absoluto, como un Dios en la tierra; Rousseau, un absoluto republicano y Hegel, la soberanía capitalista. En este último, se condensa la teoría de la soberanía de Hobbes y Rousseau; por medio de la teoría del valor de Smith (Mészáros, 2011). Los tres enfoques se fusionan en Hegel, quien justifica la soberanía capitalista europea como “una forma de mandato que sobredetermina la relación entre la individualidad y la universalidad como una función del desarrollo del capital” (Hartd y Negri, 2002, p. 87). Es, asimismo, un fetiche y una maquinaria política, porque gobierna en todas las esferas de la sociedad y se aplica en la forma de un poder de vigilancia –escópico– y disciplinamiento como lo sostendrá posteriormente Michael Foucault.

El otro relato del estado es la nación. En Europa, el constructo nación se originó sobre la esfera del estado patrimonial y absolutista. Este fue la modalidad de poder para administrar las relaciones sociales feudales y de producción europea. El fundamento teológico del modelo del estado patrimonial y absolutista paulatinamente fue modificándose hasta avanzar a una nueva identidad y entidad espiritual, la nación, amparada en la geografía como territorio físico y la población. Esa entidad se cristalizó en la identidad nacional como continuidad biológica (de sangre), espacial (territorio) y de lengua (homogénea). De tal modo, el territorio y la población se homogeneizaron en la identidad nacional. Los miembros de la población pasaron de súbditos a ciudadanos abstractos. El estado patrimonial y absolutista paulatinamente fue transformándose en estado nacional y es lo que se pretendió replicar en Abya-yala, inclusive en el siglo XXI. El problema es que ni antes ni ahora existe posibilidad alguna de remediación, porque el estado por su misma naturaleza se halla vinculado al capital y el trabajo; no puede abolirse a sí mismo. He ahí su contradicción fundamental.

En la nueva situación continental de Abya-yala, el proyecto estatal español se fundó sin el reconocimiento de la diversidad de naciones aborígenes; igual táctica replicaron las élites independentistas, que no tuvieron ningún reparo con las sociedades indígenas y afrodescendientes²³.

Este acercamiento a la problemática del estado era conectarlo con el capitalismo y la modernidad, como momento primordial, en la línea del tiempo histórico y sus resultantes. Una mayor profundización del estado requiere vincularlo y analizarlo en relación con el capital y el trabajo, de forma inseparable y simultánea.

A fin de ofrecer una explicación más exhaustiva de la relación capital, trabajo y estado, se seguirá la perspectiva de István Mészáros (2011). Al respecto, este autor define el estado capitalista y realiza su análisis escrutador en relación con la teoría del estado marxiano, en el que se proyectan los desarrollos posrevolucionarios determinados en varias partes del mundo y que han quedado entrampados en las redes del capitalismo, v.gr. Rusia, China, entre otros.

Marx plantea que desde la perspectiva política, el estado y el sistema de sociedad son análogos más que dos cosas distintas; esto quiere decir que el “estado es el sistema de sociedad” (Mészáros, 2011, p. 564, la traducción es propia). Incluso, este autor lo compara con la existencia del estado antiguo y la esclavitud, cuya correspondencia los hace inseparables; en la misma ecuación el estado moderno es intrínsecamente relativo a la vida privada; por ello, no puede atacar contra su integración. Como ya se mencionó antes, el estado y la política general por su propia naturaleza son incapaces de abolirse a sí mismas; porque la abolición del estado y su poder no emergen por decreto o voluntarismo, sino por la

²³ Remítase al capítulo 1, delimitación del problema de investigación; allí se discute esta perspectiva teórica.

metamorfosis radical de la sociedad en su conjunto. Esta misma concepción se halla en las Glosas críticas marxianas (2010).

En otra vía, los adversarios de Marx como de otros escritores –aun de nuestro tiempo presente–, nunca entendieron –ni comprenden– la necesaria conexión entre capital, trabajo y estado; tampoco entendieron –ni comprenden– la existencia de niveles y dimensiones bastante diferentes en el cambio posible. En la explicación de Mészáros, tanto el “estado, capital y trabajo podrían apenas ser suprimidos simultáneamente, como resultado de la transformación estructural radical del metabolismo social en su totalidad” (2011, p. 576, la traducción es propia). El estado fue impuesto a las clases dominadas de la sociedad y el trabajo quedó en consecuencia también subordinado asimétricamente al dictamen del capital, bajo el régimen salarial, es decir, como auténtica esclavitud moderna.

De los apologistas del orden establecido, Mészáros refiere que estos no pueden pensar, y nunca lo harán, en sentido histórico, porque tampoco logran entender que las fronteras del sistema del capital, pueden verdaderamente expandirse históricamente. Esa apertura, se hace: “por medio de la apertura de nuevos territorios, protegidos por imperios coloniales o por los modos más modernos del “neocapitalismo” y el “neocolonialismo” (Mészáros, 2011, p. 586, la traducción es propia). De igual modo, la expansión se da:

mediante la “colonización interna”, es decir, por el establecimiento implacable de nuevas válvulas de escape en los propios países, salvaguardando las condiciones de su sostenida expansión gracias a una explotación más intensiva del productor y el consumidor, etc.–sin por eso abolir los *límites estructurales* y las contradicciones del propio capital (Mészáros, 2011, p. 586, la traducción es propia).

En cuanto al trabajo posrevolucionario, en su forma inmediata, ya sea en

países avanzados o poco avanzados o menos avanzados, permanece atado directamente a la sustancia del capital; esto es, “a la existencia material del capital como determinación estructural vigente del proceso de trabajo, y no a su forma históricamente contingente de personificación jurídica” (Mészáros, 2011, p. 600, la traducción es propia).

La sustancia del capital, como la fuerza determinante del desarrollo metabólico social, en su forma material y jerárquica, orientada hacia la expansión y motivada por la acumulación, continúa siendo la misma y ejerce con éxito las funciones del control del trabajo históricamente alienado (Mészáros, 2011) como se expuso más arriba. Mientras el capital, el trabajo y el estado se mantengan imbricados en un solo sistema, no existe posibilidad alguna de emancipar el trabajo de su mecanismo alienante; en tal grado que para emancipar el trabajo, resulta fundamental suprimir al mismo tiempo el capital y el estado por igual. Tal es así, porque: “el pilar material fundamental de soporte del capital no es el estado por si mismo, sino el trabajo en su continua dependencia estructural del capital” (Mészáros, 2011, p. 600, la traducción es propia).

El debilitamiento progresivo del estado no es posible sin la merma gradual del capital como regulador del proceso metabólico social. El proceso vicioso del trabajo, dependiente en la estructura del capital, además, dentro de una posición subalterna en el nivel de la toma de decisiones políticas, por el poder del estado ajeno, solo se puede quebrar si los productores o trabajadores, como dueños de su trabajo (social), dejan progresivamente de reproducir la supremacía material del capital. Esta cuestión se podría realizar, solo si se desafía radicalmente la división estructural jerárquica del trabajo:

La necesaria crítica del poder del estado, con el objetivo de reducirlo y al final sustituirlo, adquiere su sentido solo si es implementada en la práctica en su ambiente social –metabólico / material reproductivo. Pues el “debilitamiento”

gradual del estado implica no solo el “debilitamiento gradual del capital (como el controlador objetivado y cosificado del orden reproductor social), sino también la autosuperación del trabajo de la condición subordinada a los imperativos materiales del capital impuesta por el sistema prevaleciente de división estructural/jerárquica del trabajo y el poder del estado (Mészáros, 2011, p. 602, la traducción es propia).

Esta situación es posible modificarla, solo si todas las funciones del control del metabolismo social son paulatinamente apropiadas y ejercidas por los *productores asociados*. En el *Manifiesto comunista* de Marx y Engels (2011), se establece esa posibilidad. La propuesta de Marx y Engels es próxima a la organización del trabajo propia del modo de producción comunal andino de origen milenar, el cual hay que recuperarlo con prioridad, porque el trabajo asociado sustituye el trabajo alienado.

Ahora bien, en el contexto de la formación social y de invención del estado de clase en el Ecuador cabe explicar la esencia de la sociedad-estado; ya que justifica las relaciones económico-sociales (capital-trabajo) asimétricas y de poder político (estado) establecidas en la sociedad, a través de la administración étnica (Guerrero, 1993), devenidas de siglos anteriores y fundamentadas en relaciones de clase antagónicas (no clases medias); lo que deja traslucir sus prácticas racistas, de discriminación racial y explotación del trabajo en sus distintas formas hasta la actualidad.

1.3.1 El estado burgués-gamonal en el Ecuador como estado de clase terrateniente

Con la decadencia del estado español debido a la presencia de Inglaterra en la región y la apertura del mercado capitalista, la Real Audiencia de Quito (1563-

1739-1822) entró en crisis. La economía colonial se reorganizó en los obrajes²⁴ y la hacienda inició una fase de expansión.

En la transición colonial, la hacienda se configuró a través de tres vías: primero, durante los siglos XVII y XVIII la apropiación de las tierras de las comunidades indígenas fue un proceso de sujeción extraeconómica del indígena a la hacienda; segundo, el dispositivo de endeudamiento del indígena que desde la defensa jurídica permitía la detención del mitayo en las tierras de la hacienda; y tercero, la imposición del estado a las comunidades indígenas para pagar un tributo obligatorio a los terratenientes a través del corregimiento; dicho tributo consistía en entregar un cierto número de indígenas trabajadores al latifundista (Quintero, 1991). De esa manera se estableció una modalidad de producción social que fue el fundamento de los latifundistas.

Durante el siglo XVII, se desarrolló inherente al aparato colonial una nueva clase social, los terratenientes que se configuraron con la emergencia de la hacienda. El estado colonial jugó una función preponderante en la conformación de esta clase social.

Así también, el estado colonial en un entorno contradictorio favoreció el sistema de peonaje por deudas, con lo que se originaron las condiciones materiales para la reproducción de las relaciones sociales contradictorias dentro de esta. Solo así, los terratenientes contaron con un aparato de trabajo forzoso, sin control estatal que los condujo a una mayor acumulación del excedente de trabajo indígena (Quintero, 1991). De tal forma, los terratenientes progresivamente fueron tomando control de las haciendas y evitando aquel del estado metropolitano; entonces, el poder se desplazó hacia la nueva clase terrateniente.

²⁴ Sobre los obrajes véanse los estudios de Ortiz de la Tabla Ducasse (1976; 1982), Tardieu (2012) y Ramos (1998).

Según Quintero (1991) en las haciendas “se había creado una superestructura jurídico-política e ideológica que configuraba un verdadero aparato estatal” (p. 38). Hacia mediados del siglo XVIII en la Real Audiencia de Quito, la hacienda se había consolidado como sistema alienador y alrededor de aquella giró todo el sistema económico hasta más allá de la formación de la República. Esta se convirtió desde ese momento en la unidad de producción típicamente agrícola; perduró hasta el siglo XX o más estrictamente hasta la implementación de la reforma agraria en el año 1964 (denominada Ley de Reforma Agraria y Colonización).

El sistema de hacienda no solo fue un caso excepcional ecuatoriano, sino también una situación histórica de la región de Abya-yala. Desde 1850 hasta más allá de los años treinta del siglo XX, el sistema latifundio-minifundio se expandió y conquistó un lugar dominante en la estructura agraria de la región continental. De tal modo, la economía del sistema de hacienda desde sus orígenes fue dependiente de la agricultura. Ya que la economía y la política están articuladas entre sí, en el caso ecuatoriano, el hacendado como terrateniente ejerció el poder para garantizar la sostenibilidad de este régimen.

Por consiguiente, la hacienda en el Ecuador se convirtió en el eje del poder político y los terratenientes en los factores de la autoridad que la ejercieron por sí mismos o por encargo a otros familiares de la misma estirpe o similares. Hurtado (2010) afirma que: “Presidente de la República, ministros de Estado y los más altos funcionarios públicos fueron terratenientes o terminaron siéndolo por matrimonio o por compra” (p. 74). Esta realidad también se repite en otros países de la región, v.g. Colombia, Brasil, Perú, etcétera.

En consecuencia, la tradición latifundista terminó legitimando la autoridad del hacendado, a la que todos le debían obediencia, lealtad y subordinación, claro

está, al haber descendido de un personaje considerado superior. Se fabricó así la relación amo-esclavo con persistencia en el espacio-tiempo del país. De esa relación emergió la autoridad política que impartió órdenes y sanciones. Se creó entonces, un “modelo de autoridad”, protectora y opresora, “autocrática y paternal” (Hurtado, 2010, p. 76). A ese modelo de autoridad, todos debían perseguir e imitar. El modelo se convirtió así en la pauta de comportamiento de la que todos debían participar de la relación de mando en cualquier tipología de organización (Hurtado, 2010), sean estas del gobierno, los municipios, las organizaciones populares o cualquier otro género de agrupación. Se estableció así entonces, una administración política que era una mediación entre el estado y la población, típicamente blanco-mestiza (Rodríguez García, 2011 y Cueva, 1981), excluyendo así a la población indígena, afroecuatoriana y montubia.

Ya que el estado republicano no pudo suprimir en ningún momento de su historia la división de hecho, entre ciudadanos blanco-mestizos e indígenas, entonces, continuó su proceso de dominación, consolidación y crisis de poder, hasta la desintegración, aún no total de la administración étnica del país.

Como el mayor peso del proceso de dominación latifundista en el Ecuador estuvo en la población indígena, sin olvidar a las otras poblaciones afrodescendientes y mestizas, se enfatiza en la población indígena; aunque, la realidad es similar cuando se trata de la acumulación originaria o por desposesión (Harvey, 2004) y las contradicciones del sistema del capital presente en todos los colectivos específicos.

El siglo XX en el Ecuador inició en el contexto de la revolución liberal de 1895, generada en contra de las oligarquías de la época; esta, luego, fue opacada con la muerte de Eloy Alfaro en 1912. La revolución de Alfaro sacudió y estremeció la superestructura social del país e implantó los principios de “Libertad de expresión y de cultos, laicismo como pauta de acción estatal, democratización

de la cultura” (Cueva, 1981, p. 15), entre otros. La revolución liberal forjó un antes y un después de la sociedad, en la misma línea de tiempo histórico del estado: uno liberal burgués; es decir, no forjó el estado-nación (Oviedo, 2013) ni sentó ciertas bases del cambio social o político futuro del país en otra vía. En varios sectores sociales, la revolución alfarista coadyuvó a la toma de conciencia de ciertos derechos e inculcó nuevas inspiraciones sociales (Cueva, 1981), aunque sin transformar la estructura de clase fundada en el control de los medios de producción, plusstrabajo y plusvalor. Por tanto, los sectores indígenas y afroecuatorianos continuaron siendo inimaginados dentro de la república a pesar de la revolución liberal.

A partir de allí, otros hechos socio-políticos relevantes sucedieron, como la revolución juliana (9 de julio de 1925)²⁵, el origen y emergencia del Partido Socialista / Comunista (1926)²⁶, la relevancia de la constitución de 1938 –aunque fue efímera–²⁷, el establecimiento de la ley de Comunas en 1938, la creación de la Federación Ecuatoriana de Indios (1944), entre otros eventos históricos. Estos impelieron “la lenta degradación de la administración étnica”, que se resquebrajó y dejó la puerta abierta a la reestructuración agraria (Guerrero, 1993), devenida luego de la promulgación de la primera Ley de Reforma Agraria en 1964, la segunda Ley de Reforma Agraria en 1973 y continuó su proceso de modificación incluso en una nueva versión de 1979, bajo el soporte del Consejo Superior de Gobierno (1976-1979); este último entregó el poder a los civiles.

²⁵ Sobre la Revolución Juliana, véase la obra de Paz y Miño Cepeda, 2002.

²⁶ Véase la investigación del surgimiento del Partido Socialista en Páez Cordero, 2001; también, sobre las complicaciones de su fundación en el sitio web del Partido Comunista Ecuatoriano: <https://goo.gl/9U3EUy>

²⁷ La Constituyente de 1938 originó la Carta Constitucional denominada perdida y efímera, fue eliminada por un golpe de estado que dio paso otra vez el liberalismo al poder. La Constitución asumió derechos sociales, políticos y amplió los recogidos y consignados derechos de la Constitución de 1929 (Gómez López, 2012).

Al final del proceso de la hacienda gamonal²⁸, se abrió un nuevo periodo de modernización del estado y de “giro histórico de la sociedad ecuatoriana” (Guerrero Cazar y Ospina Peralta, 2005, p. 15), en el amplio contexto del neoliberalismo transnacional, comprendido como guerra contra el intervencionismo del estado y la apología radical del retorno del mercado desregulado (Montaño y Duriguetto, 2010) con su consecuente efecto, la neoliberalización de la sociedad y del estado ecuatoriano; el proceso histórico neoliberal, como estrategia ideológico-económica global para la expansión del capital, trajo como consecuencia reactiva la composición organizacional de los movimientos indígenas y sociales que derivó en la tesis de la invención del estado plurinacional.

1.3.2 Los emergentes estados plurinacionales de Ecuador y Bolivia, siglo XXI, ¿liberales?

La experiencia de estados plurinacionales no es nueva en la historia mundial del siglo XX y XXI. Canadá, Suiza, Bélgica, España, Austria, entre otros, son estados plurinacionales, cuyas formas y contenidos coinciden generalmente con el concepto de estado y nación de raigambre liberal. Por ejemplo, Renner (2015) en el caso del estado austriaco articula en sus escritos una teoría jurídica de la autonomía nacional en el marco del estado plurinacional, válida también para la organización de la sociedad mundial. La teoría de la autonomía nacional, se levanta sobre el *principio de personalidad*, esto es, bajo la libre adhesión de cada individuo a la nación de la que forma parte y, a la vez, en la correspondencia jurídico-constitucional. La teoría de la autonomía nacional remite al derecho de la autodeterminación nacional relativa a cuestiones internas: de tal forma, se

²⁸ El gamonalismo es un periodo histórico ascendente y de esplendor –no solo ecuatoriano sino también de otros países de la región, v.g. México, Colombia, Perú, Brasil, entre otros–, vigente desde la mitad del siglo XIX hasta las reformas agrarias de 1964 y 1973, inherente a un estado con descentralización del ejercicio de poder local (Ibarra, 2002).

establece la libertad de la nación ante el estado; la consecuencia terminal de la teoría es el estado federal de nacionalidades. Estas quedan subsumidas en la estructura del estado moderno, pero bajo los principios de personalidad y libre adhesión.

Otra experiencia de estados plurinacionales reciente es la de la región de Abya-yala, con dos países de la subregión andina, Ecuador y Bolivia. Al finalizar la primera década del Siglo XXI, luego de largos procesos de lucha social y política de larga data, por causa del colonialismo extranjero y del proceso de colonialidad interna, las poblaciones de Ecuador y Bolivia reconocieron otra forma de estado, el estado plurinacional; el primero en el año 2008 y el segundo en el año 2009 (Schavelzon, 2015), respectivamente.

El concepto de plurinacionalidad, como resultado de un proceso de reivindicaciones sociales e históricas indígenas en los dos países tampoco es reciente, cabe buscar su genealogía hacia la década de los años sesenta y setenta del siglo anterior. El concepto tuvo su origen en una intersección de debates y discusiones en torno con el indianismo y el indigenismo, asimismo, en la crítica académica del multiculturalismo al nacionalismo, y del ámbito de los derechos de los pueblos indígenas y de la izquierda política (Schavelzon, 2015).

Schavelzon considera que el concepto, en primer lugar, se articuló con la continuidad de los procesos de formación del estado en la Abya-yala del sur, en el sentido de terminar el desarrollo del estado inacabado desde la formación de repúblicas en el siglo XIX; en segundo lugar, se vinculó con un posrepublicanismo que intentó ampliar los límites de la política más allá de las formas liberales y estatales modernas (Schavelzon, 2015).

Así también, la plurinacionalidad halló su horizonte político, a partir del crecimiento en este campo y la visibilidad de las organizaciones de pueblos y

nacionalidades de tierras bajas (Bolivia), cordillera andina y selva amazónica, y, ultrapasa las propuestas liberales del multiculturalismo²⁹ o de *melting pot*, al criticar la integración o la asimilación multicultural. Por lo cual hay una distinción clara de *lo multi*, propio de otros contextos no regionales, con otra terminología original de *lo pluri*, proveniente de Ecuador, Bolivia y otros países de la región, con el sentido de *plurālis* (plural, diverso, múltiple). De ello se ha derivado pluriculturalidad, plurilingüe, plurinacional, etcétera.

La plurinacionalidad considera las luchas descolonizadoras de poblaciones mayoritarias y naciones minoritarias sometidas a vejación, y se conjuga con el pluralismo en sus variados sentidos semánticos. Por eso: “Sin los pueblos de las tierras bajas, en Bolivia, se hablaría de descolonización o indianización, pero no de plurinacionalidad” (Schavelzon, 2015, p. 72). Esto es así, porque la plurinacionalidad es impulsada desde las luchas indígenas de pueblos mayoritarios, como los kichwas / quechuas o aymaras, en situación colonial. Las poblaciones indígenas mayoritarias criticaron y pusieron en vilo la república liberal edificada por una élite criolla que no entendió la multiplicidad de naciones o nacionalidades indígenas de origen milenario. Las élites criollas de ambos países (Ecuador, 1830 y Bolivia, 1825) obtuvieron la independencia política de España, -no económica-, y conservaron la administración y la dominación de la cultura europea, sin visos de superación. De tal forma “son estas poblaciones de alta densidad demográfica las

²⁹ El multiculturalismo como constructo teórico y discursivo dominante internacional, se desarrolla entre las décadas de los ochenta y noventa, en un contexto social neoliberal que marca un nuevo proceso de acumulación y expansión del capital mundial comandado por las grandes empresas transnacionales y de capital financiero. El discurso multicultural orienta los constructos teóricos y de políticas estatales liberales hacia la diversidad cultural y del *otro como distinto* en el marco del capitalismo global y de los estados liberales. En este orden se fraguan el reconocimiento de los derechos sociales y colectivos para las poblaciones con identidades culturales distintas, la universalización de derechos y del ciudadano de orden neoliberal; así, se oculta o se elimina cualquier obstáculo peligroso para el sistema del capital. En esta situación teórica (ideológica) también hay que inteligir la interculturalidad, apologizada por sus correligionarios.

que emprenden la lucha anticolonial asociándose a minorías étnicas y también cuestionando el nacionalismo, la bandera política que negaba sus orígenes” (Schavelzon, 2015, p. 73).

Haciendo un salto cualitativo e histórico del proceso de explicación sobre la plurinacionalidad, tanto en Ecuador como en Bolivia, cabe centrarse en el resultado consecuente de reivindicaciones indígenas y otros sujetos sociales, con la propuesta del estado plurinacional. En el Ecuador, el planteamiento de la plurinacionalidad tiene importancia porque permite dejar en el pasado el carácter uninacional, homogéneo y monocultural del estado y avanzar hacia la construcción del estado plurinacional, aún no realizado³⁰ o con muchas dificultades, como en el caso de Bolivia (Prada, 2014).

En la vía del deber-ser del estado plurinacional³¹ del Ecuador, se enrumbo la propuesta del proyecto político –escrito– por la Conaie, desde los años 1994, 2001 y 2007, con una reactualización en el año 2012. El análisis del estado plurinacional, en los próximos párrafos, se concentra en la *Propuesta de la CONAIE frente a la Asamblea Nacional Constituyente* del año 2007 (CONAIE, 2007a) y en el *Proyecto Político para la Construcción del Estado Plurinacional*

³⁰ En el Ecuador la construcción del estado plurinacional sigue siendo aún una posibilidad histórica (en devenir). En este horizonte, la Conaie hacia el año 2012 retomó nuevamente los proyectos políticos anteriores y reactualizó el contenido de dichos proyectos en otro, propuesto para el periodo 2012-2024, con la denominación de *Proyecto Político para la Construcción del Estado Plurinacional. Propuesta desde la visión de la CONAIE* (2012). Este proyecto, considerado como el instrumento que guía en el tiempo a los pueblos, nacionalidades y naciones originarias, vuelve a insistir en la construcción del estado plurinacional y la sociedad intercultural. Véase la tabla 2 en el anexo, p. 322.

³¹ En el proceso de investigación se entiende el proyecto plurinacional como un concepto anticipador, en la perspectiva de expresión anticipada de realidades todavía no existentes, pero que es ya una posibilidad histórica presente (Viana, 2007) o en despliegue. El deber-ser y poder-ser como posibilidad de llegar a ser o devenir es la expresión del devenir dialéctico.

del año 2012.

Así, la Conaie presentó ante la Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador (ANC) de 2007-2008 la propuesta para el cambio e inclusión de su presencia; esto en el marco de una demanda histórica pendiente desde décadas anteriores, pues en la redacción de estos reglamentos los pueblos indígenas han sido objeto de la exclusión desde la constitución de la República del Ecuador, es decir, su participación ha sido negada desde hace dos siglos³². En este sentido, la Conaie (2007a) afirmó: “Para nosotros, la independencia de España solo significó un cambio de amos, pues las estructuras de dominación y explotación de nuestros pueblos se mantuvieron intactas” (p. 1). Se formularon diecinueve constituciones que representaron los intereses de las oligarquías y los sectores dominantes del Ecuador; estas, a su vez, mantuvieron el neocolonialismo interno y postergaron a los legítimos dueños ancestrales de estas tierras de Abya-yala.

Por esa situación y como posibilidad histórica del país, la Conaie (2007a) destacó la importancia del momento histórico vivido por el Ecuador: se trataba de un momento esperanzador para las grandes mayorías que luchaban por la construcción de “una sociedad post-capitalista y post-colonial (*sic*)” (p. 1). Es una propuesta no solo étnica, sino de la totalidad de los ecuatorianos. Por eso “es plurinacional”, asegura el proyecto político de la Conaie.

³² La Constitución del Ecuador de 1830 consideraba en goce de derechos de ciudadanía únicamente a aquellos que cumplieran con los requisitos de “tener una propiedad raíz, valor libre de 300 pesos, o ejercer alguna profesión, o industria útil, sin sujeción a otro, como sirviente doméstico, o jornalero.” (numeral 2); así como: “Saber leer y escribir” (numeral 3) (Constitución de 1830, artículo 12). Las poblaciones indígenas eran consideradas como “clase inocente, abyecta y miserable” (Gaussens, 2017, p. 294). El artículo constitucional de 1830 muestra que pocas personas eran consideradas ciudadanos. La gran mayoría de ecuatorianos quedaban excluidos del goce de derechos de ciudadanía.

La propuesta de la Conaie (2007a) recogió las expectativas y demandas de las organizaciones de base de los pueblos y nacionalidades indígenas, en las que ratifican el planteamiento del proyecto político plurinacional de los años 1994 y 2001; estos dos documentos son similares en su fundamento. La propuesta política es el resultado de la participación de las organizaciones de base filiales de la Conaie, pertenecientes a las organizaciones de la Costa, Sierra y Amazonia ecuatoriana.

En ese año, la Conaie (2007a) sostuvo que el documento es abierto, pues lo que interesa es: [...] “construir desde abajo el estado plurinacional y alimentar nuestras propuestas históricas con contenidos que respondan a las actuales circunstancias del país” (p. 2). El debate para la construcción del documento no solo fue ejecutado con las organizaciones de base, sino también con otros sectores de la sociedad ecuatoriana, en mutuos acuerdos.

En relación con la organización del debate desarrollado por la Conaie (2007a), el documento establece cuatro ejes de discusión y propuesta que se sintetiza en la siguiente tabla 3:

Tabla 3Organización de la Propuesta de la Conaie frente a la Asamblea Constituyente de 2007³³

EJES TEMÁTICOS		SUBTEMÁTICAS
1	Carácter del Estado	Estado plurinacional Descentralización, territorios y autonomías Justicia indígena Soberanía plurinacional Integración latinoamericana
2	Democracia y organismos de control	Régimen político Régimen electoral Representación indígena Contraloría social a autoridades electas Relación organizaciones-Estado
3	Modelo económico	Ambiente Naturaleza y bienes naturales Caracterización del modelo económico Régimen de propiedad Derechos económicos Economía comunitaria Agro, seguridad y soberanía alimentaria
4	Derechos y garantías de las nacionalidades y pueblos indígenas	Educación Salud Derechos colectivos Instituciones indígenas Interculturalidad

Fuente: Elaboración propia a partir de la Propuesta de la Conaie frente a la Asamblea Constituyente de 2007.

³³ Cabe subrayar que la propuesta de la Conaie sirvió de insumo fundamental para la formulación de más de 350 artículos constitucionales presentados por la organización nacional a la ANC y al gobierno de Rafael Correa Delgado, el 22 de octubre de 2007, con el respaldo de una marcha histórica de más de 8000 indígenas en Quito.

La propuesta de la Conaie estipula el estado unitario, comunitario, equitativo, solidario, incluyente, con equidad de género, soberano y laico.

En ese ámbito de principios, el numeral uno, correspondiente a la fundamentación y principios generales arguye: “la construcción de un Estado plurinacional, que deseche para siempre las sombras coloniales y monoculturales que lo han acompañado desde hace casi 200 años” (CONAIE, 2007a, p. 5). La organización nacional define el estado plurinacional como “un modelo de organización política para la descolonización de nuestras naciones y pueblos” (CONAIE, 2007a, p. 6). Esta forma estatal reconoce el aporte de los pueblos y nacionalidades indígenas al patrimonio de la diversidad cultural, política y civilizatoria del Ecuador. En tal grado que estas entidades sociales, debido a sus peculiaridades específicas socioculturales e históricas demandan el reconocimiento de derechos específicos, por ejemplo, valores simbólicos, modalidades de ejercicio de la autoridad y sistemas de administración social, entre otras.

La organización indígena nacional sostiene que la plurinacionalidad implica:

un cambio en la estructura del Estado y del modelo económico, en el marco del reconocimiento de niveles importantes de autogobierno territorial y del manejo y protección de los recursos naturales, en el ejercicio de la autoridad sobre las instituciones que manejan asuntos de vital importancia como la educación y la salud, en el reconocimiento de la pluralidad jurídica, en la oficialización de los idiomas indígenas y la construcción de una verdadera interculturalidad sin imposiciones (CONAIE, 2007a, p. 6)

En esta misma perspectiva, el *Proyecto Político para la Construcción del Estado Plurinacional. Propuesta desde la visión de la CONAIE* del año 2012

enfatisa:

la instauración del Estado Plurinacional, que transforme las estructuras políticas y jurídicas del Estado y de su modelo económico; que garantice la justicia y la equidad, en un marco de pleno ejercicio de los derechos colectivos e individuales de las nacionalidades y pueblos indígenas y de todos los sectores sociales del país. Lo cual requiere de un nuevo Proceso Constituyente que ponga en vigencia una Constitución Política y construya la institucionalidad estatal que responda al carácter y realidad plurinacional del país. Por otro lado es necesario impulsar desde los Pueblos, Nacionalidades y Naciones Originarias el ejercicio de la libre determinación y el autogobierno territorial (p.40).

Un componente relevante aparecido en esta proposición y que va más allá de la Constitución Política elaborada en el año 2008, es la ejecución nuevamente de un *proceso constituyente*, para que lleve adelante la Constitución Política, edifique la institucionalidad del estado plurinacional y responda a la realidad del Ecuador. Aunque, la Constitución Política de 2008 se reconoce como futurista y garantista de derechos individuales y colectivos, según la Conaie no está respondiendo a las expectativas de la mayoría de la sociedad. Sobre la moción de la Conaie de un nuevo proceso constituyente surgen muchas dudas, porque es probable que no resuelva la situación estructural del país, si se toman en cuenta todas las experiencias históricas de Constituyentes mundiales y nacionales, capturadas por las burguesías; las Constituyentes no han resuelto la naturaleza del estado moderno ni lo harán, porque el estado es parte primordial del sistema del capital mundial y nacional. Lo que cabe es el reformismo del estado.

Para la Conaie (2007a), el modelo de estado plurinacional en la actual situación política y económica de la región propendería a la recuperación y el fortalecimiento del estado y la sociedad, a fin de garantizar el ejercicio total de la soberanía popular y la superación del modelo económico neoliberal; asimismo, el estado plurinacional democratizaría y recuperaría el control social y comunitario

de las instituciones políticas. Aun más, el estado plurinacional reconocería y posibilitaría el ejercicio total de los derechos colectivos e individuales y promovería “la organización, el desarrollo equitativo del conjunto de la sociedad ecuatoriana y no solamente de ciertas regiones y sectores” (p. 9).

Otro elemento que incorpora la propuesta de la organización es la recuperación de la “soberanía popular”³⁴ en la conducción de la economía. Observa que “el objetivo y los principios de la economía no deben ser la rentabilidad, sino el bienestar humano, el “vivir bien” el “*sumak kawsay*” (CONAIE, 2007, p. 7); ya que, la economía es solo un instrumento al servicio de la comunidad; entonces, su deber es cumplir con esta función. En consecuencia, el estado ha de cumplir con su rol indelegable en el manejo de la economía y de las áreas estratégicas, igualmente, de la soberanía sobre los principales recursos naturales. Todo esto de acuerdo con las comunidades campesinas y en la redistribución de la riqueza. De tal modo, para lograrlo, el estado debe poner límites a la concentración de la propiedad, a los monopolios económicos privados y subsumirla absolutamente a su función social, puesto que la economía es social, solidaria y colectiva. Por lo tanto, el estado ha de ser reforzado en el control social sobre las empresas públicas, en su forma de funcionamiento y en la aplicación de políticas establecidas.

En suma, la organización del estado plurinacional considera tres

³⁴ La Conaie (2007a) bajo el principio de soberanía popular sostiene que el manejo de la economía es indelegable al sector privado de las empresas y del mercado capitalista; la economía requiere de planificación y control social. Asimismo, subraya que la soberanía popular ha de ejercitarse mediante la pluralidad de mecanismos democráticos: asambleas y cabildos ampliados, consenso informado previo y referendo, iniciativa ciudadana, rendición de cuentas y revocatoria de mandato; tampoco descarta la elección de representantes por voto universal, secreto y paridad de género. Aun va más allá, porque incorpora otro elemento propio de las sociedades indígenas, esto es, la participación comunitaria, ya que esta forma social opera a través de la designación de autoridades por sistemas propios.

dimensiones de afectación social, económica y política: 1) la interculturalidad, 2) la transformación sustancial del estado (colonial-republicano) y de los poderes económico-político y socioculturales hegemónicos y 3) el reconocimiento del autogobierno (comunitario). En términos generales, el proyecto político plurinacional restablece la redistribución o repartición del poder estatal, asimismo, el equilibrio étnico, mediante la democracia plurinacional, con predominio de los principios consensual, respeto de los derechos humanos, derechos individuales y colectivos de los pueblos originarios (CONAIE, 2012).

Ahora bien, en la situación del estado plurinacional de Bolivia, ¿qué sucede con dicha experiencia? Aun cuando, las experiencias son contemporáneas en la región, sin embargo, los procesos históricos de transición son distintos entre sí.

El análisis del estado plurinacional de Bolivia se lleva a cabo a partir de la configuración de la Constitución Política de Bolivia de 2009, sin contar con el previo proceso histórico-social plurinacional (de largo y corto tiempo), significativo a dicha construcción, debido a los límites del presente estudio.

El artículo 1 de la Carta Política del Estado (CPE) boliviano³⁵ reconoce otra forma-contenido de estado, con características plurinacionales: 1) Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, 2) libre, 3) independiente, 4) soberano, 5) democrático, 6) intercultural y 7) descentralizado y con autonomías. A través del artículo se asevera que el estado boliviano, se funda 1) en la pluralidad y 2) en el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

³⁵ Véase la Constitución Política de Bolivia (09 de febrero 2009). *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el 09 de febrero de 2009*. Publicación: Alicante: Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, 2014. Recuperado de <https://goo.gl/HDJngx>

También, los artículos 2 y 3 son decisivos a la hora de juzgar el horizonte teleológico trazado por el estado. El artículo 2 dictamina que:

Dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley (p. 11).

Este artículo de la CPE reconoce la existencia de naciones y pueblos precoloniales y garantiza su autodeterminación; el estado es el mediador por excelencia de territorios, autonomías y autogobiernos. En este contexto estatal, el artículo 3 sostiene: “la nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano” (p. 11)

El artículo 3 integra en el concepto de nación boliviana o simultáneamente en la constitución de pueblo boliviano tanto a naciones como a pueblos indígenas originarios, campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianos. Se trata de una totalidad compleja y abigarrada mediada por el estado plurinacional.

Los dos artículos constitucionales mencionados arriba hacen referencia a la nación o el pueblo boliviano en el marco del estado plurinacional, que subsume a otras naciones y pueblos originarios, campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianos en la estructura del estado. Esta entidad reconoce un conjunto de lenguas (idiomas) correspondiente a naciones y pueblos indígenas originario campesinos³⁶

³⁶ El artículo 5 de la CPE boliviano (2009) denota los siguientes idiomas nativos:

La CPE boliviano traza la directriz histórica que debe seguir el conjunto de la sociedad en los próximos años. Pero el proceso no está exento de dificultades que deberán ser resueltos por los protagonistas del proceso anterior en lucha. El debate del proceso de aplicación constitucional, luego de haber sido aprobada la Constitución (con 61,43 %), en este momento resulta complicado. Según Prada (2014) debieron haber sucedido dos realidades: 1) la muerte del estado-nación, como expresión colonial del estado liberal y de la república; 2) la construcción del estado plurinacional, comunitario y autónomo. Empero, no viene sucediendo eso hasta el momento, sino todo lo contrario, se ha restaurado el estado-nación y su mapa institucional con sus normas y estructuras liberales, con resultantes en la recolonización y no la descolonización.

Prada (2014) asegura que las condiciones del debate sobre el estado plurinacional boliviano se han de considerar desde el conflicto por el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS) y del gasolinazo: eventos que muestran lo desarrollado ahora. La problemática social y política que se muestra en Bolivia, no solo está presente en el régimen del gobierno del presidente Evo Morales (2006-2019 [renuncia por golpe de estado]), sino también se evidencia en otros gobiernos de la región llamados progresistas; por ejemplo, el Partido de los Trabajadores con Luiz Inácio Lula da Silva (2003-2011), Alianza País con el gobierno de Rafael Correa Delgado (2007-2017) y con el Partido Socialista Unido de Venezuela con los gobiernos de Hugo Chávez Frías (1999-2013) y Nicolás Maduro Moros (2013-hoy). Lo que se patentiza en todos estos sistemas políticos de gobiernos de centro-izquierda, es que el poder los tomó a ellos: “los supuestos transformadores se transforman en el poder y terminan ejecutando las lógicas

aymara, araona, baure, bésiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasu'we, guarayu, itonama, leco, machajuyai-kallawaya, machineri, maropa, mojeño-trinitario, mojeño-ignaciano, moré, mosetén, movima, pacawara, puquina, quechua, sirionó, tacana, tapiete, toromona, uru-chipaya, weenhayek, yaminawa, yuki, yuracaré y zamuco. (pp. 11-12)

inherentes del poder” (Prada, 2014, p. 128). Existe más de una razón para aquello y la más importante resulta de las lógicas del poder mismo y de la administración del estado que no son abstractas, sino concretas.

Prada (2014) también argumenta que hay una lógica del poder global relacionada con la geopolítica del sistema-mundo capitalista, 1) dotado de un centro de acumulación ampliada del capital y 2) de una periferia que le pasa sus recursos naturales o materias primas. Se trata de una estructura y diagrama de poder en el que se mueven los sojuzgados. En esta estructura se hallan operadores transnacionales, a través de empresas transnacionales inscritas en el ciclo del capitalismo norteamericano; en sí, la arquitectura de este está dominado por el capital financiero. Las Corporaciones Transnacionales (CT) conciben el mundo, para sus negocios, como un solo país (Robinson, 2013), no importa si se está en Francia, Argentina o los Estados Unidos, da igual; claro es que la propaganda y la publicidad se adaptan a los países en sus circunstancias. En la explicación de Prada (2014), otro factor de poder corresponde al mapa geográfico del estado-nación.

Este mismo autor, a partir de los últimos conflictos generados en Bolivia, el TIPNIS (2011) y el gasolinazo (2011), se pregunta por lo que está sucediendo con cada uno de ellos. Él formula una respuesta hipotética: “el gobierno ha cruzado la línea, se encuentra al otro lado de la vereda enfrentando al pueblo, a las naciones y pueblos indígenas originarios” (Prada, 2014, p. 137). Así, el gobierno tampoco se dirigió por la ruta de la construcción del estado plurinacional, como está previsto en la CPE. Al revisar las leyes, asegura que todas son inconstitucionales, porque restauran el viejo estado y no son fundacionales ni edifican la nueva forma de estado (plurinacional); asimismo, testifica que las políticas públicas tienen continuidad con las formas administrativas liberales y nacionalistas; repiten la obsesión por el desarrollo. En esta directriz, el modelo económico se levanta sobre el extractivismo que corresponde a un modelo colonial dependiente. Por lo tanto, el modelo se opone a lo que quieren las organizaciones indígenas de la

Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia CIDOB³⁷, el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ)³⁸ y la misma construcción del estado plurinacional, porque este:

exige transformaciones estructurales e institucionales profundas; exige construir un nuevo mapa institucional sobre la base del pluralismo institucional, administrativo y normativo. Significa poner en práctica lo que los indígenas de Ecuador y Bolivia, lo que los indígenas zapatistas y los de Guatemala, a diferencia del pensamiento y planteamiento marxista, habían pensado: una transición distinta y posterior al capitalismo. Se trata de una transición civilizatoria (Prada, 2014, p. 138).

Lo que evidencia el analista Raúl Prada en el caso boliviano no es ajeno al caso ecuatoriano, ya corresponda a la aplicación del estado plurinacional o al modelo económico que han asumido los dos estados; esto es, a la forma de estado-nación y al patrón de reproducción del capital de especialización productiva, condición de los países oprimidos. Tampoco lo que está sucediendo en los dos estados, es ajeno al intelecto político³⁹ ni a la administración del estado en su

³⁷ La CIDOB representa legítimamente a 34 pueblos indígenas de las tierras bajas bolivianas. Se crea el 03 de octubre de 1982, en términos de Central de Pueblos y Comunidades Indígenas del Oriente Boliviano, configurado por los Chiquitanos, Ayoreos, Guarayos y Guaranés. En 1982, la organización empezó un proceso de fortalecimiento institucional y de pueblos, por ejemplo, centrales comunales, intercomunales y capitanías; los cuatro pueblos señalados arriba fundaron la CIDOB y se instituyeron con el propósito de fortalecer la unidad y su estructura organizacional, tomando en cuenta sus modalidades ancestrales y tradicionales de organización.

³⁸ El CONAMAQ se constituyó el 22 de marzo de 1997, en calidad de organización de nacionalidades y pueblos indígenas de las tierras altas de Bolivia.

³⁹ Marx (2010) en las Glosas críticas sostiene que el intelecto político es político en la medida que se piensa dentro de los parámetros de la política; cuanto más agudo y más vivo es el intelecto político, tanto menor es la capacidad de comprensión de los males sociales. Un ejemplo de intelecto político es el periodo clásico de la Revolución Francesa. El intelecto político expresa polarización y se contrapone con el intelecto social, la emancipación humana y la revolución social.

conjunto ni al modelo económico que se aplica, porque el estado como mediación, es el instrumento jurídico-político y de relación social inmanente del capitalismo y la modernidad, a través del cual se expande el capital-trabajo alienado. En esta situación, como se ha reflexionado en líneas arriba:

El Estado no puede eliminar la contradicción entre la función y la buena voluntad de la administración, de un lado, y los medios y posibilidades, de otro, sin eliminarse a sí mismo, una vez que reposa sobre esa contradicción. [En sí, este] [...] reposa sobre la contradicción entre la vida pública y privada, sobre la contradicción entre los intereses generales y los intereses particulares (Marx, 2010, p. 60, la traducción es propia).

Por lo que la administración del estado se limita a una actividad formal y negativa (punicción, soborno, consenso, coacción, entre otras). Ante las consecuencias que se originan de la naturaleza antisocial de la vida civil, de la propiedad privada, del comercio, de la industria, de la rapiña recíproca de los múltiples ámbitos civiles; ante esos efectos, la impotencia deviene en la ley natural de la administración del estado. Por consiguiente, el fundamento substancial del estado moderno se apoya en el quebrantamiento –despedazar con violencia, poder violento–, la infamia, la esclavización de la sociedad civil; así como en la sociedad civil, la esclavización era el fundamento donde se apoyaba el estado antiguo, así también, la esclavización o la alienación del capital-trabajo es parte fundamental del estado moderno.

En la explicación de Marx (2010): “la existencia del Estado y la existencia de la esclavización son inseparables” (p. 60, la traducción es propia). Si el estado moderno –y siendo más radicales–, el estado plurinacional, tal como está, quisiese terminar con la impotencia de su administración, tendría que extinguir de sepa la actual vida privada como sostén del capitalismo. Si el estado quisiera extinguir la vida privada del capitalismo, como lo había denotado, tendría que eliminarse a sí

mismo, una vez que el estado existe como antítesis de aquella. Pero eso no va a suceder, porque no está en su naturaleza misma eliminarse y mucho peor extinguirse. De ello se infiere que lo que le queda es detectar efectos formales, reformistas, casuales, parches y tratar de remediarlos infructíferamente, como bien se evidencia en los agentes políticos del estado-nación monoétnicos y de los estados mundiales actuales cundidos por la corrupción económica, las crisis social y de la política.

Y esto es así también, porque “el principio de la política es la voluntad” (Marx, 2010) y en ese principio:

Cuanto más unilateral, esto es, cuanto más perfecto es el intelecto político, tanto más el cree en la omnipotencia de la voluntad y tanto más es ciego frente a los límites naturales y espirituales de la voluntad y consecuentemente, tanto más es incapaz de descubrir la fuente de los males sociales (p. 62, la traducción es propia).

En consecuencia, el estado-nación monoétnico, incluso el estado plurinacional, como van los procesos actuales, no escapan a dicha lógica; aun cuando el mundo se ha globalizado y no hay irreversibilidad y el intelecto político viene mundializándose en la búsqueda de un “Estado mundial” (Foro por una Nueva Gobernanza Mundial, 2013, pp. 93 y ss.); ahora en ciernes. Entonces, lo que queda en la búsqueda de otra civilización distinta a la capitalista –como anticapitalista–, es el intelecto social, la liberación humana y la revolución social mundial. En consecuencia, la cuestión es preguntarse: ¿si el proyecto político plurinacional procuraría otra alternativa social viable? Por lo que es preciso examinar la propuesta histórica para vislumbrar la tendencia actual.

2. El movimiento indígena ecuatoriano y el proyecto político de plurinacionalidad, ¿alternativa al estado-nación monoétnico?

En el conjunto de relaciones asimétricas de dominación colonial instituidas desde la conquista hispánica en Abya-yala continental se origina un largo trayecto histórico de dominación económico-social, política y cultural hasta la postrimería de la RC. Asimismo, como contraparte, desde la muerte de Atahualpa determinada en la subregión andina, el 26 de julio de 1533 (Rincones, 2012), se acrecienta un largo proceso de resistencia, vindicación, reivindicación y emancipación de las sociedades indígenas y afroecuatorianas en el intento de superar el entorno de la formación social colonial y republicana marcada por relaciones coloniales y de colonialidad del poder (Quijano, 2007), ser (Maldonado-Torres, 2007) y saber (Lander, 2005), objetivizadas en la sociedad ecuatoriana en prácticas de racismo⁴⁰ (Valencia, 2011), discriminación racial (Antón, 2005), discriminación laboral (Torresano Melo, 2009) y superexplotación del trabajo (Osorio, 2014). Esta problemática manifiesta la existencia del problema identitario de los ecuatorianos que ha sido constituyente del país hasta hoy.

En ese contexto de relaciones de colonialismo-colonialidad⁴¹ y capitalismo,

⁴⁰ El racismo parte del seudo supuesto de creer que existen razas humanas y que la gente piensa que es real; es lugar común encontrar que hasta los que se creen más educados o instruidos, muchas veces piensan en una “base científica” del racismo, lo que muestra ignorancia crasa.

⁴¹ El colonialismo y la colonialidad no significan lo mismo: 1) el colonialismo como fenómeno socio-histórico es un proceso complejo que antecede al capitalismo y lo acompaña como política en sus diferentes modalidades de desarrollo; en su forma concreta, el colonialismo es una política de estado y sigue siendo un instrumento del estado moderno y de los imperialismos occidentales; y 2) la colonialidad se refiere a un patrón de poder que actúa mediante la práctica común de jerarquías raciales que da origen a la reproducción de vínculos de dominación territoriales, epistémicos (Restrepo, 2007) y ontológicos. Estas relaciones de dominación no sólo garantizan la explotación de los seres humanos, unos de otros, a nivel mundial, sino también, supeditan y anulan los conocimientos, experiencias y modos de vida de quienes son oprimidos (Restrepo, 2007).

como las dos caras de un mismo proceso, de modernidad (Dussel, 2007) y de “encubrimiento del Otro” (Dussel, 1994), hay que comprender el origen y evolución del movimiento MIE, porque todo movimiento histórico se articula a largo y corto tiempo.

2.1 El movimiento indígena como sujeto histórico

No existe historia colectiva sin sujeto ni movimiento social alguno sin este. Por eso, el movimiento indígena es un sujeto histórico. Se trata de un movimiento estructurado de seres humanos concretos de carne y hueso, hacedores de su propia historia, aunque no en condiciones fundamentales de libre arbitrio ni bajo sus propias circunstancias elegidas por ellos mismos; sino más bien, bajo aquellas condiciones encontradas en un tiempo-espacio, las cuales lo afectan directamente ya que existen como acuerdos previos y han sido heredadas de su pasado milenario / ancestral y actual⁴².

¿Por qué sujeto histórico?

Un primer elemento característico de todo proceso histórico contemporáneo es la relación de clase, 1) sustentada en clases económicas de la sociedad, sea por diferencias en el mercado o la producción, y 2) la *lucha de clases*. No es un individuo solo o un *outsider*, como el caudillo, quien crea las condiciones y circunstancias en las cuales se lleva a cabo la lucha de clases, sino al contrario, el desarrollo de la lucha de clases es la que crea las circunstancias y condiciones que vuelven posible la acción individual; no son los individuos quienes crean el proceso histórico, sino las relaciones de clase. Precisamente, la lucha de clases es

⁴² Marx (2003) sostiene que: “los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen a su libre arbitrio, bajo circunstancias elegidas por ellos mismos, sino bajo aquellas circunstancias con que se encuentran directamente, que existen y les han sido legadas por el pasado” (p. 10).

la que construye el campo de posibilidades de la acción de los individuos (Pereyra, 2013). Tampoco son las masas o las clases medias –como llaman algunos investigadores–, las que hacen la historia por sí mismas⁴³.

Así como la ley de la transformación de la energía en materia y la materia en energía son en las Ciencias Naturales, así también en las Ciencias Sociales, la ley de las luchas históricas, la lucha entre clases sociales y la disputa entre estas, están condicionadas por el nivel de desarrollo de su situación económica, por las circunstancias y el modo de producción, y de su cambio, supeditado por este (Marx, 2003).

Un segundo elemento corresponde propiamente al proceso de la lucha de clases. El concepto de proceso no señala una simple sucesión cronológica ni la simplicidad del cual unos acontecimientos estén vinculados unos con otros; sino, más bien, que todo proceso revela un desenvolvimiento considerado en la totalidad de sus condiciones reales; no es una sucesión u ordenamiento indeterminado cualquiera; es más una continuidad necesaria y que naturalmente debe acontecer. La historia es un proceso, una continuidad originaria, en la que “cualquier situación o momento histórico resulta de las situaciones o momentos anteriores” (Pereyra, 2013, p. 13); hay necesidad del acontecimiento histórico.

⁴³ Engels (Marx, 2003) en el prólogo a la tercera edición alemana de 1885, evoca que luego de treinta y tres años hay que reconocer los resultados de lo que dijo Marx sobre la lucha de clases:

Fue precisamente Marx el primero que descubrió la gran ley que rige la marcha de la historia, la ley según la cual todas las luchas históricas, ya se desarrollen en el terreno político, en el religioso, en el filosófico o en otro terreno ideológico cualquiera, no son, en realidad, más que la expresión más o menos clara de luchas entre clases sociales, y que la existencia, y por tanto también los choques de estas clases están condicionados, a su vez, por el grado de desarrollo de su situación económica, por el carácter y el modo de su producción y de su cambio, condicionado por ésta (p. 9).

En ese campo de concepción histórico-científica, el MIE, en calidad de sujeto histórico, con respecto a las relaciones con la sociedad y el estado ecuatoriano de clase, no es la excepción. El movimiento indígena desde largo, mediano y corto tiempo ha conjugado su etnicidad identitaria con la lucha de clases ante la dominación del estado monoétnico. En este contexto se destaca el proceso histórico desarrollado hasta las postrimerías de la RC y la dialéctica inherente del estado ecuatoriano.

Hacia los años veinte y treinta del siglo XX, se puede rastrear la interacción política, en igualdad de condiciones, entre el partido marxista e indígenas ecuatorianos, con propósitos cooperativos comunes para hacer frente al proceso histórico colonizador-colonizante del capitalismo dependiente de la época, bajo la figura del estado-nación. En la sesión inicial de la asamblea nacional para fundar el Partido Socialista Ecuatoriano (PSE), en mayo de 1926, el líder indígena de la época, Jesús Gualavisí, oriundo de Cayambe-Ecuador (véase el Mapa 4, provincia de Pichincha (p. 30):

propuso que el congreso saludara “a todos los campesinos de la República, indicándoles que el Partido trabajaría intensamente” en su nombre. Su propuesta fue aceptada unánimemente (PSE 1926, 33). Este congreso celebrado en la ciudad capital, Quito, constituyó la primera ocasión en la historia del país en que un movimiento urbano afrontaba asuntos rurales de manera significativa y sistemática. Lo más importante es que este evento ilustra la naturaleza de las relaciones que izquierdistas urbanos y trabajadores rurales llegarían a tener en la Sierra ecuatoriana durante los años veinte y treinta (Becker, 1999, p. 51).

Lo indicativo del hecho es que marxistas e indígenas pudieron trabajar juntos por metas comunes, a diferencia de lo que se ha dicho que socialistas o comunistas no han logrado cooperar con las bases indígenas. Estas relaciones se dieron, debido a la apertura conceptual de ambas partes y antes de que la

intervención de la Internacional Comunista llegara a dominar y controlar las ideologías de izquierda (Becker, 1999), como sucedió posteriormente; no solo en Ecuador, sino también en el subcontinente Abya-yala. Los intelectuales marxistas pudieron criticar y autocriticar sus realidades nacionales sin menospreciar el criterio étnico en sus análisis.

Asimismo, resulta relevante considerar la participación indígena en la fundación del PSE⁴⁴, ya que para los mismos representó el comienzo de la expansión de su auténtico y profundo análisis estructural de la sociedad ecuatoriana (Becker, 1999). Los líderes indígenas –uno de ellos Gualavisí y nombrado más arriba–, relacionados con el caso de Cayambe-Ecuador, tomaron conciencia que para terminar con la situación de opresión y discriminación racial, debían llevar adelante cambios radicales en la sociedad; por lo que la búsqueda de soluciones a sus problemáticas indígenas debía pasar por considerar el problema de la estructura profunda de la sociedad; una de las formas de resistencia y reivindicación indígenas era la formación de sindicatos. Así, había ocurrido en Cayambe-Ecuador con el primer sindicato indígena (Semana en Marcha. Órgano oficial del Comité Central del Partido Comunista Marxista Leninista del Ecuador [PCMLE], 2013).

Al retomar esta iniciativa, se asumió el suceso como fundacional de todo un cambio. Esta organización rural nació en enero de 1926 en la parroquia de Juan Montalvo, al sur de Cayambe-Ecuador. El primer Sindicato de Trabajadores Campesinos de Juan Montalvo proponía defender las tierras de los campesinos, elevar el valor de los salarios, disminuir el número de tareas y horas de trabajo, abolir la jornada laboral no asalariada, presionar o exigir buen trato y terminar con

⁴⁴ Alexis Paéz (2001) señala la importancia del socialismo en la organización de los campesinos indígenas de Cayambe-Ecuador, a través del Sindicato de Campesinos de Cayambe. Para el PSE la presencia indígena era considerada como el comienzo de la alianza obrero-campesina y la posibilidad de levantar la hegemonía partidaria en el incipiente movimiento campesino e indígena.

los abusos de los hacendados y capataces (Semanario en Marcha. Órgano oficial del Comité Central del Partido Comunista Marxista Leninista del Ecuador [PCMLE], 2013).

Es la primera vez que los indígenas ecuatorianos empiezan a enfrentar y confrontar al estado ecuatoriano en su propio terreno; los líderes y las demandas eran auténticas y de su propia iniciativa. En este ámbito, según Becker (1999), “un análisis de las estrategias organizativas y las demandas de los indígenas revela[ba] una profunda comprensión de la naturaleza política del estado ecuatoriano y los cambios necesarios para mejorar el estatus social, económico y político de la población rural” (p. 53). Las dirigencias indígenas emergieron de las organizaciones indígenas locales de base y prosiguieron trabajando en cada una de ellas, cada vez con mayor amplitud e impacto social. Esta explicación descarta entonces cualquier estereotipo y criterio espurio del campesino (indígena) aislado y conservador, ya que el campesinado indígena de los años veinte (siglo XX) de Cayambe ya había adquirido conocimiento y establecido vínculos con otros grandes movimientos sociales (Becker, 2002) del país.

Los trabajadores campesinos indígenas del área geográfica de Cayambe fueron los pioneros en instituir los *sindicatos*, a saber: El Inca (Pesillo), Tierra Libre (Moyurco) y Pan y Tierra (La Chimba). La problemática discutida por estas agrupaciones, eran los derechos de la tierra, el derecho de participación por el agua y los pastizales, el derecho a la educación, asimismo, rehusaban el abuso cometido por los terratenientes con los indígenas.

Además de las iniciales organizaciones indígenas creadas por los campesinos indígenas de Cayambe, con el apoyo de los socialistas urbanos también acudieron a la *huelga* como estrategia de acción política para presionar a los gobiernos de turno sobre sus demandas. Como ejemplo de aquello, Becker y Tuttillo (2009) hablan de la huelga entre 1930-1931, con la que se defendían

alrededor de diecisiete demandas; estas se referían al:

incremento de los salarios, una semana laboral de cuarenta horas, la devolución de tierras a los trabajadores, y el fin de la abusiva práctica tributaria de la iglesia mediante la recolección de diezmos (la décima parte de la producción agrícola), la remuneración del trabajo femenino y el fin de la práctica que exige a los indígenas prestar sus servicios personales en la casa del hacendado (p. 102).

Las demandas indígenas son muy explícitas porque expresan las condiciones económicas y el nexo de los trabajadores indígenas con la composición estructural de las haciendas; muestran con claridad el problema indígena y la “ideología étnica” (Becker y Tuttilo, 2009, p. 103) contenida en el fondo.

Otra práctica y estrategia, no menos relevante que la anterior, es la instauración del *Primer Congreso de Organizaciones Campesinas* en Cayambe, a inicios del mes de febrero de 1931; este se llevó a efecto en la parroquia Juan Montalvo y duró tres días y medio. De hecho, el Congreso no coincidió con la huelga realizada un mes antes, puesto que las organizaciones de Cayambe, hasta aquel momento, ofrecieron un fuerte liderazgo, incluso de vanguardia; aún ejercen una fuerte influencia en otras organizaciones, lo que fortaleció el emergente movimiento de protesta rural del país. La agenda del Congreso también incorporó el problema de la reforma agraria. Lo paradójico de la cuestión fue que el Congreso nunca se implantó, porque el gobierno de turno reprimió a los participantes, llegados de varios lugares del Ecuador⁴⁵.

⁴⁵ Con anterioridad se sabía que arribarían al Congreso miembros del sindicato agrario de Yaguachi, Milagro, Naranjito, Jesús María, Marcelino Maridueñas, Guale, Simbambe y Tigua. Becker y Tuttilo (2009) citan el periódico *El Día* de la época, del 31 de enero de 1931 en la página uno, dando cuenta de la convocatoria al Congreso: “Varios millares de indígenas se han concentrado en Cayambe para asistir al primer congreso de campesinos del Ecuador” (p.105).

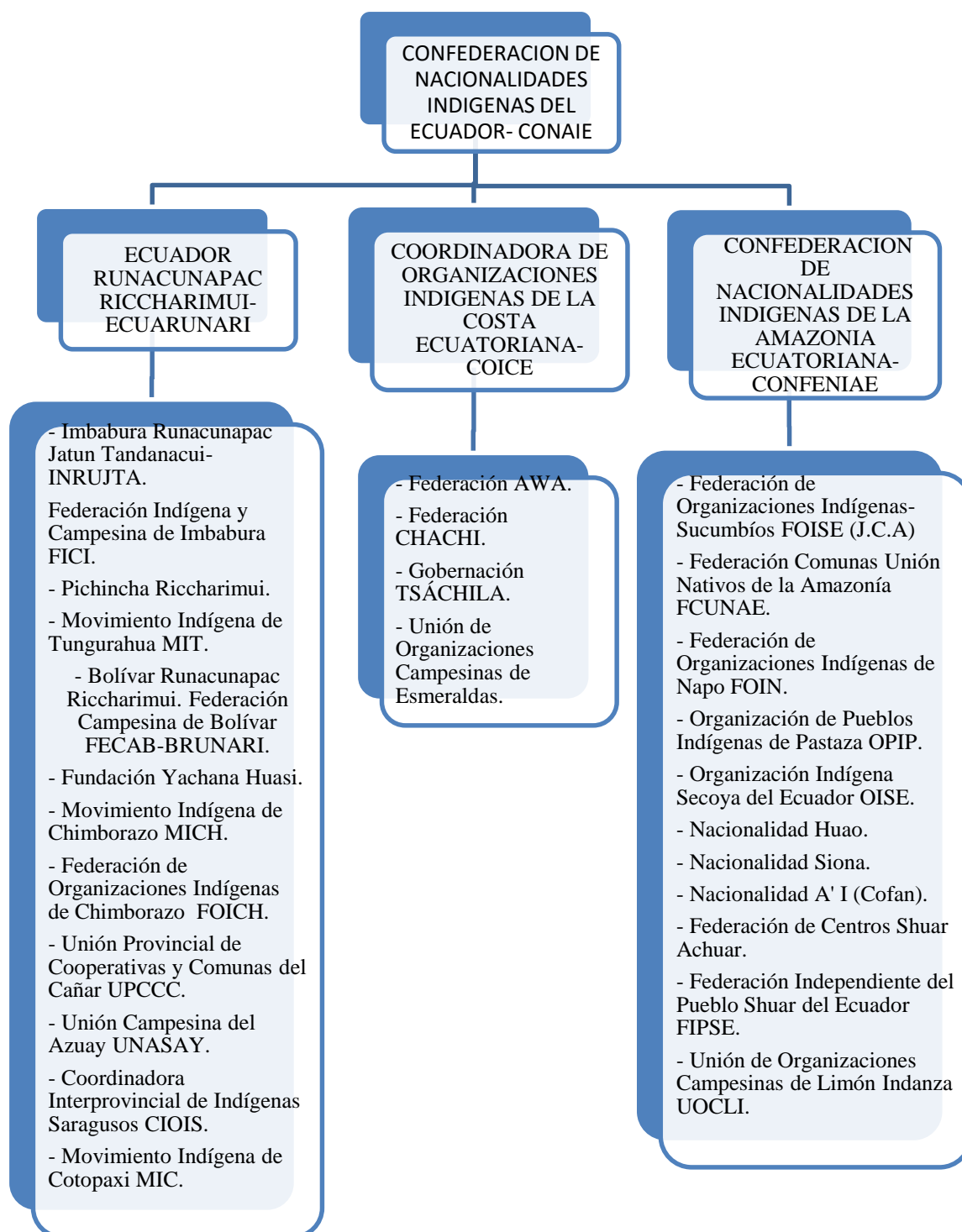
Sin agotar la investigación en el campo de la problematización, organización, estructuración y funcionamiento del campesinado indígena de Cayambe-Ecuador, es preciso anotar la relevancia de las acciones políticas para la posteridad de la conformación del movimiento indígena. Las acciones de estas organizaciones dieron origen a un proceso de cambio social en constante trabajo; estas abrirían nuevas alternativas de organización social cada vez más fuertes. Específicamente: 1) hacia 1934, se organizó la Conferencia de Cabecillas indígenas que sentó las bases para la construcción de una organización de grado regional y nacional; 2) en 1937, se expidió la Ley de Comunas que modificó la estructura clásica de la comunidad y estableció un marco jurídico inherente en los cánones del estado; 3) en agosto de 1944, se constituyó la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI); esta organización fue apoyada por el Partido Comunista y la Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE); 4) en 1938, se instituyó la Confederación Ecuatoriana de Obreros Católicos (Cedoc), que posteriormente se denominó Confederación de Organizaciones Clasistas. Esta era una organización dependiente del influjo de la Iglesia Católica, cuyas consecuencias recayeron en el movimiento popular; el propósito era bloquear las intencionalidades de la izquierda ecuatoriana. La organización hacia la mitad de la década de los años sesenta amplió el curso de su acción al sector campesino indígena; esto dio como resultado la creación de la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas (Fenoc) (CONAIE, 1989).

Para una comprensión de este proceso, se ofrece un amplio cuadro donde aparecen otras organizaciones indígenas articuladas en la Conaie (gráfico 2, p. 130); así, se procura un panorama sintético del espectro organizativo y se indican desde las de menor hasta las de mayor rango⁴⁶.

⁴⁶ La Conaie realiza en su gráfico 1, parte del gráfico 2 de esta investigación una nota aclaratoria, asevera que la Fenoc, la FEI, entre otras, están constituidas también, en su gran parte, por organizaciones indígenas y mantiene vínculos fraternos con cada una de aquellas (CONAIE, 1989, p. 304).

Gráfico 2

Organizaciones indígenas articuladas en la Conaie



Fuente: CONAIE, 1989, p. 304.

Altmann (2013) amplía la comprensión mucho más compleja de la composición estructural del MIE y lo sitúa en el campo más extenso de los movimientos sociales ecuatorianos. Este autor identifica otras organizaciones indígenas como no constitutivas de la Conaie y que permiten la comprensión de las directrices distintas de cada una de ellas: 1) la FEI⁴⁷; 2) la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (Fenocin)⁴⁸; 3) el Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador (Feine)⁴⁹ y 4) La Conaie.

El conjunto de estas organizaciones indígenas muestra que el movimiento social indígena no era homogéneo, sino todo lo contrario, indica su naturaleza heterogénea y que no necesariamente coincidían entre sí. A pesar de la

⁴⁷ En agosto de 1944 se instituyó el sindicato marxista de la Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE), próximo al Partido Comunista del Ecuador (PCE) y su filial campesina la FEI; el 29 de enero de 1945, la organización adquirió acuerdo ministerial. Las dos organizaciones sindicales lucharon contra el sistema de hacienda y por una reforma agraria. Hasta la actualidad la FEI sigue siendo parte de la CTE, por lo que se la ubica en el abanico de la izquierda comunista con influencia internacional, debido a la membresía de la CTE en la Federación Sindical Mundial, de orientación comunista (Altmann, 2014).

⁴⁸ Una breve historia de la Fenocin se halla en el portal web de la misma organización, Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras: <https://goo.gl/Fosm75>. La Fenocin se fundó en 1965 como filial campesina del sindicato Confederación Ecuatoriana de Obreros Católicos (Cedoc), más tarde tomó el nombre de Confederación de Organizaciones Clasistas y hoy se denomina Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitaria de Trabajadores (Cedocut) que fue fundada en 1938. Desde el año de 1968, la organización campesina se denominó Fenoc (Altmann, 2013).

⁴⁹ El origen histórico de la Feine se remonta a la influencia y proceso de evangelización protestante evangelical de raíces europeas (Guamán, 2006); en el Ecuador la Feine se constituye en 1980, como una organización de iglesias evangélicas. Lo que llama la atención de la organización, es que entiende su base religiosa de forma política; defiende la cultura y los derechos indígenas, con proyectos de salud y educación (Altmann, 2014).

heterogeneidad del movimiento, se podía encontrar un elemento vinculante entre sí, la composición étnica, por el mismo hecho, relacionada con sus auténticas identidades de origen milenario (de pueblos originarios) y ancestral. Y en el caso de la Fenocin y la Conaie, también se distinguía el componente clasista⁵⁰. En este caso específico, la etnicidad y clase no fueron conceptos dispares entre sí, sino complementarios y práxicos.

2.2 La Conaie y el proyecto político plurinacional

La mayor organización indígena nacional, la Conaie, desde los años de su fundación en 1986⁵¹ ha sido la más representativa y con legitimidad social (y política) (Speiser, *et al.*, 2013); a nivel nacional ha participado en los macro procesos reivindicativos de emancipación social posteriores a ese año; sin desmerecer la participación de las otras organizaciones indígenas. Varias de las demandas reiterativas del movimiento indígena, ante la expansión del sistema del capital mediado por el estado ecuatoriano, luego de la relativa ruina de la hacienda

⁵⁰ Las clases (sociales) son amplios grupos de personas (hombres y mujeres) diferenciados entre sí, por el lugar que ocupan en un sistema de producción social, determinado históricamente, por los nexos en que se hallan con respecto a los medios de producción, por el rol que desempeñan en la organización social del trabajo y por la modalidad y proporción en que reciben la parte de la riqueza social de que disponen. En las clases sociales, una persona natural o jurídica se apropia del trabajo ajeno, por ocupar un lugar diferente en un régimen determinado de economía social. En la sociedad capitalista moderna, los capitalistas, dueños de las fábricas y de las instalaciones industriales o usinas y trabajadores que laboran en ellas, son las clases esenciales de la sociedad capitalista. En el régimen capitalista, las clases proletarias u operarias son explotadas de forma inmisericorde. En la actualidad la enajenación o alienación del trabajo, ya no sucede sólo en dichas clases, sino que se ha extendido al conjunto de otras sociedades sujetas bajo la acción del mercado libre (Rosental y Iudin, 1946).

⁵¹ En esa fecha se creó la Conaie como resultado del desenvolvimiento político del movimiento indígena que criticaba y confrontaba el carácter uninacional, monoétnico y hegemónico del estado ecuatoriano; a la vez, propuso instituir en los hechos un estado plurinacional.

en el Ecuador, han sido en general las de la Libertad, Tierra y Cultura⁵² y, en su forma específica, la de plantear el reconocimiento del estado como plurinacional (Ibarra Illanez, 1992; Almeida, *et al.*, 1993; Díaz, 2001, entre otros)⁵³.

Inherente al proceso de modernización del estado en el marco del capitalismo dependiente de la república, cabe puntualizar el contexto neoliberal en el que los gobiernos de turno, desde los años ochenta y siguientes, ejecutaron políticas de ajuste estructural. El neoliberalismo como forma económico-política e ideológica tiene su etapa fundacional luego de la II Guerra Mundial, en reacción ante el *estado de bienestar*. Hacia el año 47 del siglo XX, Friedrich von Hayek, economista austriaco, instituyó la *Sociedad de Mont Pèlerin* (en Suiza), donde también cumplen un rol importante Milton Friedman, Karl Popper, Ludvig von Mises, entre otros; ellos desarrollan una estructura doctrinaria sistemática que se denomina “ortodoxia neoliberal originaria” (Ezcurra, 1998, p. 34). Esta establece que el mercado es el mejor instrumento, es decir, “el más eficaz para la asignación de recursos y la satisfacción de necesidades” (Ezcurra, 1998, p. 35); a la vez, es un mecanismo de autorregulación que conduce a lo óptimo social.

A partir de aquella tesis, la ortodoxia neoliberal impugna el *estado de bienestar* y la capacidad dispositiva de redistribución que favorece supuestamente a los desposeídos. En este horizonte ideológico predica la configuración de un estado mínimo y organiza una agenda de políticas centradas en el crecimiento económico. Así apuntala el concepto de desarrollo específico y defiende la idea del crecimiento económico y del progreso técnico, en beneficio de la humanización de

⁵² La Conaie adoptó el lema de Libertad, Tierra y Cultura como nociones fundamentales que le permitieron originar acciones futuras, a fin de avanzar progresivamente en su proyecto político-social.

⁵³ Al momento existen abundantes estudios que dan cuenta de los momentos transicionales del MIE, en un proceso contingente de ascenso y decrecimiento, peculiar de la evolución de todo movimiento social.

la vida.

La meta del neoliberalismo desde su origen es la ampliación de la producción o de la acumulación privada concentrada en pocas manos y en contados países ricos. Como efecto de aquello, el proletariado del mundo entero queda condicionado a ser un simple instrumento “para el progreso de las fuerzas productivas” (Ezcurra, 1998, p. 36). Desde una perspectiva crítica amplia del trabajo como inherente a la condición humana, los seres humanos son reificados y restringidos a pura mercancía; por lo que el trabajo en esas condiciones se convierte en una actividad alienadora; los asalariados se han transformado en consumidores, existentes en una sociedad agravada por la adicción al consumismo exacerbado.

En el neoliberalismo, en la ilusión de la acumulación del capital no han quedado fuera las experiencias socialistas ni comunistas, por ejemplo, los gobiernos de España o los recientes de la región de Abya-yala, varios de ellos con el membrete de gobiernos de izquierda.

En la región, desde los ochenta se capitanearon y llevaron adelante los ajustes estructurales. Por ejemplo, en 1988, en México, bajo la administración de Salinas; en 1989, en Argentina, con Menem; en 1990, en Perú, con Fujimori. También, en el caso de Ecuador, a partir del gobierno de Hurtado Larrea (1982), se iniciaron procesos de ajuste estructural que se llevan a efecto a lo largo de tres décadas, hasta la llegada a la presidencia constitucional de Rafael Correa Delgado (15 de enero de 2007).

Relacionado con el ajuste neoliberal de Ecuador, Guerrero y Ospina (2005) analizan el proceso de globalización desarrollado en el país y del comportamiento del movimiento indígena ocurrido en la década del noventa (véase la introducción del texto mencionado). A fin de dar cuenta del proceso, los autores parten de dos

hipótesis complementarias entre sí: por un lado, el ajuste es la causa predominante que introduce y trastorna las estructuras agrarias y nutre la movilización indígena; por otro lado, el proceso de reforzamiento de las identidades indígenas y de desarrollo de las organizaciones está relacionado con el proceso de transición a la globalización a través del surgimiento de un liderazgo indígena autónomo. En este sentido, los autores afirman que la modernización del agro pudo haber permitido:

la formación de capas sociales con posibilidades estructurales tanto de convertirse en dirigentes étnicos (por la aparición de comerciantes exitosos de propietarios medios indígenas, etc.) como de facilitar la difusión de un soporte ideológico común entre todos ellos: el de la reafirmación de la etnicidad como forma de hacer frente a los cambios acelerados y amenazantes de la modernización (Guerrero y Ospina, 2005, p. 8).

En el Ecuador, las políticas de ajuste estructural vienen a ser una de las modalidades políticas, en el cual el proceso multifacético de la globalización neoliberal se expresa en la cotidianidad de la vida de los sectores rurales de la serranía ecuatoriana. La globalización, en esos cambios de política penetra y trastorna los órdenes agrarios, emergidos del proceso de reforma agraria. Guerrero y Ospina (2005) usan la terminología de políticas económicas neoliberales, a fin de combinar en una sola forma de expresión las políticas de ajuste, tanto como las reformas estructurales relacionadas con la privatización de empresas públicas, la apertura comercial, liberalización de los mercados y la flexibilización.

En el ámbito de la ortodoxia neoliberal y de políticas económicas neoliberales aplicadas en el Ecuador, el movimiento indígena estableció e impulsó su demanda principal, el reconocimiento y ejecución del estado plurinacional e intercultural.

En adelante, la investigación se centra en dar cuenta de la evolución de la

propuesta fundamental del movimiento indígena, el proyecto político plurinacional estatal, sin perder de vista la ortodoxia neoliberal y la aplicación de políticas económicas neoliberales en el país.

Hacia fines de los años setenta, se inició una incipiente discusión sobre la cuestión nacional y de la plurinacionalidad del estado que perdura hasta hoy. Al principio fueron algunos jóvenes kichwas de la región andina ecuatoriana, apoyados por el etnólogo ruso Yuri Zubritski que desarrollaron un taller denominado *kausanakunchik* (viviremos), con la intencionalidad de estudiar expresiones culturales de la región. El taller se destacó por la presencia de varios integrantes, como Luis Maldonado Ruiz, Ariruma Kowi, Nina Pakari, Marcelo Lema, Auki Tituaña, entre otros, que serían luego personas sobresalientes o líderes del movimiento indígena. Su cambio reivindicatorio también incidió en la modificación de sus nombres, del español al kichwa. En ese contexto, Zubritski invitó a los jóvenes a sus conferencias y les presentó la posibilidad de un estado que incorporara a los pueblos indígenas como nacionalidades; estas, por lo tanto, no desconocerían sus derechos históricos, sociales, culturales ni económicos (Almeida, 2016).

Con Zubritski se planteó la génesis de un estado plurinacional, a diferencia de México donde ya se habían discutido las ideas marxistas de nación y nacionalidad. El concepto de estado plurinacional consideraba a los indígenas no como campesinos ni como pobres, sino más bien, como pueblos que habían preservado sus lenguas, culturas, territorios y su memoria histórica. Bajo esta concepción, los pueblos indígenas tenían derecho a la libertad política y al autogobierno (Almeida, 2016).

El etnólogo ruso pensaba que los pueblos indígenas de Ecuador presentaban niveles divergentes de consolidación nacional; únicamente el pueblo kichwa mostraba evidentes rasgos constitutivos de nacionalidad, por varias razones: 1)

porque hacia el siglo XV, los kechwas habían construido un estado autóctono, llamado Tawantinsuyo (cuatro regiones) que de hecho era una formación política y jurídica avanzada⁵⁴; 2) porque las naciones dominantes, primero el imperio español y posteriormente la nación hispano-ecuatoriana tenían una influencia decisiva que había que considerar; y 3) por el desentendimiento del estado ecuatoriano con los pueblos amazónicos, por lo que estos se convirtieron en víctimas de las compañías caucheras, madereras, petroleras, entre otras intromisiones históricas; ese abandono había incidido profundamente en el debilitamiento de los rasgos constitutivos de la nacionalidad en los pueblos amazónicos (Almeida, 2016).

Zubritski concebía que los pueblos tienen derecho a su identidad, pertenencia y facultad de organización autónoma; el concepto de campesino que se utilizaba en la lucha por la tierra no ofrecía la conciencia de pertenencia, ni el término indio era acertado para los pueblos americanos, ni que se piensen solamente como explotados era suficiente para una disputa que debía ser inteligida con razones universales de pueblo o de nacionalidad. En suma, para Zubritski las formas lengua, cultura, historia específica y memoria colectiva, únicamente se podían conformar en un yo social mediante largos procesos históricos. De tal modo que los conceptos de comunidad, pueblo, nacionalidad y nación eran los más idóneos que abarcarían la historia y la política de los pueblos indígenas (Almeida, 2016); el autor aclaraba que no se trataba de secesión del estado ni del establecimiento de un segundo estado, como varios políticos e intelectuales

⁵⁴ Almeida (2016) sostiene que el pueblo kechwa tiene una copiosa y milenaria historia que la historia oficial ecuatoriana no la considera o si se cuenta algo de ella, se tergiversa, se efectúa con desprecio y minusvaloración, por no pertenecer a la ideología ecuatoriana blanco-mestiza. En un horizonte mucho más amplio de realidad, es decir, histórico-social-cultural-económico-político, cabe exponer que a la llegada de los incas, en lo que hoy compone el territorio ecuatoriano, ya existían señoríos étnicos que eran un prototipo de estado que se unificarían con dicha conquista como parte del territorio del Tawantinsuyu y bajo el poder del linaje Inca con el *sapa inca*.

orgánicos del conservadorismo político ecuatoriano interpretaron posteriormente en el planteamiento indígena.

La cuestión del estado plurinacional dejó de ser un constructo a priori para pasar a una propuesta política real en el primer lustro de los años ochenta, durante el encuentro de Pueblos Indígenas celebrado en la ciudad amazónica de Puyo. Sin embargo, los Shuar una década anterior, con el influjo de algunos sacerdotes salesianos de origen italiano, ya habían denunciado que el estado ecuatoriano era ajeno a los pueblos indígenas, pues no había reconocido sus derechos históricos ni había respetado sus identidades ni diferencias; tampoco había intentado remediar los perjuicios que las empresas transnacionales habían causado al medio ambiente de las localidades donde habitaban los Shuar (Almeida, 2016).

Desde la creación de la Conaie que coincide con una de las transiciones históricas más brutales y feroces de represión al pueblo del Ecuador, caracterizado por el terrorismo de estado, correspondiente al periodo presidencial de León Febres Cordero (1984-1988), miembro del Partido Social Cristiano (PSC), la organización indígena asimismo influyó en la constitución de la que sería la Coordinadora de Movimientos Sociales del Ecuador.

En junio de 1990, la Conaie organizó el primer levantamiento nacional del Inti Raymi (fiesta del sol) y propuso a la sociedad ecuatoriana el reconocimiento de la pluriculturalidad; con este acto demandó por primera vez que el Ecuador sea declarado estado plurinacional, con el cambio del artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador. La sociedad fue sorprendida y las élites dominantes consideraron el hecho como atentado contra la integridad del estado-nación ecuatoriano. El presidente de la República de ese periodo, Rodrigo Borja Cevallos, las cámaras de la producción, las cámaras de los agricultores, los medios de comunicación, sectores sociales, sectores políticos, entre otros grupos humanos, rechazaron la demanda indígena de la plurinacionalidad. Sin embargo, lo que el

movimiento indígena reclamaba, era el reconocimiento de la densa y profunda diversidad de la sociedad ecuatoriana (ICCI, 1999) y la capacidad de gobernarse a sí mismos desde sus propias condiciones histórico-territoriales sin secesión del estado vigente.

Luego de dos años, en 1992, los indígenas de Pastaza organizaron y llevaron adelante una nueva marcha que recorrería quinientos kilómetros desde la selva amazónica hasta Quito, con el propósito de pedir al gobierno de Rodrigo Borja Cevallos, la adjudicación de una parte de las tierras que venían reclamando y que habían habitado desde tiempos inmemoriales. A partir de los primeros días del mes de abril, los adalides de 148 comunidades indígenas, reunidas en la Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza (OPIP), anexa a la Conaie, emprendieron la marcha. La caminata de los kichwas, achuar y shiwiar demandaban dos exigencias: 1) la reforma de la constitución política, a fin de que el estado ecuatoriano reconozca la pluriculturalidad y la plurinacionalidad y 2): la adjudicación de los territorios indígenas que por tradición milenaria les ha correspondido o pertenecido.

En el año de 1994, el gobierno de Sixto Durán Ballén propuso la Ley de Desarrollo Agrario que se direccionó hacia la modernización capitalista del agro (Díaz, 2001). La Conaie infirió que la Ley destruiría las comunidades indígenas y las transformaría en fuerza de trabajo, en beneficio de las agroindustrias y la agro-exportación. En esa coyuntura, la Conaie organizó un levantamiento indígena que paralizó el país durante dos semanas, a fin de frenar el intento de privatización de la tierra y la destrucción de las comunidades; asimismo, desde las mismas organizaciones indígenas se propusieron los proyectos de Ley de Desarrollo Agrario y el de la Ley de aguas. En estos procesos se encuentran las primeras iniciativas legislativas y con sabor amargo, sobre todo, porque la Ley de Desarrollo Agrario anula la Ley de Reforma Agraria de 1973, puesto que elimina el proceso de redistribución de la tierra (León G., 2011), con consecuencias futuras

para el agro campesino ecuatoriano a través de lo que se produce, exporta y consume en el Ecuador (Pástor Pazmiño [Coordinador] et al., 2019).

En el mismo año, la Conaie (1994) elaboró y presentó su *Proyecto político* a la sociedad ecuatoriana; así, en la concepción del movimiento se “señala el camino para solucionar los graves problemas del subdesarrollo, la dependencia y la corrupción política-administrativa desde sus raíces y en sus orígenes.” (p. 1). Entonces, el *Proyecto político* propone como objetivo fundamental, la construcción de un nuevo modelo de estado y la nación plurinacional. En el marco de definiciones del proyecto político, la Conaie precisa lo que significan tanto estado plurinacional como nación plurinacional. Con respecto al primer término sostiene que es la organización de gobierno que configura el poder político, económico y social de la totalidad de pueblos y nacionalidades del país; en otras palabras, el estado plurinacional se instaure cuando los múltiples pueblos y nacionalidades se agrupan en un mismo gobierno y bajo la directriz de una constitución. En cuanto a la nación plurinacional, el Proyecto político la define como la totalidad de pueblos y nacionalidades que se encuentran asentados en un territorio determinado de un país y gobernados por un único gobierno; asimismo, la definición de nación plurinacional determina que esta “estará unida por vínculos históricos, económicos, políticos y culturales; tendrá un idioma nacional de interrelación y otros de uso territorial en las nacionalidades” (p. 52).

Con ese instrumento político, como resultado de la acumulación de contiendas y experiencias prácticas anteriores, ante el estado y la sociedad en su conjunto, la Conaie se preparó para enfrentar los retos del poder político ecuatoriano, de los siguientes años (1995-1999). En este periodo, la Conaie tuvo un significativo rol protagónico en el acontecer nacional y marcó su cambio de sujeto social a sujeto político que transformó el tradicional escenario político ecuatoriano. La Conaie afianzó los procesos políticos organizativos, sobre todo en la estructuración de la Coordinadora de Movimientos Sociales (CMS) del Ecuador

–en esta se agrupan organizaciones urbanas y rurales– y la agenda de luchas en contra de la imposición neoliberal. Asimismo, con la constitución del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País (MUPP-NP) (ICCI, 1999), se procuró su espacio y participación en las contiendas electorales nacionales para así tener representatividad política y jurídica.

El MUPP-NP se fundó en junio de 1995, entre la Conaie y sectores de izquierda urbanos, con el objetivo de aglutinar a todas las expresiones sociales y políticas que estarían en contra del neoliberalismo. El MUPP-NP se construyó en un proceso de resistencia y oposición al modelo neoliberal, en la contienda de ser alternativa real para el Ecuador y que involucró la construcción de una nueva modalidad de desarrollo económico, político, social y cultural edificada desde el pueblo, centrándose en el ser humano y la defensa de la vida (Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Copyright 2016-2019). El programa político del MUPP-NP incluyó entre sus fundamentales lineamientos “[...] la construcción del Estado plurinacional, la defensa de la naturaleza ante la explotación extractiva, la soberanía sobre los recursos energéticos, la redistribución de la tierra y el agua, los derechos colectivos y de autodeterminación de los pueblos” (Martínez Abarca y Acosta, 2014, p. 117).

El estudioso Saltos (2013), a fin de dar cuenta de la evolución y funcionamiento del MUPP-NP ofrece tres fases de comprensión: la primera etapa va desde 1996 hasta 1999; en este periodo las decisiones se originan en las organizaciones sociales y en el movimiento indígena; el MUPP-NP actuó más bien como una palanca política; la segunda fase corresponde a los años 1999-2003, cuando el MUPP-NP se constituyó como movimiento político autónomo, con representaciones indígenas y de otros movimientos sociales sectoriales; el otro periodo corresponde a los años 2003-2013; en esta fase el MUPP-NP funcionó como miembro político de la Conaie, con el apoyo de sectores sociales mínimos y en una profunda crisis de credibilidad política.

En la segunda fase enunciada previamente por Saltos, la Conaie volvió a retomar el documento del proyecto político para reactualizarlo, aprobarlo y presentarlo ante la comunidad nacional e internacional. Entre el 8 y 12 de octubre de 2001, la organización llevó a cabo el I Congreso de las Nacionalidades y Pueblos e invitó al Congreso 1 100 delegados, de los cuales 745 eran representantes oficiales de 35 nacionalidades y pueblos; otros cuatrocientos fueron invitados fraternos, entre nacionales, extranjeros, observadores y autoridades. El Congreso estableció el objetivo fundamental del encuentro, fortalecer la unidad del movimiento en el ámbito de la construcción del estado plurinacional (Carrión, 2001).

Así, el *Proyecto Político* de la Conaie del año 2001 se propuso como objetivo construir el nuevo estado Plurinacional y democrático. El documento se montó sobre una declaración política, los principios políticos, ideológicos y filosóficos, asimismo, de un plan de gobierno que guiaría la acción del movimiento; terminaba el documento con una definición de conceptos, muy útiles para la comprensión del Proyecto Político.

Los principios políticos, ideológicos y filosóficos se referían a una filosofía integral; el comunitarismo; la democracia plurinacional, comunitaria y participativa; la interculturalidad; la plurinacionalidad; la autodeterminación; la soberanía; la independencia; y la solidaridad internacional. El plan de gobierno contenía varios campos de acción: político, económico e identidad y cultura. Cada uno de los campos, a su vez, se segmenta en exigencias que deben ejecutarse.

El campo político establecía: 1) la necesidad de una nueva estructura jurídico-política del estado, 2) la reforma de la administración pública, 3) la autonomía y el derecho indígena, 4) los territorios de las Nacionalidades y Pueblos, 5) la consolidación de las Nacionalidades, Pueblos y de la sociedad

ecuatoriana, 6) la reestructuración de la fuerza pública y su nuevo rol, y 7) las relaciones políticas nacionales e internacionales.

El campo económico hacía referencia: 1) al modelo de desarrollo económico del estado plurinacional: economía comunitaria, recíproca y ecológica, 2) la reforma agraria, 3) la industria, 4) el comercio, 5) las artesanías, 6) el turismo, 7) el transporte, infraestructura vial y comunicación y 8) electrificación y agua.

El campo de identidad y cultura consideraba: 1) la revalorización y desarrollo de las culturas, 2) la educación bilingüe intercultural científica y humanista, y 3) la salud. Por sí, en cada uno de estos campos de acción, el Proyecto Político incluyó aquello que denomina “nuestra lucha histórica” y “nuestra proyección estratégica” (CONAIE, 2001).

Desde la reactualización del Proyecto político del año 2001, a pesar de la crisis coyuntural que atravesaba el movimiento, provocado por factores exógenos (políticas y estrategias extranjeras, estrategias de desarticulación de los gobiernos de turno) y, a veces, asimiladas las dirigencias por el estado, la CONAIE avanzó a la consolidación de otra propuesta presentada en el año 2007 a la ANC de Montecristi, intitulada *Propuesta de la CONAIE frente a la Asamblea Constituyente*. La exigencia de la ejecución de una Asamblea Constituyente fue una aspiración de décadas del movimiento indígena. Sin embargo, la coyuntura para la aceptación de la propuesta fue muy escabrosa para la Conaie que se analizará en el capítulo 3 de la investigación.

A continuación, la investigación se centra en el proyecto político de estado / gobierno de la RC y la dialéctica del proceso.

3. El proyecto político de estado/gobierno de la Revolución Ciudadana e inmanencias contradictorias

En el sistema mundo moderno, las modalidades de estado bien se parecen al camaleón que de acuerdo con las circunstancias históricas cambia de color, es decir de forma, pero en su naturaleza real sigue siendo el mismo, un estado de clase, por lo que el gobierno del estado entonces viene a ser, una junta que gestiona y administra los negocios habituales de toda la clase burguesa-oligárquica. El caso ecuatoriano no escapa a la regla; pruebas fehacientes se pueden encontrar en las tradiciones históricas –legado y herencia– determinadas en la formación del estado ecuatoriano, desde su fundación, hasta hoy.

Las tradiciones históricas mencionadas aquí corresponden a ciertos momentos predominantes del estado a través de los regímenes presidencialistas y que el gobierno de la RC liderada por Rafael Correa tampoco escapa a ese legado, al contrario, deviene de aquellas. Estas se refieren a la modernización católica centralista autoritaria, la liberal como distintiva del expresidente Eloy Alfaro Delgado, la herencia nacional-popular caudillista y el desarrollismo estatista anti-oligárquico. Múltiples características de estas tradiciones concuerdan en la reconfiguración y modernización del estado llevadas a efecto por el régimen de Alianza País (Paltán, 2016). Tampoco hay que dejar de lado la crisis global de la sociedad y la política ecuatoriana antes del régimen correista, como consecuencia de la aplicación de la ortodoxia neoliberal y del sistema del capital que condujo al campo popular a la rebelión y al derrocamiento de presidentes, por ineptos, corruptos, narcisistas y carentes de visión social y política; el intelecto político no dio más.

En este campo de realidad, de totalidad social, cabe indagar el proyecto de estado de la RC y su esencia óptica-ontológica.

En el año 2005, con la rebelión de los “forajidos”⁵⁵ (20 de abril), un levantamiento popular sacó fuera del poder al presidente Lucio Gutiérrez. Las causalidades se centraron en haber traicionado una agenda de cambio; el servilismo del expresidente al gobierno de los Estados Unidos, al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial; el interés incipiente por firmar un Tratado de Libre Comercio (TLC) en contra del pueblo del Ecuador; la participación directa en el Plan Colombia; el interés por resquebrajar al movimiento indígena ecuatoriano, por medio de políticas asistencialistas; la falta de sensibilidad al dejar morir a decenas de jubilados; igualmente la invisibilidad ante la actitud digna del pueblo de Sarayaku en su disputa contra las petroleras; por la desidia para superar la pobreza y la miseria que alcanzaba el 80 %; por una ley Topo (proyecto de Ley de Racionalización Económica del estado) que atentaba contra los derechos fundamentales del pueblo del Ecuador; por la aplicación del modelo económico neoliberal, entre otras acciones contradictorias del gobierno (ICCI, 2004).

Una vez depuesto Gutiérrez Borbúa de sus funciones presidenciales, le sucedió en el cargo su vicepresidente Luis Alfredo Palacio González, a partir del 20 de abril de 2005 hasta el 15 de enero de 2007. Palacio tras hacerse cargo de la jefatura del Estado, con el *¡Sí juro!* y un acalorado saludo al *¡heroico pueblo de Quito!*, se dirigió a los presentes y a la sociedad ecuatoriana con un decisivo y emocionante discurso:

⁵⁵ El nombre de *forajidos* proviene del mismo expresidente Gutiérrez al referirse a la muchedumbre de ciudadanos que protestaban en su contra desde el 13 de abril de 2005. Al día siguiente, los manifestantes se concentraron frente al domicilio del expresidente para pedirle que dimitiera del cargo; sin embargo, el expresidente no se encontraba en casa. En rueda de prensa declaró que los *forajidos* fueron a atacarlo a su domicilio; su intención fue desacreditarlos; a partir de allí, los manifestantes acogieron el apelativo de *forajidos*, de connotación negativa y lo resemantizaron con la connotación de rebelión popular. Gutiérrez fue depuesto de su cargo con esa misma denominación semántica.

El pueblo del Ecuador terminó la dictadura, la inmoralidad, la prepotencia, el terror, el miedo [...] ha decidido fundar una República de esperanza, en cuyas calles y caminos florezca y reine la dignidad, la equidad y la alegría [...]. Además de refundar la República, les ofrezco que no habrá perdón ni olvido para las personas que han quebrantado la Constitución, para los opresores que han reprimido al pueblo, para todos aquellos que no han respetado la cosa pública (Ortiz de Zárate, 2016, p. 6).

Un elemento constitutivo del discurso de Palacio fue el ofrecimiento novedoso de refundar la república de esperanza, a pesar de que ya había habido un planteamiento de refundación del estado por parte del campo popular, décadas anteriores, en el horizonte del estado plurinacional e intercultural.

En la madrugada del 21 de abril, Palacio se posesionó como nuevo presidente de la República en Carondelet y volvió a decir que él era “la única esperanza que [tenía] el país” (Ortiz de Zárate, 2016, p. 7); además de realizar otras promesas a la sociedad ecuatoriana: 1) no disolvería el Congreso unicameral –que era exigido por los autodenominados “forajidos”–, porque eso vendría a ser una acción dictatorial; sin embargo, enunció que el poder legislativo debía ser sometido a autodepuración; asimismo, convocaría a una Asamblea Constituyente y sometería a consulta popular un conjunto de temas, sin precisar cuáles serían; 2) también bosquejó una reforma de la ley de Elecciones, donde descartó cualquier duda sobre elecciones presidenciales anticipadas y expuso un gobierno configurado por personalidades apartidistas, tecnócratas y funcionarios, cuyas primeras acciones se orientarían al congelamiento de las adjudicaciones de contratos de explotación petrolera, la revisión de las negociaciones de los tratados de liberalización comercial y la priorización del pago de la deuda social, a través de una redistribución presupuestaria en favor de las áreas de la salud, la educación y la protección social, igualmente, se preocuparía por impulsar la producción no petrolera (Ortiz de Zárate, 2016).

Una vez culminado el periodo presidencial de Palacio, se abrían nuevas elecciones para el Ecuador. El problema para las clases populares y para el MIE en especial, era saber, ¿a quién apoyar?, luego de las frustraciones anteriores con Gutiérrez, incluso con la participación política que realizó Pachakutik a través de Freddy Ehlers en 1996. A pesar del callejón sin salida, los movimientos sociales debían encontrar proyectos para continuar (Becker, 2015). En esa coyuntura social desesperanzadora para el país, el más opcionado para la contienda electoral era el candidato Rafael Correa Delgado, quien fue profesor de economía de la Universidad San Francisco de Quito (USFQ) y luego, Ministro de Economía del régimen de Palacio. En el corto periodo de Ministro, de cuatro meses, renunció al cargo de la administración pública, por haber realizado duras críticas a la dolarización y a las políticas neoliberales. A partir de ese momento, se transformó en candidato presidencial apoyado por sus simpatizantes; sin embargo para el movimiento indígena y otros sectores de izquierda pronto se convirtió en polémico y divisionista. Correa en su pasado mediano y remoto no había sido parte de ninguna organización social de izquierda. Como católico devoto tuvo una experiencia social, como voluntario salesiano de un año, entre 1986-1987, en la misión salesiana de la parroquia de Zumbagua (provincia de Cotopaxi-Ecuador, véase Mapa 4, p. 44), población eminentemente indígena.

Correa tuvo un contacto más cercano con la teología de la liberación, con la pedagogía del oprimido de Paulo Freire y con la Doctrina Social de la Iglesia. Estas tres vertientes ideológicas más su formación académica, tanto en la Universidad Católica de Lovaina la Nueva, Bélgica (Junio 1991), como en la Universidad de Illinois en Urbana-Champaign, Estados Unidos (octubre 2001), entre otros estudios anteriores, le dieron el empuje necesario para asumir la presidencia del Ecuador (Scardamaglia, 2007). En su discurso de asunción del mandato dejó en claro su postura social, económica y política, en el marco del estado, que seguiría los próximos años:

La nueva conducción económica del Ecuador priorizará una política digna y soberana, es decir, más que liberar mercados, liberar al país de los atavismos y poderosos intereses nacionales e internacionales que lo dominan; con una clara opción preferencial por los más pobres y postergados; y priorizando al ser humano sobre el capital (Scardamaglia, 2007, s/p).

En el discurso de posesión del presidente de la república en la Mitad del Mundo (Quito-Ecuador), el 15 de enero de 2007, mencionó nuevamente su propuesta de gobierno en cinco ejes de reforma o “revolución” como la denominó: eje 1): revolución constitucional; eje 2): lucha contra la corrupción; eje 3): revolución económica; eje 4): revolución en educación y salud; y eje 5): rescate de la dignidad, soberanía y búsqueda de la integración latinoamericana (Presidencia República de Ecuador, 2007). La propuesta política de cinco ejes había sido diseñada con anterioridad en el Plan de Gobierno del Movimiento Alianza País (AP) 2007-2011 (Alianza País, Patria Altiva i Soberana, 2006) y presentada al país con la denominación de *Revolución Ciudadana* (RC).

La primera impresión que tiene el lector al leer la propuesta es percibirla como muy romántica, populista, inclusive demagógica –si se entiende esta como corrupción de la democracia–. Muestra un país soñado. Sin embargo, un análisis más minucioso da cuenta del horizonte de la propuesta que se orienta en primera instancia a la recuperación del estado y el mercado, en el deber-ser del estado social de derecho:

Queremos desbloquear el falso dilema entre mercado y Estado, no queremos un mercado descarnado que genera procesos de acumulación de riqueza en pocas manos, pero tampoco queremos un Estado ineficiente, que otorga prebendas y que transfiere recursos de todos y todas a los grupos de poder, tal como ocurrió con la sucretización de la deuda externa, en los procesos de endeudamiento público y el salvataje bancario que nos condujo a la inconsulta dolarización (Alianza País,

Patria Altiva i Soberana, 2006, p. 8).

El Plan de Gobierno del Movimiento Alianza País puso el énfasis en la renovación del estado y de modernización capitalista. La propuesta política de la RC enfatiza la integración del Ecuador en la globalización capitalista:

Queremos participar en una globalización donde el capital fluya para beneficio de la colectividad, pero que no nos ahogue por el servicio de los poderes transnacionales; una globalización donde las personas también fluyan, pero por opción y no por desesperación, sin muros ni barreras. Una globalización cultural y de ideas, que nos permita rescatar nuestra Patria y nuestra soberanía, sin dejar de ser ciudadanos del mundo (Alianza País, Patria Altiva i Soberana, 2006, p. 6).

Comparando las citas anteriores, se observa que la propuesta política apunta hacia el fortalecimiento reformista de un estado fuerte, como recuperación del estado mínimo agenciado por el modelo neoliberal y a la vez direccionado hacia afuera; es decir, hacia la globalización de índole capitalista que en el campo del desarrollo (en términos del PIB) trata de una economía sujeta a la exportación de materias primas y a la apertura de organismos transnacionales de inversión. Es una propuesta de más apertura y cobertura capitalista y reproducción del capital nacional-transnacional.

Antes de proseguir con el análisis del proyecto político de estado de la RC y sus tramas, cabe aclarar la terminología usada por AP, a fin de evitar ambigüedades explicativas y, a la vez, coadyuvar al análisis del gobierno de la RC y el proyecto de estado con sus contradicciones inmanentes.

En el lenguaje de los diccionarios comunes, toda “revolución” se define como revolver o revolverse, cambio profundo, frecuentemente violento de las estructuras sociales, políticas y económicas de una sociedad; asimismo indica

transformación radical del pasado inmediato y del orden establecido en sus varios campos del ser de la sociedad. Para el pensamiento marxista, la revolución es mucho más compleja, siempre que se parta de la idea de que el desarrollo de la historia es una sucesión de épocas históricas, cada cual levantada en un modo de producción, solo entonces, la revolución significa un salto cataclísmico de un modo de producción a otro. Otra explicación complementaria a la anterior es la de concebir la revolución solamente cuando las masas estuvieran preparadas para levantarse y, además, cuando las clases dominantes se muestren incapaces de sostener el viejo orden. Estas son condiciones reales, independientes de la voluntad de los partidos y de las clases, solo entonces puede determinarse una revolución de emancipación humana; solo así se prueba que la revolución es la locomotora de la historia (Rosental y Iudin, 1946).

También, en las sociedades andinas de raíz kichwa, las “revoluciones” son transformaciones del mundo o *pachakuti*. Este concepto en su acepción primigenia significa renovación del tiempo y del espacio, cataclismo, reformación o cambio (Martínez Sagredo, Ojalvo Pressac y Díaz Durán, 2011). En consecuencia, es un tiempo cíclico no lineal (Gutiérrez, 2008). Por consiguiente, el *pachakuti* no queda restringido solo al ámbito de una revolución antropocéntrica, sino también de la naturaleza, por no decir también cósmica. Si este es el sentido práxico-histórico de toda revolución, en el caso de AP, ¿qué revolución concibe y qué encubre el término en la práctica sociopolítica?, ¿demagogia política?, ¿encubrimiento de la realidad? o ¿manipulación ideológica?

En cuanto al término “ciudadano”, ¿no es acaso un invento de las revoluciones norteamericana y francesa al fundar sus estados-naciones? En el campo de la comunidad política o estado, se origina la apología de los derechos del hombre y de forma específica los derechos políticos que únicamente pueden ejercerse en comunidad con otros (léase dentro del estado). Se trata entonces de la libertad política que comprende los derechos políticos. En la perspectiva general

de los derechos tampoco deben confundirse derechos del hombre con derechos del ciudadano. Por cuestiones de espacio de la investigación se deja para otro momento la crítica de los derechos del hombre. No así, los derechos del ciudadano que es igual a derechos políticos.

Pero, ¿qué hace que los derechos del hombre al parecer sean distintos de los derechos ciudadanos o cívicos? La respuesta viene por la membresía de pertenencia a la sociedad burguesa y de esta con el estado. De otra manera: “Por la relación entre el Estado político y la sociedad burguesa, por la esencia de la emancipación política” (Marx, 2015, p. 76). En los derechos del ciudadano, el hombre como miembro de la sociedad burguesa no es más que el individuo egoísta –que en el decir de mucha gente (empresarial) es el hombre práctico–, el individuo separado de otros individuos y de su comunidad, el individuo privado. Sin duda que el hombre egoísta es el individuo ambicioso, avaro, codicioso y posesivo que ha institucionalizado su egoísmo en leyes, mandatos y organizaciones públicas como el estado; además está el orden privado (el derecho de la propiedad privada), cuya empresa inequitativa está en la realidad cotidiana.

Así por ejemplo, la Constitución francesa del 24 de junio de 1793 proclamó los derechos del hombre y del ciudadano en el ámbito de derechos naturales e imprescriptibles del hombre y que el gobierno –francés– debía garantizarlos, porque el fin de la sociedad era la felicidad común (artículo 1). La Constitución en el artículo 2 recoge que “estos derechos son la igualdad, la libertad, la seguridad, la propiedad.”. A continuación el artículo 3 iguala a todos los hombres ante la ley: “todos los hombres son iguales por naturaleza y ante la ley” (Acta Constitucional de 24 de junio de 1793, 2015, p. 22), es decir, el individuo real y concreto queda abstraído en su naturaleza y ante la ley misma. El individuo como persona se transforma en una abstracción y en la totalización de la voluntad general del estado (artículo 4), por lo que se pierde el individuo y su individualidad. Solo la ley les da forma a los derechos y, únicamente, esta se los quita o los arrebató, en nombre del

estado, como sucedía en la antigua Roma con el dispositivo de la persona (*sui iuris*) o el *patres* o, luego, los ciudadanos –incluso, los héroes– (A’Lmea, 2017), que se reactualizó en la Ilustración y luego en la modernidad tanto del siglo XIX y del XX con el *homo sacer*⁵⁶.

Si se ahonda en el análisis de los derechos enunciados en el artículo 2, se encuentra que la libertad es el poder que tiene una persona de hacer o deshacer todo aquello que no perjudique a otro individuo. Y la linde en que cada individuo puede moverse sin lesionar a otro es la que impone la ley; es la libertad de una persona, en cuanto, substancia independiente, solitaria y encogida sobre sí misma. Marx (2015) refiriéndose a la Constitución francesa de 1793 afirma que

el derecho humano de la libertad no se basa en la unión del hombre con el hombre, sino, por el contrario, en la separación del hombre con respecto al hombre. Es el *derecho* a esta disociación, el derecho del individuo *delimitado*, limitado a sí mismo (p. 77).

En la práctica, ¿es cualquier derecho? No. Es el derecho de propiedad privada. ¿Y en qué consiste este derecho? El artículo 16 de la Constitución francesa lo explicita así: “es aquel que tiene todo ciudadano de gozar y de disponer como lo desee de sus bienes, de sus rentas, del fruto de su trabajo y de su industria” (Acta Constitucional de 24 de junio de 1793, 2015, p. 23). En otras palabras, es el derecho de libre arbitrio que tiene un individuo a disfrutar y disponer como le plazca de lo que posea (posesión privada), independientemente de los otros hombres (de la sociedad), es el derecho del egoísmo humano. Entonces, el *derecho de libertad* y su aplicación en la *propiedad privada* es el fundamento de la sociedad burguesa. Una persona, en esta situación junto a otro hombre, no puede

⁵⁶ Giorgio Agamben (1998) muestra una importante explicación sobre el *homo sacer* desarrollada en la antigüedad romana y con una interpretación sociológico-política vinculada a campos de concentración como espacios que se abren cuando el estado de excepción se convierte en regla, es decir, el derecho ciudadano es arrebatado por el soberano, el estado.

encontrar realización sino limitación a su libertad.

Los otros derechos, de igualdad (igualdad de la libertad) y seguridad (derecho de policía) dependen de los anteriores; es decir que quedan subsumidos bajo los derechos de libertad y propiedad. Así, el derecho de propiedad niega la libertad humana como condición de sociabilidad, realización social y genuina autonomía (ser social).

En el caso de la RC, ¿se trata de una revolución y de ciudadanos o más bien de un eslogan no neutral del proyecto político de AP? Bajo el análisis previamente realizado, como “revolución” queda descartada, porque lo que se ha considerado como tal no lo es; asimismo, esta “revolución ciudadana” se ha dado sin “ciudadanía”, es decir, ausente del ciudadano, ya que se refiere a un ciudadano abstracto y genérico, que anula la individualidad (libertad auténtica) y lo “pluri”. Por lo que el uso del constructo de ciudadanía ha llegado a ser un término simplemente retórico que ha sido utilizado para legitimar bajo su denominación un proyecto político, y en el mejor caso, el fortalecimiento del ciudadano en la acepción clásica liberal, esto es, “como individuos portadores de intereses privados, cuyo máximo nivel de participación en la sociedad llega, básicamente, al ejercicio de su derecho político-electoral, al voto” (Salamea, 2014, p. 28). Otro autor, Burbano de Lara (2017) afirma que en el gobierno de AP hubo una contradictoria apropiación del término ciudadanía, que sirvió para la restricción de los espacios institucionales de movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil; a la vez, construyó una democracia plebiscitaria con el sostén de un estado fuerte. ¿Y para qué? Oviedo Freire (2014) ofrece su respuesta: para la restauración del capitalismo. Se trata de:

un “cambio epidérmico” al interior del mismo sistema para restaurarlo y robustecerlo, y no una revolución para superarlo y acabarlo. Hay un cambio, pero ese cambio es el paso del “capitalismo salvaje” a un “capitalismo cristiano o

popular”, presentado como mejor o progresivo o intermediario, en su “falso romanticismo teórico” (pp. 191-192).

Si eso es progresismo de izquierda política, pues no cuaja en el proyecto prístino del socialismo en perspectiva ontológica, en clave histórica y anticapitalista.

Desde una perspectiva crítica, alejada de una postura que fetichiza el estado, como aquellas del institucionalismo, neoinstitucionalismo o del estado benefactor, el resultado de la RC es haber remozado y gestionado el sistema del capital del siglo XXI en el intento de un estado fuerte, mediado por un gobierno bonapartista o cesarista (Muñoz, 2014). El bonapartismo como modalidad intermedia sucedió en Francia, entre el parlamento y el ejecutivo del régimen francés que apareció entre el proletariado en lucha y el fascismo. En otras palabras, es “un estado y régimen político de transición, de equilibrio inestable, que actúa como mediador, árbitro o salvador de la nación” (Muñoz, 2014, p. 158). Es procapitalista como se afirma arriba y pronacionalista. En su estructura se juega la relación estricta entre capital-trabajo-estado.

3.1 Orígenes de la disputa política por el proyecto plurinacional

3.1.1 La Madre Tierra (Pachamama) y los territorios-tierras en la concepción de vida de las sociedades indígenas y afroecuatorianas

La Conaie en el año 2012, con la participación de la Confederación de Nacionalidades y Pueblos Indígenas de la Costa Ecuatoriana (CONAICE), la Ecuador Runakunapak Rikcharimuy (ECUARUNARI) o llamada también Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador (Ecuador Kichwa Llaktakunapak Jatun Tantanakuy), la CONFENIAE y otras organizaciones provinciales del país (véase el gráfico 2, p. 130), reactualizó su proyecto político

en el horizonte de construir el estado plurinacional e intercultural, como otra forma de estado que desafía las relaciones de colonialismo y colonialidad del estado uninacional ecuatoriano (véase la tabla 2 del anexo, p. 322).

Aunque, el texto del proyecto político liderado por la Conaie es muy denso en su contenido y como “deber-ser” y “poder-ser” de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios y mestizos, no obstante, cabe tomarlo como punto de partida para plantear la problemática crítica de la Madre Tierra y los territorios-tierras de las sociedades plurinacionales de Ecuador.

Las sociedades indígenas, en general, conciben la vida o la vida plena (*sumak kawsay*) de forma comunitaria que no es solamente una relación social, sino también una profunda relación de vida, en la vida, con la vida, es decir, entre su ser-social y su ser-natural (inorgánica e orgánica) que en el lenguaje de los países panandinos de raíz aymara y kichwa / kechwa denominan *Pachakama* o *Pachatata*: padre cosmos, energía o fuerza cósmica y *Pacha mama*: Madre Tierra, energía o fuerza telúrica. Se trata de dos fuerzas reales interrelacionadas que originan toda forma de existencia (Huanacuni, 2010). Por lo que todo paradigma comunitario comprende los principios de interrelacionalidad, dualidad y reciprocidad de vida, vinculados con aquellas dos fuerzas, la cósmica y la telúrica. En la dimensión humana ese sistema de principios se objetiviza en la praxis cotidiana de la gens o *ayllu* y de las sociedades comunitarias.

En las sociedades indígenas de Ecuador, la Madre Tierra -vinculada al cosmos-, junto con la naturaleza y sus procesos culturales se hallan en íntima relación especial, porque los seres de la naturaleza se transforman en compañeros sociales; en esa relación, la naturaleza se concibe como algo no ajeno al ser humano. El todo complejo de cada realidad social-cultural-identitaria en cada una de las nacionalidades indígenas y pueblos del Ecuador da forma a una auténtica cosmovisión, que en el testimonio de los lingüistas Álvarez Palomeque y

Montaluisa Chasiquiza (2014) sostiene:

La cosmovisión de las culturas: awa, chachi, ep̄rara, siapidara, tsa'chi, kichwa, a'i, bai, pai, wao, tagaedi [tagaeri], tadomenani [taromenani], sapara, andoa, shiwiar, achuar, y shuar, así como de todas las culturas ancestrales del Mundo, están expresadas en la lengua, en los diseños, en la concepción del espacio-tiempo, en la matemática, en la nutrición, en el manejo de la salud, en el conocimiento de las plantas, en la agricultura, en las creencias sobre el más allá, en la literatura, en todas las ciencias y en las artes. (p. 22)

La cita anterior también insinúa las diferencias de cosmovisión de cada nacionalidad indígena. Así, la concepción de la naturaleza no es lo mismo para una persona que vive en la región interandina ecuatoriana que para un individuo de la región amazónica. Si para un andino, la naturaleza es pródiga y benefactora, para un amazónico la naturaleza es agresiva y difícil. Por esto, las relaciones sociales que se construyen con la naturaleza originan psicologías distintas, personalidades andinas y amazónicas.

Sobre los territorios y las tierras milenarias, las sociedades indígenas tienen una imbricación substantiva cultural e histórica que da fundamento a su identidad y espiritualidad. Según Huanacuni (2010) para las sociedades indígenas y pueblos ancestrales, el territorio es el espacio, que se mantiene:

con propia estructura organizativa, según los usos y costumbres, tradiciones, idioma, cosmovisiones, principios y valores; donde se ejercen los "derechos y responsabilidades comunitarios", los "derechos de relación", entre ellos la autodeterminación sobre el manejo y la conservación de los recursos naturales, y el poder político y económico a través de las autoridades indígenas originarias en una gestión comunitaria plena. (p. 77)

Sobre la tierra⁵⁷, esta es el espacio natural de vida, locus de vida de la comunidad y lugar sagrado de interacción que tiene como referencia la gens o el *ayllu*, el cual es un sistema de organización de vida. La tierra es el centro que integra la vida de la comunidad (Huanacuni, 2010). Bajo el eurocentrismo, la comunidad es entendida solo como unidad y estructura social (componente esencialmente humano –visión antropocéntrica–), no así para las sociedades comunitarias, que conciben la comunidad como unidad y estructura de vida, unida a los otros seres de la naturaleza (orgánicos e inorgánicos, incluso aquellos que no se ven); de tal modo, los ancestros y otros seres forman parte de la comunidad (visión cósmica y social). La concepción antropocéntrica y cosmocéntrica son dos visiones divergentes de concebir la vida en plenitud⁵⁸ o el *sumak kawsay*. La visión cósmica corresponde a la totalidad de la materialidad existente y de vida e incorpora al individuo-sociedad humana como parte de la cosmogonía universal, formada por los mismos elementos primordiales cósmicos, como el carbono, hidrógeno, helio, oxígeno, nitrógeno y otros.

En esta concepción de vida, el territorio y la tierra son parte totalizante y totalizadora de vida, en el sentido que la *Vida* lo abarca todo y todo depende de todo y sus partes moleculares interdependen entre ellas y del todo. Por eso, referirse al territorio y la tierra “significa hablar de la autodeterminación de los pueblos originarios, en un espíritu de complementariedad con todo y con todos los seres estantes y habitantes de la Madre Tierra” (Huanacuni, 2010, p. 77).

En la facultad de la autodeterminación de los pueblos, para el MIE el eje

⁵⁷ Para Luis Macas (2004) exdirigente de la CONAIE, la tierra o *allpa mama* contiene un alto valor espiritual entre el *tayta inti* (dios sol) y la *Pachamama* (Madre Tierra). Ambos seres son generadores de vida; sostiene que somos parte de la Pachamama que nos integra a los otros seres, en su gran colectividad natural.

⁵⁸ En las lenguas kichwa significa *sumak kawsay*; en la aymara, *suma qamaña*; en la mapuche, *kyme mogen*; en la guaraní, *teko kavi*; así, en otras lenguas indígenas.

central de sus reivindicaciones históricas de las últimas décadas ha sido lograr la libre determinación, en la necesidad y aspiración de desarrollar y aplicar sus pertinentes sistemas políticos, económicos y culturales. Esta aspiración se ampara también en la *Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas* (CONAIE, 2008), que proclama la libre determinación de los pueblos (Art. 3). En virtud de este derecho, los pueblos indígenas “determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural” (p. 23). Del artículo 3 de tal declaración, se deriva el ejercicio del derecho a la autonomía o al autogobierno en todo aquello que esté relacionado con sus cuestiones internas y locales, como también a disponer de medios, con el propósito de financiar sus funciones autónomas (Art 4).

Por consiguiente, el territorio y la tierra son parte substancial del autogobierno comunitario indígena, entendido como la capacidad de gobernarse a sí mismos, con capacidad de diálogo y gestión ante los agentes e instituciones del estado dominante. El problema presentado en la actualidad en varios lugares del país, es que los territorios se encuentran difusos y no cuentan con reconocimiento legal, a excepción del territorio waorani.

El movimiento indígena concibe que el territorio es una condición necesaria para el ejercicio de los derechos de identidad (social-cultural), el uso y fortalecimiento de las lenguas ancestrales, el autogobierno, el reconocimiento de los sistemas de justicia indígena, la libre determinación, a no padecer asimilación forzada o de etnocidio cultural, el derecho de identidad, entre otros (CONAIE, 2008).

En suma, el corazón del proyecto plurinacional son los gobiernos territoriales comunitarios que ejercen autoridad en sus territorios determinados y con representación político-jurídica propia, aunque incorporados al estado, bajo el Código Orgánico de Organización Territorial Autónomo Descentralizado

(COOTAD) y otras normas jurídicas del estado actual. En esta condición, se contraponen la plurinacionalidad *per se* con la lógica territorial del estado nacional con sustento en un nacionalismo criollo-mestizo.

En Ecuador, a diferencia de Bolivia, no existe hasta el momento un proceso de construcción de gobiernos territoriales comunitarios impulsados desde el estado. Lo que existen son casos aislados, de propia iniciativa e intereses locales. Al respecto, Cordero (2017) estudia tres casos de gobiernos indígenas que ilustran el gran desafío y reto de construcción de gobiernos indígenas desde abajo, a partir de sus distintas iniciativas; se refiere a los casos de 1) la Circunscripción Territorial Indígena (CTI) y Gobierno Autónomo de Tigua (Parroquia de Guangaje del cantón Pujilí), ubicado en la provincia de Cotopaxi, 2) la Comunidad de Pijal y el proyecto de mancomunidad de la Junta parroquial de González Suárez (cantón Otavalo)⁵⁹, ubicados en la provincia de Imbabura y 3) el proyecto autonómico del cantón Cayambe, el cual aglutina las poblaciones que viven en las provincias de Pichincha e Imbabura.

3.1.2 Los territorios y la tierra en la lógica geopolítica y jurídica del estado de la RC

En la perspectiva de la formación republicana del Ecuador, el territorio en la actualidad está organizado en “regiones, provincias, cantones y parroquias rurales” (COOTAD, Art. 10, p. 10). La organización del territorio se estructura en veinticuatro provincias: seis en la Costa, once en la Sierra andina, seis en la amazonia y una en las Islas Galápagos. De entre ellas, de modo transversal habitan las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatorianos, montubios y mestizos, tal como se muestra en los mapas ubicados en la delimitación del problema de

⁵⁹ El proyecto de mancomunidad junta cuatro parroquias del cantón Otavalo correspondiente a San Pablo, San Rafael, González Suárez y Eugenio Espejo.

investigación (véase capítulo I). En este sentido, el mandato constitucional establece regímenes especiales de gobierno, por razones de conservación ambiental, étnico-culturales y de población (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2015, Art. 242). Los regímenes especiales corresponden a los distritos metropolitanos, a circunscripciones territoriales de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, y el Consejo de gobierno de la provincia de Galápagos (COOTAD, Art. 10).

En el año 2008, el gobierno de Ecuador creó también bajo Decreto siete zonas administrativas (1 a 7); en 2010, esas zonas se denominaron de planificación; también aumentan las zonas 8 y 9 que corresponde a Distritos Metropolitanos (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013) como se muestra en la tabla 4.

Tabla 4

Planificación de nueve zonas administrativas de Ecuador, 2010

ZONA	PROVINCIAS
1	Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos
2	Pichincha (excepto el cantón Quito), Napo y Orellana
3	Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo
4	Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas
5	Guayas (excepto los cantones de Guayaquil, Durán y Samborondón), Los Ríos, Santa Elena, Bolívar y Galápagos
6	Azuay, Cañar y Morona Santiago
7	El Oro, Loja y Zamora Chinchipe
8	Cantones Guayaquil, Durán y Samborondón
9	Distrito Metropolitano de Quito

Fuente: elaboración propia, a partir del *Plan Nacional de Desarrollo / Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017*, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013

Con la creación de las zonas administrativas, el territorio del estado se vuelve más complejo y complicado para la ejecución de las Circunscripciones Territoriales.

Como se prueba en la investigación, el espacio-territorio ecuatoriano y su población son altamente heterogéneos, constituidos por una multiplicidad de identidades culturales, miscegenación, tiempos históricos y con modos de producción variados. En el país, no es posible precisar fronteras antropocéntricas de tipo cultural similares, entre las sociedades indígenas, afroecuatorianas, montubias ni mestizas; por consiguiente, es imposible definir una única comunidad lingüística y cultural. Tampoco se encuentra una identidad ecuatoriana monoétnica, como aún lo sugiere el Atlas Rural del Ecuador del Instituto Geográfico Militar del Ecuador (2017):

La identidad ecuatoriana es el resultado de un gran proceso histórico construido a partir de la época preincaica por los primeros pueblos que habitaron el territorio ecuatoriano, cuyas costumbres y tradiciones se fusionarían con las tradiciones y cosmovisión incaica dejando un gran legado histórico cultural a nuestros pueblos indígenas. La conquista española marcaría otro hito importante en la historia y la construcción de la identidad de los ecuatorianos, y trajo consigo el mestizaje de las etnias, cultura, costumbres y tradiciones (p. 68).

El texto enfatiza la identidad ecuatoriana como única, sobreentendiendo un *melting pot* de culturas que se vinieron fusionando desde la época preincaica, luego, en la conquista española y, posteriormente, por la inmigración de europeos, asiáticos, entre otras diásporas migratorias integradas, luego, al país. Asimismo, el texto afirma que la identidad nacional está anclada en ciertos rasgos culturales, definidos por los signos patrios como la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional, hechos simbólicos que se contraponen a la objetividad real de los ecuatorianos.

La percepción monolítica olvida otras simbologías propias de la diversidad

del país, por ejemplo, la wiphala (bandera plurinacional), el bastón de mando andino, chakana, vestimentas variadas ancestrales por provincias y regiones, indumentaria, etcétera. La visión sigue siendo la del *estado nacional* con un menú de culturas minoritarias en contraste con la cultura blanco-mestiza, como supuestamente mayoritaria, concepción que ha sido altamente cuestionada en términos de la ideología del mestizaje racial (Silva, 2004) o del mito de la ideología ecuatoriana.

Con la nueva carta política, construida a partir del proceso constituyente de 2007-2008, el estado se remozca (reforma), no se supera; reconoce las raíces milenarias de los distintos pueblos del Ecuador, en el campo de la superestructura ideológica del estado, establece que “la soberanía radica en el pueblo”, reconoce o “celebra a la naturaleza” o Pacha Mama, como parte vital para la existencia de los ecuatorianos, distingue “diversas formas de religiosidad y espiritualidad”, apela “a la sabiduría de todas las culturas que nos enriquecen como sociedad” y acentúa que los ecuatorianos son “herederos de las luchas sociales de liberación frente a todas las formas de dominación y colonialismo” (Preámbulo, Corporación de Estudios y Publicaciones, 2015, pp. 1-2).

En este entorno discursivo, “el pueblo soberano del Ecuador” –nosotros y nosotras– la sociedad-estado dominante decide construir: “una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir⁶⁰, el *sumak kaway*” (Preámbulo, Corporación de Estudios y

⁶⁰ En el idioma kichwa ecuatoriano *buen vivir* significa literalmente *alli kawsay* que no es lo mismo que *sumak kawsay*. *Sumak kawsay* significa literalmente vida plena o plenitud de vida. Por consiguiente es la Vida misma (de todos los seres), en su propia naturaleza y expresión ontológica que se manifiesta en sus condiciones materiales de existencia. El *sumak kawsay* como sistema de Vida que incluye cosmos y mundo de los hombres no es un indicativo teleológico, sino que es, un estar-siendo, estar-estando y estar-haciendo junto con otros, en la construcción real de la sociedad comunitaria. Por eso, el *sumak kawsay* no es lo mismo que *alli kawsay* o buen vivir, como lo recoge

Publicaciones, 2015, p. 2). El preámbulo de entrada abre ya un debate teórico-político de constructos relacionados con la soberanía del pueblo o de la convivencia ciudadana o de las raíces milenarias forjadas por los distintos pueblos, entre otros términos constitucionales y, a la vez, origina preguntas en la naturaleza misma de la Constitución y su materialidad; ¿por qué la Carta Magna habla “de convivencia ciudadana” y no de convivencia social?, ¿por qué un estado constitucional que además de los principios de justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario y laico, es intercultural y plurinacional? o ¿por qué su organización territorial sigue siendo el de la antigua república y ahora propone una forma descentralizada en la misma lógica republicana? ¿se trata del multiculturalismo liberal no superado?, entre otros cuestionamientos críticos.

En fin, las preguntas son múltiples. En los siguientes acápite la investigación se orienta por la organización territorial del estado (o estrategia territorial nacional) y este como mediación, a fin de detectar sus propias contradicciones y en relación con los territorios en posesión concreta de las nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano, montubio y mestizo.

Sobre la organización político-administrativa del territorio, el estado ha instituido “el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera” (COOTAD, 2010, Art. 1, p. 5), en el marco del carácter unitario, intercultural, plurinacional y laico del estado (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2015, Art. 1). El estado genera un modelo de descentralización obligatoria y progresiva, mediante el “sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de

la Carta Magna en el sentido de “para alcanzar el buen vivir, el sumak kawsay”, tal como se indica en esta cita de la Carta Magna. Este buen vivir (ecuatoriano) o vivir bien (boliviano) es un reduccionismo sospechoso del sumak kawsay o suma quamaña, respectivamente, que ha sido politizado por el poder del estado.

financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial” (COOTAD, 2010, Art. 1, p. 5). En este ámbito jurídico, la plurinacionalidad y la interculturalidad del estado son considerados *principios* jurídicos (COOTAD, 2010, Art. 3, literal a y literal g) y no realidades inherentes del ser social de las sociedades plurinacionales del país.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en adelante GAD gozan de autonomía política, administrativa y financiera y se rigen por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. La Constitución Política del Ecuador niega el ejercicio de la autonomía con intención o de facto que resquebraje o segmente el territorio nacional. Configuran los GAD, las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2015, Art. 238, p. 170).

¿Qué entiende el COOTAD por autonomía? Comprende que la autonomía política, administrativo y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales tienen el derecho y la capacidad efectiva para gobernarse a través de normas y órganos de gobierno propios, en cada una de sus respectivas circunscripciones territoriales, inherente a su responsabilidad, sin la intervención de otro nivel de gobierno y en pro de sus habitantes (COOTAD, 2010, Art. 5).

El artículo 5 del Código estipula que la autonomía se ejercerá responsablemente y de forma solidaria. En este sentido define que la autonomía política del GAD es la capacidad que tiene cada uno para impeler procesos y modalidades de desarrollo de acuerdo con la historia, cultura e índole propias de la circunscripción territorial (COOTAD, 2010, Art. 5).

Sobre la autonomía administrativa establece que corresponde al total ejercicio de la capacidad de organización y de gestión del talento humano y de

recursos materiales, a fin de lograr el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, ya sea, de manera directa o delegada, de conformidad con lo previsto en la Constitución de la república y la ley.

En relación a la autonomía financiera, el Código pone de manifiesto el derecho que tienen los GAD:

de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley (COOTAD, 2010, Art. 5, p. 8).

Sobre los regímenes especiales (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2015, Art. 242), tanto de la provincia de Galápagos y de las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias, se arrogarán las facultades normativas que correspondan al nivel de gobierno que se enmarquen en la Constitución y la Ley (COOTAD, 2010, Art. 72).

El COOTAD (2010) de acuerdo con la Carta Magna (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2015, Art. 250) establece el ecosistema amazónico como parte de un régimen especial. Todas las provincias amazónicas forman parte del ecosistema amazónico y el Código lo concibe como fundamental para el equilibrio ambiental del planeta. El territorio del ecosistema amazónico configura una circunscripción territorial especial que se rige por una ley especial de acuerdo con una planificación integral participativa, la cual incorporaría perspectivas sociales, educativas, económicas, ambientales y culturales. El ordenamiento territorial ha de garantizar la conservación y protección de sus propios ecosistemas y el principio de *sumak kawsay*. En la propuesta de ley especial amazónica, deben participar personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos urbanos y rurales. A la vez, el Código establece que “se respetará la integralidad de los territorios de las

comunidades, pueblos y nacionalidades amazónicas, los derechos colectivos y los instrumentos internacionales” (p. 10).

Otro elemento de la organización del territorio ecuatoriano es la constitución de regiones, provincias, cantones y parroquias rurales, en calidad de circunscripciones territoriales. Estas pueden agruparse y establecer mancomunidades de acuerdo con la Constitución (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2015, Art. 243). Cada circunscripción territorial debe tener un GAD, con el propósito de promover el desarrollo y garantizar el buen vivir, mediante el ejercicio de sus competencias. ¿Quiénes forman los GAD? Lo forman los de las regiones, provincias, cantones o distritos metropolitanos y los de las parroquias rurales. Las parroquias, cantones y provincias pueden constituir circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias (COOTAD, 2010, Art. 28).

En relación con la naturaleza de las Circunscripciones Territoriales de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianas y Montubias, el COOTAD define que:

Son regímenes especiales de gobierno autónomo descentralizado establecidos por libre determinación de los pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, en el marco de sus territorios ancestrales, respetando la organización político administrativa del Estado, que ejercerán las competencias del nivel de gobierno autónomo correspondiente. Se regirán por la Constitución, los instrumentos internacionales y por sus estatutos constitutivos, para el pleno ejercicio de los derechos colectivos. Contarán con los recursos provenientes del presupuesto general del Estado que les correspondan.

En estos regímenes especiales, en el marco del respeto a los derechos colectivos e individuales, se aplicarán de manera particular los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, los usos y costumbres, así como los derechos colectivos de los

pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias que los habitan mayoritariamente, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y este Código (COOTAD, 2010, Art. 93, p. 44).⁶¹

El artículo 93 del Código Orgánico posibilita a los pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, en el entorno de sus territorios ancestrales, su libre determinación, siempre y cuando, se respete la organización político-administrativa del estado. Las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias deben regirse y aplicarse bajo principios constitucionales, instrumentos internacionales y sus propios estatutos constitutivos. Como régimen especial quedan garantizados sus propios usos y costumbres y los derechos colectivos e individuales, bajo los principios de interculturalidad y plurinacionalidad.

Empero surgen varias preguntas al respecto: 1) ¿qué han planteado o propuesto hasta el momento el conjunto de nacionalidades indígenas y pueblos afroecuatorianos y montubios acerca de las circunscripciones territoriales como posibilidad de autodeterminación territorial y política, cuando también, el estado sirve de mediación para la expansión del sistema del capital transnacional-nacional en los territorios indígenas a través de las empresas petroleras, mineras y favorece los agronegocios?; 2) así también: ¿existe congruencia alguna entre la ubicación y posesión milenaria-ancestral de los territorios indígenas amazónicos, incluso de los afroecuatorianos con la organización territorial vigente regidas en provincias, cantones y parroquias rurales del estado?; y 3) ¿qué sucedería con aquellos

⁶¹ El artículo 93 del COOTAD, se ampara en varios artículos de la Carta Magna ecuatoriana: 4, 5, 6, 7, 8, 11, 56, 57 y 257, relacionados con el territorio del estado, los derechos ciudadanos y colectivos, las nacionalidades indígenas dentro de la nacionalidad ecuatoriana, en calidad de vínculo jurídico político de las personas con el estado, el campo y aplicación de los derechos en su conjunto –por decir, los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades– y la conformación de circunscripciones territoriales.

pueblos, nacionalidades o comunas que no puedan configurarse en circunscripciones territoriales indígenas, como el caso de los pueblos que se ubican a lo largo del callejón interandino? La primera pregunta queda pendiente para la investigación en el futuro mediato.

A la segunda pregunta, el COOTAD (2010) ofrece su propia respuesta, a través de la conformación del régimen especial de gobierno:

Las parroquias, cantones o provincias conformadas mayoritariamente por comunas, comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán adoptar este régimen especial de gobierno, luego de una consulta aprobada por al menos las dos terceras partes de los votos válidos emitidos, correspondientes al registro electoral de la respectiva circunscripción, en la que se incluirá el estatuto de constitución y funcionamiento.

Se podrán conformar circunscripciones territoriales indígenas plurinacionales e interculturales respetando la diversidad étnico cultural existente en dicho territorio (Art. 94, p. 45)⁶².

Respecto de la tercera pregunta, el artículo 97 del COOTAD (2010) establece que los pueblos, nacionalidades, comunidades o comunas que no puedan instituirse en circunscripciones territoriales, de conformidad con la Constitución ejercerán sus derechos colectivos, sobre todo, sus peculiares formas de convivencia, organización social y autoridad, en sus mismos territorios jurídicamente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral. En esta directriz, los GAD deben instituir procesos de planificación conjunto y pueden

⁶² Los artículos 95 y 96 del COOTAD estipulan la *iniciativa* y la *fusión de circunscripciones territoriales de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias*. Los artículos proponen vías procedimentales en el marco del sistema político del estado para hacerlo.

delegar competencias a las autoridades legítima y jurídicamente establecidas por los pueblos, nacionalidades, comunidades o comunas indígenas.

Asimismo, el COOTAD arguye que las nacionalidades indígenas que estén separadas territorialmente de las circunscripciones territoriales deben integrarse en el sistema de gobierno de la nacionalidad o pueblos correspondiente, a fin de que ejerzan los derechos colectivos sobre la totalidad de sus comunidades.

Respecto del gobierno de las circunscripciones territoriales de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, de conformidad con la Constitución y el COOTAD, se constituirá un GAD concerniente con el nivel provincial, cantonal o parroquial, de acuerdo con la circunscripción territorial en la que se haya creado. En este sentido, el gobierno adoptará, a fin de cumplir con sus fines y el ejercicio de sus competencias, las medidas prescritas en la Constitución, los instrumentos internacionales actuales y el COOTAD. También, el gobierno debe elaborar mediante el órgano legislativo del GAD, las normas oportunas de acuerdo con sus condiciones específicas, usos, costumbres y tradiciones (COOTAD, 2010, Art. 98).

De las competencias de las circunscripciones territoriales de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios: se ejercerán las competencias del gobierno territorial autónomo correspondiente, con el propósito de garantizar la aplicabilidad de los derechos colectivos prescritos en la Constitución; y además, se regirán por el principio del *sumak kawsay* o buen vivir. En caso de que el gobierno territorial autónomo asuma las competencias de las juntas parroquiales, de los municipios o de los consejos provinciales, estos niveles de gobierno desaparecerán en la circunscripción correspondiente (COOTAD, 2010, Art. 99)⁶³.

⁶³ Los artículos 96 a 99 del COOTAD, específicamente los relacionados con los *derechos colectivos*,

El artículo 100 del COOTAD (2010) estipula que los territorios ancestrales de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios que habiten u ocupen áreas naturales protegidas, deben administrarlas de forma comunitaria; en la práctica deben establecer “políticas, planes y programas de conservación y protección del ambiente”, de conformidad con sus propios “conocimientos y prácticas ancestrales” y de acuerdo con las políticas y planes de conservación instituidas por el Sistema Nacional de Áreas protegidas del estado. Este último, a su vez, debe adoptar los mecanismos apropiados que agilicen el reconocimiento y la legalización de los territorios ancestrales.

Sobre los pueblos recientemente contactados, el artículo 101 del COOTAD (2010) normatiza, que aquellos pueblos con características socio-económicas especiales, con dependencia a los ecosistemas de y en su territorio, tienen derecho a organizarse y administrar su territorio en la mejor forma que sirva para conservar su cultura y su forma de subsistencia (según la Constitución y la ley). Asimismo, el COOTAD define que los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario⁶⁴ son de posesión ancestral, irreductibles e intangibles; por lo que en estos territorios estará vedada toda clase de actividad extractiva. El estado adoptará medidas que garantice la vida de tales pueblos y se respete su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos.

quedan garantizados por la Carta Magna del Ecuador en su artículo 57.

⁶⁴ Los pueblos en aislamiento voluntario detectados en el Ecuador son los Tagaeri, Taromenane y Oñomenane que ocupan el territorio waorani legalmente reconocido. En el caso del pueblo Tagaeri, se calcula aproximadamente la existencia de 20 o 30 habitantes que hablan el idioma wao terero; se ubican en la zona norte de la amazonia ecuatoriana. En el caso de los Taromenane, se calcula una población relativa de 150 a 300 habitantes, se ubican dentro del Parque Nacional Yasuní, en zonas absolutamente despobladas (Instituto Geográfico Militar del Ecuador, 2017). Véase el Mapa 5 (p. 32), numeral 32, Waorani.

Para llevar adelante y ejecutar las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias, el COOTAD (2010) establece el financiamiento respectivo. El artículo 102 dice:

El gobierno central asignará, con cargo al presupuesto general del Estado, recursos destinados a financiar los procesos de formulación, conformación, institucionalización, implementación, consultas, fusiones de las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias que incluye estudios, censos, socializaciones y contrataciones para hacer efectivo lo que al respecto se prevé en la Constitución y en este Código.

Los planes de desarrollo serán los que correspondan al nivel de gobierno respectivo y contarán con los recursos respectivos (p. 47).

En cuanto a las tierras y territorios comunitarios, el Código también reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, la propiedad de las tierras comunitarias que son imprescriptibles, inalienables, inembargables e indivisibles. Las tierras están exentas del pago de tasas e impuestos. Igualmente, la posesión de los territorios y tierras ancestrales les serán adjudicados de forma gratuita (COOTAD, 2010, Art. 103).

Otra ley secundaria relacionada con la doctrina constitucional que complementa la del COOTAD es la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en adelante LOTRyTA, emitida por la Asamblea Nacional del Ecuador y publicada en el Registro Oficial n.º 711 (Suplemento) el 14 de marzo de 2016⁶⁵. La LOTRyTA regula las relaciones del estado con las personas naturales y

⁶⁵ La LOTRyTA está en concordancia con los siguientes artículos constitucionales: 3, numeral 5; 13; 57, numerales 4, 5 y 6; 58; 59; 66, numeral 26; 281; 282; 319; 320; 321; 323; 324; 334; 409 y 410. La formulación de la Ley también se ampara en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en relación con los artículos 13, 14, 17, 18 y 19. La aprobación de la Ley no deja de mencionar el *Plan Nacional de Desarrollo/Plan Nacional para el Buen Vivir*

jurídicas, nacionales y extranjeras: 1) en materia de tierras rurales, 2) del reconocimiento y adjudicación a título gratuito de territorios en posesión ancestral de comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades y 3) de la protección y seguridad jurídica de tierras y territorios de su propiedad (Artículo 1). La tierra debe cumplir una *función social y ambiental* (artículo 2). A su vez, la LOTRyTA:

garantiza la propiedad de las tierras comunitarias, el reconocimiento, adjudicación y titulación de tierras y territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, de conformidad con la Constitución, convenios y demás instrumentos internacionales de derechos colectivos (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016, art.2, p. 3).

¿Qué entiende la LOTRyTA sobre posesión y propiedad ancestral? Entiende la tierra y el territorio en posesión y propiedad ancestral, al espacio físico, propio de una comunidad, comuna, pueblo o nacionalidad originalmente ancestral que ha poseído una identidad a partir de la construcción social, cultural y espiritual; también estas han desarrollado actividades económicas y sus originales modalidades de producción, sin interrupción y son actuales (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016, Art.3).

Del concepto de tierras rurales, el artículo 4 de la LOTRyTA las describe como:

una extensión territorial que se encuentran ubicadas fuera del área urbana, cuya aptitud presenta condiciones biofísicas y ambientales para ser utilizadas en

2013-2017, sobre las rupturas y aportes programáticos que establece el Plan en varios ejes, esto es, el eje de equidad, la revolución cultural, el territorio y la revolución urbana, la revolución agraria, la revolución del conocimiento y la excelencia. Específicamente, de los varios ejes que interesa a la Ley, trata sobre *la revolución agraria* que “es un proceso que no puede postergarse y que significa redistribución de la tierra, fomento al crédito, asistencia técnica, comercio justo y acceso a riego.” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES, 2013, p. 19).

producción agrícola, pecuaria, forestal, silvícola o acuícola, actividades recreativas, ecoturísticas, de conservación o de protección agraria; y otras actividades productivas en las que la Autoridad Agraria Nacional ejerce su rectoría (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016, p.4).

El artículo también exceptúa:

las áreas reservadas de seguridad, las del sistema nacional de áreas protegidas, áreas de protección y conservación hídrica, bosques y vegetación protectores públicos, privados y comunitarios, patrimonio forestal del Estado y las demás reconocidas o declaradas por la Autoridad Ambiental Nacional (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016, Art.4, p.4).

El artículo 7 de la LOTRyTA establece varios principios de aplicación, que para el interés de esta investigación solo se enuncian los principios de Plurinacionalidad y de Interculturalidad. Respecto del principio de plurinacionalidad, la ley reconoce y garantiza “los derechos, valores, tradiciones, modalidades de producción y prácticas culturales, individuales y colectivas de las comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubio” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016, Art.7, p. 4). Acerca del principio de interculturalidad, se garantiza el respeto de las múltiples modalidades de vida, valores, tradiciones y prácticas culturales con la tierra, como forma de reproducción cultural (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016, Art.7).

El capítulo V de la LOTRyTA, en concordancia con la Constitución considera los derechos de la tierra comunitaria y los territorios de los pueblos y nacionalidades. De forma específica, el artículo 77 se refiere al derecho de posesión ancestral; el 78, a los derechos colectivos; el 79, a la delimitación y adjudicación; el 80, al procedimiento; el 81, a las reglas generales aplicables a territorios en posesión ancestral; el 82, a la estrategia de desarrollo del territorio; el 83, a la resolución de conflictos y el 84, a la afectación ambiental.

En suma, los territorios y tierras indígenas, afroecuatorianas, montubias y mestizas quedan sujetas bajo la lógica geopolítica del estado republicano y sus propias contradicciones estructurales de base y superestructural, tal como el valor de uso y valor de cambio de los bienes comunes apropiados por los agentes empresariales públicos y privados aupados por el estado, la propiedad privada de los medios de producción, el capital y el trabajo, entre otras relaciones contradictorias fundamentales referidas en la investigación.

3.1.3 Relación contradictoria entre las concepciones de la Madre Tierra, los territorios-tierras defendidos por el movimiento indígena y la acumulación del capital promovida por el estado

Los territorios y tierras de las nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubios, desde la concepción del paradigma comunitario milenario-ancestral, la Madre Tierra y el *sumak kawsay* entran en contradicción con las políticas económicas del estado ecuatoriano lideradas por la RC, pues se direccionan hacia la adopción y expansión de un nuevo patrón de reproducción del capital (Osorio, 2014)⁶⁶, mediante la extracción petrolera, minera (Latorre Tomás, 2015; Chumpi, 2015) y de la ampliación de los agronegocios (Martínez Valle, 2014; Instituto Geográfico Militar del Ecuador, 2017), vinculados a la gran propiedad (Hidalgo, Alvarado, Chipantasi, Pastor, Quishpe y Vandecandelaere, 2011); hecho también común en toda la región de Abya-yala (Wiener, 2011).

En la relación social de la reproducción del capital nacional-transnacional del Ecuador, entre los años 2007 y 2013, la inversión pública del estado estuvo

⁶⁶ Osorio (2014) asevera que la región en las últimas tres décadas (siglo XX y XXI) asiste a un nuevo patrón de reproducción del capital, denominado “patrón exportador de especialización productiva” (p. 109), orientado fundamentalmente hacia los mercados internacionales, donde las economías se sustentan en la superexplotación del trabajo.

desconectada de la reactivación productiva nacional, porque se direccionó a otra meta, a la de “crear las condiciones de posibilidad para la privatización territorial que e[ra] inherente a las reformas estructurales de tercera generación, la convergencia jurídica y la geopolítica del sistema-mundo capitalista” (Dávalos, 2014, p. 243). Así, véase al respecto la inversión total, pública, industrial y el empleo entre los años 2007-2013 en la figura 2.

Figura 2

Comparativo de inversión total, la inversión pública, la industrial y el empleo, 2007-2013
En miles de millones de USD y en %

Periodo	Inversión Total (FBKF)	Inversión Pública *	% en Inversión Pública Inversión Total	% de la Industria Sobre el PIB Nacional	PIB Industrial	% de Ocupación Plena **
2007	10 593,9	2 579,6	24,3	11,9	6 077,1	42,64
2008	13 818,5	5 621,8	40,6	12,0	7 447,3	43,59
2009	14 257,6	4 625,3	32,4	12,3	7 699,1	38,83
2010	17 127,8	4 017,4	23,4	12,3	8 601,6	45,60
2011	20 769,2	6 774,9	32,6	12,1	9 654,1	49,90
2012	23 779,3	6 833,7	28,2	11,9	10 420,1	52,07

Fuente: Boletín estadístico mensual, Banco central del Ecuador, enero 2014. En Dávalos, 2014, p. 243.

* Corresponde a la inversión pública del gobierno central y de las unidades del sector público no financiero.

** A diciembre del respectivo año.

Los datos muestran que en el año 2008, de mayor inversión pública y con record en el precio del petróleo, la industria nacional y el empleo no crecieron. La inversión pública de ninguna manera logró transformar la estructura primaria de la economía nacional. Hacia el año 2012, las exportaciones de productos primarios

correspondieron al 80 %. La inversión pública entre el año 2007-2013 no fue pensada ni conducida en función de crear valor agregado ni de reactivar la producción nacional; por lo que no incidió en el cambio de la matriz productiva del país (Dávalos, 2014). Al contrario, la mayor inversión pública que hizo el gobierno, se efectuó en tres sectores básicos: transportes, energía y comunicaciones que tienen que ver más bien con la estrategia de integración regional suramericana constituida antes de que el gobierno de la RC llegara a constituirse en gobierno⁶⁷.

La infraestructura física, ya sea de carreteras, puertos y aeropuertos, efectuada en el periodo 2007-2013 está relacionada con la lógica transnacional de la expansión del sistema del capital moderno. Según Dávalos (2014):

la mayor parte de esta infraestructura e inversión pública está directamente relacionada con la ampliación del extractivismo y con la integración geográfica y territorial de las zonas extractivas hacia puertos, aeropuertos y zonas de transporte multimodal, que los vinculan con la economía mundial, y que en su mayor parte corresponden a los ejes multimodales de integración territorial contenidas en la

⁶⁷ El proyecto de transnacionalización de la economía ecuatoriana por el sendero de la integración de los territorios a las industrias extractivas y la globalización del capital había iniciado su construcción desde el gobierno de Lucio Gutiérrez Borbúa, entre los años 2003-2005. La *Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana* (IIRSA) surge en la reunión de Presidentes de América del Sur, desarrollada en agosto del año 2000 en la ciudad de Brasilia-Brasil y se constituye como un foro fundamental de los doce países conformantes (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela) para la planificación de infraestructura del territorio sudamericano. En el campo institucional de la IIRSA se crea un conjunto de consejos seccionales de nivel ministerial que desarrollan actividades en múltiples áreas. Uno de aquellos consejos lo configura el *Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento* (COSIPLAN) que surge el 28 de enero de 2009, durante la tercera reunión del Consejo de Jefes/as de Estados de la Unión de Naciones del Sur (UNASUR) (COSIPLAN: <https://goo.gl/Sv6Brn>; Jarrín, 2017; GEOSUR: la Red Geoespacial de América del Sur, Integration and Development Hubs: <https://goo.gl/2zWmWK>).

iniciativa de *Integración de la Infraestructura Regional de Sud América (IIRSA)*, que forma parte del *Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento-COSIPLAN*, uno de los doce Consejos Sectoriales que se han creado desde el año 2008 por la UNASUR (pp. 244-245).

El objetivo central de la iniciativa de IIRSA-COSIPLAN consiste en construir una agenda común de proyectos de integración en el campo de la infraestructura de transportes, energía y comunicaciones en la región sudamericana. Esto significa que la IIRSA conduce a la implementación de planes de infraestructura que posibilitan la penetración también de todos aquellos territorios que antes no fueron explorados y explotados, generalmente, pertenecientes a las sociedades indígenas y que transforma tales territorios en un campo atractivo por su riqueza natural (Jarrín, 2017) y megadiversa. Una de las negaciones ontológicas de la iniciativa IIRSA para las sociedades sudamericanas – particularmente de origen milenario-ancestral– se presenta en que sus objetivos se orientan al logro de dos intereses concretos, como lo denuncian Martínez y Houghton en el año 2008 (citado en Jarrín, 2017):

por una parte la captura de las fuentes energéticas creando “territorios corporativos” en minería, hidrocarburos y agrocombustibles, en formas análogas a las zonas francas industriales donde son subrogadas las leyes nacionales. En segundo lugar, se trata de la interconexión vial, fluvial, eléctrica, petrolera y gasífera, que impone una lógica extractiva a la dinámica poblacional, económica y ambiental de esos territorios, rompiendo los procesos sociales y económicos tradicionales (p. 9).

El COOTAD y otras normas jurídicas del estado durante la RC están creadas en la perspectiva del proyecto IIRSA.

En la misma línea crítica, Svampa (2012) profundiza otro rasgo de las metas de la iniciativa IIRSA en los territorios sudamericanos; Ecuador no escapa a tal

lógica, porque prosigue con el patrón de reproducción del capital en calidad de exportador de especialización productiva, mediante el *consenso de los commodities* que a la vez se desdobra en ciertos imaginarios sociales, como “la visión ‘eldoradista’ en clave desarrollista” (Svampa, 2012, p. 32). El *consenso de los commodities* se basa en la exportación de bienes primarios a mega escala en un *boom* de precios internacionales de las materias primas y de los bienes de consumo que son demandados por los países imperialistas y de potencias emergentes, como el caso de China, socio comercial de Ecuador.

Así, por ejemplo, las exportaciones de Ecuador hacia China, en el año 2016 tuvieron que ver con minerales y productos agrícolas, a saber: minerales de metales preciosos, bananas, camarones, harina de pescado, cacao en grano, entre otras materias primas; otras exportaciones de los agentes económicos ecuatorianos con China de menor cuantía fueron la “harina de pescado, maderas, cacao, rosas frescas, Gypsophilias (sic), flores preservadas, botones de tagua, cuero, pescado congelado, hojas de stevia, palmito en conserva, concentrado de maracuyá, chocolate en polvo o barra, mango y licor de cacao” (Pro-Ecuador, Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones, 2016, p. 7)⁶⁸.

En cambio, las importaciones chinas son esencialmente manufacturas con mayor contenido tecnológico. El Ecuador importa neumáticos radiales, motocicletas terminadas y en CKD (Certificados de Capital de Desarrollo), televisores, productos laminados de hierro, lámparas fluorescentes, aparatos en telecomunicación, tubos de hierro, monitores, acondicionadores de aire, entre otros. Por obvias razones, en esta investigación no se presenta la exportación del Ecuador hacia otros países ni la importación de otros países.

⁶⁸ En la figura 3 del anexo (p. 327), véanse los principales productos no petroleros exportados de Ecuador hacia China en el año 2016.

Objetivamente, la negatividad –dialéctica– que se impone una vez más en el Ecuador, desde épocas coloniales y en la región misma, es aquella que:

por encima de las diferencias que es posible establecer en términos político ideológicos y de los matices que podamos hallar, dichas posiciones reflejan la tendencia a consolidar un *modelo neocolonial de apropiación y explotación de los bienes comunes* (el subrayado es propio), que avanza sobre las poblaciones desde una lógica vertical (de arriba hacia abajo), colocando en un gran tembladeral los avances producidos en el campo de la democracia participativa, e inaugurando un nuevo ciclo de criminalización y violación de los derechos humanos (Svampa, 2012, p. 32).

La lógica de la expansión del capital en los territorios indígenas y del país en general, en el periodo de la RC, se impone a punta de decretos presidenciales (v.gr. Decreto Ejecutivo 1780 de junio de 2009; Decreto Ejecutivo 1585 de febrero de 2009, entre otros), leyes secundarias, represión a los movimientos sociales y actos públicos de protesta, como lo expresan varios informes de Human Rights Watch⁶⁹, de los años 2012, 2015, 2016 y 2017, sobre los derechos de las personas en el Ecuador. Quedan en entredicho los bienes naturales y comunes del país pertenecientes a los pueblos del Ecuador.

En síntesis, el *consenso de los commodities* expresa que el modelo económico-social y la política del gobierno de la RC se fundamentó en la ley del valor, es decir, en la relación de la sustancia de valor y la magnitud de valor que entran en contradicción por su misma naturaleza ontológica⁷⁰ con el valor de la

⁶⁹ Véase Human Rights Watch en Ecuador en la siguiente dirección electrónica: <https://goo.gl/mPbnLM>

⁷⁰ En la perspectiva de Marx (2014), “La utilidad de un objeto lo convierte en valor de uso”, pero no tiene todavía valor de cambio. Inclusive una cosa tiene valor de uso sin ser valor, cuando no interviene el trabajo humano, v.gr. la tierra, el aire, el territorio. También: “Una cosa puede ser útil y producto del trabajo humano sin ser por ello una mercancía”. El valor de uso está relacionado con

vida misma (*sumak kawsay*). Esto indica que se establece una relación antinómica entre la Madre Tierra (espacio-territorios-tierras) que engendra bienes naturales, de uso comunal y ofrece valores de uso para la comunidad de gentes; y, con el estado que demanda valores de cambio, a través de objetos mercantiles para el mercado libre transnacional totalizador de todo.

el consumo. Para que tenga valor de cambio, hay que producir para otros, es decir, “producir valores de uso social” (p. 42) y que alguien adquiera el producto mediante el cambio, sólo así se produce valor de cambio. Cabe subrayar también que la substancia del valor es el trabajo y su medida de magnitud el tiempo de trabajo. Y la forma del valor es el valor de cambio.

CAPÍTULO 3

LA TRAMA DE PROCESOS SOCIO-POLÍTICOS CONFLICTIVOS Y DE RESISTENCIA SOCIAL ENTRE EL MOVIMIENTO INDÍGENA Y EL ESTADO/GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA

En este capítulo se estudia la trama de procesos socio-políticos conflictivos y de resistencia social que se despliegan entre el movimiento social indígena y el estado / gobierno de la RC, 2006-2017; se hace hincapié en la acumulación del capital mediatizado por el estado. Asimismo, se argumenta que el movimiento indígena, en la pretensión de transitar desde el estado burgués al estado plurinacional, despliega varios procesos socio-políticos en contienda con el gobierno de la RC, en una relación de fuerzas contradictorias que se excluyen mutuamente sin convergencias sociales.

Así, el capítulo da cuenta crítica acerca de: 1) el antecedente socio-histórico y político anterior a la ANC de 2007-2008; 2) el proceso de la ANC, 2007-2008; 3) el proceso de aplicación de la CPE; 4) las movilizaciones nacionales ante el extractivismo minero, petrolero, la defensa del agua, la vida, la dignidad y los derechos de nacionalidades indígenas y pueblos del Ecuador; y 5) la criminalización de la protesta social en contra de defensoras y defensores de los derechos humanos / colectivos y de la naturaleza.

1. Antecedente socio-histórico y político anterior la ANC de 2007-2008

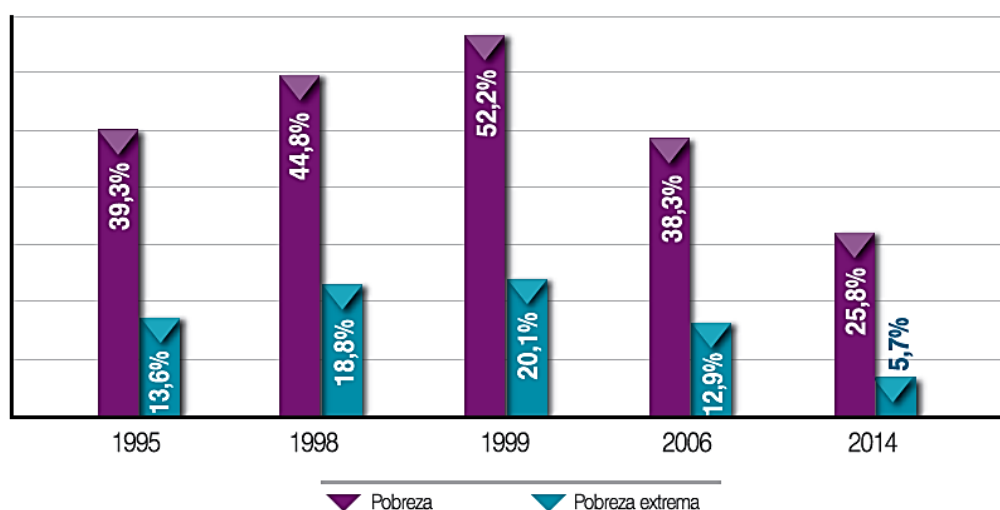
Una profunda crisis social, política y económica atravesada por el Ecuador durante las últimas décadas (1982-2006), como resultado de la aplicación del programa económico neoliberal (Pacheco, 2004) y la expansión del sistema del capital, la caída de presidentes de la república durante la década de los noventa y

dos mil, la crisis económica y el colapso del sistema financiero nacional en 1999 (Espinosa, 2000) con la secuela de suicidios⁷¹ y emigración de miles de ecuatorianos al exterior (Ramírez Gallegos y Ramírez, 2005), han hecho que la sociedad ecuatoriana, en su conjunto, entre en *shock* y quede en condiciones socio-económicas y psicofísicas deshumanizantes, debido a dos situaciones antagónicas: el alto nivel de pobreza y la alta concentración de riqueza en pocos grupos, como se muestra en los datos estadísticos de la figura 4, *Tendencias de pobreza por consumo, 1995-2014*.

⁷¹ Véase El telégrafo del 23 de febrero de 2018. También se encuentran reportajes de la crisis económica y del feriado bancario del año 1999 en videos de YOUTUBE; véase por ejemplo, *Ecuador-Historia del mayor saqueo económico* en Ministerio de Cultura y Patrimonio (2014).

Figura 4

Tendencias de pobreza por consumo, 1995-2014



Fuente: cálculo de Ramírez Gallegos y Ramírez, 2005, usando ECV 1995-2014. En INEC, 2016, p. 22.

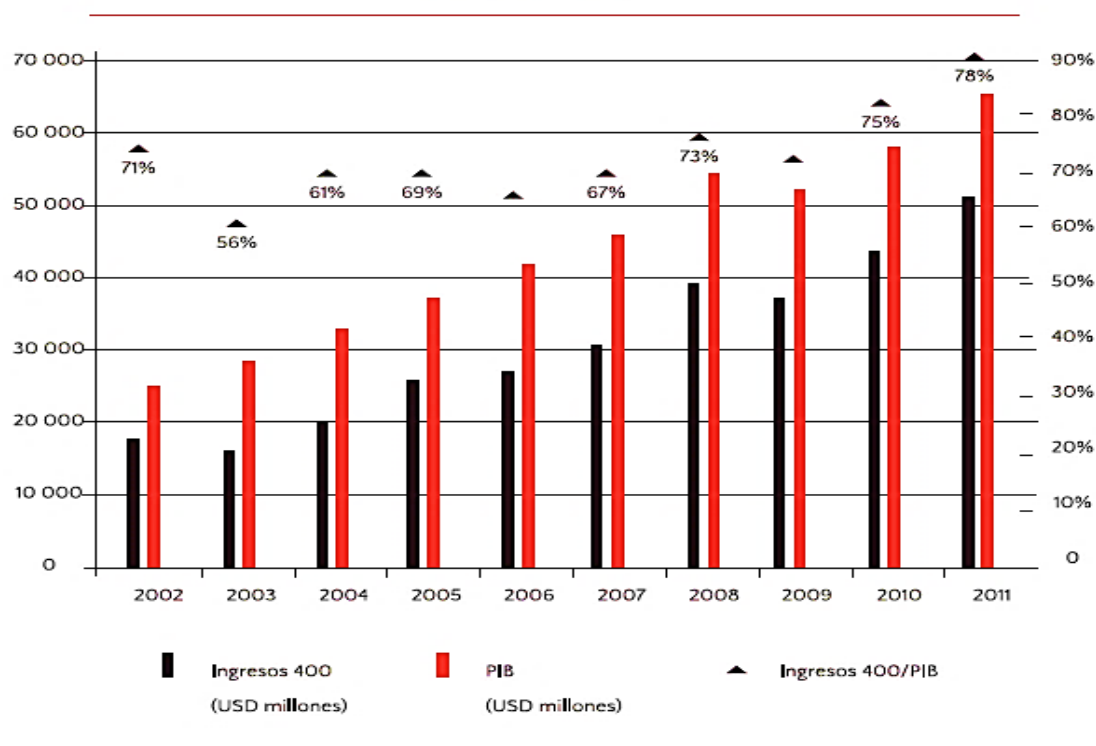
En los datos del INEC, las tendencias de pobreza por consumo durante el periodo 1995 a 2014 demuestran dos circunstancias: 1) en el primer periodo corresponde a los años 1995-2006, denominado por el INEC como *década perdida* porque, en este, la pobreza no se redujo; la segunda etapa corresponde a los años 2006-2014, cuando la pobreza descendió de 38,3 % a 25,8 %, es decir, hubo un decremento del 12,5 puntos del nivel de pobreza; para el interés de este acápite, cabe subrayar que en 1999 el nivel de pobreza aumentó a 52,2 % y la pobreza extrema a 20,1 %.

En relación a la hiperconcentración de la riqueza ecuatoriana entre los años 2002-2010, cabe subrayar que de todas las ramas de la economía, la que más creció fue la rama financiera y la del sistema financiero nacional. Sin embargo, pocas empresas concentraron la economía en ramas del aparato productivo y comercial. Un segmento de la clase dominante del país se volvió mucho más oligopólica y

oligopsónica, porque controlaba la mayoría de bienes y servicios: así, al año 2003 los ingresos de las 400 empresas que operaron en el Ecuador representaron el 46 % del Producto Interno Bruto, y al año 2011, las mismas cuatrocientas empresas obtuvieron ingresos enjundiosos del 78 %, como se aprecia en la figura 5.

Figura 5.

El peso de las 400 mayores empresas en la economía ecuatoriana



Fuente: Revista Ekos, n.º 212 (septiembre de 2012), con datos del Servicio de Rentas Internas (SRI), Superintendencia de Compañías, Banco Central del Ecuador, archivo histórico Revista Ekos. En Ruiz Acosta e Iturralde, 2013, p. 117.

Otros datos complementarios de la hiperconcentración de la riqueza corresponden a los siguientes porcentajes: al año 2008, el 20 % de la población más rica del país acaparó el 54,3 % de la riqueza y tuvo en su poder el 91 % de las tierras. En contraste, el 20% de la población pobre apenas accedió al 4,2 % de la riqueza y solo tuvo acceso a la propiedad de la tierra el 0,1 % de la población de ese bloque (Wessendorf [Comp. y Ed.], 2008). La concentración es casi absoluta.

En consecuencia, no es cierto que las clases dominantes controladoras de la economía del Ecuador en los años de la RC perdiesen, sino todo lo contrario; estas obtuvieron grandes ganancias, sobre el cien por ciento, como lo muestran los datos del *Balance crítico del gobierno de Rafael Correa* de los autores Muñoz Jaramillo, García Álvarez, Carrión Sánchez, Gachet y Unda (2014).

Si bien es cierto que desde la invención del estado en 1830, la República del Ecuador nunca tuvo periodos de estabilidad económico-social y política regulares; sin embargo, el peor periodo de la historia del país ha sido el situado al finalizar el siglo XX e inicios del siglo XXI, cuando sucedieron el colapso del sistema financiero nacional, el feriado bancario que saqueó a las clases desposeídas de la sociedad y la consecuente dolarización del país (9 de enero de 2000).

En ese contexto de profunda crisis global de la sociedad, cabía la posibilidad del apareamiento de un caudillo mesiánico –u *outsider*–, como salvador de la patria, inclusive, dictatorial; así, con la candidatura de Lucio Gutiérrez y luego con el ejercicio de su gobierno, la gente imaginó esa posibilidad; sin embargo, el gobierno de Gutiérrez frustró las aspiraciones de los ecuatorianos, por lo que el régimen culminó con el derrocamiento presidencial; lo que permitió que el vicepresidente Luis Alfredo Palacio González asumiera desde el 20 de abril de 2005 hasta el 15 de enero de 2007. Luego le sucedería en el poder el presidente Rafael Vicente Correa Delgado, con esa proyección imaginada.

1.1 Acto de posesión del Presidente Rafael Correa Delgado

A partir del 15 de enero de 2007 tomó posesión como nuevo presidente del Ecuador, Rafael Correa Delgado. Él gobierna el país durante diez años, hasta el 24 de mayo de 2017. En ese día de la posesión, el presidente de la legislatura Jorge Cevallos, ante la presencia del jefe de estado saliente, doctor Alfredo Palacio,

tomó el juramento y posesión del Presidente, con su correspondiente texto protocolario. La respuesta de Correa es: “Ante Dios y ante el pueblo ecuatoriano, juro cumplir el mandato que me otorgó la ciudadanía, el 26 de noviembre” (El País, 2007). Luego, el funcionario saliente ciñó la banda presidencial. El juramento no fue el que con regularidad pronunciaban los Jefes de estado ante el presidente del Congreso Nacional ni jura cumplir con la Constitución vigente. La respuesta del Presidente contravenía el acto protocolario oficial, acción que mostró, que no seguiría la ruta regular o acostumbrada. Fue una sorpresa. Igualmente, ese mismo día de la posesión Correa Delgado convocó a una Asamblea Nacional Constituyente (ANC) plenipotenciaria (Ramírez, 2010).

En los sujetos históricos del Ecuador, sobre todo del movimiento indígena era el momento histórico preciso para implantar el proyecto político de estado plurinacional mediado por la Asamblea Constituyente que había sido postulada desde décadas anteriores (1970, 1980, 1990). El proyecto de estado y la Asamblea Constituyente, se habían propuesto desde el inicio como estrategias y no como metas de llegada. El proyecto político originario del movimiento indígena había establecido la reivindicación de los derechos territoriales, autonomía o libre determinación, educación y salud propia. La autodeterminación es hiperelevante porque ampara el *sumak kawsay* o la plenitud de vida, bajo los principios de interrelacionalidad (relacionalidad), paridad complementaria y reciprocidad (Llasag, 2017). El proyecto político y la Asamblea Nacional como estrategias de los pueblos del Ecuador debían ejecutarse en el momento oportuno y esa circunstancia al parecer había llegado con AP y la ejecución de la ANC. En los siguientes acápite se devela el proceso contradictorio de la ANC.

1.2 Plebiscito y Consulta popular para la realización de ANC

Tres meses después de que asumiera el poder del estado, Rafael Correa Delgado, el 15 de abril de 2007 volvió práctica sus palabras y convoca a la

población ecuatoriana a una consulta popular para decidir el establecimiento de la ANC de plenos poderes; así se transformaría el marco institucional del estado y se elaboraría una nueva Constitución (Tribunal Supremo Electoral, 2007).

El plebiscito fue un largo proceso conflictivo, entre las fuerzas de la burguesía tradicional que controlaban las riendas del estado y los movimientos de la centro-izquierda política subsumidos bajo la égida burguesa-oligárquica. Hasta ese momento del plebiscito existía un gran descontento popular con el sistema político nacional y las estructuras del estado, por lo cual una gran mayoría de ecuatorianos, desde décadas anteriores, anhelaba un cambio constitucional; sobre todo, una modificación de la estructura de la sociedad en su totalidad.

Los intentos de modificar la estructura del estado por parte del gobierno de la RC entraron en antinomia con los intereses de los partidos políticos, puesto que varios de estos representaban los intereses de la burguesía-oligarquía ecuatoriana⁷²; siendo así los hechos, el gobierno tuvo que sortear obstáculos con varios partidos para que el Congreso Nacional aprobase legalmente la consulta popular. El Presidente negocia con los partidos corruptos y desacreditados de Gutiérrez Borbúa (Partido Sociedad Patriótica [PSP]), Bucarám Ortiz (Partido Roldosista Ecuatoriano [PRE]), con los aliados de la Izquierda Democrática (ID) y Pachakutik, de la centro-izquierda política. Finalmente, el presidente Correa obtiene la mayoría de votos, suficientes para llevar adelante la consulta popular (Becker, 2015). Los partidos de Gutiérrez Borbúa y Bucaram Ortiz apoyan el plebiscito, pero condicionan a puerta cerrada el nombramiento de Jorge Acosta, del

⁷² Los partidos políticos representantes de la burguesía ecuatoriana son: Partido Social Cristiano (PSC), Partido Conservador (PC), Partido Unidad Republicana (PUR), Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN) y Partido Democracia Popular-Unión Demócrata Cristiano (DP-UDC). El panorama político de estos partidos tradicionales cambió desde la crisis económica del año 1999, en adelante se configuró un nuevo sistema de partidos y aparecieron nuevas fuerzas políticas que desplazaron a los partidos tradicionales (Machado, 2007).

PSP, como miembro del Tribunal Supremo Electoral; a su vez, defienden la exigencia que eliminaba la prohibición en contra de Gutiérrez; es decir, anulan el impedimento de participar de aquel en las elecciones (Becker, 2015).

Desde otra posición política, el diputado del Congreso Nacional, Gilberto Talahua, del Movimiento Pachakutik sostenía que la realización de la ANC era muy importante y prioritaria para el movimiento indígena, pues, incluso, desde el inicio ellos habían apoyado a Rafael Correa para ese objetivo. Además de la convocatoria para la ejecución de la Asamblea Nacional habían exigido a Correa la nacionalización petrolera y la revisión total de los contratos petroleros con las empresas privadas; junto aquello, también la defensa de los recursos naturales (petróleo, agua, sistema eléctrico, entre otros), la reforma agraria (El universo, 2006). Asimismo habían exigido a Correa que niegue la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos; niegue la renovación del convenio de la Base de Manta con los Estados Unidos; niegue el involucramiento del Ecuador en el plan Colombia; niegue la privatización del seguro social; a su vez, discuta a profundidad las autonomías [indígenas]; y promueva la integración soberana del Ecuador con los gobiernos de América Latina (Llacta, 2006). Si Correa no cumpliera con tales promesas electorales, entonces los movimientos indígenas desarrollarían protestas sociales.

Una vez que el presidente Correa Delgado invitó a la realización de la Asamblea Constituyente iniciaron los problemas de envergadura. El TSE y el Congreso Nacional, en su mayoría de oposición, dificultó la convocatoria, a fin de alcanzar una negociación a su favor (Ortiz, 2008). La oposición trató de boicotear la votación del Congreso retirándose de las sesiones para que no hubiese quórum; esta estrategia fue usada varias veces sin resultados. De todos modos, el plebiscito obtuvo la aceptación, cuando a último momento se constituyó una mayoría entre los grupos minoritarios de los movimientos de izquierda, incluso de varios diputados de la UDC y del PSP, que hasta ese momento eran contrarios; mas, a

pesar de estar en la oposición, respaldaron la constituyente (La Nación, 2007). Los otros partidos de oposición (PRIAN y PSC) dejaron la sala del pleno antes de la votación (Libertad Digital, 2007).

El espaldarazo a la Constituyente fue apoyada por unos tres mil indígenas y otros miembros de organizaciones sociales, aunado en torno al edificio del Congreso Nacional para constreñir por la aprobación, para, luego, trasladarse al palacio de gobierno; posteriormente, festejar la decisión y ratificar el apoyo al Ejecutivo (La Nación, 2007).

El Congreso Nacional temía que la Asamblea Constituyente fuera en contra de sus mandatos, por lo que los diputados pidieron que haya respeto por los resultados de las elecciones legislativas desarrolladas recientemente.

En este sentido, el PSP pidió la no disolución del Congreso Nacional; petición que el TSE no hizo caso, sino todo lo contrario, redactó el texto de la consulta popular. Como respuesta ante el TSE, los diputados de oposición acudieron al Tribunal Constitucional (TC) para solicitar que el organismo dejara sin efecto la consulta popular, porque era inconstitucional (Becker, 2015).

La situación en un punto muerto conllevó a una crisis institucional, porque varios legisladores opositores quitaron el apoyo a su viejo aliado y después dieron el voto para la destitución de Jorge Acosta (El universo, 2007a) como representante del TSE; este había violado la Constitución de 1998 (Becker, 2015). Como respuesta el TSE, amparado en la Ley de Elecciones, destituyó del cargo a 57 diputados de la mayoría parlamentaria, con el agravante de restarles los derechos políticos durante un año (El universo, 2007b). Los legisladores pertenecerían al PSP, PSC, UDC y PRIAN. El Presidente del Congreso Nacional Jorge Cevallos (del PRIAN) sostuvo que esta decisión era ilegal. La medida tomada por el TSE fue apoyada por el gobierno nacional.

Jorge Acosta, presidente del TSE, en una cadena de radio y televisión nacional, anunció a la población ecuatoriana de que los 57 legisladores de cien habían perdido su calidad de congresistas al crear trabas a la Consulta⁷⁴; es decir, se les había aplicado el artículo 155, literal e) de la Ley Orgánica de Elecciones que suscribe:

Serán reprimidos con la destitución del cargo y la suspensión de los derechos políticos por el tiempo de un año: la autoridad, funcionario o empleado público extraños a la organización electoral que interfiriere el funcionamiento de los organismos electorales (El universo, 2007b, s/p).

Una vez que fueron destituidos los legisladores de sus funciones y sin legitimidad social, asumieron sus alternos los cargos correspondientes, con lo que quedó neutralizada la resistencia institucional y despejada la vía para la constituyente de poderes absolutos. La decisión del TSE fue respaldada por el gobierno y los movimientos sociales quienes habían pedido la destitución del Congreso Nacional (Lamchimba, 2014). La destitución política fue muy significativa y culpabilizaba a la partidocracia⁷⁵, porque había gobernado aplicando el modelo ideológico-económico neoliberal en décadas anteriores, con resultados perniciosos para la población. Con la suspensión de los legisladores, las circunstancias asestaron un “duro golpe político” a la centro-derecha política.

⁷⁴ El diario *El universo* (2007c) registra 57 legisladores del Congreso Nacional destituidos por el Tribunal Supremo Electoral en marzo de 2007.

⁷⁵ Burbach (2007) haciendo referencia a la Partidocracia del Ecuador sostiene que es un sistema de gobierno conducido por partidos políticos mafiosos y dominados por una oligarquía que maneja los hilos del poder de un estado corrupto, el cual incluye el Congreso Nacional, el Tribunal Supremo y un conjunto de agencias independientes, como el TSE. Asimismo, asevera tomando las palabras de Michel Camdesseus, exdirector del Fondo Monetario Internacional, quien dijo alguna vez que en el Ecuador existe una relación incestuosa entre banqueros, grupos de presión político-financiera y funcionarios corruptos del gobierno.

Consulta popular del 15 de abril de 2007

Una vez superado el impase con el Congreso Nacional, el TSE de conformidad con el mandato constitucional y legal, bajo la responsabilidad de organizar, dirigir, vigilar y garantizar la Consulta Popular, de acuerdo con el Decreto n.º 2 del 15 de enero de 2007 del presidente Correa Delgado y el artículo 104, numeral 2 de la Constitución Política de la República del Ecuador de 1998⁷⁶, convoca a la Consulta Popular con la siguiente pregunta:

¿Aprueba usted, que se convoque e instale una Asamblea Constituyente con plenos poderes de conformidad con el Estatuto Electoral que se adjunta, para que transforme el marco institucional del Estado y elabore una nueva Constitución? (Tribunal Supremo Electoral, 2007, p. 2; Carrión Machuca, 2016).

En efecto, el 15 de abril de 2007 se desarrolló la consulta popular en todo el país, de 7:00 h a 17:00 h; luego del conteo de votos y el escrutinio final, se obtuvo el resultado de 81,72 % (5 354 349) en pro del SÍ; esto es, una aseveración a favor de la realización de la Constituyente⁷⁷. El movimiento político del Presidente,

⁷⁶ El artículo 104 de la Constitución Política del Estado ecuatoriano de 1998, con Decreto Legislativo n.º 000. RO/1 del 11 de agosto de 1998, facultaba al Presidente de la República que podía convocar a consulta popular en dos casos: “1. Para reformar la Constitución, según lo previsto en el Artículo 283” y “2. Cuando, a su juicio, se trate de cuestiones de trascendental importancia para el país, distintas de las previstas en el número anterior” (Constitución Política de la República del Ecuador 1998, 1998, s/p).

⁷⁷ Por el NO votaron el 12,43 % de la población, anularon el voto el 5,07 % y votaron en blanco el 0,78 %. El porcentaje 81,72 % muestra la tendencia de que las fuerzas movilizadas estaban en contra del proceso social que se había desarrollado en años anteriores y a favor de un cambio del rumbo del país (The Carter Center, 2008a).

AP⁷⁸, ganó la mayoría de las curules en la ANC, con ochenta asambleístas de los 130 que había en total (solo de AP 73 y 7 en alianza con otros movimientos) (The Carter Center, 2008a)⁸⁰; en consecuencia, se otorgaron las credenciales oficiales a los asambleístas electos. Y el 29 de noviembre de 2007 se instaló la ANC en Ciudad Alfaro-Montecristi-Manabí.

2. El proceso de la ANC en Ciudad Alfaro-Montecristi

2.1 Integración, instalación y proceso de la ANC

El cantón Montecristi-Manabí es la cuna de Eloy Alfaro Delgado, conocido comúnmente como el “Viejo luchador”. Alfaro Delgado dio origen a la Revolución Liberal y redactó una Constitución que impulsó la transformación institucional del país a inicios del siglo XX. El 5 de junio de 1895 marcó el comienzo de la herencia histórica de la Revolución Liberal que originó la derrota de los grupos oligárquicos de la época e impelió las revoluciones agrarias, urbano-laboral, educativo-cultural, entre otras afines. De tal forma que ciudad Alfaro-Montecristi, sitio elegido por el Presidente Rafael Correa, fue muy simbólico para la ejecución de la ANC⁸¹. Así se dio inicio a la ANC de plenos poderes.

El proceso de la ANC está previsto en el Estatuto de elección, instalación y

⁷⁸ Subráyese que AP era un movimiento ideológico heterogéneo y sin base social organizada, nada similar a los casos de Evo Morales en Bolivia o Hugo Chávez en Venezuela. Por lo que no representa el Socialismo científico, a pesar del discurso del Presidente Rafael Correa sobre el Socialismo del Siglo XXI (Paz y Miño, 2015), posteriormente denominado Socialismo del Buen Vivir (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-SENPLADES, 2013).

⁸⁰ Véase la Tabla 6 en anexos (p. 325).

⁸¹ Ciudad Alfaro es el lugar donde se desarrolló el proceso de la ANC. Es un espacio histórico y público constituido en lo alto del cerro Montecristi por el gobierno de la RC en homenaje al más grande héroe nacional, el General Eloy Alfaro Delgado (1842-1912).

funcionamiento del TSE. El artículo 1 del Estatuto electoral, sobre la naturaleza y finalidad de la Asamblea Constituyente estatuye los plenos poderes:

La Asamblea Constituyente es convocada por el pueblo ecuatoriano y está dotada de plenos poderes para transformar el marco institucional del Estado, y para elaborar una nueva Constitución.

La Asamblea Constituyente respetará, profundizando en su contenido social y progresivo, los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas.

El texto de la Nueva Constitución será aprobado mediante Referéndum Aprobatorio. La transformación del marco institucional del estado y la nueva Constitución, solo entrarán en vigencia con la aprobación en referéndum, de la nueva Constitución (Tribunal Supremo Electoral, 2007, pp. 4-5).

La lectura atenta del artículo muestra que los plenos poderes se enmarcaban en el campo del estado, la reforma institucional y el establecimiento de una nueva Constitución. Por lo tanto, esta posibilidad política no iba más allá de lo que Vladimir Lenin (1961) aseveraba en su tesis sobre la Asamblea Constituyente de su tiempo:

Era completamente justo que la socialdemocracia revolucionaria incluyera en su programa la reivindicación de la convocatoria de la Asamblea Constituyente, porque en una república burguesa la Asamblea Constituyente es la forma superior de la democracia [...]. (p. 274).

El Estatuto Electoral establece en el artículo 3 que la Asamblea Constituyente se integre por 130 asambleístas con sus respectivas / respectivos suplentes, distribuidos del siguiente modo: 1) cien (100) asambleístas elegidos por circunscripción electoral provincial de acuerdo con la composición de la legislatura del momento; 2) veinte y cuatro (24) representantes por circunscripción

territorial; 3) seis (6) representantes por las ciudadanas / ciudadanos domiciliados en el exterior y conforme a varias zonas geográficas: dos (2) por Europa, dos (2) por Estados Unidos y Canadá; por último, dos (2) por los países latinoamericanos (Tribunal Supremo Electoral, 2007).

Según el Estatuto Electoral (Tribunal Supremo Electoral, 2007), la instalación de la ANC se llevó a efecto con la dirección de la Comisión temporal que estuvo constituida por tres asambleístas nacionales con mayor votación, quienes ejercieron la presidencia, vicepresidencia y secretaría de la Asamblea, con el propósito de organizar la Comisión Directiva que guiaría el proceso de la Asamblea. Finalmente, se constituyó la Comisión Directiva, estructurada por Alberto Acosta, presidente; Fernando Cordero, primer vicepresidente y Aminta Buenaño, segunda vicepresidenta. Los tres representantes formaban parte del gobierno de la revolución ciudadana. También se eligió vocales: Jorge Escala, del Movimiento Popular Democrático (MPD) y Martha Roldós, de Red Ética y Democracia (RED). Estos partidos eran afines al gobierno. Se nombró un secretario, Francisco Vergara, quien ejerció previamente funciones de Secretario General en la legislatura (Carrión Machuca, 2016; The Carter Center, 2008a).

Apenas se instaló la ANC, los asambleístas discutieron el Reglamento de funcionamiento, que se aprobó con 86 sobre 130 votos a favor, el 11 de diciembre de 2007. El Reglamento de funcionamiento de la ANC (2007), en el artículo 1, ratifica los “plenos poderes” del pueblo y la Asamblea “representa la soberanía popular que radica en el pueblo ecuatoriano [...]”. Por tanto es plenipotenciaria y cualquier otro poder constituido queda subsumido bajo su mandato (Art. 3).

De acuerdo con el Reglamento de funcionamiento de la ANC, se generaron varios procesos internos: 1) actos decisorios y 2) de organización. En relación con el primer proceso, los *actos decisorios* tienen que ver con: a) el texto constitucional elaborado, el cual deberá ser sometido a referéndum nacional, b) los

Mandatos Constituyentes, cuyas resoluciones son decisiones y normas para la ejecución de los plenos poderes, c) las leyes, cuyo contenido son normas aprobadas para el ejercicio de las facultades legislativas de la Asamblea, d) las resoluciones e instructivos vienen a ser instrumentos orientados a regular el funcionamiento de la Asamblea y e) los acuerdos, entendidos como pronunciamientos acerca de cuestiones políticas, administrativas, cívicas, solidarias, sociales, etc. En cuanto al segundo proceso, la *organización*, el artículo 4 del Reglamento de la Asamblea denotó varios órganos: a) el Pleno, configurado por las / los asambleístas, b) la Comisión Directiva, c) las mesas constituyentes, d) las Comisiones Auxiliares y e) los demás órganos que establezca el Pleno (Reglamento de funcionamiento de la ANC, 2007).

Sobre la organización de las mesas constituyentes y la aprobación de los artículos constitucionales, se llevó a efecto con la discusión previa de los artículos en las mesas constituyentes y la elaboración de informes, tanto de minoría y mayoría que se presentaron al Pleno, el cual los somete a debate definitivo. En función de la redacción del texto, la presidencia de la Asamblea crea una Comisión Especial de Redacción, compuesta por especialistas (The Carter Center, 2008a).

El día 13 de diciembre de 2007 se estructuraron las mesas constituyentes y se nominaron las/los presidentas / es y vicepresidentas / es. Conforme con el artículo 12 del Reglamento de funcionamiento de la ANC (2007), las mesas se organizaron así: 1) Derechos fundamentales y garantías constitucionales, 2) organización, participación ciudadana y sistemas de representación, 3) estructura e instituciones del estado y supremacía y reforma constitucional, 4) ordenamiento territorial y asignación de competencias, 5) recursos y biodiversidad, 6) trabajo y producción, 7) modelo de desarrollo, 8) justicia y lucha contra la corrupción, 9) soberanía, relaciones internacionales e integración latinoamericana y 10) legislación.

Un fenómeno social relevante fue la participación de los llamados ciudadanos en el proceso constituyente, a diferencia de la constitucional de 1997-1998 que se llevó a cabo en un recinto de la Academia de Guerra de las Fuerzas Armadas de Sangolquí-Ecuador. La ciudadanía y otros sectores sociales, por primera vez en la historia del país, se incluyeron en el proceso constituyente. Bajo esa demanda, en esa fecha, la Asamblea instituyó la Unidad de Participación Social (UPS), con la responsabilidad de recoger, organizar, canalizar y sistematizar las propuestas venidas de distintos actores sociales (The Carter Center, 2008a).

Cabe subrayar que la Asamblea también creó espacios de veeduría ciudadana reconocidos formalmente: la del pueblo afroecuatoriano y aquella que aglutina a organizaciones ambientalistas, mujeres, jóvenes y de Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestis e Intersex (GLBTI).

2.2 Actos decisorios del Pleno de la ANC

Los actos decisorios estuvieron relacionados con las determinaciones de la ANC respecto de Mandatos, leyes, amnistías e indultos aprobados durante el proceso de funcionamiento de la Asamblea. Por tanto, no tuvieron ningún vínculo directo con los artículos constitucionales, pero, sí incidieron en el futuro inmediato del estado y de la sociedad ecuatoriana que debían acatar. Por causa del espacio limitado de la investigación no se explicarán los mandatos, leyes, amnistías e indultos aprobados por la ANC, entre otros detalles.

2.3 Temáticas, debates, polémicas y versión final de la Constitución

Esta sección trata de los plenos poderes, los elementos constitutivos del estado y los derechos; sin embargo, exceptúa la explicación la participación y organización del poder, la organización territorial del estado, el régimen de desarrollo, la corte constitucional y la nueva versión del proyecto de Constitución,

debido al objeto de estudio.

2.3.1 De los plenos poderes

Sin considerar periodos históricos previos al año de 1947 (Siglo XX), hasta el año 2015, 193 países del mundo cambiaron sus constituciones nacionales, a través de constituyentes o constitucionales, en general liberales, con una esperanza de vida constitucional aproximativa de diecinueve años (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2015). En el subcontinente Abya-yala, también se pueden señalar las más recientes y significativas Constituyentes: Colombia (1991), Venezuela (1999), Ecuador (2008) y Bolivia (2009).

¿Qué diferencia una Constituyente de una Constitucional en la sociedad burguesa? En la república liberal, el poder constituyente trata de la potestad originaria y no deriva de ninguna otra, sino que proviene “directamente del cuerpo político de la sociedad” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2015, p. 9), en nombre del pueblo; en la práctica de dicho poder, el cuerpo político de la sociedad tiene la capacidad de autodeterminación política de conferirse un nuevo ordenamiento jurídico, por medio de una Constitución. Se trata de un poder prejurídico de índole extraordinario que busca cambios profundos de carácter político, social y otros. Según Nogueira (2009), el poder constituyente se apoya en “la potencia originaria, extraordinaria y autónoma del cuerpo político de una sociedad [...]” (p. 232). En la constitucional, los poderes constituidos derivan de una Constitución ya establecida. En la constitucional: “La reforma constitucional opera de acuerdo a procedimientos previstos en el orden constitucional, en cambio el proceso constituyente opera de acuerdo a nuevas reglas” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2015, p. 9). Bajo la aclaración de estos conceptos, se precisan los plenos poderes, las limitaciones y alcances de la Asamblea Constituyente de Ecuador, 2007-2008.

El Mandato Constituyente n.º 1 aprobado el 29 de noviembre de 2007⁸² estipula que la Asamblea Constituyente, por mandato popular del 15 de abril de 2007, asume y ejerce el poder constituyente de plenos poderes (Art. 1). A partir de ese poder, la ANC tiene la facultad de emitir mandatos constituyentes, leyes, acuerdos, resoluciones y otras decisiones que forman parte de sus atribuciones (Art. 2). Sobre el estado de Derecho, la Asamblea ratifica y garantiza su existencia y funciones del mismo (Art. 5).

2.3.2 Del tiempo de labor y desempeño de la ANC

Al interior de la Asamblea, se desató la polémica por los tiempos de trabajo del proceso. Durante los primeros meses de labores de la Asamblea, esta se dedicó a recuperar propuestas de la ciudadanía (El universo, 2008a), a debatir los mandatos, leyes, amnistías e indultos; por lo que el calendario inicial de aprobación de los artículos constitucionales se incrementó más allá del tiempo previsto inicialmente (The Carter Center, 2008a). Ese proceso lo reconoció el mismo Presidente de la Asamblea Constituyente Alberto Acosta. En una entrevista que realizó Marta Harnecker, el 2 de junio de 2010, el Presidente de la Asamblea dijo:

Quizás nos demoramos más de lo previsto inicialmente por haber abierto la puerta a la ciudadanía. Además, la selección de nuestros asambleístas no nos garantizó una suficiente y adecuada calidad de gente para el debate constituyente. No todos estaban en capacidad de asumir el reto y no todos tenían el mismo interés por entrar al debate constituyente. Había muchos asambleístas, e incluido algunos asesores en las filas de nuestro movimiento, que estaban pensando en ser ministros, diputados, gobernadores, prefectos, alcaldes, o cualquier otra cosa (p. 16).

⁸² Mandato Constituyente n.º 1 (Montecristi, 29 de noviembre de 2007) promulgado en el Suplemento del Registro Oficial n.º 223 del 30 de noviembre de 2007.

El expresidente de la Asamblea sostuvo que a los cinco meses de sesiones, se dio cuenta que el tiempo apremiaba, por lo que empezaron a preparar una ampliación de dos meses más de trabajo, por cierto, previsto en el estatuto de convocatoria de la Asamblea. De hecho, lo consiguieron a pesar de que era insuficiente. A los siete meses, se reunió con el buró político de PAÍS y con el Presidente de la República; en esa sesión solicitó un mes adicional para concluir la Asamblea Constituyente. Sin embargo, el buró político de PAÍS al igual que el señor Presidente de la República se mostraron nerviosos por tal petición. Sobre este asunto, ambos:

[...] opinaban que cualquier decisión para ampliar el plazo podía poner en riesgo el futuro de la Asamblea Constituyente. Entiendo las preocupaciones de los compañeros del buró. Aplazar la conclusión de la Asamblea podía deslegitimarla frente al pueblo que había aprobado un plazo de duración de la misma de hasta ocho meses. Había recelos de que por eso nos pasasen factura en el referéndum. Había también temores de que la oposición nos dejase solos a nosotros intentando deslegitimar la Asamblea. Si eso ocurría, nosotros, los y las asambleístas que trabajábamos por el cambio, teníamos toda la legalidad para seguir sesionando, pero la oposición, orquestada permanentemente por la gran prensa, habrían tratado de hacer aparecer como que la nueva Constitución no había sido discutida por los representantes de toda la sociedad. Eso sucedía en esos días en Bolivia (Harnecker, 2010, pp. 17-18).

El calendario de la Asamblea Constituyente previó la conclusión del evento, el 25 de julio de 2008, pero tales intentos no fueron posibles. Sucedió que el presidente de la Asamblea, Alberto Acosta, el 24 de junio de 2008, renunció al cargo en medio de una controversia pública y con discordias con el presidente de la República Rafael Correa, quien descalificaba a su coligado (Rodríguez, 2008; Botero, 2008). Entonces, lo sustituyó el vicepresidente de la Asamblea Constituyente, Fernando Cordero (Wessendorf [Comp. y Ed.], 2008).

Hasta ese momento, el proyecto de nueva Constitución contaba con noventa artículos aprobados; al parecer, incluso, menos (60) y otros tantos (300) en proceso de admisión (El Mundo.esInternacional, 2008). A las dirigencias de los movimientos sociales, sobre todo al presidente de la Conaie, la renuncia de Acosta les preocupaba. El presidente de la Conaie sostenía que la renuncia de Acosta era “producto de la permanente presión e injerencia desmedida por parte del (Poder) Ejecutivo, que no había respetado los plenos poderes y autonomía de la Asamblea” (Rodríguez, 2008). Asimismo, la Conaie exigía al Presidente Rafael Correa congruencia con sus discursos y las proposiciones de campaña; no debía disolver con anticipación el proyecto político de transformación.

Una de las polémicas fundamentales entre el movimiento social indígena y el gobierno de la RC fue la forma de estado y gobierno. El movimiento indígena desde décadas anteriores, como se enunció más arriba, planteaba ya la realización de una Constituyente para que se reconociera la plurinacionalidad del estado y todo aquello que ese acontecimiento conllevase; finalmente, sin resultados positivos, porque la Constituyente de Montecristi quedó atrapada en la concepción liberal, una vez más.

2.3.3 Agenda pública del movimiento indígena

En la realización de la Constitucional y su forma jurídico-política final –la Constitución de 1998–, los intereses políticos tradicionales de la burguesía-oligarquía predominaron sobre las demandas indígenas. Con esa experiencia previa –que fue una farsa para los movimientos sociales del Ecuador y contradictoriamente hegemónica–, la Conaie, antes de que se llevara a cabo la Asamblea Constituyente de 2007-2008, se anticipó ante la sociedad y presentó una propuesta de cambios políticos; estos posibilitarían un auténtico proceso transformacional. Incluso, la organización indígena iba mucho más allá de la pura

forma representativa de democracia establecida hasta el momento; por consiguiente, el movimiento indígena planteó que se adopten mecanismos más participativos y que incluyan los derechos comunitarios o comunales (ayllu llakta) (Macas, 2002). Por sí, estaba en juego la gens indígena y la de otros pueblos de raíces milenarias.

La Conaie tampoco negaba los mecanismos representativos de adopción democrática, como las elecciones universales y secretas; más bien, sostenía que debían usarse en aleación con los mecanismos de elección y remoción de autoridades auténticas de las comunidades indígenas. El objetivo de la Conaie buscaba el acceso a la democracia y la garantía de la participación popular en los procesos políticos. A la vez, hombres y mujeres de izquierda impelaban a sus miembros simpatizantes para que incorporen sus intereses a la Constitución que venía en camino (Becker, 2015).

Bajo estas condiciones difíciles de los movimientos sociales en ese lapso de la gestión de la Asamblea Constituyente y a fin de lograr el objetivo inclusivo, la Conaie y la ECUARUNARI instauraron una oficina en Ciudad Alfaro-Montecristi para cabildear en la Asamblea. Así, desde esa instancia se propusieron informar a sus miembros de la esencia y los procesos de los debates, con el apoyo popular a través de la movilización para impulsar sus posiciones.

Inmediatamente iniciada la labor de la Asamblea, mil trecientos delegados de las catorce nacionalidades indígenas y dieciocho pueblos, provenientes de todo el país, se reunieron en Santo Domingo de los Tsáchilas, provincia homónima (veáse el Mapa 4, p. 44) para participar en el III Congreso de las Nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador (CONAIE, 2008a)⁸³. En el Congreso, la asambleísta

⁸³ En el III Congreso de la Conaie estuvieron presentes organizaciones regionales, invitados internacionales (Venezuela, Bolivia, Cuba, Perú, Colombia, Chile), embajadores de varios países

Mónica Chuji leyó una carta remitida por el presidente de la Asamblea Alberto Acosta; el texto prometía luchar por el reconocimiento de los derechos y logros de los pueblos y nacionalidades indígenas. A su vez, allí se destacaba que los movimientos indígenas y las luchas en contra de la oligarquía y los poderes coloniales eran fundamentales para la metamorfosis social del país. Acosta sostuvo que “la conciencia histórica, la herencia cultural de los pueblos y nacionalidades indígenas [eran fundamentales] para construir una sociedad inclusiva y justa” (Becker, 2015, p. 158). Las palabras de Acosta y el llamado a la unidad de las organizaciones indígenas explicitaron que los activistas indígenas tenían un coligado poderoso en la Asamblea.

En el III Congreso de la Conaie, las altas autoridades indígenas expresaron su posición ante el gobierno (Enlace Indígena, 2008). En una rueda de prensa ratificaron que se opondrían a cualquier política que tratase de saquear los recursos naturales – sobre todo petróleo y agua–. Luis Macas (2008), como presidente cesante, aseveraba en la rueda de prensa que si esos recursos no estaban totalmente en poder de los pueblos, entonces la patria aún no *era de todos*. Él proponía que se construyese colectivamente la Constitución política del estado y desde una perspectiva intercultural y plurinacional, así, entonces, se la presentase ante la Asamblea Constituyente, ya que este magno documento demandaba el cambio de las estructuras del estado, el sistema político y social. En este mismo acontecimiento, Macas también presentó la Reforma Agraria Integral para el logro de la distribución de la tierra y defensa de los territorios, la eliminación de la inequidad y la lucha contra la destrucción del ambiente. En sí, la Conaie consideraba que los recursos naturales eran elementos estratégicos para el

de América Latina, medios de comunicación y otros invitados. Luego de debates y análisis, el III Congreso llegó a acuerdos y resoluciones en tres áreas: político-organizativo, económico e internacional, de significativa relevancia para las nacionalidades indígenas y demás sujetos históricos interesados en la construcción del estado plurinacional.

desarrollo del país, por tanto debían ser protegidos por formar parte del patrimonio nacional.

Frente a estos requerimientos, cabe señalar el desinterés del gobierno de AP en considerar y debatir a lo largo del proceso de la Asamblea las demandas de la Conaie, propuestas que son presentadas públicamente en actos masivos y apoyados por la movilización de miles de indígenas (Wessendorf [Comp. y Ed.], 2008) y seguidores de la propuesta plurinacional.

Cuando ya habían transcurrido tres de los seis meses de mandato, la Asamblea Constituyente seguía trabada, porque no llegaba a consensos. Así, la redacción del preámbulo a la Constitución y las diez comisiones no avanzaban mucho, pues diferían en la definición de las temáticas. Los críticos de oposición acusaban a Correa de haber responsabilizado indebidamente a la Asamblea con otras tareas legislativas. Asimismo, la Asamblea estuvo *enquistada* en largos debates teóricos sobre las filosofías de gobierno (Becker, 2015). Otras temáticas, como el derecho al aborto y el matrimonio gay, a su vez, amenazaban con deteriorar la labor de los delegados, sobre todo, la posición conservadora –grupo Provida, Iglesia Católica y Evangélica–, que reducía el debate a los derechos sexuales, reproductivos y el aborto. Para los movimientos sociales y otros asambleístas, el aborto no era tema ni demanda prioritaria, más bien estaban enfrascados en otras cuestiones (Herrera, 2013). En cambio, para el movimiento de mujeres este tema era de preocupación prioritaria, porque develaba la falta de representabilidad y escucha para sus planteamientos y decisiones. Desde fuera de la ANC había amenazas de los políticos conservadores de Guayaquil que exigían la autonomía regional: propuesta de tiempo atrás, desde la alcaldía del Ing. León Febres Cordero en 1992.

Puesto que los asambleístas aún seguían enfrascados en su tarea, la Conaie organizó una marcha a la Casa de Gobierno, en conjunto con otras organizaciones

sociales, el 11 de marzo de 2008; con esta apoyaron a sus delegados en la Asamblea Constituyente. Esta se denominó *Defensa de la Plurinacionalidad, soberanía y los recursos naturales*; en ella participaron más de treinta mil personas (Simbaña, 2008). Esta aproximación es discutida por Becker (2015), quien sostiene que solo fueron veinte mil personas, las asistentes. Mas, aquí lo importante no es el número, sino el contenido significativo de la marcha, por la gran capacidad de los movimientos indígenas para movilizar a sus bases, a pesar de lo que han sostenido otros puntos de vista gobiernistas.

La Conaie, apoyándose en las resoluciones tomadas en el III Congreso de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador, llevada a cabo en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas (10, 11 y 12 de enero de 2008), escribió una carta al presidente Correa. La misma resaltaba que los movimientos indígenas habían liderado la organización contra las políticas económicas neoliberales, cuya aplicación empobrecía a la mayoría de la población ecuatoriana; además mantenían argumentos que *criminalizaban* las luchas sociales.

En esa carta expusieron una lista de veintitres exigencias; estas incorporaban temáticas que iban desde la oposición a la extracción de recursos y el militarismo hasta el apoyo a los derechos e instituciones indígenas. Igualmente, incluyeron la demanda por el reconocimiento de la plurinacionalidad en la nueva Constitución (CONAIE, 2008b). De facto Correa no respondió con apertura a las propuestas.

Como respuesta a la movilización, el Presidente nombró una comisión compuesta por tres ministros y asesores, a fin de comenzar un diálogo con la Conaie acerca de la defensa plurinacional. Se desarrollaron tres sesiones, dos con la comisión y la última con el mismo presidente Correa. Las temáticas y alcances de la discusión versaron sobre los territorios, autogobiernos indígenas y uso de los recursos naturales. Los resultados no fueron los más agradables. Surgieron las

diferencias políticas e ideológicas entre el presidente Correa Delgado y el movimiento indígena: sobre el tipo de estado posneoliberal, el paradigma de desarrollo y el uso de los recursos naturales (Simbaña, 2008).

Cabe subrayar que el proceso de diálogo fue conflictivo. En forma paralela, el Presidente de la República atacaba constante y públicamente a la Conaie. Calificaba la propuesta de "plurinacionalidad" de "extremista, infantilista, de izquierda e indigenista" (Simbaña, 2008a, s/p). El enfrentamiento llegó a su clímax cuando debatían sobre el derecho a la consulta y consentimiento previos por causa de la explotación de los recursos naturales y minerales. El gobierno terminó descalificando la propuesta plurinacional, pues, la consideraba como perteneciente a una minoría social y perdedora en elecciones (el 2 %); a eso se sumó que la Conaie se declaró en oposición a la política neoliberal del gobierno (Simbaña, 2008).

Como no funcionaron las mesas de diálogo con el gobierno, en consecuencia, la Conaie decidió actuar políticamente en la Asamblea Constituyente, con el propósito de fortalecer el asentimiento de la plurinacionalidad y las políticas relacionadas con los recursos naturales.

Dos meses después, la Conaie emitió un comunicado, en el que sostenía distanciarse del gobierno de la Revolución Ciudadana, por sus declaraciones racistas, autoritarias y antidemocráticas. Así, el 13 de mayo de 2008, la Conaie, teniendo como presidente de la organización a Marlon Santi, en una reunión con todas las filiales del organismo, resolvió rechazar y declarar su oposición política al presidente Correa, sobre todo, por las temáticas de explotación minera y petrolera (El universo, 2008b). No existe nada nuevo en esos hechos. Lo que se nota son las tensiones latentes, desde tiempo atrás entre Correa y los movimientos sociales. La cuestión se visibiliza cuando el Presidente gira a la derecha política (Becker, 2015) o, más bien, cuando el Presidente y AP develan su auténtico *rostro*

capitalista.

Las dirigencias indígenas comprenden bien la importancia de los cambios políticos, sobre la demanda primaria del reconocimiento al carácter plurinacional del estado. El significado de esto es que no solo reconocen la existencia de catorce nacionalidades indígenas y dieciocho pueblos, sino también aceptan y pregonan sus sistemas de vida, educación indígena, salud indígena, instituciones y la economía bajo el modo de producción comunitario (CONAIE, 2012).

En sí, la Conaie y la ECUARUNARI instan a que las nacionalidades indígenas y el pueblo afroecuatoriano tengan representación directa en un nuevo Congreso Nacional y proponen que cada una de las nacionalidades y los pueblos indígenas seleccionen internamente a un delegado /a para dicho Congreso. Al contrario, Correa Delgado sostenía que estaba poniendo fin a una forma de gobierno liberal y corporativo, pues concedía derechos iguales a todos a través de una única Ley.

Luis Macas, líder histórico, no aceptó el discurso del Presidente. Se opuso ante el pronunciamiento de corporativismo de la organización concebido por Correa⁸⁴. No se trataba de un gremio laboral o club de fútbol dice Macas (Becker, 2015). Por ello, Luis Macas (Paget-Clarke, 2007) enfatizó que las comunidades indígenas son nacionalidades con sus territorios, autoridades, idiomas, historias y culturas, por lo que tenían derecho de su representación fundamentada en su estatus histórico-milenario.

La tacha de corporativismo por parte del gobierno de AP, se opone a los tipos de organización estructurada que las organizaciones indígenas han

⁸⁴ Un estudio del corporativismo y la relación con el movimiento indígena ecuatoriano se halla en Ospina Peralta, 2011.

institucionalizado para impulsar sus agendas históricas.

Desde la perspectiva económica, los indígenas argumentan desde tiempo atrás que el modelo neoliberal no es adecuado para el Ecuador, puesto que la economía extractivista es perjudicial para el ambiente y la sociedad. Sobre todo, la minería causa mucho daño a las comunidades locales, por eso han defendido y luchado por la tierra, la vida, la biodiversidad y su propia supervivencia. Los gobiernos anteriores han hecho caso omiso de la economía agraria nacional. Por tanto, el énfasis debía recaer en los productores pequeños y medianos, en lugar de favorecer a los grandes intereses corporativos y de los agronegocios.

De tal forma, la Conaie llama a la recuperación de la soberanía popular en la gestión de la economía. Aseveran que es fundamental esa acción, porque el país ha vivido más de veinticinco años con un modelo económico; este, además de concentrar la riqueza, ha promovido el despojo, la desigualdad y la entrega de la soberanía a los grandes monopolios extranjeros –acumulación por desposesión–. Por lo que el objetivo del sistema económico no debe ser el lucro sino el bienestar humano, es decir, el logro del *sumak kawsay*, como sistema de vida. Entonces, los movimientos sociales debían recuperar el control de las estructuras del estado y utilizarlas para el *sumak kawsay* y no para las ganancias de las élites. En este sentido, la Conaie trazó varios principios generales y objetivos del modelo económico en su propuesta presentada a la Asamblea Constituyente en 2007 (CONAIE, 2007a).

Al mismo tiempo, activistas sociales presionaban para que se reemplazara el dólar norteamericano con otra moneda regional; esto daría paso a la recuperación de la soberanía sobre la política monetaria. Del mismo modo, llamaban a la nacionalización de los recursos naturales, el apoyo del gobierno al microcrédito y la igualdad de derechos para las mujeres. Sobre el agua, propusieron que este elemento, era un derecho humano y que en la nueva Constitución se declarase

como un recurso estratégico y un bien social; la mercantilización y privatización eran ilegales. Por consiguiente, el agua debía ser usada para saciar, ante todo, las necesidades humanas y garantizar la soberanía alimentaria, antes que satisfacer las necesidades industriales (Becker, 2015).

En relación a la tierra, esta debía ser utilizada para el bien social y los grandes latifundios, parcelados. El exministro de economía Luis Macas sostenía que las grandes revoluciones iniciaban con la revolución agraria (Macas, 2009). Por tanto, los recursos naturales debían ser usados para el beneficio de todo el país; no solo para una élite pequeña y rica del mismo. Los coligados de la Conaie contrastaban una plurinacionalidad conservadora, que trataba de impedir el control del gobierno sobre los recursos de los territorios indígenas, con una visión de plurinacionalidad de avanzada, que exigía la presencia del estado como una forma de reforzar la soberanía nacional (Becker, 2015).

Sobre la vigente división político-administrativa del Ecuador, establecida en provincias, cantones y parroquias, la Conaie y ECUARUNARI propusieron añadir un cuarto nivel, el territorio comunal regido por gobiernos locales en las comunidades (CONAIE y ECUARUNARI, 2007). Este nivel era similar a los consejos comunales de Venezuela, con el fin de que el poder político esté en sus bases y no en el gobierno central, cosa que Correa esquivó en su afán de concentrar el poder en el gobierno central.

En relación con otros derechos, el movimiento indígena y otros movimientos sociales defendieron los derechos colectivos⁸⁵ de las Nacionalidades

⁸⁵ Cabe subrayar que en la agenda histórica inicial del movimiento indígena no estuvieron presentes, ya sea en el discurso como en los argumentos los derechos colectivos ni la ampliación de la esfera de aquellos derechos; el movimiento indígena en el proceso apeló al estado plurinacional y la sociedad intercultural. También entendió que el discurso de los derechos era un pretexto del poder, que debía superarlas con propuestas políticas; entonces, ¿por qué adoptaron la proposición de los derechos si era una mistificación política?

indígenas y pueblos del Ecuador. En estricto sentido, desde el levantamiento nacional indígena del 5 de junio de 1990, el movimiento indígena propuso la convocatoria a una Asamblea Constituyente para reformar la constitución del Ecuador. La Asamblea se concretizó en 1998 como producto de la presión social y movilización; en el contexto de la Asamblea Constitucional de ese año, se incluyeron los derechos colectivos concretos para los pueblos y nacionalidades indígenas; tales derechos estaban amparados en los convenios, pactos, tratados y otros instrumentos internacionales. Los derechos ya estipulados en la Constitución de 1998 y otros fueron nuevamente propuestos para la Asamblea Constituyente de Montecristi de 2007-2008 (CONAIE, 2007a). En esta misma perspectiva, defendida en esos años, la CONAIE y ECUARUNARI (2007) presentaron a la Asamblea Constituyente la defensa del “derecho de la tierra, territorio, agua, petróleo, biodiversidad, educación, salud, soberanía con dignidad y un modelo económico de carácter social, comunitario y un Estado Plurinacional” (p. 2).

En el plano político, las organizaciones indígenas y los movimientos sociales en general buscaron que el país se rija por los principios de paz, soberanía, solidaridad y dignidad. Esta posición significaba desalojar a los Estados Unidos de la base de Manta (Saavedra y Coba, 2007).⁸⁶ También, el gobierno debía garantizar y proteger los derechos de los inmigrantes: colombianos, haitianos, entre otros. También debía declarar que la deuda externa es ilegítima e impagable.

Las reformas económicas, sociales y políticas tenían ramificaciones nacionales e internacionales y abogaban por su sustentación en la Asamblea

⁸⁶ Cabe indicar que el primer acuerdo –sin considerar encuentros previos– se firma el 1.º de abril de 1999, con el gobierno de Jamil Mahuad, en un proceso interno secreto entre la Cancillería del Ecuador y la Embajada de los Estados Unidos. El primer acuerdo tendría vigencia de seis meses; la Cancillería ecuatoriana le otorgó el acceso y uso de las instalaciones de la Base Aérea Eloy Alfaro-Manta a los militares y personal civil de los Estados Unidos. El propósito era la realización de operaciones militares que incluía la operación de aeronaves para el control del narcotráfico.

Constituyente. Para que esto suceda debían presionar al gobierno, porque solo así sucedería una auténtica metamorfosis social.

Como la propuesta de plurinacionalidad no se incorporó en la Constitución de 1998, sino solo reconoció la forma *pluricultural y multiétnica* (Constitución Política de la República del Ecuador 1998, Art. 1) del país, con ese vacío jurídico y político anterior, entonces, los movimientos indígenas y sociales volvieron a proponer y presionar por la propuesta central, la plurinacionalidad, en el advenimiento de la nueva Asamblea Constituyente.

2.3.4 Debate en torno a los elementos constitutivos del estado

La ANC desarrolló varios debates en torno a los elementos constitutivos del estado: la plurinacionalidad; los derechos de la naturaleza y el agua; los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades; y la legalización de la unión de personas del mismo sexo y el aborto, entre otros aspectos.

De la plurinacionalidad

Ante la ANC, la Conaie presentó la propuesta de Constitución, como sentir común de las sociedades plurinacionales, denominada *Propuesta de la Confederación de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador-CONAIE*, con miras a la construcción del estado plurinacional (CONAIE, 2007b).

Así, la propuesta recogía y reflejaba el pensamiento comunitario de los pueblos y nacionalidades indígenas, como resultado de múltiples talleres y debates al interior de las comunidades; se apoyaba en el proyecto político histórico de plurinacionalidad y su experiencia de lucha; también incluía las propuestas de múltiples sectores sociales del campo popular: mujeres, ambientalistas, juntas de agua, pueblo negro, organizaciones de inmigrantes, GLBTI, trabajadores,

intelectuales, académicos, niños-niñas y adolescentes (CONAIE, 2007b).

Este proyecto de Constitución establecía el logro de un sistema plurinacional de estado que asumiese varias formas de democracia e inherente al sistema político y reconozca el gobierno comunitario, en la forma de gobierno social de las nacionalidades indígenas y pueblo afroecuatoriano. Además proponía: 1) un modelo económico-social, solidario y comunitario; por último, 2) la implementación de un sistema político, mediante el cual los derechos humanos, civiles y políticos del conjunto de ecuatorianos coadyuve a la construcción de una sociedad intercultural (CONAIE, 2007b).

Respecto de la plurinacionalidad, el Artículo 1 de la propuesta de la Conaie (2007b) estipula:

El Ecuador se constituye [en] un Estado plurinacional, soberano, comunitario, social y democrático de derecho, independiente, laico, solidario, con equidad de género y unitario.

Su gobierno es republicano, semi presidencial, responsable y de administración descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo que la ejerce a través de las diversas formas de practicar la democracia: directa y participativa mediante los mecanismos de participación popular, colectiva, comunitaria y la representativa por los órganos del poder público previstos en esta Constitución.

El castellano y el kichwa son los idiomas oficiales de relación intercultural. Los demás idiomas de las nacionalidades son oficiales en las regiones y áreas de su uso y forman parte de la cultura nacional.

La bandera, el escudo y el himno establecidos por la ley son los símbolos de la

patria. (p. 25)

Cabe resaltar que en este artículo no aparece el reconocimiento jurídico del estado intercultural. Tampoco se desmarca de otra dimensión de estado; presupone un estado fuerte y más incluyente, con poderes más redistribuidos, pero no deja de ser el estado.

Inherente al proceso de la Asamblea, el bloque del Partido Pachakutik (PP) presentó el proyecto de estado plurinacional. Solo este bloque articulaba antineoliberalismo y plurinacionalidad. No así lo hacían los otros partidos políticos. Por ejemplo, el Movimiento Popular Democrático (MPD) planteaba el reconocimiento de ciertos derechos culturales. Por el contrario, el movimiento AP y el mismo gobierno no contemplaron esa tesis (Simbaña, 2008).

El debate sobre la plurinacionalidad tomaba progresivamente fuerza, específicamente en las mesas de trabajo. Empero los miembros de AP y el mismo gobierno no tenían una posición oficial al respecto; en algunos casos había oposición al planteamiento (Simbaña, 2008). Desde abril de 2008, el gobierno de Correa Delgado aceptó débilmente la propuesta de plurinacionalidad, aunque contraponiéndole la tesis de la interculturalidad en la intelección del multiculturalismo liberal.

A pesar de las adversidades, la Conaie presentó la propuesta en el seno de la Asamblea que era apoyada por organizaciones de mujeres, jóvenes y movimientos urbanos. Y no solo lo recibían de ellos; también los apoyaban las federaciones que articulaban a las comunas montubias, las organizaciones afroecuatorianas y las organizaciones campesinas. En el otro extremo, estaban la Fenocin (Wessendorf [Comp. y Ed.], 2009) y la FEINE. Estas organizaciones argumentaban que 1) los indígenas no son nacionalidades sino pueblos y 2) la plurinacionalidad balcanizaría el país; de acuerdo con las dos organizaciones, lo que tiene correspondencia con el

Ecuador es la interculturalidad y no la plurinacionalidad, por ejemplo, Pedro de la Cruz de AP defiende esa posición, es decir, la interculturalidad como opuesta a la plurinacionalidad.

La Fenocin no es partidaria de la plurinacionalidad. Su representante Pedro de la Cruz, indígena activista estrechamente vinculado con el partido socialista, es uno de los escépticos de la viabilidad del concepto plurinacional. Fue quien más trabas puso al término para que no se incluyera en el texto constitucional (Resina de la Fuente, 2015). Él enfatizó sobre la importancia de la interculturalidad, puesto que esto conduciría a relaciones respetuosas y fructíferas entre los diversos grupos (Becker, 2015). No así la Conaie que defendía el carácter plurinacional del estado.

Otro coligado del movimiento indígena, el presidente de la Asamblea Constituyente Alberto Acosta también argumentó fuertemente a favor de la inclusión del concepto de plurinacionalidad en la nueva Constitución. Expresaba Acosta que la construcción de un estado plurinacional no solo era un reto sino también una necesidad. Esta posición lo convertía en uno de los fuertes aliados de la Conaie (Becker, 2015).

Otro intelectual ecuatoriano, historiador, que abogaba por el principio intercultural era Galo Ramón Valarezo (2008); el autor sostenía que la interculturalidad superaba o era de mayor alcance y precisión que el concepto de plurinacionalidad, porque aquella integraba la unidad en la diversidad; no así la de plurinacionalidad. Para Ramón Valarezo, la plurinacionalidad es aplicable parcialmente en zonas donde un grupo étnico (pueblo) habita en un territorio contiguo; mas es inaplicable en territorios fluidos como el caso ecuatoriano, donde habita una diversidad de pueblos y ciudadanos. Por esa situación, el autor aseguraba que la interculturalidad estaba mejor equipada y posicionada a los interesados para transformar las estructuras excluyentes, racistas y desiguales del país. La posición de Ramón Valarezo no dejaba de ser una posición idealizada

(idealismo objetivo); no real, si consideramos la sociedad de clases antagónicas del Ecuador.

En el ambiente de debate de la Asamblea Constituyente existe desconocimiento, confusiones, ambigüedades, poca claridad, inclusive manipulación del concepto plurinacional. Por esa circunstancia, la Asamblea invitó a Boaventura de Sousa (2007) en calidad de conferencista para que colabore con el evento. Este estudioso presentó cuatro razones de la problemática: 1) la teoría política se ha desarrollado en el norte global, construyendo un marco teórico concebido como universal; 2) la teoría política ha desarrollado teorías de la transformación social propias del norte y divorciadas de las prácticas transformadoras del sur; 3) toda la teoría política del norte es monocultural y ha desarrollado su marco histórico-cultural con base eurocéntrica; 4) la teoría política del norte aún no ha considerado otro fenómeno central, el colonialismo (Simbaña, 2008) y la permanencia de la colonialidad del ser, poder y saber vigente en la actualidad.

La CONAIE-ECUARUNARI (2007) presentó una propuesta de apoyo al proyecto político plurinacional, a través del cual insistía en la construcción de un estado fuerte y soberano, donde se reconociera y posibilitase el pleno ejercicio de los derechos colectivos e individuales y, a la vez, en el cual se promoviera el desarrollo equitativo del conjunto de la sociedad y no solo de ciertas regiones o sectores del Ecuador. A la vez, negó que la plurinacionalidad conduciría a crear un estado dentro de otro estado. Lo que sucedería en todo caso, sería una ruptura democrática que permitiría la organización y el control social sobre los bienes públicos y el estado, solo así se superaría el sistema neocolonial.

La Conaie mostró a la Asamblea Constituyente los fundamentos relevantes de la plurinacionalidad que estaban anclados en las discusiones históricas del I y

II Congreso de la Confederación de años precedentes⁸⁷. Los resultados de esos análisis de la realidad del país, el estado y de las mismas sociedades indígenas, sirvieron de fundamento para el desarrollo de sus planteamientos del proyecto político. La Conaie aseveraba que el problema de las sociedades indígenas ecuatorianas era un problema de economía política y cultural-estructural, por lo que no era únicamente un problema indígena, sino del país en su conjunto; por tanto, era un problema nacional. De tal modo se requería del conjunto de la sociedad ecuatoriana para solucionarlo.

Así, si la optación era la vía de la democracia, la Conaie se centró en su propuesta en una nueva forma de organización estatal:

Esta nueva forma de organización estatal exige un nuevo tipo de democracia, cuyo sustento sea el auto reconocimiento sociocultural mutuo y el consenso como forma de acción y organización jurídica y política. Esta nueva democracia permitirá fortalecer al Estado ecuatoriano asentado en la unidad de la diversidad”; por lo que “Construir la Plurinacionalidad no implica la simple declaratoria formal en la Constitución Política, sino la reorganización y reconstrucción estructural del actual Estado, la instauración de un nuevo tipo de democracia y el establecimiento de una sociedad intercultural, como garantía del ejercicio pleno de los derechos fundamentales individuales y colectivos” (Simbaña, 2008, pp. 109-110).

Empero, los conceptos más problemáticos pero necesarios para el debate han sido los de “pueblos”, “nacionalidades” y “ciudadanía”. Estos fueron abordados en los capítulos 1 y 2 de la investigación.

⁸⁷ El I Congreso se llevó a cabo entre el 13 a 16 de noviembre de 1986. En este evento, se creó la Conaie (en 1986), a partir de la CONACNIE (creada en 1980). En su seno la organización aglutinaba a Nacionalidades, Pueblos, comunidades, centros y asociaciones indígenas (CONAIE, 1989). El II Congreso de la Conaie se desarrolló del 20 al 23 de diciembre de 2004 en Otavalo, provincia de Imbabura-Ecuador, con alrededor de ochocientos delegados nacionales e internacionales.

En el proceso de la Asamblea Constituyente, el concepto de “plurinacionalidad” y otros interrelacionados, al no haber sido inteligidos competentemente por los asambleístas, originaron *nocivos* entendidos, esto es, aquello de que la “plurinacionalidad” es una conminación para el Ecuador, es decir, una propuesta indigenista y excluyente, donde coexiste falta de argumento teórico jurídico para su reconocimiento, porque los indígenas demandan la propiedad exclusiva de los recursos naturales (Simbaña, 2008). Todas estas aseveraciones en contra de la propuesta de plurinacionalidad fueron desmentidas por la CONAIE y el movimiento indígena.

Cabe reiterar que el concepto de “plurinacionalidad” generó muchas preocupaciones y desasosiegos, tanto para la burguesía ecuatoriana, como para el mismo gobierno de Rafael Correa. En el caso de las preocupaciones de la burguesía, estas se escondieron detrás de un *miedo colonial*, en el cual recurrieron a la inscripción del otro como una amenaza (A’Lmea, 2017, pp. 170; 180); es decir, volvieron a la designación de los *indios* como *salvajes* y un supuesto anhelo por imponer su manera de vivir al resto del país. Los sectores conservadores embistieron el planteamiento de la plurinacionalidad, con el argumento que dentro del Ecuador se crearían *cuasi miniestados*, con los que el estado ecuatoriano no podría ejercer su soberanía. Esos temores se reflejaron hasta en la decisión y la campaña por la optación de la respuesta del NO, por ejemplo, en el PRIAN y en Jaime Nebot del PSC (El universo, 2008c). El PSP también se unió al NO, incluso antes de aprobada la Constitución realizaron una campaña por esta opción (The Carter Center, 2008a).

De los derechos de la naturaleza y el agua

En general, los integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente

aceptaron el derecho de la naturaleza⁸⁸ y del agua como aspectos centrales de la nueva Constitución. La naturaleza fue asumida como *sujeto de derechos* y el agua como un derecho humano fundamental e irrenunciable.

Otro concepto asumido por la Asamblea Constituyente es el de la *Pachamama* (Madre Tierra), lugar donde se produce, reproduce y realiza la vida misma. La naturaleza tiene el derecho a que se la respete totalmente en su existencia, mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. De ese principio, los asambleístas determinan en el articulado constitucional que toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad puede demandar o exigir a la autoridad pública la obediencia de los derechos de la Pachamama (The Carter Center, 2008a). El debate se vincula también con el régimen de desarrollo, los recursos naturales y la biodiversidad (The Carter Center, 2008b). Preguntas que surgen al respecto son: ¿la Pachamama tiene derechos? ¿quién le otorga esos derechos? y ¿es el estado que otorga esos derechos?

En efecto, resulta relevante el mandato que obliga al estado aplicar medidas de precaución y restricción para todas aquellas actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de los ecosistemas o en su defecto la alteración continua de los ciclos naturales. También introducen la prohibición de organismos y material orgánico e inorgánico que altere el patrimonio genético nacional (The Carter Center, 2008a).

Así, instituyen que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tienen derecho a beneficiarse controladamente del ambiente, de todas las riquezas naturales y permita el *sumak kawsay*. De tal modo que los servicios ambientales no

⁸⁸ De los derechos de la naturaleza, la ANC termina incluyendo el concepto Pachamama y calificando la naturaleza como *sujeto de derechos*. Estatuye una nueva concepción jurídica y de relación humana vinculada con la naturaleza, cuya concepción de vida ha sido asimilada por las culturas andinas (Ecuadorinmediato.com, 2008a).

son susceptibles de apropiación y el estado es el que regularía su producción, prestación, uso y aprovechamiento (The Carter Center, 2008a).

De los derechos de comunidades, pueblos y nacionalidades acerca de los bienes naturales

Respecto de estos derechos, las sociedades indígenas exigían a través de sus representantes en la Asamblea Constituyente, la inclusión de los pueblos a decidir acerca del uso de los recursos naturales que se formaban en sus territorios y tierras. Pero, estos requerimientos se tensionaron con la posición del gobierno de Rafael Correa desde su visión estatal. El Presidente sostenía la tesis, que las comunidades tenían derecho a ser consultadas de la temática, pero eso no les garantizaría el aprovechamiento de los recursos ni el consentimiento expreso sobre los mismos (The Carter Center, 2008a).

Al no haber acuerdo entre el presidente Rafael Correa y el movimiento social indígena a través de su bloque Pachakutik, la Conaie anunció una comunicación a la sociedad en contra de la posición del gobierno sobre la consulta previa. La organización nacional, en nombre de otros agentes sociales, expresó al gobierno y a la Asamblea Constituyente la demanda de *consentimiento previo, libre e informado*, con derecho a veto e índole vinculante, porque la propuesta formaba parte de las conquistas de los pueblos indígenas a nivel internacional, por tanto, era irreversible; era parte integrante de la lucha por descolonizar la democracia y el estado. En consecuencia, el movimiento indígena salvaguardaría tal derecho a toda costa (The Carter Center, 2008a).

Cabe subrayar que los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas reconocidas por el estado concuerdan también con los pactos, convenios, declaraciones y otros instrumentos internacionales. El estado, único e indivisible, reconoce a las comunidades, pueblos y nacionalidades

indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas (The Carter Center, 2008a).

En el plano de los derechos colectivos, la propuesta de la *consulta previa, libre e informada* sin carácter vinculante es la que se establece en la Constitución. En otras palabras, la Asamblea Constituyente estatuye que las autoridades competentes, de forma obligatoria y oportuna, harán la consulta previa, libre e informada, en caso contrario se procederá de conformidad con la Constitución y la ley (The Carter Center, 2008a). Sin embargo, la Asamblea Constituyente también establece candados jurídicos complicados de abrir por quienes exigen sus derechos (López Abad, 2016).

Respecto de las circunscripciones territoriales, la Asamblea Constituyente determina que los pueblos ancestrales, indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán configurar circunscripciones territoriales para la preservación de su cultura y la ley regulará su conformación. Así también, reconoce las comunas como una modalidad ancestral de organización de su territorio (The Carter Center, 2008a).

Cabe resaltar que la disputa entre el gobierno de Rafael Correa y los movimientos sociales-indígenas se determinaba en el contexto del modelo de desarrollo neo-extractivista. La mesa n.º 5, en la acta 40 de la Asamblea Constituyente dio cuenta de ese enfrentamiento conceptual y político; la mesa aseveraba que se trata del:

Modelo económico primario exportador, basado en la sobre-explotación de la naturaleza y el uso irracional de los recursos [...] que agudizan la desigualdad, la acumulación de riqueza en pocas manos, y severos daños a la naturaleza y los espacios de vida de los cuales depende la mayoría de la población (Lamchimba, 2014, p. 122).

A la visión extractiva, correspondiente al modelo económico primario exportador, la mesa 5 contrapuso otro planteamiento, el paradigma del *sumak kaway*. Se trata del paradigma que ha de sustentar y trazar la ruta de la Constitución para que garantice un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (Lamchimba, 2014). Empero, esta concepción difiere totalmente de la del gobierno nacional, como lo han comprobado los estudiosos citados en esta investigación.

Según Lamchimba (2014) que recoge la información de la Agencia EFE, expone la posición del gobierno del 1.º de diciembre de 2007: “si se prueban altas reservas de cobre en minas que están siendo exploradas, sería ‘inmoral’ no explotarlo [...]” (p.123); porque, en sí, con el dinero producto de la exploración y la explotación, se financiaría la educación y la sanidad. Otra exposición del gobierno en la línea de la minería abierta, dice, es permitirla; aunque duela, hay que soportarla, porque si existen altas cantidades de minerales, va a tener que permitir esa minería abierta, para que el dinero fluya en beneficio de los ecuatorianos (Lamchimba, 2014).

De hecho, en materia minera, mientras se desarrollaba la Asamblea Constituyente, el gobierno anunció la implementación de ocho proyectos mineros como áreas de interés nacional. Cuatro correspondían a proyectos metálicos, con un potencial de ciento cuatro mil millones de dólares, que abrirían el camino a la gran industria minera en el país⁸⁹. Los otros proyectos trataban de los no metálicos y se relacionaban con la extracción de minerales para la producción de cemento (El

⁸⁹ Las empresas ya concesionadas por el estado ecuatoriano son Fruta del Norte (de oro y plata), empresa canadiense Aurelian; Río Blanco (de oro y plata), bajo responsabilidad del International Minerals Corporation (IMC); Mirador (de cobre), empresa canadiense, Ecsa y Quimsacocha (oro), de IAMGold. Todos esos proyectos están en manos privadas y próximas a finalizar con su etapa de exploración. El gobierno de Rafael Correa tenía la intención de firmar contratos de exploración y explotación con esas empresas, bajo control del estado, criterios ambientales y mejores regalías para el estado (El comercio, 2008).

comercio, 2008)⁹⁰.

Y para dejar clara la posición ideológica del gobierno frente a los movimientos sociales y políticos de izquierda que demandaban por la naturaleza; en específico el desacuerdo con los proyectos mineros y petroleros, el 7 de julio de 2008, Rafael Correa en su programa semanal de radio, expuso que los enemigos de la explotación petrolera y minera no formaban parte del proceso revolucionario conducido por AP; por tanto, él esperaba que los radicales de izquierda o izquierdistas que no creían en las compañías petroleras ni mineras ni en el mercado ni las transnacionales, se fuesen –léase del país– (Denvir, 2008).

De la lengua

Otro debate en la Asamblea Constituyente fue la oficialización de las lenguas kichwa y shuar como idiomas del Ecuador, además del castellano (Ecuadorinmediato.com, 2008b), con ingentes obstáculos para su aprobación oficial. En esta perspectiva cabe recordar que la lengua no es apolítica o sin connotación política ni imparcial entre los sujetos sociales, sino que está relacionada con el territorio y la temporalidad histórica de los sujetos que habitan los lugares específicos, y eso torna político (poder de relacion y disputa) el lenguaje humano; por eso, la lengua disputa su propio espacio-tiempo, como lo recuerda Raffestin (1993):

Recordemos que la actividad lingüística, como cualquier otra actividad, no se desarrolla fuera del espacio ni del tiempo. Sobre todo, se trata de espacios producidos, territorios, lugares donde se desarrollan las relaciones sociales y los tiempos, es decir, duraciones y ritmos propios de esas mismas relaciones. (p. 100, la traducción es propia)

En este aspecto, bajo las instrucciones de Rafael Correa (19 de julio de

⁹⁰ En el área de los no metálicos están los proyectos Amazonas, Unacota e Isimanchi.

2008, 01:00 h), la Asamblea controlada por AP votó en contra de la propuesta que había sido promovida por Alberto Acosta. El presidente Correa concibió que el reconocimiento de la lengua kichwa era una “novelería” (El universo, 2008d)⁹¹. Las reacciones fueron inesperadas. Los delegados de Pachakutik y su aliada Mónica Chuji, de AP, abandonaron la sesión (El universo, 2008e). El voto en contra del kichwa originó una reacción pronta y visceral de las organizaciones indígenas. El movimiento indígena señaló que la no oficialización del idioma kichwa por parte de la Asamblea Constituyente era síntoma de racismo (Ecuadorinmediato.com, 2008c).

Para el Presidente de la República no era importante aprender kichwa, sino inglés. AP concibió que en la revolución del siglo XXI es muy romántico debatir temas indígenas (Ecuadorinmediato.com, 2008c).

Finalmente, el 24 de julio de 2008 (02: 00 h), mientras revisaban el texto constitucional para su edición final, Pedro de la Cruz, representante de la Fenocin, propuso el siguiente texto constitucional:

El castellano es el idioma oficial del Ecuador; el castellano, el kichwa y shuar son idiomas oficiales de relación intercultural. Los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para las nacionalidades indígenas en las zonas donde habitan y en términos que fija la ley. El Estado respetará y estimulará su conservación y uso (Becker, 2015, p. 172; Ecuadorinmediato.com, 2008c).

Cabe aclarar que la lengua shuar es un idioma originario hablado en varias provincias surorientales del Ecuador y Perú amazónico (Denvir, 2008).

⁹¹ El presidente Correa dice: “hasta hace cuatro décadas (el quichua) no era una lengua escrita, eso lo hacen los mestizos, entonces son esas novelorías para reivindicar al pueblo indígena que no reivindican absolutamente nada” (El universo, 2008d, s/p).

Mónica Chuji, asambleísta Constituyente, apreció que el texto sobre las lenguas originarias conservaba los derechos estipulados ya en la constitución de 1998⁹², por lo que no significó un logro, cuando tales derechos estaban a punto de ser eliminados de la Constitución de 2008. Por eso, la frase de “idiomas oficiales de relación intercultural” no era clara (Denvir, 2008) y debía cambiarse para que concordara con la visión propuesta por sus *representados*. En este mismo sentido, los coligados del presidente Correa incorporaron la lengua Shuar en último momento, con el propósito de debilitar el idioma kichwa que era hablado por dos millones de ecuatorianos (Denvir, 2008) y en incremento.

En la Constitución finalmente se termina incorporando el castellano y el kichwa como idiomas de relación intercultural. Se reconoce, en cambio, el shuar como lengua dominante hablada en la amazonia sur ecuatoriana⁹³.

Luego de insistentes debates, la Asamblea Constituyente culminó estipulando el carácter intercultural y plurinacional del estado. Y así, finalmente,

⁹² La CPE del año 1998 en el artículo 1 establece que el “Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico.” Y sobre las lenguas originarias estipula que “el Estado respeta y estimula el desarrollo de todas las lenguas de los ecuatorianos. El castellano es el idioma oficial. El quichua, el shuar y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas, en los términos que fija la ley” (Constitución Política de la República del Ecuador 1998, 1998, p. 1).

⁹³ Tanto las lenguas indígenas en su conjunto, como el kichwa en su estatus de lengua oficial ha tenido problemas de reconocimiento histórico en el país, ya sea por parte del estado o de la misma sociedad ecuatoriana. Sin embargo, según Becker (2015) ha sido la izquierda marxista la que presionó históricamente por el reconocimiento del derecho de las lenguas indígenas. Paradigmático es el caso de Ricardo Paredes, fundador del Partido Comunista de Ecuador, entre 1944-1945, quien convence a la Asamblea de aquella época de la importancia de reconocer las lenguas indígenas. Sus esfuerzos no son vanos; el artículo 5 de la Constitución de 1945 establece el castellano como idioma oficial de la República y declara el kichwa y otras lenguas indígenas como elementos constitutivos de la cultura nacional. Sin embargo, la Constitución de 1945 se abstiene de conferir estatus oficial al kichwa, aunque da un paso importante en esa dirección.

los movimientos indígenas lograron su meta política de alta potencia histórica e iniciada en los años veinte, bajo el influjo del discurso marxista (El Internacionalista, 2003) y de proyección ecuatoriana.

3. El proceso de aplicación de la Carta Política del Estado (CPE)

El 28 de septiembre de 2008, a través de un referéndum constitucional, los y las ecuatorianos / as aprobaron la nueva CPE con el 63,99 % de electores (López A. y Cubillos Celi, 2009). La CPE entró en vigencia el 20 de octubre de 2008⁹⁴ y, a partir de ese momento, se inició un régimen de transición dispuesto por la misma Carta Constitucional. La CPE dejó en su cargo al gobierno de la RC hasta que se preparen las modificaciones específicas, previstas en el seno constitucional. El régimen de transición feneció cuando el Consejo Nacional Electoral llamó a elecciones universales el 26 de abril de 2009⁹⁵.

La nueva constitución estableció cuatrocientos cuarenta y cuatro artículos, cuyos contenidos se subdividen en varios títulos fundamentales, a saber: elementos constitutivos del estado (Título I); derechos (Título II); garantías constitucionales (Título III); participación y organización del poder (Título IV); organización territorial del estado (Título V); régimen de desarrollo (Título VI); régimen del Buen Vivir o Sumak Kawsay (Título VII); relaciones internacionales (Título VIII); y supremacía de la Constitución (Título IX) (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2010).

Así, la nueva Constitución entra a formar parte de lo que Ávila Santamaría (2011) denomina “neoconstitucionalismo transformador”, en el marco del

⁹⁴ La nueva Constitución entra en vigencia a partir de su inscripción en el Registro oficial n.º 449 del 20 de octubre de 2008 (El universo, 2008f).

⁹⁵ *El universo* del 05 de febrero de 2009.

“constitucionalismo plurinacional” que señala el comienzo de un nuevo periodo político-económico, especificado en el Régimen de desarrollo y el Régimen del Buen Vivir, como ejes fundamentales para la construcción de un modelo posneoliberal. La Constitución propone la modificación de la institucionalidad del estado, el fortalecimiento del Ejecutivo, la participación de la ciudadanía de forma directa (democracia representativa, directa y comunitaria), garantiza los derechos individuales, sociales, laborales, colectivos y de la naturaleza, fortalece las capacidades del estado, orienta la economía dentro de un paradigma nacionalista con fuerte orientación social, establece un sistema tributario que distribuya la riqueza (Jacquelin-Andersen [Comp. y Ed.], 2018); finalmente, garantiza y privilegia la economía social y solidaria (Título VI y VII, Corporación de Estudios y Publicaciones, 2010).

Otra dimensión relevante de la Constitución pone el énfasis en un conjunto de artículos que conjuga un complejo de derechos y deberes individuales-colectivos y varias medidas por rompimiento del medio ambiente (Dosh y Kligerman, 2009).

Con la aprobación de la CPE, se inicia otra etapa histórico-política del Ecuador y también comienza con el sujeto histórico (movimientos sociales-indígenas) el desafío transitorio de su aplicación. Como no era suficiente elaborar una Constitución sino su ejecución; lo que vendría en adelante sería la vigilancia del sujeto histórico para asegurar que el gobierno de la RC cumpliera con la promesa de aplicar políticas progresistas.

A partir de este momento, el sujeto histórico consigue el reconocimiento del estado plurinacional e intercultural jurídicamente establecido, lo que queda es construirlo. Cabe señalar que desde el proceso Constituyente, tanto el gobierno de la RC como los movimientos sociales-indígenas inician también un proceso de distanciamiento, ruptura y negación entre sí, debido a razones programáticas

(Ospina y Lalander, 2012) e ideológicas. Así, organizaciones indígenas, una parte de la corriente socialista revolucionaria y otras organizaciones sindicales principales del país, se declaran en oposición abierta al gobierno de la RC (Ospina y Lalander, 2012).

El conflicto con el gobierno no es solo programático, sino que tiene que ver con la concepción de mundos distintos (cosmovisiones o modelos ideales de existencia), principios y sistemas de vida e intereses colectivos o particulares de clase. Por eso, se trata del “desencuentro dialéctico” relacionado con el dilema intercultural, extractivismo, concepciones diferentes ante la movilización social, política agraria, desectorialización (Ospina y Lalander, 2012) y no corporativización. Así también, el conflicto está relacionado con el mundo del trabajo laboral y la redistribución salarial; de allí, el protagonismo de los trabajadores y empresarios en el origen del conflicto de los años 2010-2012, el cual no está mediada por los sindicatos ni los gremios empresariales ni las cámaras de la producción. En el mismo orden conflictual, la contienda se vincula con las dinámicas territoriales protagonizadas por sectores locales y organizaciones barriales; también con tensiones sociales articuladas a reclamos por financiamiento, denegación de políticas públicas e inculpamiento de corrupción a la gestión del gobierno (Ramírez Gallegos [Coord.], Bastidas y Le Quang, 2013).

Los agentes del conflicto social en Ecuador durante los años 2010-2012 son sujetos de diverso tipo, con lógicas variadas y en distintos campos de acción: provienen de distintos sectores de la sociedad, el mercado, el sistema político y la misma administración pública. En sí, los sujetos del conflicto social pertenecen a campesinos, estudiantes, distintos gremios, indígenas, organizaciones barriales, sindicatos de trabajadores, cámaras de la producción, empresas, fuerzas armadas, policía, partidos políticos, organizaciones barriales (Ramírez Gallegos [Coord.], Bastidas y Le Quang, 2013), entre otros, como se explica con porcentajes en la tabla 5 (p. 227). Así, el mayor protagonismo se halla entre los trabajadores,

organizaciones barriales, empresas, partidos políticos, grupos locales, indígenas y otros sujetos menos preponderantes; se emplea aquí una escala descendente.

Tabla 5

Sujetos relevantes del conflicto social en Ecuador entre 2010-2012

SUJETOS	2010 (%)	2011 (%)	2012 (%)
Trabajadores	17,8	23,4	25,1
Organizaciones barriales	14,4	18,1	15,3
Empresas	10,5	12,0	12,9
Partidos políticos	9,8	9,8	13,1
Grupos locales	9,2	8,2	6,4
Indígenas	7,8	4,5	4,9
OTROS SUJETOS			
Gremios	6,4	6,3	4,7
Estudiantes	5,8	4,0	3,6
Sindicatos	5,1	5,0	2,0
Policía	4,5	1,4	1,1
Campesinos	3,2	3,4	4,2
Fuerzas Armadas	2,5	0,4	3,4
Cámaras de la producción	0,5	0,6	0,5

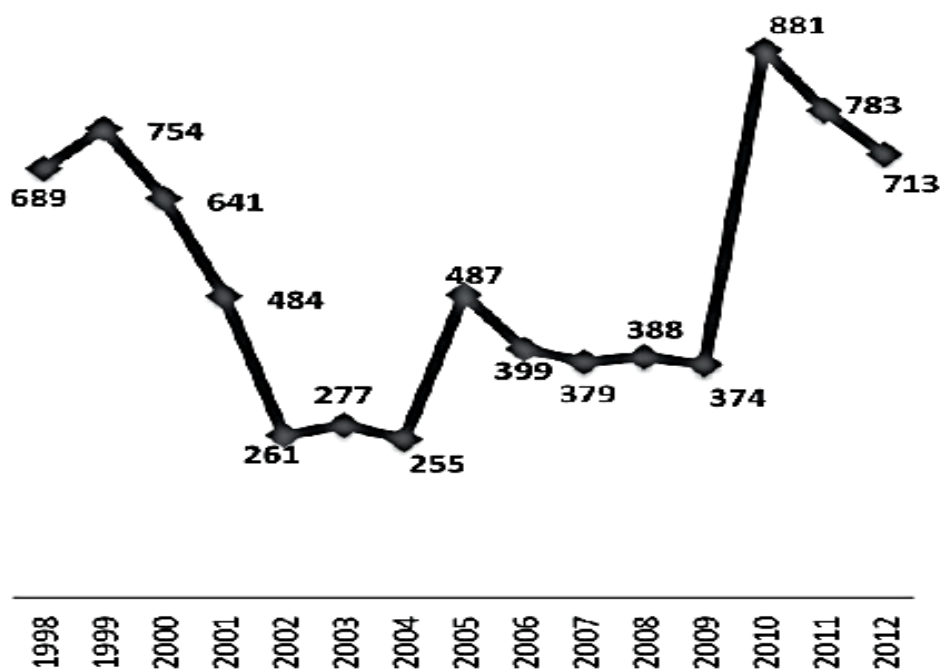
Fuente: Elaboración propia, a partir del gráfico n.º VI-5, *Los protagonistas del conflicto en Ecuador 2010-2012 (porcentajes)* y tabla n.º VI-1, otros agentes del conflicto. En Ramírez Gallegos [Coord.], Bastidas y Le Quang, 2013.

Uno de los componentes más importantes de la intensidad conflictiva en los años 2010, 2011 y 2012 fue la protesta social (32,3 %; 33,8 % y; 32,8 %, respectivamente), con menor visibilidad de paros, huelgas, bloqueos, entre otros; sin olvidar que muchos dirigentes sociales fueron “judicializados” (Ramírez Gallegos [Coord.], Bastidas y Le Quang, 2013) y juzgados por “sabotaje y terrorismo”, como se detallará más adelante. En la figura 6 se aprecia la escalada

de conflictividad sociopolítica determinada entre 1998 a 2012.

Figura 6

La conflictividad socio-política 1998-2012



Fuente: CAAP /elaboración de los autores, en Ramírez Gallegos [Coord.], Bastidas y Le Quang, 2013, p. 167.

Particularmente, en el 2010 la intensidad del conflicto social (881 conflictos) ascendió mucho más arriba que 1999 (754 conflictos), año de la crisis económica financiera y la dolarización ecuatoriana. Luego, en 2012 descendió a 713 conflictos. Lo que indica, en términos generales, una alta polarización social entre 2009 a 2012 en todo el país.

Si se generaliza la situación estructural de la sociedad ecuatoriana, entonces, la sepa del conflicto sociopolítico, se hallaba en la relación antagónica entre el capital-trabajo-estado que generaba en el sujeto histórico, una mayor oposición frontal ante las políticas del consenso de los commodities (materias

primas) y la acumulación por desposesión del gobierno de la RC. El proceso conflictual contradictorio se agudizó entre los sujetos en contienda por el establecimiento de Leyes sensibles, como la del agua, minería, soberanía alimentaria (Wessendorf [Comp. y Ed.], 2009) e hidrocarburos, como se expone líneas abajo.

Rafael Correa, el 10 de agosto de 2009, inauguró su segundo mandato constitucional, luego de haber ganado las elecciones presidenciales del 26 de abril de 2009, con el 52 % de los votos. Prometió radicalizar la revolución ciudadana en Ecuador, y con los otros países afirmó que habría apertura política. Con respecto a los pueblos indígenas aseguró terminar con la exclusión (Argenpress, 2009). En el año 2013, volvió a triunfar en elecciones para el periodo 2013-2017⁹⁶.

Durante la RC, el país redujo la brecha entre ricos y pobres: la pobreza descendió de 37,6 % a 22,4 % (15,2 puntos) y el coeficiente de desigualdad de Gini cayó de 0,54 a 0,47. Estos datos son congruentes con los de la figura 4 (p. 186). Asimismo aumentó el Producto Interno Bruto (PIB): un informe del Banco Mundial indicó que entre 2006 y 2014, el PIB creció en un promedio de 4,3%. En ese contexto, el gobierno pudo ejecutar el gasto público, social y realizar inversiones (Jacquelin-Andersen [Comp. y Ed.], 2018).

Sin embargo, en materia de derechos humanos y de la naturaleza (Pachamama), los procesos tuvieron otros matices que se caracterizaron por los conflictos, desencuentros permanentes y contradicciones entre el gobierno y varias organizaciones indígenas, además de sectores sociales de izquierda en oposición al gobierno. En esta sección del estudio, pongo el énfasis en este horizonte del sujeto histórico, orientado a la resistencia y defensa de los derechos humanos y de la

⁹⁶ Cabe considerar que la Constitución lo permite. Tampoco hay que echar de menos los triunfos electorales de Rafael Correa.

naturaleza.

Entonces, una vez que el pueblo ecuatoriano aprueba en las urnas la Constitución, con la intervención del presidente de la República Rafael Correa – inclusive ya desde el proceso de la Asamblea Constituyente a favor del extractivismo (minero-petrolero)–, la tesis extractivista se radicaliza progresivamente, casi hasta llegar a la intolerancia o la ridiculez (Resina de la Fuente, 2015). El gobierno emprende una campaña pública con el objeto de aprobar normas jurídicas para expandir las operaciones de empresas mineras de oro, plata y cobre, en la amazonia y austro del Ecuador (Azuay). De igual modo, el emprendimiento en nuevas zonas mineras en el norte del país. Con esa postura y práctica política, el gobierno nacional se aleja del discurso antineoliberal usado en la campaña de 2006; en sí, adopta el eslogan propio del ramo minero, la minería como socialmente responsable. El presidente Correa sostenía que las ganancias de la producción minera serían aprovechadas para quebrar la dependencia del Ecuador de la industria extractiva (Dosh y Kligerman, 2009).

En enero de 2009, la Asamblea Nacional, bajo la égida del presidente Correa, aprobó la Ley de Minería (Registro Oficial, órgano del gobierno del Ecuador, 2009); esta permitió la introducción de las empresas mineras canadienses, por ejemplo, la Kinross Gold, Iamgold y Corriente Resources, con la misión de iniciar operaciones megamineros.

Ante la aprobación de la Ley Minera, el movimiento indígena y social examinaron varios artículos de la Ley: los artículos 2, 15, 16, 28, entre otros; entonces, dedujeron que estos no involucraban directamente a las comunidades indígenas u otros colectivos sociales del país (Zibechi, 2009). Específicamente, la Ley de Minería (2009), en el capítulo III, trata de: *La gestión social y participación de la comunidad* que a través de varios artículos hacen referencia al *Derecho de la información, participación y consulta* (Art. 87); los *Procesos de*

información (Art. 88); los *Procesos de participación y consulta* (Art. 89); el *Procedimiento especial de consulta* (Art.90); las *Denuncias de amenazas o daños sociales y ambientales* (Art. 91).

Empero, en ningún momento la Ley de Minería se refería exactamente al artículo 57.7 de la Constitución, el cual establece la *consulta previa, libre e informada* de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas en el ámbito de los derechos colectivos amparados en la Constitución (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2015), los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos. Lo que se observa en la Ley de Minería de forma explícita, es la relación estrecha entre estado-empresa minera. De tal modo, la Ley entra en contradicción con la Constitución y otros instrumentos internacionales que defienden los derechos colectivos de las nacionalidades indígenas y pueblos del Ecuador.

Así, el Decreto oficial n.º 1040 (Registro Oficial 332, 2008), particularmente, elimina los reglamentos de consulta, con el propósito de imponer una vía de participación en pro de las empresas, junto con el Decreto 1247 (Registro Oficial n.º 759, 2012) para el mismo objeto; en consecuencia, los Decretos se orientan en pro de los proyectos hidrocarburíferos. Los dos Decretos oficiales terminan violentando la Constitución del estado. La cuestión es mucho más grave, porque se elimina la Reserva Bosques del Sur y abren la posibilidad real de concesionar la Cordillera del Cóndor (Martínez, 2013) en el sur amazónico del país a las empresas mineras⁹⁷.

La antinomia entre el texto constitucional sobre derechos-naturaleza y la ley

⁹⁷ Véase Nathalia Bonilla, 2008. También Martínez (2013) se refiere al Acuerdo 010 del Ministerio del Ambiente del Ecuador, como instrumento que anula el Acuerdo Ministerial 189 del 07 de julio de 1975. Este Acuerdo Ministerial concede a la Cordillera del Cóndor la calidad de área protegida intangible (la autora indica el Registro Oficial n.º 840 del 7 de julio de 1975).

minera fue observada en 2012 por el Comité contra Toda Forma de Discriminación Racial (CERD), el Comité sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU a través del Examen Periódico Universal (EPU).

Aquellos instrumentos internacionales reconocieron avances substanciales de la incorporación de los derechos humanos en la CPE; por el contrario, en documentos de política pública, identificaron falencias y deuda del estado en el cumplimiento de los deberes internacionales respecto de los derechos humanos, específicamente, en relación con la consulta previa de las nacionalidades indígenas y pueblos (Melo, 2013). Concretamente, el informe CERD de 2012 ratifica el lamento por no incluir avances acerca de la aprobación de una ley de consulta por parte de la Asamblea Nacional; por eso, le recuerda al estado ecuatoriano que el problema no es la falta de normas –internacionales– que reglamenten su actuación, sino:

la aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre derechos de los Pueblos Indígenas, [que dice que] *“no es obstáculo para su aplicación y nota con preocupación la ausencia de la implementación sistemática y reglamentada de la consulta efectiva con los pueblos indígenas a fin de obtener su acuerdo previo, libre e informado frente a la ejecución de la extracción de recursos naturales u otras cuestiones que les afecten”* (Melo, 2013, p. 87).

Otras recomendaciones similares son establecidas por el CDESC y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU con el EPU.

Retornando al caso del gobierno de la RC, el presidente Rafael Correa aseveraba, que la aprobación de la propuesta minera era urgente, porque esta industria representaba el futuro del país. Aclaró que se refería a las empresas mineras que pagaban impuestos, respetaban a los trabajadores y emprendían

proyectos con responsabilidad social y ambiental (Dosh y Kligerman, 2009).

El gobierno fue mucho más allá en sus discursos. Sostenía que existen personas “infantiles”, que eran quienes se oponían a la minería. En este sentido se preguntaba: ¿en qué país del mundo se había rechazado la minería? Según Correa, el dilema no era No o SÍ a la minería, sino el cómo se la aplicaba, pues la propuesta era una bien desarrollada. Afirmaba que ese era el dilema. Por eso, su defensa de este proyecto no concodaba con los ecologistas *infantiles*, quienes, decía: “creen que poner fin a una economía extractiva es cerrar los pozos petroleros y cerrar las minas. Eso es absurdo”. (Dosh y Kligerman, 2009; Betz, 2008). En el enlace ciudadano n.º 142, en comunidades Shuar amazónicas, replicó nuevamente el mensaje del SÍ a la minería:

seamos sensatos, no es no a la minería, ¡no!, hay que analizar si a la minería responsable y para eso analicemos proyecto por proyecto compañeros, seamos sensatos. Y también no resiste ningún análisis serio el decir no a la exploración, ni petrolera ni minera, cuyo impacto ambiental es casi cero. Tenemos que saber qué tenemos, qué contamos, qué riqueza tenemos bajo el suelo, verdad. Y en base a eso tomar decisiones (Ministerio de Recursos Naturales No Renovables MRNNR Comunicación, 2009, s/p).

El Mandato minero aprobado por la Asamblea Constituyente en Ciudad Alfaro-Montecristi en el 2008 (Asamblea Constituyente, 18 de abril de 2008) fue ejecutado parcialmente por el Ministerio de Energía y Minas de ese entonces. La Defensoría del Pueblo del Ecuador del año 2009 sostiene que no se han ejecutado los artículos relacionados con la reversión de las concesiones mineras que afectan a “fuentes y nacimientos de agua, áreas protegidas y bosques protectores, tampoco las que no realizaron ni consulta ambiental ni indígena, ni las que generaban acaparamiento de tierras” (Acosta y Hurtado Caicedo, 2016, s/p). De tal modo, se hizo caso omiso de la moratoria resuelta por el Mandato Minero, ya que ingentes

extensiones de tierra fueron concesionadas a empresas transnacionales; estas no eran revertidas al estado.

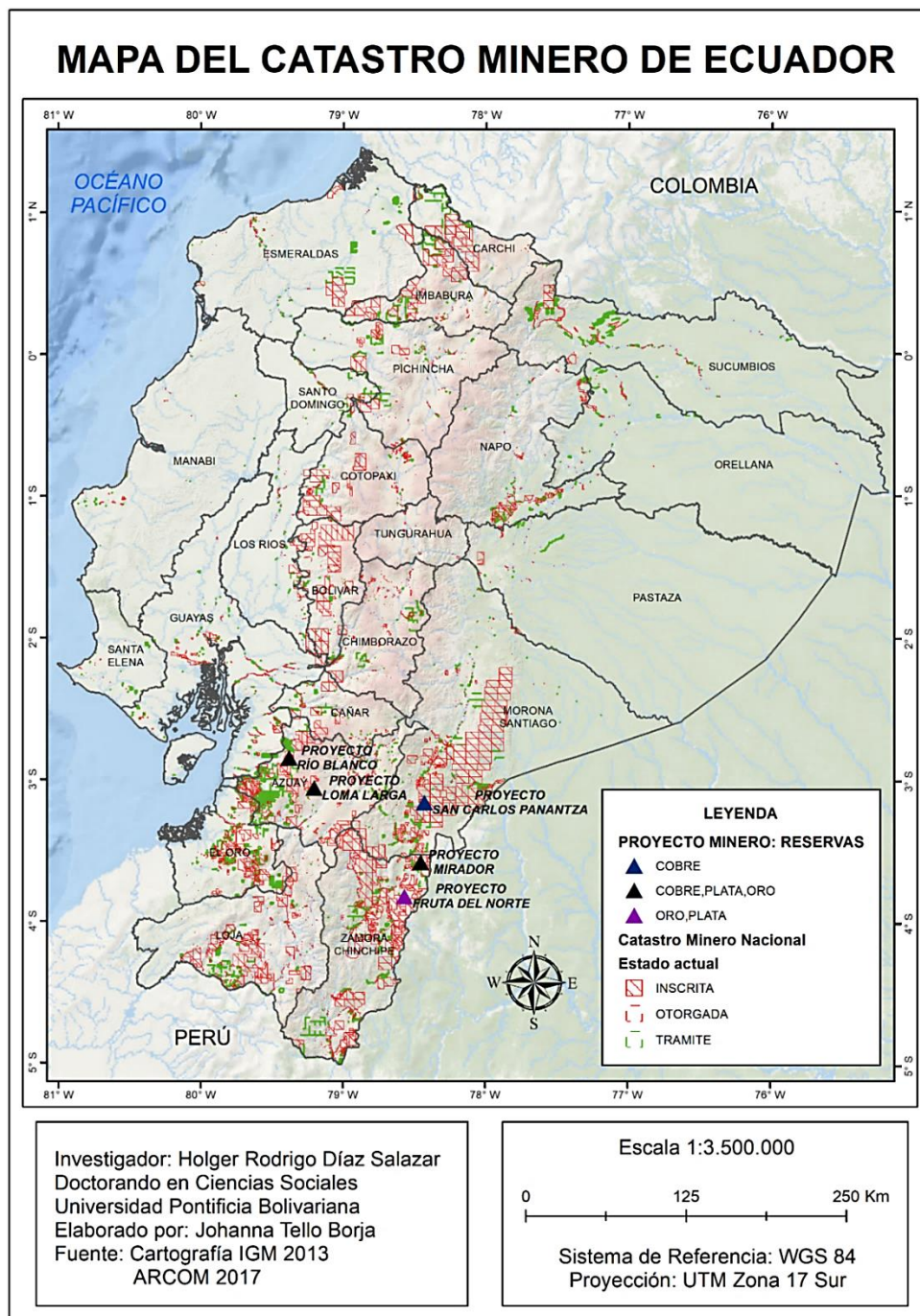
Resulta curioso que el gobierno impulsó la aprobación de la nueva ley minera con apresuramiento, sin debate nacional ni participación del conjunto de la población ni de los movimientos sociales (Zibechi, 2009), como debía suceder en sociedades profundamente democráticas. En ese proceso, en enero de 2009, la Comisión de Legislación y Fiscalización del denominado Congresillo expidió la nueva ley minera (Acosta y Hurtado Caicedo, 2016) para su pronta ejecución.

Así, una vez que se aprobó la ley minera quedó lista para permitir la operacionalización de las empresas canadienses (Kinross Gold, Iamgold y Corriente Resources) y otras. A partir de allí, una serie de retahílas prosiguió sobre la megaminería ecuatoriana que han sido definidas como “los perversos versos de la minería. Delirios a gran escala” (Acosta, 2012).

Según datos del diario El telégrafo (2013a) del Ecuador, en esos momentos, el área minera del país exponía zonas de existencia de actividad minera y proyectos mineros, tal como las indico en el Mapa 13 (p. 235), con graves conflictos territoriales para las poblaciones asentadas en tales espacios geográficos.

Mapa 13

Catastro minero del Ecuador, 2013-2017



Fuente: Cartografía IGM 2013 y ARCOM 2017. Catastro minero del Ecuador.

Investigador: Holger Díaz Salazar, para esta investigación, 23/10/2018.

Sintetizando el acápite, la aplicación de la CPE muestra sus propias contradicciones con la creación y aplicación de varias leyes nacionales instituidas en aquellos años de la RC -como se han señalado previamente-, que terminan garantizando el derecho de propiedad privada y el capital, la apropiación privada, la riqueza natural y común, entre otras negaciones, mediado por un estado capitalista dependiente; tales antinomias originaron movilizaciones nacionales en todo el país, como se argumenta en la consecutiva sección.

4. Las movilizaciones nacionales ante el extractivismo minero, petrolero, la defensa del agua, la vida, la dignidad y los derechos de nacionalidades indígenas y pueblos del Ecuador

En los días venideros a la aprobación de la Ley de minería, los movimientos sociales de todo el país, reaccionaron con manifestaciones en contra de la ley. Sostenían que esta violaba las nuevas disposiciones ambientales, aprobadas en la Constitución, específicamente, aquellas relacionadas con el acceso al agua potable, al ambiente saludable, que son derechos inviolables; incluso, con aquellas disposiciones que atribuía al medio ambiente el mismo derecho de ser respetado, sostenido y regenerado (Dosh y Kligerman, 2009). Las disposiciones del gobierno entraron en franca controversia y ruptura con las personas, las comunidades y la concepción de la naturaleza (Pachamama) que eran constitucionalmente protegidas.

A partir de la aprobación de la ley minera, las protestas sociales⁹⁸ y el debate se volvieron comunes. El día cuando la Asamblea Nacional aprobó la ley, el 12 de enero de 2009, el movimiento antiminero defendió esa fecha como el *Día de la Movilización por la Vida*. Se organizó una multitudinaria movilización en todo

⁹⁸ Véase una cronología de protestas en el diario *El telégrafo* de Ecuador, julio de 2013b; revise la tabla 7 del anexo (p. 326).

el país. La ley minera proporcionó un punto de encuentro en los colectivos sociales que aglutinaban el esfuerzo nacional del movimiento antiminero (Dosh y Kligerman, 2009).

Desde el inicio del mes de enero, se produjeron, en varios lugares del país, manifestaciones tanto de colectivos indígenas, asociaciones urbanas, ambientalistas y humanitarias, igualmente, se adhirieron otros como la federación de indígenas evangélicos. Estos colectivos sociales cuestionaron la ley minera por valorarla inconstitucional. De tal modo, se produjeron protestas sociales en el sur del país, en el callejón interandino o sierra y la región amazónica, con bloqueo de carreteras, marchas, actos y huelgas de hambre (Zibechi, 2009).

En general, las protestas en contra de la Ley minera mostraron la unidad transnacional e interorganizativa de las organizaciones de la sociedad y en contra de las corporaciones mineras transnacionales con sede en Canadá. Basta ver como el 10 de noviembre de 2008, alrededor de 200 activistas del Ecuador van hasta la Embajada de Canadá en Quito y declaran no gratas a las mineras canadiense, expresándoles que no son bienvenidas al país. La siguiente semana, en todo el país, los movimientos sociales y aquellos dirigidos por los Sistemas Comunitarios de Agua del Azuay (UNAGUAS) y la Federación de Organizaciones Campesinas marcharon en contra de la ley minera, incluso, aquellas que todavía estaban pendientes por adherirse (Dosh y Kligerman, 2009).

Además de la disputa por la ley minera, devinieron otros acontecimientos relacionados con el agua y el petróleo. En relación con la ley de aguas, a inicios del año 2010, la Conaie determinó en Ambato-Ecuador ir a una movilización progresiva a nivel nacional y terminar el diálogo con el gobierno nacional, debido a la carencia de voluntad política y por no haber resultados reales en el proceso. Los puntos básicos de la contienda se originaron alrededor de la conformación de la Autoridad Única del Agua, igualmente, por la revisión y redistribución de las

concesiones de agua que estaban vigentes (Wessendorf [Comp. y Ed.], 2011).

Según el presidente de la ECUARUNARI, Delfín Tenesaca (Wessendorf [Comp. y Ed.], 2011), en el país existen cuarenta mil conflictos de agua que no han sido resueltos; por lo que no es posible una Autoridad Única del Agua, sino un equipo que la Conaie llama Consejo Plurinacional. El dirigente de la ECUARUNARI señalaba que buscan: “garantizar la desprivatización del agua – como lo plantea la Constitución–, una auditoría completa de las concesiones en manos públicas y privadas para proceder con una redistribución equitativa y exigir la descontaminación del agua” (p. 153).

Cabe indicar que la Constitución vigente, en el artículo 12 consagra el derecho humano al agua, como parte de los derechos del Buen Vivir⁹⁹. Asimismo, el artículo 318 de la CPE prioriza los usos del agua en el siguiente orden de prelación: 1) consumo humano, 2) para riego, el cual debe garantizar la soberanía alimentaria, 3) caudal ecológico y 4) actividades productivas (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2015).

Al no estar de acuerdo con los planteamientos del gobierno, la Conaie el 14 de abril determinó iniciar un proceso de resistencia contra el proyecto de Ley de Aguas que era tramitada por la Comisión de Soberanía Alimentaria de la Asamblea Nacional. Los dirigentes de la organización nacional establecieron un conjunto de peticiones para que sean incluidos en el proyecto de inconstitucionalidad del Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua, como la Autoridad Única del Agua (Wessendorf [Comp. y Ed.], 2011).

⁹⁹ Sobre el derecho al agua, la CPE en el artículo 12 estipula: “El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida” (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2015, p. 12).

Los planteamientos de las organizaciones indígenas fueron cuestionados por la ministra Coordinadora de la Política, Doris Soliz. La Ministra sostenía, que tras la oposición a la aprobación de la Ley de Recursos Hídricos debatida en la Asamblea Nacional, existía acción desestabilizadora por parte de actores políticos opuestos al cambio emprendido por el gobierno de la RC (Wessendorf [Comp. y Ed.], 2011).

Finalmente, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Aguas con más atribuciones para la Autoridad del Agua, el 24 de junio de 2014, con 103 votos del oficialismo y otros de sus aliados, como el Partido Avanza (El universo, 2014). La Ley de Aguas o denominada Ley Orgánica de Recursos Hídricos y Aprovechamiento del Agua, se asentó oficialmente el 31 de julio de 2014, publicada en el Registro Oficial n.º 305 del 6 de agosto de 2014.

La Ley dejó la puerta abierta a la participación privada de la prestación del servicio del agua, al referirse en el artículo 7, con la expresión: “excepcionalmente podrán participar la iniciativa privada y la economía popular y solidaria [...] y en dos casos particulares indicados en la Ley, hasta un plazo de diez años, previa auditoría (Asamblea Nacional, República del Ecuador, 2014). Esta disposición entró en confrontación con la CPE en su artículo 318 al estipular que:

El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable e imprescriptible del Estado, y constituye un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de los seres humanos. *Se prohíbe toda forma de privatización del agua* (las cursivas son propias del autor).

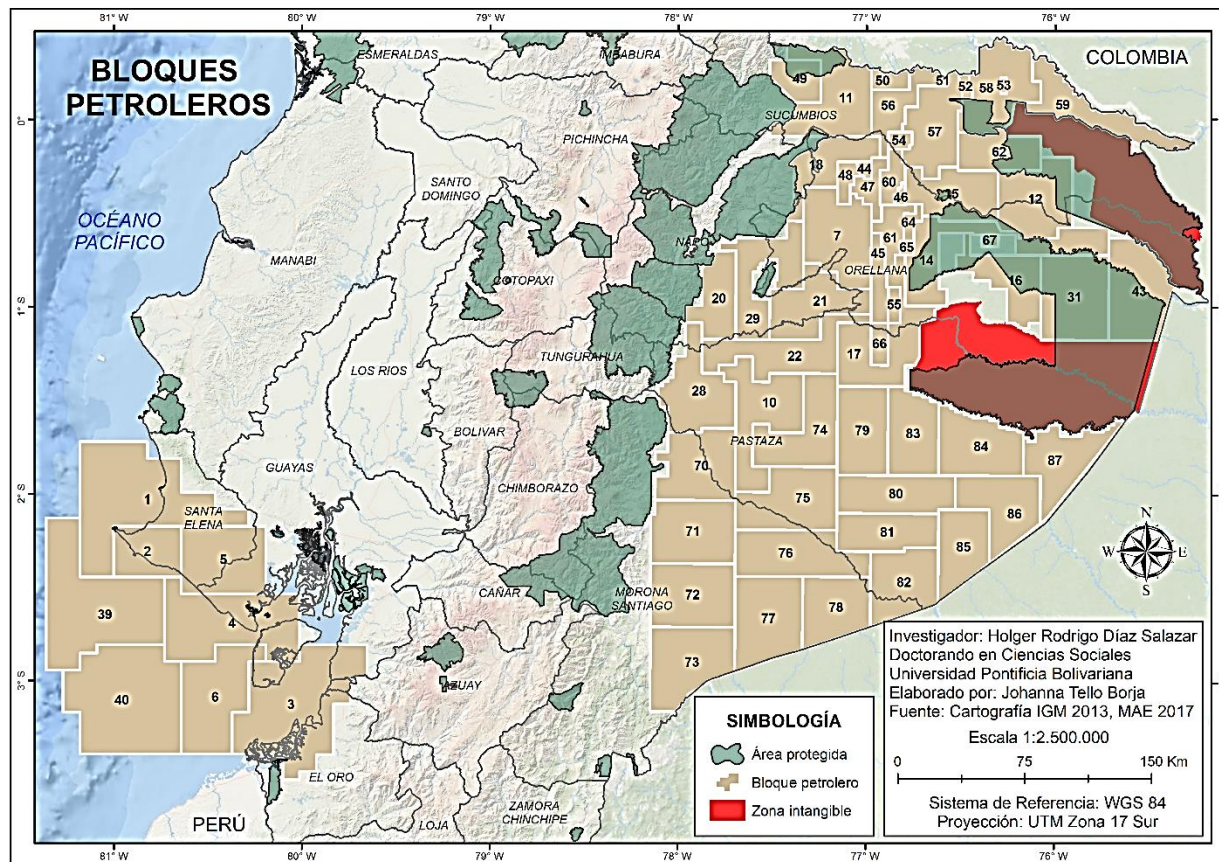
La gestión del agua será exclusivamente pública o comunitaria. El servicio público de saneamiento, el abastecimiento de agua potable y el riego serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2015, p. 218).

Otra problemática del conflicto con el gobierno nacional se relacionó con el recurso hidrocarburífero, proceso que tenía larga data en el Ecuador; aproximadamente, desde 1925, cuando inició la producción a nivel comercial y, luego, a nivel de exportación desde 1928 en Ancón, península de Santa Elena (véase el Mapa 4, p. 30). Y en décadas posteriores, desde 1972 cuando inició el boom petrolero, sobre todo, en 1968 se reactivó el interés de las compañías extranjeras en la región amazónica (El comercio, 2012). El caso más relevante corresponde a la Texaco-Gulf, que participó de la licitación del estado ecuatoriano. De allí en adelante, no ha parado el extractivismo petrolero en la región amazónica, por lo que las poblaciones indígenas de la región se han opuesto, rotundamente, a la actividad petrolera. Véanse en el Mapa 14, los bloques petroleros actuales en conflicto, en los territorios indígenas de la región amazónica¹⁰⁰.

¹⁰⁰ Asimismo véase: *Discordia petrolera no solo por ITT*. En *El universo* (25 de enero de 2010). Sección Economía. Recuperado de <https://goo.gl/3pkT9D>

Mapa 14

Bloques petroleros 2017



Fuente: Cartografía IGM 2013 y MAE 2017, Bloques petroleros. Investigador: Holger Díaz Salazar, para esta investigación, 23/10/2018.

5. El proceso de “criminalización” de la protesta social en contra de las defensoras y defensores de los derechos humanos / colectivos y de la naturaleza

Desde 1990 en adelante, los países del subcontinente Abya-yala incrementaron la inversión extranjera en el campo de las industrias extractivas (Sánchez Albavera, Ortiz y Moussa, 1998), a través de operaciones vinculadas con las empresas privadas y el aval de los estados. Tales operaciones extractivas

reflejaron con mayor profundidad la dependencia económica de los países de la región y de aquellas sociedades industrializadas que requieren de materias primas y energéticas para su consumo. Otro tanto sucedía en países del Medio Oriente y África.

Así, se inicia una severa industrialización de los bienes naturales del globo terráqueo que provoca fuerte presión sobre los ecosistemas naturales generalmente frágiles, por cierto, ubicados en territorios pertenecientes a comunidades rurales, propietarias de tales bienes (Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina-OCMAL y Acción Ecológica, 2011).

En este plano, el sistema del capital incorpora nuevas estrategias y tácticas, por ejemplo, jurídicas, *lobby* –en inglés–, sobornos, coimas, etcétera, a fin de apropiarse de las materias primas en cualquier lugar del planeta. El capitalismo con su sistema interviene mediante modalidades, que van “desde invasiones hasta penetración ideológica, pasando por golpes de Estado y procesos autoritarios en los países proveedores de recursos naturales, en todo el planeta” (Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina-OCMAL y Acción Ecológica, 2011, p. 7). Sus tácticas también incluyen golpes blandos, mediáticos, comerciales, financieros y guerra jurídica o *lawfare*, por ejemplo, en Honduras, Paraguay, Brasil, Ecuador, Argentina, entre otros países de la región. Todos los hechos prueban que la avaricia económica sobre los recursos naturales es incontrolable.

Las intervenciones e invasiones en la región han sido documentadas y analizadas extensamente por instituciones no pertenecientes a los estados, sino, más bien, por aquellas nacidas en las sociedades plurinacionales y civil: ONGs, Iglesias, movimientos del campo popular e intelectuales orgánicos comprometidos con la vida y la Madre Tierra.

En la casuística de los gobiernos de izquierda –no necesariamente

socialistas– o rotulados de socialistas del siglo XXI, en comparación con los gobiernos neoliberales, su relación es paradójica, porque varios países de la región realizan “promesas de independencia, autonomía, justicia, equidad”, inclusive otros países, como Bolivia y Ecuador establecen en sus Cartas Magnas “protección ambiental, cuidado de la naturaleza y defensa de los pueblos indígenas” (Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina-OCMAL y Acción Ecológica, 2011, p. 9). En el caso particular de Ecuador, la CPE reconoce la naturaleza como sujeto de derechos, sorpresivo en la región.

En la práctica política de los gobiernos etiquetados como socialistas del siglo XXI, se evidencia vocación extractivista; igual que en los gobiernos neoliberales. En los gobiernos de “izquierda”, su labor ha optado solo por satisfacer exigencias de las economías industrializadas y de aquellos países en expansión industrial, como la India o China. Desde la perspectiva del sistema del capital, no hay ninguna diferencia en la práctica de la economía política entre gobiernos neoliberales y aquellos denominados como gobiernos socialistas. Lo central es el control sociometabólico del capital (Mészáros, 2011)¹⁰¹ que lo vigila todo.

En el contexto de las economías de los países de región, rotulados de socialistas, estos buscan generar más ingresos, con el propósito de pagar la deuda social histórica, a través de una mayor y mejor redistribución del ingreso en sociedades muy disimétricas. Los países han permitido que los flujos de extracción y exportación de los bienes naturales, convertidos en recursos naturales, se mantengan, tal cual. Si las economías neoliberales se fundamentan en el extractivismo, las economías del socialismo del siglo XXI se fundamentan en el neoextractivismo redistributivo (Observatorio de Conflictos Mineros de América

¹⁰¹ Véase el numeral 1.3. El estado-nación monoétnico, p. 95, de la presente investigación.

Latina-OCMAL y Acción Ecológica, 2011). Pero, en términos más precisos y críticos, se trata del “patrón exportador de especialización productiva” (Osorio, 2014, p. 109), que privilegia las ramas, sectores y rubros productivos vinculados con la naturaleza y son requeridos en el mercado global. Así, el modelo radicaliza la explotación y superexplotación del trabajo humano por la vía del plusvalor absoluto y relativo¹⁰².

Mas, la estrategia de los países industrializados para asegurar el acceso a minerales y combustibles fósiles en la región tampoco ha sido fácil. Permanentemente, se levantan “movimientos en resistencia” y “sociedades en movimiento” que desafían la autonomía y la política desde abajo (Zibechi, 2007); es decir, desde los oprimidos, desposeídos o injusticiados del sistema del capital. Los movimientos en resistencia a pesar de ser eliminados muchas veces, se levantan una y otra vez, para empezar y reivindicar derechos, justicia social y ambiental.

Por esto que en el escenario del patrón de reproducción del capital, se origina y refuerza la práctica política de condenar jurídicamente la protesta social en un campo contradictorio entre las industrias extractivas y las comunidades campesinas. En ese campo de acción, el rol del estado consiste en promover, garantizar y proteger “los intereses de las transnacionales disfrazándolos de prioridades nacionales e intereses públicos y arremete contra las comunidades que exigen el respeto a sus derechos.” (Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina-OCMAL y Acción Ecológica, 2011, p. 14) individuales, colectivos y de la naturaleza. En esa condición, el estado cumple el rol de guardián del sistema reproductivo del capital al proteger sus propios intereses –refiérase de la clase burguesa– en desmedro de la integridad, seguridad y derechos de sus pobladores, especialmente campesinos.

¹⁰² Véase la nota a pie de página número 22, pp. 80-81.

El estado en su papel de guardián de la reproducción del capital, busca disciplinar la sociedad, ya se trate de gobiernos neoliberales, de izquierda política o de cualquier otra índole. La estrategia es criminalizar la protesta social. Se entiende la criminalización como la acción y el efecto de volver criminal determinadas acciones de los movimientos sociales-indígenas que contrarían la legislación estatal o lo que esta define qué es o no un crimen, conforme con los intereses de la clase burguesa que se expresa en el derecho de propiedad individual (Viana, 2018).

En Ecuador, la Constitución de 2008 establece el derecho de resistencia, de las personas y colectivos ante las acciones u omisiones del poder público o ya se trate de las personas naturales o jurídicas no pertenecientes al estado, que vulneren los derechos constitucionales; por lo que los individuos y colectivos pueden demandar el reconocimiento de nuevos derechos (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2015, Art. 98). La resistencia social queda garantizada constitucionalmente, sobre todo, como expresión y ejercicio elemental de defensa de la vida y sus condiciones de existencia humana vinculada a la naturaleza o Pachamama.

La protesta social, como derecho de resistencia y de libertad social, justamente por ser legítima y estar fundamentada en derechos tan elementales como el derecho primordial a la vida, se vuelve peligrosa para la reproducción del capital. En tal sentido, la protesta social pone en tela de juicio histórico el modelo de estado burgués.

Por su misma naturaleza político-jurídica, el estado no puede evitar la “criminalización” de la protesta social ni la judicialización como parte de la “acumulación por despojo” (Pástor Pazmiño [Coordinación], et al., 2019), puesto que reposa en la contradicción de la vida pública y privada, es decir, entre los

intereses generales y particulares de sus propietarios individuales de clase. De ello se deriva, que el estado se presente en varios niveles: 1) como reacción de las fuerzas de seguridad estatal (policía y militares), 2) como la interpretación y aplicación de las leyes por fiscales y jueces (derecho penal) y 3) como los legisladores elaboran nuevas leyes o cambian las existentes sin el consentimiento del pueblo.

En el país, una de las evidencias públicas de cómo el estado *criminaliza* la protesta social de las defensoras y defensores de los derechos humanos (individuales y colectivos) y de la naturaleza, es el reconocimiento ejecutado por la ANC de Montecristi-Manabí, por medio de resoluciones y amnistías entre marzo y julio de 2008; sin embargo, a pesar de aquellas acciones, la “criminalización” prosiguió a lo largo del gobierno de la RC.

CAPÍTULO 4

CONCLUSIONES

El proceso de investigación se enfocó en identificar la trama de contradicciones internas del objeto de estudio, en su automovimiento, entre el proyecto de plurinacionalidad reivindicado por el movimiento social indígena ecuatoriano y el “estado plurinacional” prometido por la RC. Se entendió por trama de contradicciones al conjunto de negaciones dialécticas inmanentes del objeto de estudio real, independiente de la voluntad de los individuos, en conexión interna, con fundamento en la ley del movimiento de la sociedad ecuatoriana, dentro de la estructura de relaciones de clase y lucha de clases por la división social del trabajo humano.

Se identificó que la estructura de clases sociales en el Ecuador (opresores y oprimidos en general) no fue producto causal ni fortuito ni natural de la sociedad, sino de origen colonial, que perduró a lo largo de la formación social republicana hasta más allá de la Revolución Ciudadana de Alianza País (capítulo 2). La relación de clase en la investigación se identificó a través de la vía terrateniente o clase burguesa-oligárquica, no siempre homogénea, que controló la economía y cooptó el poder político del estado para sus fines consiguientes. Durante la formación social republicana el estado ecuatoriano se fue construyendo, consolidando y modernizando (1895-2017) en la perspectiva agraria y de modernización capitalista, sin transformaciones sustanciales en la estructura social del país. En los inicios de gobernanza de la Revolución Ciudadana, las clases pudientes pierden el control directo del estado, pero con el distanciamiento del gobierno de los movimientos sociales y de otros sectores sociales en su contra, por ejemplo, sectores de trabajadores, organizaciones barriales, empresas, algunos partidos políticos, grupos locales e indígenas, entre otros sujetos del conflicto

(véase la tabla 5, p. 227), las élites van encontrando más espacios e interlocutores para sus propios intereses de clase y recuperarán el poder del estado con el gobierno de Lenín Moreno Garcés.

Ante esa situación histórica, desde los años ochenta, con la demanda del estado plurinacional emerge el movimiento indígena ecuatoriano, como sujeto socio-político –el más relevante, pero no exclusivo–, que impugna las relaciones de poder político del estado; y en el año 2008, por presión de este movimiento social y otros afines, se reconoce jurídicamente el estado plurinacional e intercultural, el cual queda atrapado en la vieja concepción del estado liberal y de sus propias contradicciones inmanentes. Los resultados del encadenamiento procesual de los eventos históricos de décadas anteriores, coincidente con la implementación de la ortodoxía neoliberal (1982 y años siguientes), y particularmente, con el suceso político de la Asamblea Nacional Constituyente 2007-2008 quedó explícito, que el estado no se transformó, no sobrevino el paso del estado liberal al estado plurinacional reivindicado por el movimiento indígena ecuatoriano, tal como había sido recogido en el proyecto político original y sus actualizaciones. Lo que aconteció entonces, fue que el “estado plurinacional” de la Revolución Ciudadana, se reformó en torno al capitalismo global y en función del sistema del capital actual, expresado en un nuevo patrón de reproducción del capital de especialización productiva determinado en ramas y sectores de la producción ecuatoriana, esto es, petróleo, minería y agronegocios específicos, con plusvalor exclusivo para las empresas pertenecientes a las élites de la vía terrateniente modernizada.

Ahora bien, en atención al problema de investigación, a saber, el proceso de disputa política por el proyecto plurinacional entre el MIE y el estado / gobierno de la RC, articulado a las preguntas y los objetivos específicos, en la línea de tiempo 2006-2017, la investigación da cuenta de varios hallazgos relevantes:

1. Del método de investigación. El camino ontológico de la investigación a través del análisis histórico-dialéctico del movimiento de la realidad posibilitó la heurística y explicación de la contienda política por la plurinacionalidad expresada en sus conexiones y nexos, automovimiento y proceso dialéctico. Así, el método de investigación consideró tres categorías analíticas complejas interrelacionadas entre sí: totalidad, mediación y contradicción (véase el capítulo 1, numeral 3).

2. De la problemática y del problema de investigación *per se*. El proceso analítico de la realidad, mediado por el método, desde el principio identificó sujetos en disputa irreconciliables, debido a las concepciones referentes a mundos distintos (cosmovisiones), marcos ideales y de clase social antagónicos.

3. Estas divergencias produjeron la incogruencia política, que negaba la plurinacionalidad, ya que no se logra la conciliación semántico-práxica, a saber, 1) en la concepción primordial de la Madre Tierra, el territorio-tierra inteligido por el MIE y otros movimientos sociales, como unidad y estructura de vida o valor de vida unido al *sumak kawsay* o vida en plenitud; 2) en la concepción de los territorios-tierra por parte del estado, como valor de cambio, vinculado a la acumulación del capital, que en su forma específica de Ecuador se adscribe, como se dijo antes, a un patrón de reproducción del capital de especialización productiva (o consenso de los commodities); y 3) en el despliegue de procesos socio-políticos de conflictividad y resistencia social, en la vía del reformismo del estado a partir de la ANC del año 2007-2008 sin promesa para la emancipación social del sujeto histórico-social. Enseguida se reflexionan estos elementos conceptuales con más detalle analítico y enlazados a cada objetivo específico.

Hallazgos relativos al primer objetivo específico de la investigación (pp. 72-73):

3.1 De la concepción de la Madre Tierra-territorio-tierra defendido por el MIE y otros movimientos sociales, desde el inicio de la investigación, se ha identificado que las visiones de la plurinacionalidad, como inherente de las concepciones de mundos distintos entre el MIE y el gobierno de AP son divergentes y antinómicas. Si para el MIE la plurinacionalidad es un punto de partida, para el gobierno de la RC es un punto de llegada. Dicho de otro modo, el proyecto plurinacional del MIE y el proyecto de estado de la RC divergen en su forma y substancia: el primero converge en un proyecto político comunitario, de matriz comunitaria, con fundamento en la Pachamama o Madre Tierra y el *sumak kawsay* o vida en plenitud, como sistema de vida; el segundo, confluye en un proyecto neodesarrollista de orden nacionalista orientado hacia un nuevo patrón de reproducción del capital de especialización productiva de materias primas, concentrado en el extractivismo minero, petrolero y los agronegocios, en el ámbito del colonialismo y la colonialidad moderna externa-interna remozada.

Así también, se ha encontrado que la Pachamama está relacionada con una de las tres dimensiones de la realidad andina; esto es, con la complejidad y procesualidad de la naturaleza, entendida como entidad viva y con dignidad peculiar; en la Madre Tierra los seres humanos establecen relaciones de reciprocidad y respeto mutuo. En la Madre Tierra todo tiene vida, las plantas, los animales, las piedras, etcétera; no existe segmentación de la vida, porque todo está conectado entre sí. Por esto, el vitalismo del ser y sus formas son primordiales. La Pachamama como entidad cósmica y viviente está unida al *sumak kawsay*, es decir, al proceso de vida plena y la vida en equilibrio material y espiritual, a lo sublime o magnificencia que se expresa en la armonía y el equilibrio interno y externo de la gens (*ayllu*) o sociedad comunitaria). El *sumak kawsay*, vida en plenitud, es un sistema de vida de las sociedades indígenas, que se expresa en la interrelacionalidad, dualidad o complementariedad y reciprocidad de la vida natural y humana; por consiguiente, el *sumak kawsay* es un ethos de vida y no se restringe al buen vivir (*alli kawsay*) de la Carta Política del Estado del año 2008.

Cabe subrayar, que el *sumak kawsay* en otras lenguas indígenas de la región de Abya-yala es similar. Así, en la lengua aymara se concibe como *suma qamaña* que denota el Vivir Bien, el vivir en comunidad, en hermandad y complementariedad; en esta lengua el principio de complementariedad es la antinomia de la competitividad de la sociedad capitalista; implica vivir en armonía y equilibrio entre personas y formando parte ontológica con la Pachamama. En la lengua Mapuche, el *sumak kawsay* es equivalente a *kyme mogen*, en el sentido de relación permanente con la naturaleza, armonía y equilibrio con la Madre Tierra, vivir sin violencia y vivir con afecto y empatía. Lo mismo sucede en otros idiomas originarios de la región.

El *sumak kawsay* como sistema de vida articula la plurinacionalidad de la sociedad o de sociedades específicas, que en el caso de Ecuador se han denominado constitucionalmente nacionalidades indígenas y pueblos. De tal modo que el estudio de la plurinacionalidad en el ámbito de la realidad concreta requirió del abordaje de la *formación social y espacial abigarrada* en coexistencia con la formación social capitalista; categorías que articularon el debate de la plurinacionalidad del estado.

Más allá del análisis de la formación económico y social marxiana, que concibe la formación social como la unidad de estructura y superestructura de la sociedad e incorpora, a su vez, el modo de producción, entendido como la relación dialéctica entre las fuerzas productivas y las relaciones de producción en el proceso productivo, asimismo está la formación social y espacial abigarrada, que da cuenta de otros componentes de la heterogeneidad social y espacial que no han sido funcionalizados todavía por la sociedad capitalista, ya que no depende de un manejo de la acumulación originaria, en el sentido de la ruptura entre el productor y los medios de producción. En esa situación sociocultural tradicional de algunas sociedades indígenas, por ejemplo, Waorani, A'i cofan, Shiwiar, Awá, etc. (véase

la tabla 1 del anexo, p. 311), aún no ha sucedido el estado de separación entre el productor o dueño del trabajo y los medios de producción.

La formación social y espacial abigarrada en su complejidad y procesualidad difiere en grado y línea de tiempo de la formación económico-social marxiana, debido a la coexistencia de diversos tiempos históricos que se definen en el nivel del momento productivo, *el trabajo*. Los tiempos históricos no tienen equiparación con los modos de producción, aunque están interrelacionados. Tal es así que en el tiempo estacional de las sociedades andino-amazónicas caben otros modos de producción; por ejemplo, el modo de producción simple, que incorpora la caza, pesca, recolección de frutos y llega, incluso, hasta la agricultura extensiva (doméstica), la fabricación de utensilios y herramientas domésticas de acuerdo con sus usos o costumbres tradicionales; o la persistencia histórica en los Andes del modo de producción comunal milenario, que incluye en su seno la agricultura (extensiva, agroecológica), el pastoreo (ovejas, camélidos, cabras, ganado vacuno), el riego tradicional, la orfebrería, el trabajo en cerámica, el trabajo mancomunado entre los miembros de la comunidad para la realización de obras comunales, técnicas, tecnologías, entre otras modalidades culturales aún desconocidas y no estudiadas.

En este estudio, entonces, se ha establecido que la formación social y espacial abigarrada no es solamente la conjunción de relaciones sociales y jurídicas de producción, sino también la correlación heterogénea de tiempos históricos y espaciales, según la concepción específica de cosmogonías, en su propia intelección de interpretar y explicar la realidad. Además de la densidad de variados tiempos históricos, la formación social y espacial abigarrada se caracteriza por la multiplicidad de formas culturales, identitarias y políticas de raíz diversa, evidenciadas en varias estructuras locales de autoridad de raigambre milenario y ancestral, extendido a lo largo del tiempo, desde las formaciones sociales preincásicas, pasando por el estado teocrático incásico, hasta las

formaciones sociales concretas actuales y del estado moderno. Asimismo, a la formación social y espacial abigarrada le es inherente la coexistencia de múltiples tiempos históricos, –no equiparables a modos de producción–, determinados en el momento primordial productivo, con la actividad humana o el trabajo y este como fundamento del *ser social*; por lo que la ley del valor (el trabajo) es el supremo valor de vida.

En la especificidad de las civilizaciones andinas y de pueblos originarios, las sociedades plurinacionales están atravesadas por espacios y tiempos históricos diferenciales que no concuerdan con el MPC, debido a su composición humana heterogénea, en el desenvolvimiento de tiempos no lineales y en el marco de un estado aparente, esto es, en la medida que no está determinada en la totalidad social la acumulación capitalista. En esta situación, la sociedad es menos homogénea y menos homogenizada, existe una mayor pluralidad social y se construyen sociedades específicas de rizomas milenarios y ancestrales.

En la concepción del MIE, la diversidad de complejos de nacionalidades indígenas y pueblos constituye la plurinacionalidad ecuatoriana, en cuya base se estructura la sociedad comunitaria. En estricto sentido, la plurinacionalidad se fundamenta ontológicamente en la gens tradicional, el *ayllu* y la comuna.

El *ayllu* panandino o gens, como célula humana de la sociedad, es una comunidad originaria. La gens hace referencia a la familia consanguínea, con antepasados comunes. En la subregión andina, la gens es el *ayllu*, es decir, el linaje o la familia patronímica que se despliega históricamente, de *ayllu* gens a *ayllu* clan por el modo de producción comunal que pervive hasta hoy.

La conjunción de gens (*ayllukuna*) forman el *jatun ayllu* o comuna. La comuna es la estructura básica de la sociedad indígena que une, organiza y es referente cultural y social de la sociedad. En el seno de la comuna se crean,

recrean valores y principios de vida individuales y colectivos, ejecutados en prácticas de reciprocidad (en lengua *kichwa randi randi*: toma y daca), ayuda mutua y solidaridad (*ayni*), valor comunitario de los bienes, trabajo comunitario (*minka*), relación de respeto con la Pachamama, ayuda mutua o reciprocidad (*maki purarina*), responsabilidad social, principios de discusión colectiva y de respeto al otro. Todos estos preceptos se articulan en la ley del *valor* o el *trabajo*, que forma el corazón del *sumak kawsay* (felicidad plena); todos aquellos componentes de vida garantizan el vivir bien del individuo, la familia y la colectividad. El trabajo se sostiene en el equilibrio (o *pakta kawsay*), la armonía (o *alli kawsay*), la creatividad (*wiñak kawsay*), la serenidad (o *samak kawsay*), el saber ser (o *runakay*), la plenitud de vida (*sumak kawsay*) y la organización misma de la comunidad milenaria.

El trabajo como momento primordial de la comuna, desde el pasado histórico milenario, adquiere formas instituidas en la *minka* (minga), el *ayni* (ayuda mutua, solidaridad) y los *yana* (servicio perpetuo); todos emergen como formas de trabajo colectivo y de reciprocidad mutua. La ayuda mutua es imprescindible en la comuna. Por esto la minga como modelo de producción colectiva se organiza para la realización de labores productivas agrícolas y la ejecución de trabajos pesados de la comunidad, por ejemplo, la construcción de carreteras, el mantenimiento de vías durante el invierno, la instalación de energía eléctrica, la construcción de casas comunales, entre otras actividades comunes.

La minga no es no solo una actividad productiva, está también relacionada con la festividad y otras dimensiones de la vida social, vale decir, con las grandes fiestas andinas y las comunales. También está relacionada con las propuestas, estrategias y acciones reivindicativas para enfrentar al estado. La minga no es arbitraria; está relacionada con la toma de decisiones de la comunidad, generalmente, concentrada en la Asamblea Comunitaria. Las decisiones se adoptan

por consenso comunal; las deliberaciones pueden durar horas hasta que se agoten las opiniones de todas las personas y así evitar resentimientos posteriores.

La Asamblea comunitaria convoca a la comunidad y cuando ella lo requiere; no está estipulado en calendario. Las reuniones se realizan cada mes y se organizan en todas las comunidades indígenas. También se desarrollan Asambleas macrocomunales, cuando existen litigios de tierra y para la administración de la justicia indígena. Para la toma de decisiones de esos procesos se reúne toda la comuna; así esta resuelve los problemas internos de la comunidad. Pueden transcurrir tres, cuatro, cinco días o el lapso requerido hasta la solución de la problemática, pues se siguen los usos y costumbres de las comunidades, de acuerdo con sus prácticas culturales.

Por ejemplo, en la vida cotidiana de las ciudades andinas, como Quito, no es nada raro que la gente del pueblo organice la minga para limpiar cunetas, alcantarillas, parques, entre otras actividades colectivas, porque es una mentalidad y forma de trabajo mancomunado de la familia y de la comuna. No hay fines de lucro.

La comuna como entidad histórica es una estructura básica de organización comunitaria, socialidad y sociabilidad que garantiza la identidad socio-cultural y resistencia indígena. En la comuna, los territorios y las tierras no tienen valor de mercado –valor de cambio–, sino valor de subsistencia –valor de vida y uso–, de conservación y reproducción biológica de la vida. Por esto, el valor de uso y el valor de cambio son antinómicos y se niegan el uno al otro. Las prácticas utilitaristas, el beneficio individual y la propiedad privada hacen que la comuna no sea viable para el desenvolvimiento de mecanismos de mercado y capital.

Luis Macas, líder histórico del MIE y citado en la investigación, ha dicho que los indígenas y las comunidades son concebidas como obstáculos para el

desarrollo capitalista de la sociedad; en esta concepción, el estado desea modernizarlos, destruir sus comunidades e integrarlos al mercado capitalista, como en sí ha venido sucediendo a lo largo de la historia ecuatoriana y mucho más fuertemente durante el proceso de la RC. La ley de la acumulación del capital se impone sin miramientos.

Así como la gens, el *ayllu* son a la sociedad comunitaria / comuna, así estas son a la nacionalidad indígena. Esta última conlleva la relación jurídico-política de las personas con el estado plurinacional. En el estado plurinacional, la nacionalidad indígena comprende el carácter de nación que representa al complejo específico de pueblos fusionados en un igual origen histórico, donde convergen las mismas características culturales, comparten un territorio, una lengua propia y una misma organización socio-política. La existencia de las nacionalidades, con sus legados culturales originarios y particulares, es anterior a la invención del estado colonial y republicano. De por sí, el concepto de nación indígena está vinculado al origen étnico o de la sociedad comunitaria primordial. Por eso se distingue de la nación moderna que se ensambla con el estado o estado-nación, trastornado fetiche, el cual adhiere el relato de la soberanía y ciudadanía, como elementos fundamentales del discurso político moderno y de la modernidad en su conjunto.

Asimismo, integradas al complejo sistema de la formación social y espacial abigarrada de la sociedad ecuatoriana coexisten también las sociedades mestizas, afroecuatorianas y montubias, con diferencias fenotípicas, culturales, lingüísticas, identitarias, organizativas sociales, económicas y de clase social bajo la propiedad privada; todas estas han sido reconocidas constitucionalmente en el año 2008 (véase en el capítulo 1 los Mapas 9 (p. 41), Mapa 10 (p. 44) , Mapa 11 (p.47) y Mapa 12 (p. 49).

Un sujeto histórico importante interrelacionado con el proceso de la formación social y espacial abigarrada ecuatoriana es la configuración del MIE y

otros movimientos sociales, que han desempeñado un rol histórico protagónico propositivo y de resistencia social transformadora considerable durante las últimas décadas hasta la gobernanza de la RC.

El rol del movimiento indígena como sujeto histórico, desplegado en su historicidad y no en condiciones básicas de libre arbitrio ni en circunstancias determinadas por ellos mismos, sino bajo otros contextos estructurales, legados desde el pasado histórico milenar / ancestral y desde la formación social colonial y republicana bajo la forma de colonialismo y colonialidad (externo-interno), ha sido crucial, a pesar del debilitamiento de sus liderazgos motivado por el estado con la captación y cooptación de algunos líderes del movimiento, ya desde la misma creación del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País (noviembre de 1995). Se ha evidenciado también segmentación étnica y de clase entre las cúpulas de las dirigencias indígenas y sus bases organizativas comunitarias. Esta situación también se detecta en otras organizaciones nacionales de trabajadores y del mismo movimiento socialista ecuatoriano. Por lo que es prioritario retornar a las bases organizativas indígenas y no indígenas locales para articular los movimientos sociales locales con los liderazgos nacionales y transnacionales.

En el centro de la sociedad-estado burgués y oligárquico, el MIE se condujo, históricamente, como un movimiento interétnico, clasista y de lucha de clases. Ya desde los años veinte del siglo XX, inscrito en el movimiento campesino adquiere mayor organicidad, sobre todo, con la creación de los sindicatos campesinos y, posteriormente, con la constitución de la FEI y la Fenoc. Desde los años setenta en adelante, con la estructuración de la ECUARUNARI, CONFENIAE, CONACNIE y la organización nacional, la Conaie, aglutinó mayor fuerza. El MIE se vuelve una fuerza social y política sin parangón en la historicidad del Ecuador contemporáneo.

El rol de las organizaciones indígenas, en sus distintos grados organizativos y de estructura socio-política, ha sido fundamental para la construcción del proyecto plurinacional. La Conaie, desde su fundación, integra en su estructura organizativa organizaciones locales y regionales, tales como la ECUARUNARI, de la región interandina, la COICE, de la región costa, y la CONFENIAE, de la región amazónica (véase el gráfico 2, p. 130). La composición del MIE tampoco termina con la Conaie, sino que comprende varios otros movimientos con sus propias directrices organizativas, como la FEI, Fenocin y Feine. Por esto, el MIE no es homogéneo.

Con el lema de *libertad, tierra y cultura* como causación histórica, de su lucha concreta, las organizaciones indígenas articuladas en la Conaie levantan demandas y acciones que les permiten avanzar en su proyecto político en un contexto neoliberal y de reajuste del capital transnacional.

El proyecto político plurinacional, constituido en 1994, propuso como eje fundamental la construcción de un nuevo modelo de estado y la nación plurinacional. La Conaie entiende que el estado plurinacional es la organización de gobierno que constituye el poder político, económico y social del complejo de nacionalidades y pueblos. El estado plurinacional se objetiva cuando las diversas nacionalidades y pueblos se articulan en un mismo gobierno y bajo la orientación de una constitución. La nación plurinacional corresponde a la totalidad de pueblos y nacionalidades, que están ubicados en territorios determinados del país y están conducidos por un mismo gobierno; asimismo, está unida por nexos históricos, económicos, políticos y culturales; circunscribe un idioma nacional de interrelación y otras lenguas de uso territorial en las nacionalidades de su pertenencia. Este modelo ideal ha guiado la conducta del MIE y de otros sujetos del movimiento social, el cual choca con la formación social republicana.

3.2 Sobre la concepción de los territorios-tierra por parte del estado republicano, como valor de cambio, vinculado a la acumulación del capital: el proyecto político de la RC se orienta hacia el revisionismo del estado, la recuperación de la soberanía nacional (o nacionalismo mestizo) y el fortalecimiento del papel del estado, en nombre de un progresismo de izquierda, luego de la debacle neoliberal.

Desde los años ochenta en adelante, en el contexto del modelo de sociedad neoliberal promovida por los países imperialistas, previo a la realización de la ANC 2007-2008, el estado ejecutó el ajuste estructural, bajo la égida y control de los organismos financieros multilaterales del Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo, como los más importantes provocadores de fuerzas entrópicas, de *shock* social y económico para la población ecuatoriana (Capítulo 3, numeral 1).

El programa neoliberal con su recetario económico determina en los gobiernos de turno la aplicación de las políticas de austeridad y disciplina fiscal, reorganización del gasto público –y no inversión–, reforma tributaria, privatización de las empresas estatales, manejo cambiario competitivo, liberalización comercial, desregulación del mercado financiero, apertura de la cuenta de capitales, iniciación sin prohibición a la inversión extranjera directa, flexibilización económica y laboral, garantía de los derechos de propiedad y reducción del estado a su mínima expresión. Cada uno de los gobiernos asumen la lógica fondomonetarista a través de las cartas de intención para su ejecución.

En esas condiciones de práctica del poder político y de crisis orgánica del sistema económico y político ecuatoriano, hay razones históricas suficientes para arribar al revisionismo del estado, peculiar del intelecto político; entiéndase que este último se piensa dentro de los parámetros de la política y poder; y cuanto más unilateral y perfecto es, más cree en la omnipotencia de la voluntad. Pero es ciego

ante los límites naturales y espirituales de la voluntad; por consiguiente, es más incapaz de encontrar las raíces de los males sociales. El “intelecto político” del estado se bate en la contradicción de su peculiar funcionalidad y voluntad de la administración, y de sus medios y posibilidades, sin extinguirse a sí mismo, porque el estado descansa sobre la negatividad de la vida pública y privada, entre los intereses colectivos y los particulares. Por lo que cabe en toda forma estatal, la reforma política y la idolatrización del poder.

Inicialmente, el gobierno de la RC adopta el eslogan del socialismo del siglo XXI; posteriormente, lo cambia por el del socialismo del “buen vivir”, con el supuesto de salvaguardar y vitalizar el conjunto de la sociedad, el trabajo y la vida. El concepto de *sumak kawsay*, con la mala traducción al castellano de buen vivir (*alli kawsay*), es incomprendido, tergiversado y manipulado por el poder político. El concepto se vacía del contenido de vida con fines políticos, perdiendo su auténtico valor práxico social.

El gobierno de Alianza País con aprobación popular organizó la ANC de 2007-2008 (15 de enero de 2007) que aprobó la CPE de 2008 (28 de septiembre). La CPE reconoce jurídicamente la plurinacionalidad e interculturalidad del estado; pero en su forma territorial, el estado continúa la estructura republicana de provincias, cantones y parroquias. Esta forma territorial muestra su inherente negación con la plurinacionalidad de la sociedad, configurada en nacionalidades indígenas y pueblos diversos, asentados en geoterritorios específicos, históricos, culturales, lingüísticos e identitarios.

La juridicidad del estado territorial reconoce en la Constitución la construcción contradictoria de circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias, sin avances objetivos en la creación de aquellas en los territorios de nacionalidades y pueblos. De manera comunitaria y aislada, se han presentado algunos casos de construcción de circunscripciones territoriales

indígenas, como los casos enunciados en el numeral 3.1.1., la Circunscripción Territorial Indígena y Gobierno Autónomo de Tigua, Parroquia Guangaje-Pujilí (véase el Mapa 4, provincia de Cotopaxi, p. 44), la Comunidad de Pijal y el proyecto de mancomunidad de la Junta parroquial de González Suárez, cantón Otavalo (véase el Mapa 4, provincia de Imbabura, p. 30) y el proyecto autonómico del cantón Cayambe (véase el Mapa 4, provincia de Pichincha).

El estado territorial, en nombre de la soberanía y ciudadanía, controla y administra el suelo y el subsuelo de la *mítica* nación *blanco-mestiza*, por lo que no hay cabida hasta el momento para la autodeterminación territorial y de autogobiernos territoriales comunitarios de las nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio.

El gobierno de la RC en el discurso propone dejar atrás la ortodoxia neoliberal, es decir, el ajuste estructural aplicado por los gobiernos anteriores. Sin embargo, un balance exhaustivo de la bibliografía estudiada, del discurso y la aplicación de las políticas públicas durante el proceso de la RC muestran el direccionamiento hacia la modernización capitalista, en el marco de un entorno mundial, con cuyo proceso busca modernizar la economía y el estado, en un escenario donde se incrementa tanto la crisis global del capital, civilizatoria mundial, social y de la política. Así, en la defensa de la modernización capitalista, mediante la intervención minera, petrolera y de los agronegocios, a lo largo del país –como se ha mostrado en la investigación–, el espacio, los territorios y la tierra intervenidas por la RC niegan la naturaleza misma de la Madre Tierra; el espacio, los diferentes territorios y la tierra son valorados como mercancía (cosificados), es decir, concebidos como valor de cambio, de propiedad estatal y privada, entre otras contradicciones fundamentales.

En general, las fuentes de información investigadas muestran que el gobierno se orienta hacia intereses estratégicos del capital, donde prima la

subordinación de la economía ante la geopolítica mundial; y en los territorios concretos, ocupados y habitados por campesinos y poblaciones indígenas, afroecuatorianas y otras agrupaciones, se promueve la expansión del sistema del capital (capital-trabajo-estado); se entiende este como un sistema orgánico que controla la reproducción social y regula la reproducción sociometabólica de la sociedad. El modelo económico propuesto por la RC queda condicionado a un nuevo patrón de reproducción del capital, –como se ha enfatizado varias veces– es decir, orientado al *consenso de los commodities*, la apertura del modelo económico hacia los organismos transnacionales de inversión y la superexplotación del trabajo.

En esa condición, cabe subrayar el despojo de territorios, tierras y bienes naturales de campesinos y sociedades específicas; emplean la modalidad de la acumulación por desposesión, como se evidencia mediante la estrategia de integración regional IIRSA (véase el capítulo 2, numeral 3.1.3), direccionada a la construcción de infraestructura física de carreteras, puertos y aeropuertos para la integración geográfica y territorial de las zonas extractivas, aunado a un conjunto de leyes y Decretos Ejecutivos instituidos por el estado (Ley de minería, la Ley reformativa a la ley de hidrocarburos y a la ley de régimen tributario interno, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, entre otras), para, en sí, coadyuvar a la acumulación del capital nacional-mundial en relaciones de dependencia asimétrica y de intercambio desigual.

Hallazgos del segundo objetivo específico de la investigación (p. 59):

3.3 A partir del análisis de la situación socio-política real identificada tanto en el capítulo 1 como en el capítulo 2, de la relación del movimiento social indígena con el estado / gobierno de la RC, y viceversa, se desdobló en el Ecuador una

compleja trama de procesos conflictivos y de resistencia social que se sintetizan enseguida.

El MIE y otros movimientos sociales, como sujetos históricos, en la intencionalidad de transitar del estado burgués-oligárquico al estado plurinacional, desplegó múltiples procesos de contienda política con el gobierno de la RC, en una correlación de fuerzas contradictorias que se rechazaban entre sí, sin concordar en soluciones estructurales de la sociedad; más bien, en esa dinámica de correlación de fuerzas adversas, se visibilizaron las contradicciones étnicas y de clase de la sociedad en su conjunto: las antítesis étnicas de la sociedad son las formas de racismo, xenofobia, discriminación y marginación de la sociedad-estado blanco-mestizo hacia las sociedades indígenas y afroecuatorianas y de relaciones de clase estructural sin certeza de remediación inmediata.

El antagonismo de clase hasta la RC ha estado ligado a la histórica acumulación del capital, por la *vía terrateniente* que ha modernizado y consolidado la estructura-superestructura de la sociedad-estado; esto ha originado *injusticiados sociales*. Se entiende por “injusticiados de la estructura-superestructura de la sociedad” a todos los oprimidos, desposeídos, explotados y víctimas del sistema del capital, a través del control del sistema sociometabólico del capital, mediado por el estado territorial.

Bajo el contexto social de arremetida neoliberal y de capitalismo dependiente, se origina la estrategia reformista de la ANC, anhelada por el sujeto histórico desde la década del noventa como estrategia de cambio social y político para que transforme los destinos históricos de la sociedad. Como no había tampoco cabida para el intelecto social como forma revolucionaria ni de emancipación humana total (véase el numeral 1.3.2 del capítulo 2), sino de revisionismo del estado, entonces, los plenos poderes quedaron subsumidos bajo las relaciones de la sociedad burguesa y los efectos que sucederían posteriormente en la sociedad con

el sistema del capital. En esas condiciones, para el movimiento indígena y otros movimientos sociales del país fue un callejón sin salida.

En ese movimiento dialéctico de la sociedad ecuatoriana fue captada, organizada, direccionada y conducida la ANC por el gobierno de la RC.

Una vez que asumió el poder del estado, el presidente Rafael Correa Delgado propuso al país la ejecución de la ANC de plenos poderes, como resultado de la necesidad social y direccionada por el movimiento indígena-social desde el levantamiento de 1990, que vindicaba la necesidad de convocar a una ANC, a fin de superar el carácter uninacional del estado y sustituirlo por el estado plurinacional.

El Estatuto Electoral elaborado por el TSE del Ecuador en el marco del estado, definió el sentido de los plenos poderes y orientó a la población hacia la profundización de los derechos básicos ciudadanos. El Estatuto Electoral limitó la totalización absoluta de los poderes soberanos del pueblo bajo la lógica del intelecto político y no social; el intelecto político terminó capturando el intelecto social y evitando la revolución social; así el movimiento contradictorio de la sociedad quedó subsumido bajo la razón de estado.

Una vez instalada la ANC el 29 de noviembre de 2007 aprobó y expidió el Mandato Constituyente n.º 1; este instituyó, asumió y ejerció el poder constituyente, con plenos poderes, por mandato popular del 15 de abril de 2007. El Mandato Constituyente estableció atribuciones propias de la ANC, cuyas decisiones facultaban la emisión de mandatos, leyes, acuerdos, resoluciones y otras atribuciones propias de su ser. No hay otro poder político que esté por sobre las decisiones de la ANC. Por tanto, toda decisión del ente político es jerárquicamente superior a cualquier otra norma jurídica y de obligatorio cumplimiento para toda persona natural, jurídica y de otros poderes públicos. Por lo tanto, las decisiones

de la Asamblea no fueron susceptibles de control ni impugnación por ninguno de los poderes constituidos.

En esas condiciones entitativas, con profundas disputas de las bancadas políticas por el proyecto de estado, avalados por diversos colectivos sociales, por ejemplo, el mismo movimiento indígena y campesino, iglesia católica, asociaciones de trabajadores, facciones empresariales, entre otros, con objetivos colectivos o de clase socioeconómica, en ese tiempo, discuten y cabildean los magnos temas del proceso constituyente, los elementos constitutivos del estado, la participación y estructuración del poder, la organización territorial del estado, el régimen de desarrollo, la supremacía de la Constitución y la composición del relato final del nuevo proyecto de Constitución.

De los elementos constitutivos del estado, la ANC discutió el carácter del mismo, sobre todo, aquello que hacía referencia a la plurinacionalidad, los derechos de la naturaleza y el agua, y los derechos de comunidades, pueblos y nacionalidades. Una fracción de la línea ideológica de la ANC y de AP defendió la no segmentación del estado (no estados paralelos), en la intelección de una nueva modalidad de contrato social, el cual respetara y armonizara los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, conforme con una estructura jurídica y política que reconociera a los pueblos y nacionalidades indígenas la condición de sujetos políticos con plenos derechos. Al final, la ANC terminó reconociendo en el proyecto Constitucional el carácter plurinacional de la República, en términos de un estado Constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, *intercultural*, *plurinacional* y laico. El estado se estructuró en la modalidad de república y se gobernaría de forma descentralizada (Art. 1).

En ese plano, los asambleístas –algunos ubicados en el centro-derecha política en contraposición a las discusiones– debatieron los derechos de la naturaleza o Pachamama, el derecho al agua, el ambiente, los derechos

individuales y colectivos de la sociedad. Declararon que la naturaleza era *sujeto de derechos* conforme lo estipulado por la Constitución de la república (Art. 10). De tal modo, cualquier proyecto de desarrollo que alterase los ecosistemas, tenía que adherirse al proyecto instituido. Empero, se origina una cuestión crítica: ¿si la naturaleza tiene derechos, quién le otorga esos derechos? ¿no es el estado el que otorga esos derechos? y si el estado confiere esos derechos, ¿no es entonces un derecho político? Y entonces, al ser un derecho político no es más que un derecho de la tradición del estado liberal burgués-oligárquico del país otorgarlo.

Así también, los asambleístas reconocieron que el derecho al agua es fundamental e irrenunciable para los seres humanos; por eso, el derecho humano al agua constituye parte elemental del patrimonio nacional estratégico de uso público y es inalienable, imprescriptible, inembargable y primordial para la vida (Art. 12). Otros artículos, tales como, el 71, 73 y 74 están relacionados con los derechos de la naturaleza que podrá ser restaurada.

Otra polémica de las bancadas políticas –varios de ellos a favor de los pueblos indígenas– es sobre los derechos de comunidades, pueblos y nacionalidades y bienes naturales. Se trataba de la exigencia de inclusión en la Constitución del derecho de los pueblos a la decisión del uso de los bienes naturales ubicados en sus territorios. El gobierno de la RC no aceptó esta tesis, pues sostenía que las comunidades tenían el derecho a ser consultadas al respecto, pero no ejercían consentimiento expreso para el aprovechamiento de los recursos. La Conaie estuvo en desacuerdo con el pronunciamiento del presidente Correa sobre la consulta previa. La organización nacional demandó del *consentimiento previo, libre e informado*, como exigencia histórica irreversible. Al final se impuso esta tesis, sin carácter vinculante en el artículo 57 de la Constitución. Este artículo reconoció también los pactos, convenios, declaraciones y otros instrumentos internacionales. Otros artículos, como el 10, 56 y 60 concordaron con los derechos de los pueblos y los recursos naturales.

Varios de los artículos constitucionales señalados previamente, luego de aprobada la Constitución, evidenciaron contradicciones con la creación de leyes secundarias sensibles, como las Leyes del agua, minería, tierras, soberanía alimentaria e hidrocarburos, que fueron apoyadas por el gobierno. Ya desde los orígenes mismos de la ANC, se mostró que el presidente Correa defendía una visión/práctica extractivista; esta progresivamente se radicalizó hasta llegar casi a la ridiculez. Algo más grave aun fue aquello sucedido, posteriormente, cuando se adelantaron las operaciones mineras en las áreas protegidas del país, se anuló la Reserva Bosques del Sur; lo que dio licencia a la concesión de la Cordillera del Cóndor, en el sur amazónico, a las empresas mineras (véase el Mapa 14, territorio de Morona Santiago, p. 241).

Asimismo, con el propósito de ampliar la explotación petrolera, se modificó el área geográfica de los bloques 14, 10 y Tarapoa (véase el Mapa 2, provincia de Sucumbíos, p. 26); cabe subrayar que las alteraciones se produjeron en los contratos modificatorios en noviembre de 2010. También se estableció en otros bloques, como el 12, que se ofertó sin licitación y sin la consulta previa. Debía suceder la *consulta previa, libre e informada*, por estar en zonas protegidas y territorios indígenas.

La aplicación de la Constitución como mediación del gobierno de la RC devino en la negación dialéctica procesual: esta se reflejó en las movilizaciones nacionales por la defensa del agua, la vida, la dignidad y los derechos de las nacionalidades y pueblos, ante el nuevo patrón de reproducción del capital; este modelo era evidente en la actividad extractiva y los agronegocios (petrolera, minera, maderera, recursos pesqueros, etcétera). La defensa por el agua y por la vida se desarrolló mediante la marcha denominada *Por la democracia, el agua, la vida, la dignidad, la defensa de los recursos estratégicos y la libertad de los pueblos y nacionalidades*, en marzo 8 de 2012, desde la ciudad de Zamora a Quito,

con una duración de quince días. No fue una marcha unívoca. En sí, “la marcha” se determinó en un escenario de consolidación política, bonanza económica e institucional del gobierno de la RC.

El desenlace final del estado / gobierno como respuesta a la resistencia del pueblo –este como búsqueda de su propia emancipación y autodeterminación–, con la aplicación de las Leyes anteriormente mencionadas, fue la “criminalización” y judicialización de la protesta social, en contra de defensoras y defensores de los derechos humanos individuales-colectivos-naturaleza.

La *criminalización* de la protesta social durante el gobierno de la RC, 2007-2017 devino en una herramienta punitiva que inventaba procesos indagatorios y juicios por *sabotaje y terrorismo*, muchos de ellos justificando el encarcelamiento. Asimismo, este supuesto se empleó para alejar cualquier intervención ante la megaminería; así se viabilizó el decreto de la inconsultada ley de minería del año 2009 y el proyecto oficial de ley de Aguas del año 2010, igualmente, sirvió para otras inconstitucionalidades como la contaminación de la minería de áridos y la pequeña minería metálica. Todas estas agregaciones anularon la defensa de los derechos de las nacionalidades indígenas y pueblos del Ecuador, la protección de los bosques de manglar costeros; incluso, la lucha por la no privatización de espacios públicos y ancestrales, aun, la implementación de magaproyectos hidroeléctricos. Sobre la megaminería cabe aludir, que los estudios son abundantes, tanto a nivel nacional y transnacional que dan cuenta de la indeseabilidad e imprudencia de esta, en países con extensa megadiversidad biológica y humana.

Por sí, la criminalización de la protesta social requería del estado de excepción –uso de la violencia– del estado para ejecutar y justificar acciones de su procedencia, si se entiende que el estado de excepción es el complemento oculto del estado de derecho, usando la juridicidad. Los estados de excepción en la

Constitución de 2008 están estipulados en la sección cuarta, artículos 164, 165 y 166. Una característica primordial permanente del estado moderno es el estado de excepción, condición sine qua non de la expansión de la ley de la acumulación del capital y del control sociometabólico del capital en la sociedad. Por esto, su superación solo se logrará extinguiendo la relación capital-trabajo-estado, simultáneamente. En este plano surgen preguntas centrales de investigación futura, ¿qué hacer y cómo hacerlo?

Si el capital depende del trabajo humano enajenado a través del trabajo asalariado y el estado su representante legítimo, entonces, es posible aniquilar el sistema del capital en su conjunto, a través de la toma social de la centralidad del trabajo como opción radical al orden sociometabólico del capital, mediante la asociación de los trabajadores libres, donde los productores controlan de forma libre, consciente, colectiva y general, el proceso de producción, distribución y consumo de la riqueza. Y hay que empezar por el consumo, con el desafío de enfrentar, qué se consume, quién produce y cómo se produce. El desafío corresponde a los pueblos del mundo.

Al término de la investigación se plantean algunas consideraciones finales, en términos de interrogantes, que emergen del seno de la investigación, acerca de la sociedad plurinacional en movimiento y del estado plurinacional:

- 1) ¿Por qué el movimiento indígena ecuatoriano adoptó el relato y los argumentos de los derechos colectivos y la ampliación de la esfera de aquellos derechos, cuando estos no fueron parte integrante de la agenda histórica inicial?
- 2) En torno a los derechos de la naturaleza aprobados en la CPE cabe preguntarse: ¿por qué la naturaleza o Pachamama, como forma del ser inorgánico y orgánico, ha sido considerada como sujeto de derechos?
- 3) ¿Por qué el movimiento social indígena y otros movimientos de clase social ecuatorianos o de proletariado rural-urbano no superan la concepción del intelecto político, centrados en el estado moderno, y no conceptúan la transformación de la sociedad plurinacional en su

conjunto, si se entiende que la praxis del intelecto social es la única posibilidad histórica de metamorfosis social)?

4) ¿De qué manera el estado plurinacional contribuye a dismantelar la relación capital-trabajo que es lo que estructura el estado moderno o es más bien un estado ilusorio?.

5) ¿En una sociedad de clases y de desigualdad socio-económica histórica, será posible que el estado plurinacional, transite hacia formas poscapitalistas y de transformación social?

6) Finalmente, ¿el estado plurinacional, no es más que otra forma de fetichismo de estado, por qué?

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, A. y Martínez, E. (compiladores) (2009). *Plurinacionalidad. Democracia en la diversidad*. (1.ª edición). Quito: Ediciones Abya-yala.

Acosta, A. (11 de enero de 2012). Los perversos versos de la minería. Delirios a gran escala. Correa en los laberintos de la megaminería. En *Rebelión*.

Recuperado de

<https://goo.gl/hBDSHv>

Acosta, A. y Hurtado Caicedo, F. (12 de agosto de 2016). De la violación del Mandato Minero al festín minero del siglo XXI. Ecuador: Perversos versos de la minería. En *CADTM*. Recuperado de <https://goo.gl/qZxJes>

Acta Constitucional de 24 de junio de 1793 (30 de octubre de 2015). Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano. En *Historia y Geografía. Geografía e Historia y Escuela, Espacio de trabajo en internet, Revolución Francesa-Constituciones de 1791 1793*. Recuperado de <https://goo.gl/D4o11s>

Agamben, G. (1998). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida. I*. (Primera Edición). España: Pre-textos.

Aguiló, F. (1992). *El hombre del Chimborazo*. (4ª Edición). Quito-Ecuador: Ediciones Abya-yala.

Alianza País, Patria, Altiva i Soberana (12/05/2006). *Plan de Gobierno del Movimiento País 2007-2011. Un primer gran paso para la transformación radical del Ecuador*. Propuesta en construcción colectiva.

A'Lmea, R. de F. (2017). El cuerpo insano y la nación aséptica en la “Niña de sus ojos”. En *Cuerpo y fisuras. Miradas a la literatura latinoamericana*. Colombia: UNIMAR.

Almeida, J., et al. (1993). *Sismo étnico en el Ecuador. Varias perspectivas*. (Primera Edición). Quito: Centro de Investigación de los Movimientos Sociales del Ecuador-CEDIME y Ediciones Abya-yala.

Almeida, I. (2008). *El Estado plurinacional. Valor histórico y libertad política para los pueblos indígenas ecuatorianos*. (1a. Edición). Quito-Ecuador: Ediciones Abya-yala.

Almeida, I. (9 de octubre de 2016). El Estado plurinacional en Ecuador: o la esperanza de supervivencia de los pueblos indígenas. Entrevista a Ileana Almeida. Entrevista realizada por Philipp Altmann en *La Línea de Fuego*. Pensamiento crítico. Recuperado de <https://goo.gl/JGaZ5m>

Altmann, P. (2013). El movimiento indígena ecuatoriano como movimiento social. *Revista Andina de Estudios Políticos*, 3 (2), pp. 6-31, ISSN: 2221-4135 [Online]. Recuperado de <https://goo.gl/eM9HC2>

Altmann, P. (2014). Una breve historia de las organizaciones del movimiento indígena del Ecuador. *Antropología, Cuadernos de investigación*, ISSN: 1390-4256. Recuperado de <https://goo.gl/7XJujs>

Álvarez Palomeque y Montaluisa Chasiquiza (octubre 2014). Elementos para comprender la cosmovisión. En Universidad Politécnica Salesiana Ecuador, Ministerio de Educación y Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe del Ecuador, *Programa de Formación continua para docentes de*

Educación Intercultural Bilingüe. Quito.

- Anderson, B. (2011). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. (Quinta reimpresión). México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Antón Sánchez, J. (enero de 2005). Racismo y discriminación racial en el Ecuador (Preámbulo). En *Racismo y Discriminación Racial en el Ecuador 2004 [Informe]*, Secretaría Técnica del Frente Social, Sistema de Indicadores Sociales del Pueblo Afroecuatoriano –SISPAE-, CT BID ATN/SF 8095 EC, Quito.
- Argenpress.info (26 de mayo de 2009). Ecuador: Promete el presidente Rafael Correa radicalizar la “revolución ciudadana”. Prensa argentina para todo el mundo. Recuperado de <https://goo.gl/UDvA4S>
- Ávila Santamaría, R. (2011). *El constitucionalismo transformador. El Estado y el derecho en la Constitución de 2008*. (Primera edición). Universidad Politécnica Salesiana y Universidad Andina Simón Bolívar, Quito: Ediciones Abya-yala.
- Avilés Pino, E. (s/a). En *Enciclopedia del Ecuador*. Recuperado de <https://goo.gl/eNqwke>
- Ayala Mora, E. (1992). 2. Estado nacional, soberanía y Estado Plurinacional. En E. Ayala et al. *Pueblos indios, estado y derecho*. Biblioteca de Ciencias Sociales (volumen 36). Quito-Ecuador: Corporación Editora Nacional.
- Báez, F. (2008). *El saqueo cultural de América Latina. De la conquista a la globalización*. (Primera Edición). Venezuela: Melvin, C. A.

- Baud, M., et al. (1996). *Etnicidad como estrategia en América Latina y El Caribe*. (1.^a Edición). Quito: Abya-yala.
- Becker, M. (1999). Una revolución comunista indígena: movimientos de protesta rurales en Cayambe, Ecuador. *Marka, Instituto de Historia y Antropología Andinas*, Quito-Ecuador memoria, 7, 51-76. Recuperado de <https://goo.gl/nKpLEC>
- Becker, M. (2002). Movimientos campesinos en Cayambe. Primer Encuentro de LASA Sobre Estudios Ecuatorianos, Panel: Relaciones Inter-étnicas e Interculturales en la Sierra Norte, Truman State University, Quito-Ecuador, 18-20 de julio.
- Becker, M. y Tutillo, S. (2009). *Historia agraria y social de Cayambe*. (1.^a Edición). Quito: FLACSO, Sede Ecuador y Abya Yala.
- Becker, M. (2015). *¡Pachakutik! Movimientos indígenas, proyectos políticos y disputas electorales en el Ecuador*. Quito: FLACSO Ecuador; Abya-yala.
- Betz, J. (2008). Presidente Correa 6 de Mayo 2008 SÍ A LA MINERÍA 2/3 [Video de youtube]. Recuperado de <https://goo.gl/kngcqm>
- Bonilla, N. (17 de julio de 2008). Un nuevo golpe a la conservación de nuestros bosques. La derogatoria de la reserva nacional del sur. En *Acción Ecológica*. Recuperado de <https://goo.gl/2Pw6fZ>
- Botero, M. (30 de junio de 2008). El poder distanció a dos amigos. En *El Universo*, Sección Política, Quito. Recuperado de <https://goo.gl/JCGHRc>

Burbano de Lara, F. (2017). Ciudadanía, dominación estatal y protesta en la “revolución ciudadana” en Ecuador (2006-2017). *Iberoamericana, América Latina-España-Portugal*, 17 (65). DOI: <http://dx.doi.org/10.18441/ibam.17.2017.65.179-200>

Burbach, R. (28 de agosto de 2007). Ecuador: The Popular Rebellion Against the “Partidocracia” and the Neo-Liberal State. En *Transnational Institute -TNI*. Recuperado de <https://goo.gl/FNDB1v>.

Carrión C., M. (2001). Ecuador: CONAIE aprueba nuevo Proyecto Político. En *América Latina en Movimiento* [online]. Recuperado de <https://goo.gl/Te3eQC>.

Carrión Machuca, M. F. (2016). *La Asamblea Constituyente, su legitimación y deslegitimación: el caso de Ecuador y de Chile* (Tesis de Grado). Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Escuela de Posgrado, Santiago-Chile.

CONAIE (1989). *Las Nacionalidades Indígenas en el Ecuador: nuestro proceso organizativo*. (Segunda Edición revisada y aumentada). Quito: Tincui-Abyayala.

CONAIE (1994). *Proyecto político de la CONAIE*. Consejo de gobierno de la CONAIE, Quito.

CONAEI (2001). *Proyecto político de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE)*. Aprobado en el primer Congreso Nacional de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador (12 de octubre de 2001).

CONAIE (2007a). *Propuesta de la CONAIE frente a la Asamblea Constituyente*.

Principios y lineamientos para la nueva constitución del Ecuador. Por un Estado Plurinacional, Unitario, Soberano, Incluyente, Equitativo y Laico. Quito-Ecuador.

CONAIE (octubre del 2007b). *Nuestra Constitución por un Estado Plurinacional. Construyendo la revolución de los pueblos.* Quito-Ecuador: Imprenta nuestra Amazonía.

CONAIE Y ECUARUNARI (noviembre 2007). “*Los Kichwas somos hijos de la rebeldía*”. *Propuesta para la Asamblea Constituyente. ECUARUNARI-CONAIE.* Confederación de los Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador. Quito, Ecuador. Recuperado de <https://goo.gl/8edzpu>.

CONAIE (abril de 2008). *La ONU y los derechos de los pueblos indígenas. Plan estratégico para la implementación de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas; memorias de la conferencia internacional.* Quito-Ecuador: Impresión: Artes Gráficas Silva.

CONAIE (23 de enero de 2008a). Ecuador: Resoluciones III Congreso CONAIE y nuevo Consejo Gobierno CONAIE. En Revista *Gloobal hoy*. Recuperado de <https://goo.gl/5ZfDkR>

CONAIE (11 de marzo de 2008b). En *Llacta*. Demandas de los pueblos indígenas del Ecuador presentadas a la Presidencia de la República y a la Asamblea Constituyente, Oficio n.º 0039-P-CONAIE, Quito. Recuperado de <https://goo.gl/683vj1>.

CONAIE (2012). *Proyecto político para la construcción del Estado plurinacional. Propuesta desde la visión de la CONAIE.* Consejo de gobierno de la CONAIE (2011-2014).

Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI) y Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador (ECUARUNARI) (julio 2012). Informe alternativo presentado por la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI) ante el comité para la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CERD). En Pitts, N. (2012). *Organizaciones indígenas entregan a la Comisión de la ONU informe alternativo sobre discriminación racial*. Adital.

Cordero Ponce, S. (enero 2017). *Estado plurinacional y autodeterminación en Bolivia y Ecuador: experiencias de construcción de autogobierno indígena* (Tesis doctoral). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Ecuador, Departamento de Estudios Políticos, convocatoria 2009-2013.

Cruz Rodríguez, E. (2010). Los movimientos indígenas y la cuestión nacional en Bolivia y Ecuador: Una genealogía del estado plurinacional. *Análisis Político*, 23 (70), 125-152. Recuperado de <https://goo.gl/PdGB42>

Cruz Rodríguez, E. (2012). Redefiniendo la nación: luchas indígenas y Estado plurinacional en Ecuador (1990-2008). *Nómadas*. Universidad Complutense de Madrid-España. Recuperado de http://dx.doi.org/10.5209/rev_NOMA.2012.41786.

Cruz Rodríguez, E. y Guerra Urrego, H. (2010). El tránsito hacia el Estado plurinacional en Bolivia y Ecuador (1990-2008). *Studia historica, Historia contemporánea*, ISSN 0213-2087, (28), 97-124. Recuperado de <https://goo.gl/p2Z1wo>

Cueva, A. (1981). *El proceso de dominación política en Ecuador*. (Edición actualizada). Quito: Editorial Alberto Crespo Encalada.

- Chumpi, M. (2015). ¿Ambiente y extractivismo?: Extractivismo vs. Ambiente. En S. Latorre Tomás (Coordinadora). *Extractivismo al debate. Aportes para los Gobiernos Autónomos Descentralizados*. (Primera Edición). Quito-Ecuador: Abya-yala.
- Dávalos, P. (2014). Geopolítica de la acumulación del capital: Ecuador en la iniciativa IIRSA-COSIPLAN. En A. Acosta et al. *La restauración conservadora del correísmo*. (Primera Edición). Quito-Ecuador: Impresión: Arcoiris Producción Gráfica
- Del Campo, E., Ardaya, G., De la Fuente, R., Haro, A., Resina de la Fuente, J., Córdova, C. y Canelas, J. (diciembre de 2011). *La influencia indígena en la transformación estatal: interculturalidad y etnodesarrollo en los procesos constituyentes de Ecuador y Bolivia*. Informe final. Serie Avances de Investigación número 64, Fundación Carolina CeALCI, Madrid.
- Denvir, D. (28 de agosto de 2008). Ecuador. Ruptura entre los movimientos sociales y el presidente Correa? En *CETRI, Le Sud en Mouvement*. Recuperado de <https://goo.gl/AVt6JD>
- Díaz Salazar, H. (julio de 2001). *El movimiento indígena como actor social a partir del levantamiento de 1990 en el Ecuador. Emergencia de una nueva institucionalidad entre los indígenas y el Estado entre 1990-1998* (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Quito, Area de Estudios Latinoamericanos, Quito.
- Díaz Salazar, H. R. (2018). Dialéctica de la plurinacionalidad como crítica del Estado-nación liberal. *Sophia, colección de Filosofía de la Educación*, 25(2), pp. 287-320. Recuperado de DOI: <https://doi.org/10.17163/soph.n25>.

- Donoso, C. (2008). *La plurinacionalidad, un reto para el Estado*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Ecuador, Maestría en Relaciones Internacionales, convocatoria 2007-2009.
- Dosh, P. y Kligerman, N. (September 01, 2009). Correa vs. Social Movements: Showdown in Ecuador. En *Nacla reporting on the Americas since 1967*. Recuperado de <https://goo.gl/Uqs3LX>
- Dussel, E. (1994). *1492, El encubrimiento del otro. Hacia el origen del "Mito de la modernidad"*. Conferencias de Frankfurt, octubre 1992, Colección Academia, número uno, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación –UMSA–, La Paz-Bolivia: Plural.
- Dussel, E. (2007). *Política de la liberación. Historia mundial y crítica*. Colección Estructuras y Procesos, serie Filosofía, Madrid: Trotta, S.A.
- Enlace Indígena (11/01/2008). 1300 delegados participan en el III Congreso de la CONAIE. Recuperado de <https://goo.gl/PCGroK>
- Erice Sebares, F. (2013). *La concepción materialista de la historia: el materialismo histórico*. (Segunda Edición). Colección 6, Introducción al marxismo, volumen 2, Comité Federal: Secretaría de Formación, Madrid: Edita: Partido Comunista de España.
- Espinosa, R. (2000). La crisis económica financiera ecuatoriana de finales de siglo y la dolarización. Quito. Universidad Andina Simón Bolívar Ecuador, En Google Académico. Recuperado de <https://goo.gl/gCCJuR>
- Ezcurra, A. M. (1998). *El neoliberalismo frente a la pobreza mundial*. Quito-

Ecuador: Ediciones Abya-yala.

Espinoza Andrade, A. (2011). *Correa y la Revolución Ciudadana. Una mirada desde la periferia* (Tesis inédita de Maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Ecuador.

Foro por una Nueva Gobernanza Mundial (2013). *Diccionario del poder mundial*. (Edición dirigida por Arnaud Blin y Gustavo Marín). París: Editorial Aún Creemos en los Sueños.

Fundación Heifer-Ecuador (2014). *La agroecología está presente. Mapeo de agricultores agroecológicos y del Estado de la agroecología en la sierra y costa ecuatoriana*. Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Quito-Ecuador: Manthra Comunicación integral.

García Linera, A. (2009). *Forma valor y forma comunidad. Aproximación teórica-abstracta a los fundamentos civilizatorios que preceden al Ayllu Universal*. La Paz-Bolivia: Muela del Diablo Editores.

Gaussens, P. (2017). ¿Plurinacionalidad o nacionalismo pluricultural? El proceso constituyente y las políticas del gobierno de Alianza País en el Ecuador de la “Revolución Ciudadana” (2007-2013). En G. Makaran (Coordinadora), *¿Estado-nación o Estado plural? Pueblos indígenas y el Estado en América Latina (siglo xxi)*. (Primera Edición). México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y El Caribe.

Gómez López, D. (agosto de 2012). La Constitución perdida. Una aproximación al proyecto constituyente de 1938 y su derogatoria. En *Revista Ecuador Debate*, Centro Andino de Acción Popular, 86, Quito-Ecuador: Impresión Albazul Offset.

- González Casanova, P. (2009). *De la sociología del poder a la sociología de la explotación: Pensar América Latina en el siglo XXI*. (Primera Edición). Bogotá: Siglo del Hombre Editores y CLACSO.
- González Casanova, P. (1975). *La democracia en México*. (Séptima Edición). Serie, Popular Era, México: Ediciones Era, S. A.
- González, M., Cal y Mayor, A. y Ortiz-T., P. (coordinadores) (2010). *La autonomía a debate: autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina*. (1ª Edición). Quito: FLACSO, Sede Ecuador: Cooperación Técnica Alemana –GTZ: Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas -IWGIA: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social -CIESAS: Universidad Intercultural de Chiapas – UNICH.
- González-Andrade, F., Sánchez, D. y Martínez-Jarreta, B. (September 2006). El mestizaje genético en Ecuador y su aplicación médico forense. *Ciencias Forense*, 8, (), 133-154. Recuperado de <https://goo.gl/Gkz8Yt>
- Guamán, J. (2006). *FEINE, la organización de los indígenas evangélicos en Ecuador*. (Primera Edición). Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Ediciones Abya-yala y Corporación Editora Nacional.
- Guerrero, A. (1993). La desintegración de la Administración étnica en el Ecuador. De sujetos indios a ciudadanos-étnicos: de la manifestación de 1961 al levantamiento indígena de 1990. En J. Almeida et al. *Sismo étnico en el Ecuador. Varias perspectivas*. (Primera edición). Quito: CEDIME y Abya-yala.

Guerrero Cazar, F. y Ospina Peralta, P. (2005). *El poder de la comunidad: ajuste estructural y movimiento indígena en los Andes ecuatorianos*. Argentina: CLACSO.

Guerrero C., F. (diciembre 2017). Transformaciones territoriales en la Amazonía: indígenas, campesinos, fronteras y colonización. *Eutopía*, 12, pp. 7-21. DOI: <http://dx.doi.org/10.17141/eutopia.12.2017.3134>

Gutiérrez Aguilar, R. (2008). *Los ritmos del Pachakuti: movilización y levantamiento indígena-popular en Bolivia (2000-2005)*. (1ª Edición). Buenos Aires: Tinta Limón.

Haesbaert, R. (2007). Território e multiterritorialidade: um debate. En *GEOgraphia*, Revista do Programa de Pós-Graduação em Geografia da Universidade Federal Fluminense, v. 9, n. 17, 28 pp. Recuperado de <https://cutt.ly/Od3f17u>

Hardt, M. y Negri, A. (2002). *Imperio*. (1ª edición). Buenos Aires: Editorial Paidós SAICF.

Harnecker, M. (23 de septiembre de 2010). Tiempos políticos y procesos democráticos. Entrevista de Marta Harnecker a Alberto Acosta, Ex-Presidente de la Asamblea Constituyente de Ecuador. En *Rebelión*, artículos de Marta Harnecker. Recuperado de <https://goo.gl/uAr24X>.

Harvey, D. (2004). *El nuevo imperialismo*. Madrid: Ediciones Akal, S. A.

Herrera Unapanta, F. E. (2013). *El aborto y la Constituyente del 2008. Lucha ideológica y discursiva en la prensa ecuatoriana* (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador, Área de Letras, Programa de Maestría en Estudios de la Cultura, mención Comunicación. Quito.

- Hidalgo, F., Alvarado, M., Chipantasi, L. Pastor, C., Quishpe, V. y Vandecandelaere, A. (2011). *Atlas sobre la Tenencia de la Tierra en el Ecuador*. Equipo Tierras SIPAE, Quito-SIPAE.
- Huanacuni Mamami, F. (2010). *Buen Vivir/Vivir Bien. Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas*. (Tercera Edición). Lima-Perú: Impreso en Talleres Gráficos de GRAFAM E.I.R.L.
- Hurtado, O. (2010). *El poder político en el Ecuador*. (Décimo octava edición). Quito: Editorial Planeta del Ecuador.
- Ibarra Illánz, A. (1992). *Los indígenas y el Estado en el Ecuador*. (2ª Edición). Quito-Ecuador: Ediciones Abya-yala.
- Ibarra, H. (2002). Gamonalismo y dominación en los Andes. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, (14), 137-147.
- ICCI (1999). La CONAIE y la constitución de un nuevo sujeto político (Editorial). En *Boletín ICCI*, Publicación mensual del Instituto Científico de Cultura Indígenas, 1, (8). Recuperado de <https://goo.gl/2FbzTc>.
- ICCI (2004). Los forajidos y la caída de Gutiérrez (Editorial). En *Boletín ICCI-ARY Rimay*, Publicación mensual del Instituto Científico de Cultura Indígenas, 7, (73). Recuperado de <https://goo.gl/uTrDLH>.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) (2016). *Reporte de pobreza por consumo Ecuador 2006-2014*. Quito-Ecuador: INEC y Banco Mundial. Recuperado de <https://goo.gl/2osoaG>.

Instituto Geográfico Militar del Ecuador (2017). *Atlas Rural del Ecuador*. (Primera Edición). Quito-Ecuador.

Jacquelin-Andersen, P. (Compilación y Edición) (2018). *El mundo indígena 2018*. Los autores y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), Lima, Perú: Tarea Asociación Gráfica Educativa.

Jarrín Hidalgo, S. (2017). *Avances y retrocesos de la integración regional: nuevos repertorios en disputa para los pueblos suramericanos*. (1ª Ed.). Quito: Centro de Derechos Económicos y Sociales -CDES-.

Karsten, R. (2000). *La vida y la cultura de los Shuar. Cazadores de cabezas del amazonas occidental. La vida y la cultura de los jíbaros del Este del Ecuador*. (Segunda edición en español). Quito: Ediciones Abya-yala.

Kelsen, H. (1999). *Teoria pura do direito*. (3ª tiragem). Martins Fontes: São Paulo.

Konder, L. (2008). *O que é dialética*. (Coleção Primeiros Passos, 23). São Paulo: Brasiliense.

Korovkin, T. (2002). *Comunidades indígenas, economía del mercado y democracia en los andes ecuatorianos*. (Primera Edición). Quito-Ecuador: Centro de Investigación de los Movimientos Sociales del Ecuador –CEDIME, Instituto Francés de estudios Andinos –IFEA y Ediciones Abya-yala.

Kosik, K. (1976). *Dialética do concreto*. (2ª Edição). Rio de Janeiro: Paz e Terra.

La Nación (14 de febrero de 2007). Triunfo de Correa en Ecuador por la Asamblea Constituyente. El Parlamento aprobó ayer la consulta popular que decidirá sobre el tema. Recuperado de <https://goo.gl/X8N8G1>

- Lanchimba Velasteguí, L. S. (2014). *Movimiento indígena y proceso constituyente: tensiones entre la hegemonía y modernización capitalista* (Tesis de sociología). Universidad Central del Ecuador, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, Carrera de Sociología y Política, Quito.
- Lander, E. (Compilador) (2005). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Instituto Cubano del Libro, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Latorre Tomás, S. (2015). Visibilidades e invisibilidades del extractivismo en Ecuador: insumos para el debate. En Latorre Tomás, S. (Coordinadora). *Extractivismo al debate. Aportes para los Gobiernos Autónomos Descentralizados*. (Primera Edición). Quito-Ecuador: Ediciones Abya-yala.
- Lenin, V. I. (1961). *Obras escogidas*. Tomo II. Moscú: Progreso.
- León Bastidas, A. (2011). *La plurinacionalidad del Ecuador*. Talleres gráficos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión núcleo de Chimborazo: Chimborazo.
- León Bastidas, A. (2014). *Territorio y gobierno comunitario*. Quito-Ecuador: Empredane Gráficas Cía. Ltda.
- León G., N. C. (2011). El desarrollo Nacional y la plurinacionalidad ¿procesos antagónicos? En *Observatorio Latinoamericano 7*, Dossier Ecuador. Buenos Aires: Instituto de Estudios de América Latina y El Caribe y Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Lessa, S. (2000). Lukács: El método y su fundamento ontológico. En E. Borgianni y C. Montaña (Orgs.). *Metodología y Servicio Social, hoy en debate*. Biblioteca Latinoamericana de Servicio Social, 6, Brasil: Cortez Editora.

Libertad Digital (13 de febrero de 2007). El Congreso de Ecuador aprueba la consulta popular para crear una Asamblea Constituyente de plenos poderes. Recuperado de <https://goo.gl/Y1mVKi>.

Lukács, G. (1970). *Historia y conciencia de clase*. La Habana, Cuba: Editorial de Ciencias Sociales del Instituto del libro.

Lukács, G. (2007). *Marx, Ontología del ser social*. Madrid-España: Ediciones Akal, S.A.

Llacta (8 de noviembre de 2006). Encuentro de Pachakutik y Rafael Correa: frente social por la vida, la paz y la dignidad humana. Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País (MUPP-NP), *Boletín de prensa*. Recuperado de <https://goo.gl/xvAsL9>

Llasag Fernández, R. (enero de 2017). *Constitucionalismo plurinacional en Ecuador y Bolivia a partir de los sistemas de vida de los pueblos indígenas* (Tesis doctoral). Faculdade de Economía, Universidade de Coimbra.

López A., A. y Cubillos Celi, P. (enero 2009). Análisis del Referéndum Constitucional 2008 en Ecuador = Referendum 2008: rethinking Ecuadorian politics. En *Íconos: revista de Ciencias Sociales*, Quito: FLACSO sede Ecuador, (33), pp. 13-20. Recuperado de <https://goo.gl/KnSaeQ>

López Abad, J. (2016). *La consulta libre, previa e informada en el Ecuador*. Quito-Ecuador: Centro de Derechos Económicos y Sociales –CDES.

- López, L. E. (2009). Pueblos, culturas y lenguas indígenas en América Latina. En I. Sichra (Coordinación y Edición). *Atlas sociolingüístico de pueblos indígenas en América Latina*. (Primera Edición). Ecuador: Imprenta Mariscal.
- Macas, L. (1992). El levantamiento indígena visto por sus protagonistas. En I. Almeida, J. Almeida Vinuesa, S. Bustamente, S. Espinoza, E. Frank, H. Ibarra,... L. Ruiz. *Indios: una reflexión sobre el levantamiento indígena de 1990*. (Segunda edición). ILDIS, Quito: Ediciones Abya-yala.
- Macas, L. (agosto de 2000). Instituciones indígenas: La comuna como eje. En *Boletín "ICCI-RIMAY"*, Publicación mensual del Instituto Científico de Culturas Indígenas, Año 2, N° 17. Recuperado de <https://goo.gl/xetQ8f>.
- Macas, L. (abril de 2002). La lucha del movimiento indígena en el Ecuador. En *Boletín ICCI-ARY Rimay*, publicación mensual del Instituto Científico de Culturas Indígenas, Año 4, (37). Recuperado de <https://goo.gl/9xdVrV>.
- Macas, L. (enero de 2004). La tierra para los pueblos indígenas en el Ecuador. *Boletín ICCI-ARY Rimay*, publicación mensual del Instituto Científico de Culturas Indígenas, Año 6, No. 58. Recuperado de <https://goo.gl/9tts4o>
- Macas, L. (11 de enero de 2008). Altas autoridades indígenas del Ecuador declaran su posición ante el gobierno. En *Argentina Indymedia*, Agencia de Noticias Plurinacional del Ecuador, Santo Domingo de los Ts´achilas. Recuperado de <https://goo.gl/yysQVG>

- Macas, L. (enero de 2009). Ley de soberanía alimentaria. En *Boletín ICCI-ARY Rima*, publicación mensual del Instituto Científico de Culturas Indígenas, Año 11, (118). Recuperado de <https://goo.gl/MwtM4Y>.
- Macias Barres, D. A. (2014). Patrimonio cultural y lingüístico: el montubio y el amorfino. *Histoire(s) de l'Amérique latine*, Association HISTOIRE(S) de l'Amérique latine, 10. Recuperado de <https://goo.gl/gfAYkX>
- McBurney, M. (09 december 2008). ¿La naturaleza tiene derechos? En 7C UICN (Unión Internacional para la conservación de la naturaleza). Recuperado de <https://goo.gl/BnMnjw>.
- Machado Puertas, J. C. (2007). Ecuador: el derrumbe de los partidos tradicionales. *Revista de Ciencia Política*, volumen especial (), 129-147. Recuperado de <https://goo.gl/xHzqXn>.
- Mader, E. (1999). *Metamorfosis del poder. Persona, mito, visión en la sociedad Shuar y Achuar (Ecuador, Perú)*. Quito-Ecuador: Ediciones Abya-yala.
- Maldonado-Torres, N. (2007). Sobre la colonialidad del ser: contribuciones al desarrollo de un concepto. En S. Castro-Gómez y R. Grosfoguel (Compiladores) (2007). *El giro decolonial: reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores; Universidad Central, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos y Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar.
- Martínez Sagredo, P., Ojalvo Pressac, A. y Díaz Durán, C. (2011). La construcción de la figura de Pachacuti Inca Yupanqui en textos coloniales (1534-1615). *Diálogo Andino - Revista de Historia, Geografía y Cultura Andina*, 37, () 87-103. Recuperado de <https://goo.gl/HuNsNQ>

- Martínez Valle, L. (2014). 3. De la hacienda al agronegocio: agricultura y capitalismo en el Ecuador. En G. Almeyra, L. Concheiro Bórquez, J. M. Mendes Pereira y C. W. Porto-Gonçalves (Coordinadores). *Capitalismo: tierra y poder en América Latina (1982-2012). Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela*. (Primera Edición). Volumen II, México: Logos Editores, José Vasconcelos.
- Martínez, E. (2013). Las políticas minero/petroleras de la revolución ciudadana: incumplimiento, desvío, avocamiento y coacción. En F. J. Alvarez González et al., *El correísmo al desnudo* (pp. 173-178). Quito-Ecuador: Arcoiris Producción Gráfica.
- Martínez Abarca, M. y Acosta, A. (2014). El movimiento indígena ecuatoriano y sus luchas históricas frente al Estado. Despojo, extractivismo, conflictividad social y transformaciones políticas en el Ecuador contemporáneo. En C. Composto y M. L. Navarro (compiladoras). *Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina*. (1ª Edición). México, D. F.: Bajo Tierra Ediciones.
- Marx, C. y Engels, F. (1974). *La ideología alemana. Crítica de la novísima filosofía alemana en las personas de sus representantes Feuerbach, B. Bauer y Stirner y del socialismo alemán en las de sus diferentes profetas*. (Quinta edición). Coedición: Pueblos Unidos (Montevideo), Barcelona: Ediciones Grijalbo, S. A.
- Marx, K. (1989). *Contribución a la crítica de la economía política*. Moscú-URSS: Editorial Progreso.

- Marx, C. (2003). *El 18 Brumario de Luis Bonaparte*. (Primera Edición). Madrid: Fundación Federico Engels.
- Marx, K. (2008). *Contribuição á crítica da economia política*. (2a edição). São Paulo: Editora Expressão Popular.
- Marx, K. (2010). *Glosas críticas marginais ao artigo “O rei da Prússia e a reforma social”*. *De um prussiano*. (1ª Edición). São Paulo: Editora Expressão Popular.
- Marx, C. y Engels, F. (2011). *Manifiesto del Partido Comunista*. México: Centro de Estudios Socialistas Carlos Marx.
- Marx, K. (2014). *El Capital. I. Crítica de la Economía Política*. (Cuarta Edición). México: Fondo de Cultura Económica.
- Marx, K. (2015). *Antología*. (1ª Edición). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Matos Mar, J. (1976). 5. Comunidades indígenas del área andina. En J. Matos Mar (Compilador), *Hacienda, comunidad y campesinado en el Perú*. (2a Edición). Perú: IEP Ediciones.
- Melo, M. (2013). Las políticas minero/petroleras de la revolución ciudadana: incumplimiento, desvío, avocamiento y coacción. En F. J. Alvarez González et al., *El correísmo al desnudo* (pp. 86-90). Quito-Ecuador: Arcoiris Producción Gráfica.
- Mészáros, I. (2010). *Más allá del capital. Hacia una teoría de la transición*. Tomo I, Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, La Paz-Bolivia: Pasado y Presente

XXI.

Mészáros, I. (2011). *Para além do capital: rumo a uma teoria da transição*. (1ª Ed. revista). São Paulo: Boitempo Editorial.

Ministerio de Educación Ecuador (2009). Kichwa. Yachakukkunapa Shimiyuk Kamu. Runa shimi-mishu shimi; mishu shimi-runu shimi.

Ministerio de Recursos Naturales No Renovables -MRNNR Comunicación (21 de octubre de 2009). Ec. Rafael Correa Delgado habla sobre minería en el enlace ciudadano N° 142 (parte 2). Recuperado de <https://goo.gl/Md24iU>

Ministerio Coordinador de Patrimonio del Ecuador (Marzo 2010). *Plan Plurinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural*. (Segunda Edición). En Quito-Ecuador.

Ministerio de Cultura y Patrimonio (2014/12/04). Ecuador-Historia del mayor saqueo económico. En Ministerio de Cultura y Patrimonio. Recuperado de <https://goo.gl/GfHNU7>

Montañez Gómez, G. y Delgado Mahecha, O. (1998). Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional. En *Cuadernos de Geografía*, Revista del Departamento de Geografía de la Universidad Nacional de Colombia, volumen VII, n° 1-2.

Montaño, C. y Duriguetto, M. L. (2010). *Estado, classe e movimento social*. (1ª edição). Brasil: Cortez Editora.

Moreno Yáñez, S. y Figueroa, J. (1992). *El levantamiento indígena del inti raymi de 1990*. Coedición: Fundación Ecuatoriana de Estudios Sociales, FESO y

Editorial Abya-yala, Quito: Impresión Abya-yala.

Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik (2016-2019). Historia.

Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik. Lista 18. Recuperado de <https://goo.gl/2PQGBd>.

Muñoz Jaramillo, F. (Editor), García Álvarez, S., Carrión Sánchez, D., Gachet, F. y Unda, M. (2014). *Balance crítico del gobierno de Rafael Correa*. (Primera Edición). Universidad Central del Ecuador, Quito-Ecuador: Impresión: Arcoiris Producción Gráfica.

Murra, J. V. (1975). *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*. (1ª Edición). Perú: IEP Ediciones.

Naciones Unidas (2013). *Los pueblos indígenas y el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas*. Folleto informativo N° 9/Rev. 2, Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado, Nueva York y Ginebra.

Netto, J. P. y Braz, M. (2006). *Economía política: uma introdução crítica*. Vol. 1, Biblioteca Básica de Serviço Social, São Paulo: Cortez.

Nogueira Alcalá, H. (2009). Consideraciones sobre poder constituyente y reforma de la constitución en la teoría y la práctica constitucional. *Ius et Praxis*, 15(1), 229-262. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122009000100007>

Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina -OCMAL y Acción Ecológica (2011). *Cuando tiemblan los derechos: extractivismo y criminalización en América Latina*. Quito-Ecuador.

Ortiz, G. (1992). 4. Las tareas inconclusas de nuestra historia...a propósito de la

plurinacionalidad y el movimiento indígena. En E. Ayala et al. *Pueblos indios, estado y derecho*. Biblioteca de Ciencias Sociales, volumen 36, Quito-Ecuador: Corporación Editora Nacional.

Ortiz C., S. (marzo 2008). El contexto político de la Asamblea Constituyente en Ecuador. Análisis, Instituto de investigación y debate sobre gobernanza. Recuperado de <https://goo.gl/cxewcM>.

Ortiz de la Tabla Ducasse, J. (1976). *Las ordenanzas de obrajes de Matías de Peralta para la Audiencia de Quito, 1621 (régimen laboral de los centros textiles coloniales ecuatorianos)*. Anuario de estudios americanos, 33, 875-931. Dialnet. Recuperado de <https://goo.gl/gcggqn7>

----- (1982). *Obrajes y obrajeros del Quito colonial*. Anuario de estudios americanos, 39, 341-365, CSIC - Escuela de Estudios Hispano-Americanos (EEHA). Recuperado de <https://goo.gl/7Zf8fa>

Ortiz de Zárate, R. (Editado por) (febrero de 2016). Alfredo Palacio González. Ecuador: Presidente de la República (2005-2007) y vicepresidente (2003-2005). En CIDOB, Barcelona Center For International Affairs, 2014 Fundación CIDOB. Recuperado de <https://goo.gl/gi7oQ7>.

Osorio, J. (2014). *Estado, reproducción del capital y lucha de clases: la unidad económico/política del capital*. (Primera Edición). México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas.

Ospina Peralta, P. (2011). Corporativismo, Estado y revolución ciudadana. El Ecuador de Rafael Correa. En Büschges, C., Kaltmeier, O. y Thies, S. (Eds.). *Culturas políticas en la región andina*. Biblioteca Ibero-americana, volumen 145, España: Iberoamericana Vervuert y Vervuert Verlag.

- Ospina Peralta, P. y Lalander, R. (noviembre de 2012). Razones de un distanciamiento político: el Movimiento Indígena ecuatoriano y la Revolución Ciudadana. En *OSAL*, Año XIII, N° 32, Buenos Aires: CLACSO.
- Oviedo Rueda, J. (21 de agosto de 2013). El sumak kaway revolucionario (SKR), el estado liberal-burgués y la plurinacionalidad. En *La Línea de Fuego*. Recuperado de <https://goo.gl/rqpWat>.
- Oviedo Freire, A. (2014). La izquierda gatoparda: revolución ciudadana o “restauración” del capitalismo. En A. Acosta et al. *La restauración conservadora del correísmo*. (Primera Edición). Quito-Ecuador: Impresión: Arcoiris Producción Gráfica.
- Pacheco Prado, L. (2004). *Política económica. Un enfoque desde la economía política*. (Segunda Edición). Quito: Letramía Editorial.
- Páez Cordero, A. (2001). *Los orígenes de la izquierda ecuatoriana*. (1ª Edición). Fundación de investigaciones Andino Amazónicas, Quito-Ecuador: Ediciones Abya-yala.
- Paget-Clarke, N. (31 de agosto de 2007). Entrevista con el Dr. Luis Macas de CONAIE. La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador. En In Motion Magazine, CONAIE, Quito. Recuperado de <https://goo.gl/YmfC18>
- Paltán López, J. (diciembre 2016). Tradiciones históricas en la formación del Estado ecuatoriano y sus incidencias en el fortalecimiento y modernización estatal del Presidente Correa. Encuentro Latinoamericano ELA, Journal of

Political Science and International Relations, 2, (2), 7-30. Doi:
<https://doi.org/10.22151/ELA.3.2.1>

Pástor Pazmiño, C. (Coordinador) et al. (2019). *Atlas. Los grupos económicos agroalimentarios. ¿Quién decide lo que producimos, exportamos y consumimos?* (Primera edición). Quito: Ediciones La Tierra. (Pdf).
Recuperado de <https://cutt.ly/sfwgzvY>

Paz y Miño Cepeda, J. J. (2002). *La revolución juliana. Nación, ejército y bancocracia*. (Primera Edición). Quito-Ecuador: Ediciones Abya-yala.

Paz y Miño Cepeda, J. J. (abril de 2015). El “Socialismo del Siglo XXI” en Ecuador. En Historia y Economía, *Boletín del Taller de Historia Económica*, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Economía, Quito. Recuperado de <https://goo.gl/eenHv6>

Paz-y-Miño, C., Zambrano, A. K. y Leone, P. E. (noviembre 2018). El caminar de los genes y el reloj molecular: Realidad del Ecuador. *Revista ecuatoriana de medicina y ciencias biológicas*, 2 (2), 85-91. (Artículo de revisión).

Prada Alcoreza, R. (2014). *Descolonización y transición*. (1ª Edición). Quito-Ecuador: Ediciones Abya-yala.

Pereyra, C. (2013). El sujeto de la historia. En *Dialéctica*, (Universidad Autónoma de Puebla), año 1, (1), 71-91, 1976, Biblioteca Virtual Omegalfa.
Recuperado de <https://goo.gl/WqiTtz>.

Presidencia República del Ecuador (15 de enero de 2007). Discurso de posesión del Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado en la Mitad del Mundo. Quito.

Pro-Ecuador, Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones (28 de abril de 2017). *Guía comercial: China 2017*.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD (2015). *Mecanismos de cambio constitucional en el mundo. Análisis desde la experiencia comparada*. (Primera Edición). Chile. Recuperado de <https://goo.gl/N265HC>

Quijano, A. (2000). *Colonialidad del poder y clasificación social*. Special Issue: Festchrift for Immanuel Wallerstein – Part I, journal of world-systems research, XI, 2, summer/fall, pp. 342-386.

Quijano, A. (2007). Colonialidad del poder y clasificación social. En S. Castro-Gómez y R. Grosfoguel (Compiladores) (2007). *El giro decolonial: reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores; Universidad Central, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos y Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar.

Quintero López, R. (1991). El Estado colonial. En E. Ayala Mora (Editor). *Nueva Historia del Ecuador. Epoca colonial III. Perspectiva General de la Colonia*. Volumen 5, Corporación Editora Nacional, Quito: Editorial Grijalbo Ecuatoriana Ltda.

Quintero López, R. (2013). *Ecuador: una nación en ciernes*. (5ª Edición). Volumen 1, tomo I, Quito: Ediciones Abya-yala.

Raffestin, C. (1993). *Por una geografía do poder*. São Paulo: Editoria Atica, S. A.

Ramírez Gallegos, F. y Ramírez, J. P. (2005). *La estampida migratoria*

ecuatoriana. Crisis, redes transnacionales y repertorios de acción migratoria. (Segunda Edición). Quito: Centro de Investigaciones CIUDAD-UNESCO, ABYA-YALA-ALISEI.

Ramírez Gallegos, F. (noviembre de 2010). Fragmentación, reflujo y desconcierto. Movimientos sociales y cambio político en el Ecuador (2000-2010). En *OSAL*, Año XI, N° 28, Buenos Aires: CLACSO.

Ramírez Gallegos, F. (Coordinador), Bastidas, C. y Le Quang, M. (2013). *Nuda política. Democracia, participación y conflictos. Ecuador 2009-2012.* (Primera Edición). Quito: FES-ILDIS, FLACSO-Ecuador.

Ramos Gómez, L. (1998). La situación del indio de obraje en la ciudad de Quito según la visita realizada en 1743 por el presidente José de Araujo. *Revista Española de Antropología Americana*, N° 28, 151-168, Servicio Publicaciones UCM, Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Dialnet. Recuperado de <https://goo.gl/Aic5Eu>

Ramón Valarezo, G. (1992). 1. Estado plurinacional: una propuesta innovadora atrapada en viejos conceptos. En E. Ayala, R. De la Cruz, A. Kowii, L. Maldonado, G. Ortiz, J. Quimbo y A. Wray. *Pueblos indios, estado y derecho.* Biblioteca de Ciencias Sociales, volumen 36, Quito: Corporación Editora Nacional.

Ramón Valarezo, G. (26 de marzo de 2008). *Ecuador. Plurinacionalidad o interculturalidad en la Constitución?* En América Latina en Movimiento, Online, 40 años ALAI. Recuperado de <https://goo.gl/SDg4fQ>.

Reglamento de funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente (diciembre 2007). En Navarro, S., Webblog. Recuperado de <https://goo.gl/zYVwGd>.

- Renner, K. (2015). *Estado y nación. El derecho de las naciones a la autodeterminación*. Madrid: Editorial Tecnos (Grupo Anaya, S.A.).
- Resina de Fuente, J. (mayo-agosto 2011a). Participación y percepción de la CONAIE en el Ecuador plurinacional. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal, Sistema de Información Científica, Ciências sociais Unisinos, Universidade do Vale do Rio dos Sinos, Brasil*, 47 (2), 108-115.
- Resina de la Fuente, J. (2015). *La participación del movimiento indígena en el proceso político de construcción del Estado durante el Gobierno de Rafael Correa en Ecuador, (2007-2012)* (Tesis doctoral). En Universidad Complutense Madrid, E-prints Complutenses. Recuperado de <https://goo.gl/ibwbTP>.
- Resina de la Fuente, J. (2012). *La plurinacionalidad en disputa: el pulso entre Correa y la CONAIE*. (1ra. Edición). Quito-Ecuador: Ediciones Abya-yala.
- Restrepo, E. (2007). Antropología y colonialidad. En S. Castro-Gómez y R. Grosfoguel (Compiladores) (2007). *El giro decolonial: reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá: Siglo del hombre editores; Universidad Central, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos y Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar.
- Robinson, W. I. (2013). *Una teoría sobre el capitalismo global. Producción, clase y Estado en un mundo transnacional*. (Primera edición en español). México: Siglo XXI Editores, S.A. de c.v.
- Rodríguez, R. (30 de junio de 2008). Ecuador-Asamblea Constituyente cambia de

- presidentente. En *AlterInfos América Latina, Diffusion de l'information sur L'Amérique Latine -DIAL*. Recuperado de <https://goo.gl/ezAAPd>
- Rodríguez García, H. (2011). *Mestizaje y conflictos sociales. El caso de la construcción nacional boliviana*. Cuadernos Intercambio, año 8, n.º 9, pp. 145-183.
- Rosental, M. y Iudin, P. (1946). *Diccionario Filosófico Marxista*. Montevideo-Uruguay: Ediciones Pueblos Unidos.
- Rincones, O. (septiembre 2012). La colonización del Abya-yala y la conformación de un nuevo “modelo” de sociedad. 1ª Entrega: El tiempo de los Incas y la usurpación colonial. *Revista Integra Educativa*, 5 (3), 221-232, La Paz. Recuperado de <https://goo.gl/k4akUX>.
- Ruiz Acosta, M. e Iturralde, P. (2013). *La Alquimia de la riqueza. Estado, petróleo y patrón de acumulación en Ecuador*. (Primera Edición). Quito-Ecuador: Centro de Derechos Económicos y Sociales -CDES.
- Saavedra, B. (1937). *El ayllu*. (Segunda Edición). Estudios Sociológicos, Santiago de Chile: Editorial Nascimento.
- Saavedra, L. y Coba, L. (2007). *¿Operaciones de avanzada o base militar operativa? Un análisis de la Base de Manta*. (Primera Edición). Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH, Imprenta Cotopaxi: Quito-Ecuador.
- Salamea Córdova, M. (2014). Una “revolución” sin ciudadanía. En A. Acosta et al. *La restauración conservadora del correísmo*. (Primera Edición). Quito-Ecuador: Impresión: Arcoiris Producción Gráfica.

- Saltos Galarza, N. (mayo de 2013). Democracia interna en el Movimiento Pachakutik. Quito. Recuperado de <https://goo.gl/Wn19vR>.
- Sánchez Albavera, F., Ortiz, G. y Moussa, N. (1998). *Panorama minero de América Latina: la inversión en la década de los noventa*. Serie Medio Ambiente y Desarrollo, Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y El Caribe, Santiago de Chile.
- Sánchez-Parga, J. (2010). *El movimiento indígena ecuatoriano. La larga ruta de la comunidad al partido*. (2ª Edición). Quito-Ecuador: Ediciones Aby-yala.
- Sánchez-Parga, J. (2013). *Qué significa ser indígena para el indígena. Más allá de la comunidad y la lengua*. (Segunda Edición). Quito-Ecuador: Editorial Universitaria Abya-yala.
- Santos, M. (Junho 1977). Sociedade e Espaço: formação espacial como teoria e como método. En *Boletim Paulista de Geografia*. Associação dos Geógrafos Brasileiros, número 54, São Paulo-Brasil: Composição e Impressão: Gráfica da FFLCH-USP.
- Santos, M. (1982). Sociedade e Espaço: formação espacial como teoria e como método. En *Espaço e sociedade: Ensaios*. (2ª ed.) Petrópolis: Vozes. 156 p.
- Santos, M. (2004). *Por uma geografia nova: da crítica da geografia a uma geografia crítica*. (6ª Edición). São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo.
- Santos, M. (2006). *A natureza do espaço: Técnica e Tempo. Razão e Emoção*. (4ª edição, 2. Reimpressão). São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo.

- Schavelzon, S. (2015). *Plurinacionalidad y Vivir Bien/Buen Vivir. Dos conceptos leídos desde Bolivia y Ecuador post-constituyentes*. (1ra. Edición). Quito-Ecuador: Abya-yala.
- Silva, E. (1995). *Los mitos de la ecuatorianidad. Ensayo sobre la Identidad Nacional*. (Segunda Edición). Quito: Abya-yala.
- Silva, E. (2004). *Identidad nacional y poder*. (1.ª Edición). Quito-Ecuador: Abya-yala.
- Smith, A. (1997). *La identidad nacional*. (Primera Edición). Madrid, España: Trama Editorial, S.L.
- Sosa Velásquez, M. (2012). *¿Cómo entender el territorio?* (1.ª edición). Colección: Documentos para el debate y la formación, N° 4, Programa Gestión Pública y Desarrollo Territorial, Universidad Rafael Landívar, Guatemala: Editorial Cara Parens.
- Scardamaglia, V. (21 de enero de 2007). De misionero salesiano a presidente. En *Página/12*, El Mundo, el cristianismo de base marcó al ecuatoriano Rafael Correa. Recuperado de <https://goo.gl/rT3rsQ>.
- Speiser, S. et al. (2013). *¿Quién habla por quién? Representatividad y legitimidad de organizaciones y representantes indígenas. Un debate abierto*. (Primera Edición). Quito-Ecuador: Ediciones Abya-yala.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (s/a). *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010*. Recuperado de <https://goo.gl/nSCSbp>

- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2009). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013: Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural*. (Segunda Edición). Quito-Ecuador.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2013). *Plan Nacional de Desarrollo/ Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017* (Primera Edición). Quito-Ecuador.
- Semanario en Marcha. Órgano oficial del Comité Central del Partido Comunista Marxista Leninista del Ecuador PCMLE (enero de 2013). El primer sindicato indígena. Recuperado de <https://goo.gl/9cBtwp>.
- Sereni, E. (2013). De Marx a Lenin: la categoría de “formación económico-social”. *Revista de Geografía Meridiano*, número 2. Recuperado de <https://goo.gl/SGonbv>
- Sichra, I. (2009). Introducción. En I. Sichra (Coordinación y Edición). *Atlas sociolingüístico de pueblos indígenas en América Latina*. (Primera Edición). Ecuador: Imprenta Mariscal.
- Simbaña, F. (2008). *La plurinacionalidad en la nueva Constitución*. (Primera Edición). En *La Tendencia, Revista de Análisis Político, Análisis nueva Constitución*, ILDIS: Quito-Ecuador.
- Souza Santos, B. de (2007). *La reinvencción del Estado y el Estado Plurinacional*. Cochabamba-Bolivia: Alianza Institucional CENDA, CEJIS, CEDIB.
- Svampa, M. (noviembre 2012). Consenso de los *commodities*, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina. En *OSAL (Observatorio Social de América Latina)*, Movimientos Socioambientales en América Latina,

(Buenos Aires: CLACSO) Año XIII, N.º 32.

Tapia, L. (2002). *La producción del conocimiento local: Historia y política en la obra de René Zavaleta*. (Primera Edición). La Paz-Bolivia: Muela del Diablo Editores, CIDES-UMSA. Recuperado de <https://goo.gl/n95HiU>

Tardieu, J. P. (2012). *Negros e indios en el obraje de San Ildefonso. Real Audiencia de Quito. 1665-1666*. Revista de Indias, 2012, vol. 72, núm. 255, Université de La Réunion. DOI: <http://dx.doi.org/10.3989/revindias.2012.017>

Tonet, I. (2013). *Método Científico. Uma Abordagem ontológica*. (1a edição). São Paulo: Instituto Lukács.

Torresano Melo, D. (2009). *Análisis empírico de la discriminación salarial por género y etnia en el Ecuador en el año 2008* (Tesina). Universidad Autónoma de Barcelona, Departamento de Economía Aplicada.

Tribunal Supremo Electoral (2007). Consulta popular nacional 2007. Preguntas y Estatuto Electoral.

Trujillo Montalvo, P. (2001). *Salvajes, civilizados y civilizadores. La Amazonia ecuatoriana: el espacio de las ilusiones*. (1.ª Edición). Fundación de investigaciones andino-amazónicas (FIAAM). Quito-Ecuador: Abya-yala.

Valencia Rodríguez, L. (2011). *Ecuador. Racismo, discriminación racial, xenofobia*. (Primera Edición). Quito-Ecuador: Abya-yala.

Viana, N. (2007). *A Consciencia da História. Ensaio sobre o Materialismo Histórico-Dialético*. (2ª edição revista). Rio de Janeiro -RJ: Achiamé.

- Viana, N. (2018). A criminalização dos movimentos sociais. *Revista Espaço Acadêmico*, 17(202), 125-136. Recuperado de <https://cutt.ly/zyO0DwS>
- Vitale, L. (1992). *Introducción a una teoría de la historia para América Latina*. Buenos Aires: Planeta (pdf).
- Walsh, C. (2012). *Interculturalidad crítica y (de) colonialidad. Ensayos desde Abya-yala*. (1.ª Edición). Serie Pensamiento decolonial, Ediciones Abya-yala e Instituto Científico de Culturas Indígenas, Quito: Abya-yala.
- Wessendorf, K. (Compilación y Edición) (2008). *El mundo indígena 2008*. Los autores y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), Lima, Perú: Tarea Asociación Gráfica Educativa.
- Wessendorf, K. (Compilación y Edición) (2009). *El mundo indígena 2009*. Los autores y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), Lima, Perú: Tarea Asociación Gráfica Educativa.
- Wessendorf, K. (Compilación y Edición) (2011). *El mundo indígena 2011*. Los autores y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), Lima, Perú: Tarea Asociación Gráfica Educativa.
- Wiener Bravo, E. (2011). *La concentración de la propiedad de la tierra en América Latina: una aproximación a la problemática actual*. Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, International Land Coalition, Cirad y Centro de Investigaciones Sociológicas, Económicas, Políticas y Antropológicas-CISEPA (Pontificia Universidad Católica del Perú) (pdf). Recuperado de <https://cutt.ly/hfwh5x1>

Zavaleta Mercado, R. (2008). *Lo nacional-popular en Bolivia*. (Segunda edición). La Paz: Plural editores.

Zavaleta Mercado, R. (2015). *La autodeterminación de las masas*. (Primera edición). México, D. F.: Siglo XXI Editores; Buenos Aires: CLACSO.

Zibechi, R. (2007). *Autonomías y emancipaciones: América Latina en movimiento*. Perú: Programa Democracia y Transformación Global y Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales, Unidad de Post Grado, UNMSM.

Zibechi, R. (02 de abril de 2009). Ecuador: la lógica del desarrollo choca con los movimientos. En *CETRI*. Le Sud en mouvement. Recuperado de <https://goo.gl/CaFEVz>

Documentos legales: Constituciones, Leyes, Registros Oficiales y otros documentos del estado ecuatoriano

Acta Presidencial de Brasilia (26 de octubre de 1998). Registro Oficial n.º 137, Quito, viernes 26 de febrero de 1999.

Asamblea Constituyente, República del Ecuador (18 de abril de 2008). Mandato Constituyente N.º 6. El pleno de la Asamblea Constituyente. Montecristi-Manabí.

Asamblea Nacional, República del Ecuador (06 de agosto de 2014). Ley Orgánica de Recursos Hídricos y Aprovechamiento del Agua, Registro Oficial n.º 305, año II, Segundo Suplemento, Quito.

Asamblea Nacional del Ecuador (14 de marzo de 2016). *Ley Orgánica de Tierras*

Rurales y Territorios Ancestrales. Registro Oficial, Organo del Gobierno del Ecuador, Suplemento, Año III, n.º 711, Quito.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Registro Oficial Suplemento 303 de 19 de Octubre de 2010.

Constitución de 1830 (23 de septiembre de 1830). *Constituciones del Ecuador desde 1830 hasta 2008*. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Recuperado de <https://goo.gl/oc9TqE>

Constitución Política de la República del Ecuador 1998 (11 de agosto de 1998). Ecuador. N.º WIPO Lex: ECO 016. Recuperado de <https://goo.gl/EAuxM2>.

Constitución Política de Bolivia (2009). *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el 09 de febrero de 2009*. Publicación: Alicante: Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, 2014. Recuperado de <https://goo.gl/HDJngx>.

Corporación de Estudios y Publicaciones, (actualizada a agosto de 2010). *Constitución de la República del Ecuador. Comentarios, Legislación, Conexa, Concordancias*. (Primera Edición). Quito: Talleres de la Corporación de Estudios y Publicaciones.

Corporación de Estudios y Publicaciones (actualizada a agosto de 2015). *Constitución de la República del Ecuador*. Versión de bolsillo, Legislación Codificada, Quito-Ecuador: Impresión: Talleres de la Corporación de Estudios y Publicaciones.

Registro Oficial, Órgano del Gobierno del Ecuador (29 de enero de 2009). *Ley de Minería*. Tribunal Constitucional del Ecuador, Suplemento del Registro

Oficial, Año III, n.º 517, Quito.

Registro Oficial (08 de mayo de 2008). Registro oficial 332. Decreto 1040.

Registro Oficial (02 de agosto de 2012). Registro oficial 759, publicado en el *Decreto Ejecutivo 1247*.

Artículos de boletín informativo, sin autor

Breve reseña sobre la historia petrolera del Ecuador. (26 de junio de 2012). *El Comercio*. Negocios (I). Recuperado de <https://goo.gl/RXx7Rt>

Calendario electoral. Política. Consultado el 30 de mayo de 2018. (05 de febrero de 2009). *El universo*. Recuperado de <https://goo.gl/KV96Ve>

Conaie amenaza con marchas y la Feine pide diálogo. (13 de mayo de 2008b). *El universo* (Sección Política-Quito). Recuperado de <https://goo.gl/WQUwL2>

Ecuador: Movimiento Indígena reclama “uso” del Kichwa por parte del presidente Correa. Sociedad. (21/07/2008b). *Ecuadorinmediato.com* Recuperado de <https://goo.gl/znKQtj>

El feriado bancario se llevó todo, hasta su vida. (23 de febrero de 2018). *El telégrafo* (Sección Economía). Recuperado de <https://goo.gl/fnCgBM>.

El marxismo y la cuestión indígena en el Ecuador. (julio de 2003). El Internacionalista. Recuperado de <https://goo.gl/Dja3bX>

El quichua es una ‘novelería’, según Correa. (23 de julio de 2008d). *El universo* (Sección Política- Quito). Recuperado de <https://goo.gl/oYN4Fc>

El quichua negado desnuda más pugnas en PAIS y Pachakutik. El Universo (20 de julio de 2008e). *El universo* (Sección Política, Montecristi-Manabí). Recuperado de <https://goo.gl/M4YNzH>

El Universo Pachakutik exigirá la Asamblea. (27 de noviembre de 2006). *El telégrafo* (Sección Política). Recuperado de <https://goo.gl/z7n5Be>

Discordia petrolera no solo por ITT. (25 de enero de 2010). *El universo* (Sección Economía). Recuperado de <https://goo.gl/3pkT9D>

Gobierno apoya al TSE en destitución de 57 diputados. (08 de marzo de 2007b). *El universo* (Sección Política). Recuperado de <https://goo.gl/3zbg8L>

Informe sobre la Asamblea Constituyente de la República del Ecuador. N.º 2, Centro Carter, Quito, Ecuador. (enero de 2008b). *The Carter Center*. Recuperado de <http://cort.as/-MKDI>

La reserva minera de Ecuador llega a \$ 217 000 millones. (12 de junio de 2013a).

El telégrafo (Sección Economía). Recuperado de <https://goo.gl/G4GSN3>

Listado: Los 57 diputados destituidos POR (*sic*) TSE. (08 de marzo de 2007c). *El universo*. Sección Política. Recuperado de <https://goo.gl/9EBfaM>

Mesas constituyentes reciben propuestas. (10 de enero de 2008a). *El universo* (Sección Política). Recuperado de <https://goo.gl/yBeXt5>

Ministro Gustavo Larrea: la Policía debe ponerse a órdenes del Tribunal. *El universo* (08 de marzo de 2007a). *El universo* (Sección Política-Quito). Recuperado de <https://goo.gl/gmfRsq>

Nebot ratifica su postura del NO ante la nueva Constitución; Prian anuncia su voto por el NO a la nueva Constitución. (24 de julio de 2008c). *El universo*. Recuperado de <https://goo.gl/MQu7sj>

Nueva Constitución está en vigencia desde hoy. Política. (20 de octubre de 2008f). *El universo*. Recuperado de <https://goo.gl/xejF26>

Ocho proyectos mineros están en la mira del régimen. (11 de febrero de 2008). *El Comercio*. En *Biblioteca Banco Central del Ecuador*. Recuperado de <https://goo.gl/3kFXnP>

Oficialismo aprueba la Ley de Aguas con más atribuciones para la Autoridad. (25 de junio de 2014). *El universo*. Política. Recuperado de <https://goo.gl/g2ncUU>

Por unanimidad el Kichwa y el Shuar son idiomas oficiales de relación intercultural. Asamblea Constituyente, el periódico instantáneo del Ecuador. (24/07/2008c). *Ecuadorinmediato.com*. Recuperado de <https://goo.gl/m3eUEJ>.

Presidente de la CONAIE plantea diálogo con el Gobierno sin condiciones. Información general, Cronología. (27 de julio de 2013b). *El telégrafo*. Recuperado de <https://goo.gl/UbDyPR>.

Rafael Correa jura su cargo como Presidente de Ecuador. (15 de enero de 2007). *El país* Cali-Colombia. Recuperado de <https://goo.gl/kfGHUJ>

Report on the Constituent Assembly of the Republic of Ecuador. Carter Center, Quito, Ecuador. (september 5, 2008a). *The Carter Center*. Recuperado de <https://goo.gl/VnbDwW>

Terminó primer debate de los Derechos de la Naturaleza en Ciudad Alfaro. Asamblea Constituyente, el periódico instantáneo del Ecuador. (06/06/2008a). *Ecuadorinmediato.com*. Recuperado de <https://goo.gl/cBWeUb>.

Tiene cinco meses de plazo para terminar su labor. Correa designa al nuevo presidente de la Asamblea Constituyente de Ecuador. (26 de junio de 2008).

[Reuters/elmundo.es]. *Elmundo.es Internacional* Recuperado de <https://goo.gl/xVY9UF>

ANEXOS

TABLAS

Tabla 1

Distribución de las nacionalidades indígenas, pueblos y lenguas del Ecuador, 2017

REGIÓN GEOGRÁFICA DEL ECUADOR	NACIONALIDADES INDÍGENAS	PUEBLOS	POBLACIÓN	LENGUAS	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA
COSTA	Awá (Carchi, Esmeraldas e Imbabura)		5 513	Awapit	La nacionalidad Awá de Ecuador está estructurada en 22 centros con estatuto legal.
	Chachi (Esmeraldas)		10 222	Cha' palaa	Como cultura milenaria, la nacionalidad Chachi se estructuraba como familia ampliada y se configuraba por varias familias nucleares con base en alianzas matrimoniales de índole endogámico.

	Epera (Esmeraldas)		546	Siapede	El liderazgo se sigue conservando hasta hoy sobre la base de un linaje mítico-histórico que ha llegado a forjarse en parentelas por medio de un apellido que detenta el poder de mando.
	Tsáchila (Provincia de los Tsáchilas)		2 956	Tsáfiqui	Se organizan en comunas y son el resultado de la unión de familias nucleares con relaciones de consanguinidad y afinidad patrilineales (línea del padre).
		Manta (Manabí)		Castellano	El pueblo Manta se organiza en 318 comunidades. Las comunas se han agrupado en dos organizaciones. El pueblo nombra a sus propios inspectores.

		Huancavilca y Puná (Guayas)		Castellano	El pueblo Huancavilca está agrupado en 75 comunas adscritas a la Federación de Comunas del Guayas, con sede en Santa Elena.
		Montubio (Provincia del Guayas, Pichincha, El Oro, Los Ríos y Manabí)	1 070 728 (*)	Castellano	La Constitución de la República del Ecuador de 2008 reconoce el pueblo montubio debido al acervo cultural, tradiciones y costumbres que forman parte del patrimonio cultural del Ecuador. La cultura montubia se destaca por la música, los bailes, amorfinos y leyendas tradicionales.
SIERRA	Kichwa	Pasto (sur de Colombia y norte del Ecuador)		Castellano	El pueblo Pasto se organiza en cacicazgos identificados en la colonia. Identifican un personaje sobresaliente.

		Karanki (Imbabura)		Kichwa	El pueblo Karanki está estructurado en comunidades o comunas y configurado por un Consejo de comunidad.
		Natabuela (Imbabura)		Castellano	El núcleo organizativo de Natabuela es la comunidad; está compuesta por 17 comunidades; en importancia política le sigue el Cabildo, el Consejo de Alcaldes y el gobernador indígena.
		Otavalo (Imbabura)		Kichwa	El pueblo Otavalo está organizado en alrededor de 157 comunas. Se caracteriza por el desarrollo turístico y artesanal hiper importante.
		Kayambi (Pichincha, Imbabura y Napó)		Kichwa	La población se organiza en torno a 131 comunas, aunque existen otras modalidades de organización como las asociaciones,

					cooperativas, entre otras.
		Kitukara (Pichincha)		Kichwa	Corresponde a las zonas rurales de la provincia de Pichincha y está en proceso de reconstrucción. Fue reconocida el 7 de agosto de 2003, acuerdo n.º 006 por el CODENPE.
		Panzaleo (Cotopaxi)		Kichwa	Se organiza alrededor del ayllu y la autoridad formal es el Cabildo (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndicos y vocales nombrados por la Asamblea General).
		Chibuleo (Tungurahua)		Castellano	El pueblo Chibuleo está organizado en 7 comunidades. La autoridad política en cualquiera de las instancias

					organizativas es la Asamblea.
		Salasaca (Tungurahua)		Kichwa	Se organiza en torno a 24 comunidades y tiene como base organizativa la comuna. La máxima autoridad es la Asamblea, luego el Cabildo.
		Kisapincha (Tungurahua)		Kichwa	Están organizados alrededor de 209 comunidades. Las familias se agrupan en comunas.
		Tomabela (Tungurahua)		Kichwa	Desarrolla un sistema socioeconómico de autoabastecimiento.
		Waranka (Bolívar)		Kichwa	Se organizan en 216 comunidades. Las familias constituyen la base de la organización social. En su mayoría son familias nucleares, aunque se constata también la presencia de familias ampliadas, organizadas en 49 comunidades.

		Puruwá (Puruhuá) (Chimborazo)		Kichwa	El núcleo familiar es monogámico y se agrupan en comunidades, legalmente establecidas como comunas.
		Kañari (Azuay, Cañar)		Kichwa	El pueblo Kañari se organiza en 387 comunidades con base en el ayllu. Las personas mayores cumplen el rol social de dar consejos, orientar a la comunidad y tomar decisiones sobre las tareas agrarias, inclusive cumplen el papel autoridades.
		Saraguro (Loja)		Kichwa	Están organizados en 183 comunidades y tienen como base la familia nuclear, aunque se encuentran también formas de familia extensa.

		Palta (Loja).		Castellano	El pueblo Palta hereda de sus aborígenes y época colonial una gran riqueza de tradiciones. Por este motivo el 25 de mayo de 1994 fue declarado Patrimonio Cultural del Ecuador.
AMAZONIA	A'i Cofan (Sucumbíos; también en Colombia)		1 485	A' ingae	La organización tradicional se fundamentaba en relaciones de descendencia patrilineal y estaba dirigida por el shamán que era su líder político y religioso.
	Secoya (Sucumbíos; también en el Perú)		689	Paaikoca	Está organizada en un núcleo familiar; la unión de familias configura las comunidades o centros.
	Siona (Sucumbíos)		611	Baaikoca	Al momento la unidad social y política es muy frágil, se debe a la dispersión poblacional, como resultado de la presión territorial

					ejercida por la colonización y las empresas petroleras.
	Waorani (Orellana, Pastaza y Napo)		2 416	Waoterero	La población en contacto está organizada en alrededor de 28 comunidades. Fuera de contacto están los Tagaeri, Taromenane y Oñomenane.
	Shiwiar (Pastaza)		1 198	Shiwiar Chicham- kichwa	En el ámbito de su patrimonio territorial, la nacionalidad Shiwiar está distribuida en 9 comunidades dispersas.
	Sapara (Pastaza)		6 416	Andoas	Hasta el momento están estructurados en la Nacionalidad Andoa de Pastaza del Ecuador. Fue reconocida por el Ministerio de Bienestar Social el 09 de julio de 2003.

	Shuar (En Ecuador: Morona Santiago, Pastaza, Zamora Chinchipe, Sucumbíos, Orellana, Guayas y Esmeraldas; también en Perú)		110 000 (1998)	Shuar Chicham	Se organizan en Centros comunitarios y Federaciones; la máxima autoridad es la Asamblea.
	Achuar (Pastaza y Morona; también en Perú)		7 665	Shuar Chicham	La Nacionalidad Shuar se organiza en centros y federaciones interprovinciales.
	Kichwa amazonia (Sucumbíos, Orellana, Napo y Pastaza)		326 149	Kichwa	La base de su composición sociopolítica es la familia y están organizadas en 438 comunidades. Se encuentran en proceso de expansión demográfica.
	Afroecuatoriano (distribuidos en las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha, Loja, Esmeraldas, Guayas, El Oro, Los Ríos, Manabí y amazonia ecuatoriana).		1 041 559 (*)	Castellano	El pueblo afroecuatoriano, a pesar de estar distribuido en varias provincias del país guarda sus tradiciones mixturadas con cada región o provincia en donde habita su gente. A

					nivel nacional está organizado en el Consejo de Desarrollo Afro del Ecuador, CODAE.
INSULAR O GALAPAGOS				Castellano	Es una mixturación de gentes provenientes del continente territorial ecuatoriano.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los datos del Atlas Rural del Ecuador del Instituto Geográfico Militar del Ecuador, (2017) y el SIDENPE. Recuperado de <https://goo.gl/1CLu4z>. (*)
 Datos tomados de INEC-Censo 2010- SIISE.

	<p>organismos administrativos y jurídicos son instrumentos de las clases dominantes e impiden la participación política y niegan los derechos históricos individuales y colectivos indígenas.</p> <p>4. El estado burgués-oligárquico hegemónico en su naturaleza jurídico - político y socioeconómica es excluyente, antidemocrático, represivo y pro-imperialista.</p> <p>5. Motivos de las Naciones y Pueblos originarios y otros sectores oprimidos: lucha decisiva por la liberación política y económica, asimismo, la construcción del estado plurinacional.</p> <p>6. El Ecuador es un estado plurinacional y</p>		<p>3. Política plurinacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Red vial y libre tránsito. - Patrimonio natural y biodiversidad. - Necesidad de construir el estado plurinacional. - Democratización del estado. - Los sistemas jurídicos propios. - Los territorios y los Gobiernos Territoriales Comunitarios. - Reconstrucción y consolidación de las Naciones y Pueblos Originarios. - Reestructuración y reorientación de la fuerza pública. - Políticas de relaciones nacionales e internacionales.
--	---	--	---	---

	<p>una sociedad intercultural en formación.</p> <p>7. En el Ecuador los principios reconocidos en la Constitución de 2008, producto de las propuestas de los movimientos sociales, ecologistas, movimiento indígena, movimientos de mujeres y otros sectores, tales como la justicia social, plurinacionalidad, interculturalidad, unidad en la diversidad no se han cumplido.</p> <p>8. La resistencia histórica de los Pueblos y Naciones Originarias ha sido un factor determinante para su fortalecimiento y desarrollo político.</p> <p>9. Los rezagos económicos, políticos, sociales, ideológicos y culturales de la</p>			
--	---	--	--	--

	colonia, así como el eurocentrismo y etnocentrismo fomentado por los sectores dominantes que impiden el desarrollo de las Naciones y Pueblos Originarios y de la sociedad en general deben desaparecer.			
--	---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia, a partir del Proyecto político para la construcción del Estado Plurinacional. Propuesta desde la visión de la CONAIE, 2012.

Tabla 6

Composición política de la Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador de los años 2007-2008

SIGLAS	TOTAL
MPAIS	73
PSP	18
PRIAN	8
PSC	5
RED	3
MPD	3
MPAIS/PS-FA	3
UNO	2
MUPP-NP	2
PSP/RED	1
PRE	1
MUPP-NP/MPD	1
MUPP-NP/MNPNS/MOPIN	1
MPD/MPAIS	1
MPAIS/MUSHUK INTI/AA	1
MPAIS/MIP	1
MPAIS/MIFA	1
MHN	1
MCIFY	1
ID/MPD/PS-FA/MUPP-NP	1
ID/MPC	1
ID	1

Fuente: The Carter Center, 2008a, p. 7

Tabla 7

Historia de protestas del movimiento indígena ante el gobierno de la revolución ciudadana, 2008-2012

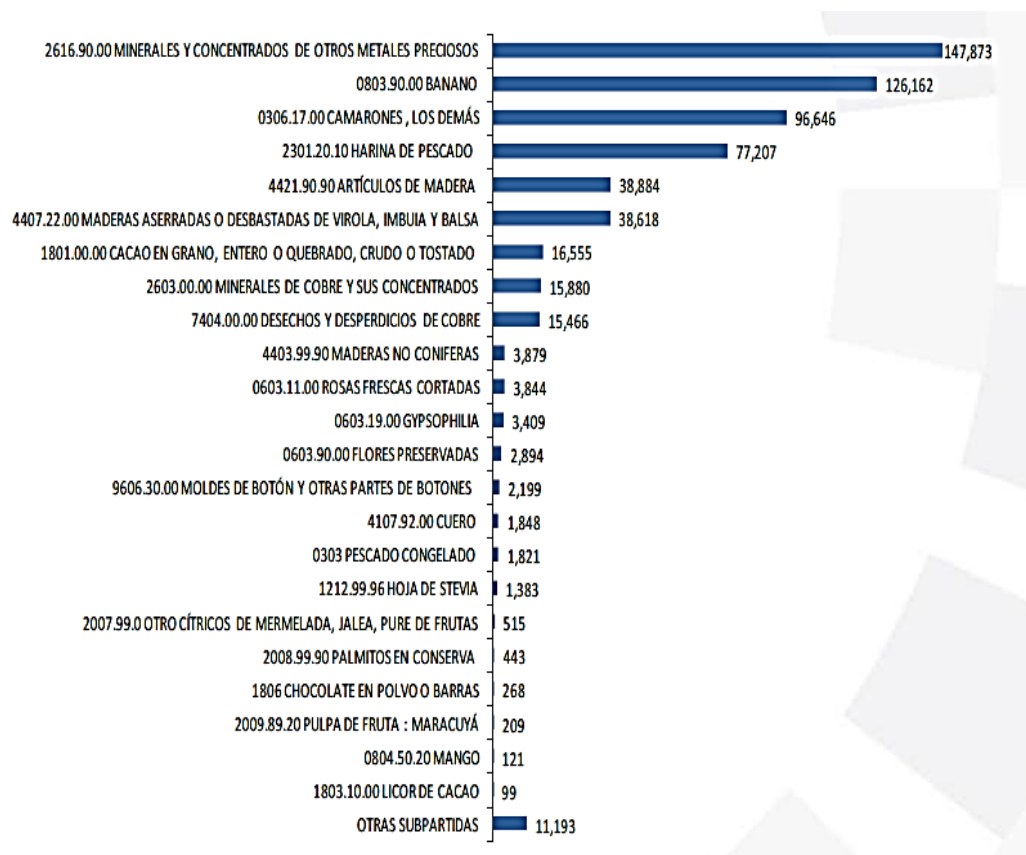
FECHA	ACCIONES DE PROTESTA
13 de mayo de 2008	Oposición: En la reunión de todas las filiales de la Conaie, teniendo como presidente a Marlon Santi, la organización resolvió rechazar y declararse en oposición política al gobierno de Rafael Correa.
19 de noviembre de 2008	Movilización: Con el propósito de rechazar la Ley Minera, se desarrollan marchas hacia la ciudad de Quito e interviene la fuerza pública.
1.º de octubre de 2009	Violencia: El profesor Bosco Wisuma muere en un enfrentamiento entre manifestantes contra la Ley de Aguas y la Policía Nacional. También quedan 40 heridos por los hechos violentos.
23 de diciembre de 2009	No al diálogo: El presidente de la Ecuarunari, Delfín Tenesaca, rompe el diálogo con el Gobierno de la revolución ciudadana, considera que el Gobierno no ha cumplido con sus compromisos.
4 de mayo de 2010	Ley de Aguas: Mientras la Asamblea Nacional debate la Ley de Aguas, una manifestación indígena rompe el cerco policial que custodia el lugar legislativo y se producen enfrentamientos.
7 de marzo de 2012	Marcha: En El Panguí, provincia de Zamora Chinchipe-Ecuador, sucede una marcha, bajo el liderazgo de Salvador Quishpe, Prefecto de Zamora, en contra de la minería. Una semana después los manifestantes llegaron a Quito.

Fuente: Elaboración propia, a partir del diario *El telégrafo* (2013b)

FIGURAS

Figura 3

Principales productos no petroleros exportados por Ecuador a China. Miles USD FOB 2016



Fuente: Aduana China. Elaboración: Oficina comercial de PRO ECUADOR en Shanghái. En Pro-Ecuador, Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones (28 de abril de 2017). *Guía comercial: China 2017.*